

SECRETARÍA GENERAL DE  
**PLANIFICACIÓN**  
**ALCALDÍA**

PROYECTO	PROYECTO	
PROTECCIÓN DE LA EMERGENCIA	COMANDO DE TRUENO BASADO EN EL COMANDO DE TRUENO Y MANDO DE FACTORES DE RIESGO SALUD AL PAÍS (SAR)	
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	PROTECCIÓN DE SITUACIONES Y CONVIVENCIA PACÍFICA	
GESTIÓN DE RIESGOS	RECONSTRUCCIÓN DE RIESGOS	
	ATENCIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES	
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	SISTEMAS DE EDUCACIÓN PARA LA COMUNIDAD VOLUNTARIADO "CASA ACCIÓN" PROYECTOS PARTICIPATIVOS	
ASO VERDE URBANO RURAL	COMUNIDADES DE LA ASO VERDE URBANA	
CIUDAD SOSTENIBLE	BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES PARA EL CULTIVO SOSTENIBLE	
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	AGENCIA CULTURAL METROPOLITANA	
TERRITORIOS PRODUCTIVOS	PROYECTO DE DESARROLLO DE PRODUCTOS DE ALTA CALIDAD EN LA ZONA RURAL	
PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	SEÑALA Y AJUSTO	
PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD	ESPACIOS SALUDABLES	
PROMOCIÓN DE LA EMERGENCIA	COMANDO DE TRUENO URBANO EN EL COMANDO DE TRUENO Y MANDO DE FACTORES DE RIESGO SALUD AL PAÍS (SAR)	ADMINISTRACIÓN ZONAL CULTIVAS
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	PROTECCIÓN SITUACIONES Y CONVIVENCIA PACÍFICA	
GESTIÓN DE RIESGOS	RECONSTRUCCIÓN DE RIESGOS	
	ATENCIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES	
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	SISTEMAS PARTICIPATIVOS DE EDUCACIÓN PARA LA COMUNIDAD VOLUNTARIADO "CASA ACCIÓN" PROYECTOS PARTICIPATIVOS	
ASO VERDE URBANO RURAL	COMUNIDADES DE LA ASO VERDE URBANA	
CIUDAD SOSTENIBLE	BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES PARA EL CULTIVO SOSTENIBLE	
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	AGENCIA CULTURAL METROPOLITANA	
TERRITORIOS PRODUCTIVOS	PROYECTO DE DESARROLLO DE PRODUCTOS DE ALTA CALIDAD EN LA ZONA RURAL	
PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	SEÑALA Y AJUSTO	
PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD	ESPACIOS SALUDABLES	
PROMOCIÓN DE LA EMERGENCIA	COMANDO DE TRUENO URBANO EN EL COMANDO DE TRUENO Y MANDO DE FACTORES DE RIESGO SALUD AL PAÍS (SAR)	ADMINISTRACIÓN ZONAL LA BELLA
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	PROTECCIÓN SITUACIONES Y CONVIVENCIA PACÍFICA	
GESTIÓN DE RIESGOS	RECONSTRUCCIÓN DE RIESGOS	
	ATENCIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES	
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	SISTEMAS PARTICIPATIVOS DE EDUCACIÓN PARA LA COMUNIDAD VOLUNTARIADO "CASA ACCIÓN" PROYECTOS PARTICIPATIVOS	
ASO VERDE URBANO RURAL	COMUNIDADES DE LA ASO VERDE URBANA	
CIUDAD SOSTENIBLE	BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES PARA EL CULTIVO SOSTENIBLE	
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	AGENCIA CULTURAL METROPOLITANA	

0451







Case No.	Case Name	Case Description	Case Status	Case Date	Case Location	Case Agent	Case Amount	Case Type	Case Category	Case Sub-Category	Case Priority	Case Resolution	Case Notes
1001	John Doe	Personal Injury	Settlement	2023-01-15	New York	John Smith	\$50,000	Medical Malpractice	Dr. Jane Doe	Personal Injury	High	Settlement reached	Settlement reached on 2023-01-15.
1002	Jane Smith	Contract Dispute	Outstanding	2023-02-01	California	John Smith	\$25,000	Real Estate	ABC Real Estate	Contract Dispute	Medium	Outstanding	Contract dispute with ABC Real Estate.
1003	ABC Company	Product Liability	Settlement	2023-03-10	Texas	John Smith	\$100,000	Manufacturing	XYZ Manufacturing	Product Liability	High	Settlement reached	Settlement reached on 2023-03-10.
1004	DEF Company	Employment Dispute	Settlement	2023-04-05	Florida	John Smith	\$75,000	Human Resources	DEF Company	Employment Dispute	High	Settlement reached	Settlement reached on 2023-04-05.
1005	GHI Company	Intellectual Property	Settlement	2023-05-20	Illinois	John Smith	\$150,000	Technology	GHI Company	Intellectual Property	High	Settlement reached	Settlement reached on 2023-05-20.
1006	JKL Company	Real Estate Dispute	Settlement	2023-06-15	Arizona	John Smith	\$30,000	Real Estate	JKL Company	Real Estate Dispute	Medium	Settlement reached	Settlement reached on 2023-06-15.
1007	MNO Company	Contract Dispute	Settlement	2023-07-10	Washington	John Smith	\$40,000	Contract Dispute	MNO Company	Contract Dispute	Medium	Settlement reached	Settlement reached on 2023-07-10.
1008	PQR Company	Product Liability	Settlement	2023-08-05	Colorado	John Smith	\$60,000	Manufacturing	PQR Company	Product Liability	High	Settlement reached	Settlement reached on 2023-08-05.
1009	STU Company	Employment Dispute	Settlement	2023-09-01	Georgia	John Smith	\$80,000	Human Resources	STU Company	Employment Dispute	High	Settlement reached	Settlement reached on 2023-09-01.
1010	VWX Company	Intellectual Property	Settlement	2023-10-15	North Carolina	John Smith	\$120,000	Technology	VWX Company	Intellectual Property	High	Settlement reached	Settlement reached on 2023-10-15.
1011	YZA Company	Real Estate Dispute	Settlement	2023-11-10	South Carolina	John Smith	\$20,000	Real Estate	YZA Company	Real Estate Dispute	Medium	Settlement reached	Settlement reached on 2023-11-10.
1012	BCD Company	Contract Dispute	Settlement	2023-12-05	Virginia	John Smith	\$35,000	Contract Dispute	BCD Company	Contract Dispute	Medium	Settlement reached	Settlement reached on 2023-12-05.
1013	EFG Company	Product Liability	Settlement	2024-01-15	West Virginia	John Smith	\$55,000	Manufacturing	EFG Company	Product Liability	High	Settlement reached	Settlement reached on 2024-01-15.
1014	HIJ Company	Employment Dispute	Settlement	2024-02-10	Missouri	John Smith	\$90,000	Human Resources	HIJ Company	Employment Dispute	High	Settlement reached	Settlement reached on 2024-02-10.
1015	KLM Company	Intellectual Property	Settlement	2024-03-05	Ohio	John Smith	\$110,000	Technology	KLM Company	Intellectual Property	High	Settlement reached	Settlement reached on 2024-03-05.
1016	NOP Company	Real Estate Dispute	Settlement	2024-04-01	Mississippi	John Smith	\$15,000	Real Estate	NOP Company	Real Estate Dispute	Medium	Settlement reached	Settlement reached on 2024-04-01.
1017	QRS Company	Contract Dispute	Settlement	2024-05-15	Alabama	John Smith	\$25,000	Contract Dispute	QRS Company	Contract Dispute	Medium	Settlement reached	Settlement reached on 2024-05-15.
1018	TUV Company	Product Liability	Settlement	2024-06-10	Louisiana	John Smith	\$45,000	Manufacturing	TUV Company	Product Liability	High	Settlement reached	Settlement reached on 2024-06-10.
1019	WXY Company	Employment Dispute	Settlement	2024-07-05	Arkansas	John Smith	\$65,000	Human Resources	WXY Company	Employment Dispute	High	Settlement reached	Settlement reached on 2024-07-05.
1020	ZAB Company	Intellectual Property	Settlement	2024-08-01	Missouri	John Smith	\$130,000	Technology	ZAB Company	Intellectual Property	High	Settlement reached	Settlement reached on 2024-08-01.
1021	BCD Company	Real Estate Dispute	Settlement	2024-09-15	Illinois	John Smith	\$18,000	Real Estate	BCD Company	Real Estate Dispute	Medium	Settlement reached	Settlement reached on 2024-09-15.
1022	EFG Company	Contract Dispute	Settlement	2024-10-10	California	John Smith	\$28,000	Contract Dispute	EFG Company	Contract Dispute	Medium	Settlement reached	Settlement reached on 2024-10-10.
1023	HIJ Company	Product Liability	Settlement	2024-11-05	Texas	John Smith	\$48,000	Manufacturing	HIJ Company	Product Liability	High	Settlement reached	Settlement reached on 2024-11-05.
1024	KLM Company	Employment Dispute	Settlement	2024-12-01	Florida	John Smith	\$85,000	Human Resources	KLM Company	Employment Dispute	High	Settlement reached	Settlement reached on 2024-12-01.
1025	NOP Company	Intellectual Property	Settlement	2025-01-15	New York	John Smith	\$140,000	Technology	NOP Company	Intellectual Property	High	Settlement reached	Settlement reached on 2025-01-15.



Order No.	Quantity	Description	Unit	Price	Total	Tax	Net Total
1	100	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...	...	...





**DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA**

ASIGNAR PLAZA	ATENDER	7	TOVAR NOTA
ANALIZAR	CONTENSTAR		VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	PREPARAR INFORME		FIRMAR
APROBAR	REACTUAR REQUERIMIENTOS		DEVOLVER
ARCHIVAR	PREPARAR RESPUESTA		URGENTE
			OTROS

CONT  TES  PE  CYR  CSAC  SE

31/01/2018 Rosa Chávez

OFICIO N° 000238 RRHH-DES-2018

FECHA: 31 ENE 2018

Ingeniera  
Rosa Chávez Lopez  
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)  
Presente.-

De mi consideración:

Mediante Oficio N° SGP-2017-1458, el Abg. Andrés Isch, Secretario General de Planificación, remite los proyectos de inversión que fueron considerados para las diferentes dependencias en el POA 2018 del MDMQ.

De acuerdo a la Planificación del Talento Humano 2018, para los puestos bajo la modalidad de Contratos de Servicios Ocasionales que se encuentran considerados como Proyectos de Inversión y a fin de regularizar el traspaso de crédito del proyecto de gastos de personal a proyecto de Inversión, solicito a usted disponer a quien corresponda, se legalice el traspaso de crédito del Proyecto Gastos de Personal y sus componentes salariales al Proyecto de Inversión de cada una de las Dependencias Municipales que se encuentran bajo esta consideración; y, a su vez se emita la respectiva resolución de traspaso, la certificación de contratos 2018 en Proyectos de Inversión y el ajuste a la Certificación inicial de contratos 2018, conforme al cuadro que adjunto.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Sandra Perez Moreno*  
Sandra Perez Moreno  
DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

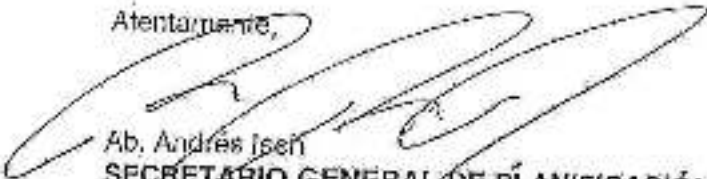
Expedido por:	Ximena Viquez
Elaborado por:	Ximena Viquez



Programa	Proyecto	Entidad
SECRETARÍA GENERAL DE PLANEACIÓN PÚBLICA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA METROPOLITANO DE TRÁNSITO COLECTIVO COMERCIAL	
GESTIÓN DEL TRÁFICO	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO AL PASAJERO DEL TRÁFICO DE BICICLETA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD
MOVILIDAD NO MOTORIZADA	PROMOCIÓN DEL USO MODAL DE TRANSPORTE NO MOTORIZADO, A PIÉ Y BICICLETA	
METRO DE QUITO	PREVENCIÓN DEL METRO DE QUITO	
GESTIÓN INSTITUCIONAL ORIENTE E INNOVADORA	CONVOCACIÓN, FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	COM
GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE E INNOVADORA	EFECTIVACIÓN DE LOS PROCESOS Y SERVICIOS MUNICIPALES PROCESOS DE PLANEACIÓN Y MONITOREO Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL GOBIERNO ABERTO	SECRETARÍA GENERAL DE PLANEACIÓN
SOLUCIÓN SOCIAL INTEGRAL	SOLUCIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DEL DMO	
PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD	ESTADOS DE DATOS EPIDEMIOLÓGICOS PARA LA SALUD MANEJO DE CASOS DE ENFERMEDAD	SECRETARÍA DE SALUD
PROMOCIÓN DE LA ENTERMEDAD	IDENTIFICACIÓN Y MANEJO DE FACTORES DE RIESGO	
PROMOCIÓN DE LA ENTERMEDAD	GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EN LAS UNIDADES METROPOLITANAS DE SALUD	
PROMOCIÓN DE LA ENTERMEDAD	ATENCIÓN DE PREVENCIÓN EN LA ENTERMEDAD	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NOROCCIDENTAL
PROMOCIÓN DE LA ENTERMEDAD	ATENCIÓN DE PREVENCIÓN EN LA ENTERMEDAD	
PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD	SALUD ESCOLAR Y SALUD REPRODUCTIVA Y SEXUAL (UNIDAD DE SALUD ESCOLAR)	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO
PROMOCIÓN DE LA ENTERMEDAD	ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENTERMEDAD	
PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD	ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENTERMEDAD	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE VIOLENCIA DE GÉNERO	
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LAS UNIDADES METROPOLITANAS DE SALUD	
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	SISTEMA DE LA DEFENSA FAMILIAR	SECRETARÍA GENERAL DE CONVIVENCIA Y GOBERNABILIDAD
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	PREVENCIÓN DE RIESGOS	
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	RESOLUCIÓN DE RIESGOS	
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	PREVENCIÓN SITUACIONAL Y COMUNITARIA	POICIA METROPOLITANA
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	REGULACIÓN Y USO DEL SUELO	SECRETARÍA DE TRÁFICO
PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL DEL DMO	SISTEMA DE MONITOREO DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL DEL DISTRITO METROPOLITANO	
PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL DEL DMO	DEFINICIÓN Y IDENTIFICACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL DEL DISTRITO METROPOLITANO	
PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL DEL DMO	MANEJO VISUAL DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL DEL DISTRITO METROPOLITANO	INT
PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL DEL DMO	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL DEL DISTRITO METROPOLITANO	
PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL DEL DMO	PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO DE LAS UNIDADES DEL DMO	

Adicionalmente, adjunto al presente encontrará la copia de la Ordenanza Metropolitana No. 193 y el anexo correspondiente donde se detallan los programas y proyectos 2018 de inversión y gasto corriente de las diferentes dependencias que integran el presupuesto general del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente,

  
Ab. Andrés Isen  
SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Elaborado por: P. Tuján | DMPO | 2017-12-29







Case No.	Name	Address	City	State	Zip	Phone	Occupation	Age	Sex	Religion	Ethnicity	Marital Status	Income	Assets	Liabilities	Notes
101	John Doe	123 Main St	Springfield	MA	01103	555-1234	Teacher	35	M	Catholic	Irish	Married	\$45,000	\$120,000	\$15,000	
102	Jane Smith	456 Elm St	Springfield	MA	01103	555-5678	Nurse	42	F	Protestant	Irish	Married	\$38,000	\$85,000	\$10,000	
103	Robert Brown	789 Oak St	Springfield	MA	01103	555-9012	Engineer	50	M	Jewish	American	Married	\$60,000	\$150,000	\$20,000	
104	Emily White	101 Pine St	Springfield	MA	01103	555-3456	Writer	28	F	Agnostic	American	Single	\$25,000	\$40,000	\$5,000	
105	Michael Green	202 Cedar St	Springfield	MA	01103	555-7890	Salesman	40	M	Methodist	Irish	Married	\$30,000	\$70,000	\$8,000	



UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 02.01.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000874

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO						
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA010000 - Secretaría De Ambiente	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		5.200,00-
ZA010000 - Secretaría De Ambiente	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo		772,00-
ZA010000 - Secretaría De Ambiente	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato		52.400,00-
ZA010000 - Secretaría De Ambiente	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal		7.898,60-
ZA010000 - Secretaría De Ambiente	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva		5.200,00-
ZA010000 - Alcaldía Metropolitana	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	3.700,00	
ZA010000 - Alcaldía Metropolitana	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	386,00	
ZA010000 - Alcaldía Metropolitana	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	44.400,00	
ZA010000 - Alcaldía Metropolitana	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	5.616,60	
ZA010000 - Alcaldía Metropolitana	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	3.700,00	
ZA010030 - Concejo Metropolitano	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	1.500,00	
ZA010030 - Concejo Metropolitano	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	386,00	
ZA010030 - Concejo Metropolitano	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	18.000,00	
ZA010030 - Concejo Metropolitano	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	2.277,00	





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO  
EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

FECHA DE ELABORACIÓN: 02.01.2018  
No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000000674

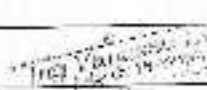
ZAD01030 - Concejo Metropolitano	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	1.500,00	
TOTAL					81.465,00	81.465,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CREDITO S.AMBIENTE-A CALDIA-S.CONCEJO

EXPEDIENTE No 0400000083

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARIA ALBAN	MARIA ALBAN	
FECHA:	02.01.2018	02.01.2018	



OFICIO No. 000256 RRHH-DES-2018

FECHA: 01 FEB 2018

Ingeniera  
 Rosa Chávez Lopez  
 DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)  
 Presente.-

De mi consideración:

Mediante Oficio N° A-0092 del 01 de febrero de 2018, el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde Metropolitano, solicita se proceda con la contratación del Abogado Guillermo Cisneros Figueroa, quien desempeñara las funciones de asesor, en calidad de Funcionario Directivo 3, a partir del 01 de febrero de 2018; así como el pedido de la Secretaría del Concejo, de dotar de un contrato como Funcionario Directivo 9.

El costo de estos dos requerimientos se detalla a continuación:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS													
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO													
ALCALDIA METROPOLITANA													
POR LA LEY (Carrera Profesional 2018)													
SITUACION ACTUAL													
CLASE	DESCRIPCION	DESCRIPCION	DESCRIPCION	DESCRIPCION	DESCRIPCION	DESCRIPCION	DESCRIPCION	DESCRIPCION	DESCRIPCION	DESCRIPCION	DESCRIPCION	DESCRIPCION	
1	ABOGADO JUNIOR	FUNCIONARIO DIRECTIVO 3	UNEMPLEADO	CONTRATO	8792.00	419.35	285.00	2.700.00	2.700.00	400.00	-	4.014.35	27.805.00
1	ABOGADO SENIOR	FUNCIONARIO DIRECTIVO 9	UNEMPLEADO	CONTRATO	12224.00	189.75	285.00	1.800.00	3.800.00	1.871.00	-	5.975.00	22.560.00
												27.185.00	

En referencia a que el pedido del traspaso de crédito sea a partir del 01 de enero de 2018, se fundamenta en que debe ser considerado el presupuesto en su totalidad en la dependencia propuesta, en razón de que el próximo año es un presupuesto prorrogado.

Por lo expuesto y conforme a la Proforma Presupuestaria para el año 2018, remitida en septiembre de 2017 por esta Dirección, solicito a usted disponer a quien corresponda, se legalice el traspaso de crédito de la partida de "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales de la Secretaría de Ambiente a la partida de "Servicios Personales por Contrato" de la Alcaldía y Secretaría del Concejo, respectivamente; y, a su vez se emita la respectiva resolución de traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2018, en la citada dependencia municipal, con la finalidad de contar con estos dos espacios presupuestarios.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Sandra P. Moreno*  
 Sandra Pérez Moreno  
 DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Elaborado por:	Ximena Viquez
Revisado por:	Ziber Jan

0468

RECIBIDO 01 FEB 2018

Quito, 01 FEB 2018

Oficio No. 0092

Economista  
Miguel Dávila Castillo  
ADMINISTRADOR GENERAL  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Presente.-

De mi consideración:

En virtud de la necesidad de fortalecer los diferentes ejes de gestión estratégica propios de la Alcaldía Metropolitana y sobre la base de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en concordancia con el artículo 143 de su Reglamento General de aplicación; solicito se proceda con la contratación bajo la modalidad de servicios ocasionales, a favor del Abogado Guillermo Cisneros Figueroa, quien desempeñará las funciones de Asesor, en calidad de Funcionario Directivo 3, a partir del 01 de febrero de 2018.

Agradezco su gentil y oportuna atención y reitero a usted mis sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Mauricio Rodas Espinel  
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

0469

Oficio N°: SGC- 0496 A

Quito D.M.; 07 FEB. 2018

Ticket: GDOC: 2018-

Economista  
Miguel Dávila  
**ADMINISTRADOR GENERAL**  
Presente.

Asunto: Contratación del Sr. Esteban Hidalgo.

De mi consideración:

Con la finalidad de continuar fortaleciendo la estructura orgánica de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito y mantener el apoyo permanente al Cuerpo Edilicio y a sus 21 comisiones, solicito a usted autorice a quien corresponda se proceda con la contratación del Sr. Esteban Alejandro Hidalgo Yáñez, con cédula de identidad No. 1721158143, en calidad de Funcionario Directivo 9, quien se encargará de vigilar y coordinar con los entes involucrados del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 184 de "Gobierno Abierto en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito".

Cabe indicar que es indispensable que dicha persona se incorpore desde el 8 del mes y año en curso.

Seguro de contar con su gentil atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente  
  
Abg. Diego Cevallos Salgado

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	SI lezaca	PSG	2018-2-7	3/0
Revisión:	JMorán	PSG	2018-2-7	X

- Ejemplar 1: Administración General
- Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico
- Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo
- CC. para conocimiento
- Ejemplar 4: Dirección Metropolitana de Recursos Humanos

SECRETARÍA GENERAL DEL  
**CONCEJO**

CO. CACD  
09/02/18



## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

## RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: AG. METROPOLITANA CONTROL

FECHA DE ELABORACIÓN: 22.02.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000003-18

## RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
MC378000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	730703	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Ext.	390,00	
MC378000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	730708	Servicio de Vigilancia		1.625,00-
MC378000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	730808	Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigación	11.473,70	
MC378000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	730903	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1.000,00	
MC378000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	750805	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		11.427,84-
MC378000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	721404	Maquinarías y Equipos (Inventos, Muebles no Depreciables)	180,10	
<b>TOTAL</b>					<b>13.052,80</b>	<b>14.052,84-</b>

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUESTARIO 22.02.2018

EXPEDIENTE No. 000000000

"De conformidad con lo establecido en el Título V, Capítulo VII, Sección Octava "Traspases de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspases al presupuesto sanctioned and approved, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	LUCHA MONTENEGRO ANALISTA DE PRESUPUESTO	MARIO CEVALLOS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVO FINANCIERO	REGINA AGUIRRE AVILÉS SINDICATO METROPOLITANO
FECHA:	22.02.2018	22.02.2018	22.02.2018

MAESTRO DE CONTROL DE ENTREGAS  
 AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL  
 DE QUITO  
 26 FEB 2018 12:35  
 [Firma]



**MEMORANDO**  
**N° AMC-DAF-MC-2018-0043**

**PARA:** Abg. Johana Aguirre Avilés  
**SUPERVISORA METROPOLITANA**  
**DE:** MSc. Mario Cevallos  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**  
**ASUNTO:** Resolución de Traspasos y Reforma al PAC  
**FECHA:** D.M. Quito, 22 de febrero de 2018

Para cumplir con los requerimientos dentro de los Proyectos de la AMC, con su autorización en el memorando N° AMC-DAF-MC-2018-0036 de 21 de febrero de 2018, ésta unidad procedió a realizar las actividades pertinentes dentro del Sistema SIPAR! para los traspasos en la cédula presupuestaria de la AMC, y en el Plan Anual de Contrataciones, donde se generaron las siguientes resoluciones:

- Resolución de Traspaso N° 1000000644 con expediente N° 0400000082 de 22 de febrero de 2018.
- Resolución de Reforma al Plan Anual de Contrataciones N° REF. PAC-001-AMC-2018 de 22 de febrero de 2018.

Con este antecedente adjunto los documentos para la respectiva firma, con el fin de legalizar este proceso en tres ejemplares de cada resolución.

Atentamente,

  
 MSc. Mario Cevallos  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**  
**GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**

 AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DE QUITO	AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
	SUPERVISIÓN METROPOLITANA
Recibido por: [Firma]	Fecha: 22 FEB 2018
M. Cevallos - 10 -	Atencos:

Elaborado por:	Lucía Montenegro	DAF	22 de febrero de 2018	[Firma]
----------------	------------------	-----	-----------------------	---------







RESOLUCIÓN No. REF. PAC-001-AMC-2018

NANCY JOHANA AGUIRRE AVILES  
SUPERVISORA METROPOLITANA  
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución N. 0026 de 09 de septiembre de 2016, y el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación – PAC 2018 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CFC	TIPO COMPRA	DETALLE DE PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRONICO	PROCEDIMIENTO SUSCRIBIDO
2018	290209	853302511	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL GAD MDMQ/AMC	1	UN	50.903,61	1	NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRONICO

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control la ejecución de la presente reforma del Plan Anual de Contrataciones del año 2018.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 22 días del mes de Febrero de 2018

NANCY JOHANA AGUIRRE AVILES  
SUPERVISORA METROPOLITANA  
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Revisado por: MSC. MARIO CEVALLOS, DAF  
Elaborado por: LINDY I NEGRÓ

0473







## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

## RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: AG. METROPOLITANA CONTROL

FECHA DE ELABORACIÓN: 22.02.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
100000541

## RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO DE GASTOS	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
MC37000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	730208	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Gas	590,06	
MC37000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	730208	Servicio de Vigilancia		1.025,00
MC37000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	730205	Tiempos de Agua; Vecindario de Trabajo; Formación	11.473,70	
MC37000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	730203	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1.000,00	
MC37000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	730503	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		11.427,84
MC37000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	731003	Maquinarios y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables)	789,10	
<b>TOTAL</b>					<b>13.067,86</b>	<b>13.052,84</b>

SON: CERO DÓLARES (0 \$/00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUESTARIO 22.02.2018

EXPERIENTE No. 018.000.001

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Cuarta "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización facilita la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIDAD
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	LUCIA MONTENEGRO ANALISTA DE PRESUPUESTO	MGR. MARIO CEVALLOS DIRCCOIN ADMINISTRATIVO FINANCIERO	SRG. CRISTINA AGUIRRE AVILA SUPERVISORA METROPOLITANA
FECHA:	22.02.2018	22.02.2018	22.02.2018

GAD MIMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

CEDULA PRESUPUESTARIA CON TRASPASOS AL 22 DE FEBRERO DE 2018



Proyecto	Producto	Actividad	Partida	Asignación inicial	Traspasos	Certificado	Disponible
B GASTOS A	B GASTOS A	B GASTOS A	730101 Agua Potable	10.598,00	-	10.598,00	2.195,15
B GASTOS A	B GASTOS A	B GASTOS A	730104 Energía Eléctrica	14.593,87	-	14.593,87	193,87
B GASTOS A	B GASTOS A	B GASTOS A	730105 Telecomunicaciones	20.813,45	-	20.813,45	6.749,93
B GASTOS A	B GASTOS A	B GASTOS A	730106 Serv. de Util. Común	185.746,95	-	185.746,95	191.706,84
B GASTOS A	B GASTOS A	B GASTOS A	730201 Transporte de Personal	80.000,00	-	80.000,00	67.075,88
B GASTOS A	B GASTOS A	B GASTOS A	730202 Fletes y Viajes	5.000,00	-	5.000,00	5.000,00
B GASTOS A	B GASTOS A	B GASTOS A	730203 Anticorrosivos, Limpieza, Engrase y Repara	500,00	390,00	890,00	200,00
B GASTOS A	B GASTOS A	B GASTOS A	730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publica	8.500,00	-	8.500,00	8.500,00
B GASTOS A	B GASTOS A	B GASTOS A	730208 Espectáculos Culturales y Sociales	20.000,00	-	20.000,00	20.000,00
B GASTOS A	B GASTOS A	B GASTOS A	730209 Servicio de Maquila	124.000,00	(1.325,00)	122.675,00	110.772,84
B GASTOS A	B GASTOS A	B GASTOS A	730217 Difusión e Información	52.565,48	11.479,70	64.045,18	54.841,05
B GASTOS A	B GASTOS A	B GASTOS A	730218 Servicios de Aseo, Vestimenta de Trabajo, F	9.000,00	-	9.000,00	8.894,00
B GASTOS A	B GASTOS A	B GASTOS A	730219 Pasajes al Interior	600,00	-	600,00	800,00
B GASTOS A	B GASTOS A	B GASTOS A	730220 Viáticos y Subsidios en el Interior	500,00	-	500,00	500,00
B GASTOS A	B GASTOS A	B GASTOS A	730221 Mobiliario (Instalación, Mantenimiento y R	2.000,00	1.000,00	3.000,00	3.000,00
B GASTOS A	B GASTOS A	B GASTOS A	730222 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mant	1.500,00	-	1.500,00	1.100,00
B GASTOS A	B GASTOS A	B GASTOS A	730223 Fideicomiso, Mantenimiento y Reparación de	6.000,00	-	6.000,00	5.090,00
B GASTOS A	B GASTOS A	B GASTOS A	730224 Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Repa	5.895,00	-	5.895,00	5.895,00
B GASTOS A	B GASTOS A	B GASTOS A	730225 Edificios, Locales, Residencias, Proveedor	200.000,00	-	200.000,00	62.904,00
B GASTOS A	B GASTOS A	B GASTOS A	730226 Mobiliario (Mantenimiento)	562,00	-	562,00	562,00
B GASTOS A	B GASTOS A	B GASTOS A	730227 Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	2.400,00	-	2.400,00	2.400,00
B GASTOS A	B GASTOS A	B GASTOS A	730228 Vehículos Terrestres (Arrendamiento)	494.200,00	-	494.200,00	311.462,27
B GASTOS A	B GASTOS A	B GASTOS A	730229 Honorarios por Contratos Civiles de Servi	15.935,00	(11.427,84)	4.507,16	1.300,00
B GASTOS A	B GASTOS A	B GASTOS A	730231 Desarrollo, Actualización, Asistencia Téc	2.400,00	-	2.400,00	2.400,00
B GASTOS A	B GASTOS A	B GASTOS A	730232 Arrendamiento y Licencia de Uso de Fincas	5.000,00	-	5.000,00	5.000,00
B GASTOS A	B GASTOS A	B GASTOS A	730234 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	7.000,00	-	7.000,00	6.829,56
B GASTOS A	B GASTOS A	B GASTOS A	730235 Alimentos y bebidas	800,00	-	800,00	800,00
B GASTOS A	B GASTOS A	B GASTOS A	730236 Vestuario, Expediente, Pruebas de Prevención	8.000,00	-	8.000,00	4.312,58
B GASTOS A	B GASTOS A	B GASTOS A	730237 Vehículos de Oficio	12.150,00	-	12.150,00	12.150,00
B GASTOS A	B GASTOS A	B GASTOS A	730238 Vehículos de Oficio	4.320,00	-	4.320,00	4.320,00
B GASTOS A	B GASTOS A	B GASTOS A	730239 Medicamentos de Imposición, Infección, Recrea	40.000,00	-	40.000,00	30.805,03
B GASTOS A	B GASTOS A	B GASTOS A	730240 Alimentos, Medicamentos, Productos de Aseo y A	3.000,00	-	3.000,00	3.000,00
B GASTOS A	B GASTOS A	B GASTOS A	730241 Combustible, Lubricantes y Aditivos en Gene	7.000,00	-	7.000,00	3.966,40
B GASTOS A	B GASTOS A	B GASTOS A	730242 Repuestos y Accesorios para Vehículos Ter	8.500,00	-	8.500,00	8.500,00
B GASTOS A	B GASTOS A	B GASTOS A	731403 Mobiliario (Bienes Muebles no Depreciables)	500,00	-	500,00	500,00
B GASTOS A	B GASTOS A	B GASTOS A	731404 Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no De	-	189,10	189,10	189,10
B GASTOS A	B GASTOS A	B GASTOS A	731405 Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)	300,00	-	300,00	70,34
B GASTOS A	B GASTOS A	B GASTOS A	731411 Perfiles y Repuestas	4.000,00	-	4.000,00	3.750,00
B GASTOS A	B GASTOS A	B GASTOS A	770102 Tasa General Impuesta, Contribuciones,	700,00	-	700,00	700,00
B GASTOS A	B GASTOS A	B GASTOS A	770203 Comisiones Bancarias	100,00	-	100,00	100,00
B GASTOS A	B GASTOS A	B GASTOS A	840103 Modestas (Bienes de Larga Duración)	5.000,00	-	5.000,00	4.372,80
B GASTOS A	B GASTOS A	B GASTOS A	840104 Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Dur	2.000,00	-	2.000,00	2.000,00
B GASTOS A	B GASTOS A	B GASTOS A	840105 Herramientas (Bienes de Larga Duración)	2.500,00	-	2.500,00	2.500,00
C0004-0100-010 GASTOS ADMINISTRATIVOS				1.414.823,80	-	1,014,028,02	877.170,80

Elaborado por: Luis Marín, Gerente de Presupuesto

Revisado por: Rosa Cecilia Delgado, Director Administrativo Financiero

Revisado por: María Mercedes Delgado, Gerente de Recursos Humanos



22 FEB 2018  
 13:58  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
 AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

D.A.F. 8  
 OK  
 Aprobado  
 22-02-2018



**MEMORANDO**  
**N° AMC-DAF-MC-2018-0036**

**PARA:** Abg. Johana Aguirre Avilés  
**SUPERVISORA METROPOLITANA**

**DE:** MSc. Mario Cevallos  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

**ASUNTO:** Solicitud de autorización de traspaso presupuestario y reforma al PAC

**FECHA:** D.M. Quito, 21 de febrero de 2018

Recibido por:                       
 Fecha: 22 FEB 2018 Hora: 17:30  
 No. Folios: 03 /                     

La Agencia Metropolitana de Control es creada como un organismo desconcentrado, con autonomía financiera y administrativa mediante Ordenanza Metropolitana 0321, de 18 de octubre de 2010.

El Código Orgánico de Ordenamiento Territorial COOTAD en su artículo 5 establece que la autonomía consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y la capacidad de administrar sus propios recursos.

El Código Orgánico de Ordenamiento Territorial COOTAD en su artículo 256 establece los lineamientos para traspasos de créditos, donde dispone: "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles (...)"

Mediante Ordenanza N° 193 de 14 de diciembre de 2017, se Aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2018, en el anexo de la misma se emiten las DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 2018, en el numeral "9.1. Modificaciones presupuestarias (Traspasos y Reformas) De conformidad a la Resolución A026, el Administrador General podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa y subprograma, para lo cual expedirá un instructivo. El Alcalde Metropolitano podrá avocar la responsabilidad de los traspasos en cualquier momento. Las modificaciones (traspasos y reformas) al Presupuesto del MDMQ deberán ser realizadas directamente en el sistema SIPARI, de acuerdo a la guía de procedimientos respectiva elaborada por la DMF".

De conformidad al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Art. 25 párrafo segundo.- "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las

*contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deben estar incluidas en el PAC inicial o reformado".*

Con este antecedente recomiendo se apruebe las modificaciones en las asignaciones de fondos de las partidas presupuestarias de la AMC, y la reforma al Plan Anual de Contrataciones 2018 según los cuadros adjuntos.

Atentamente

MSc. Mario Cevallos  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
 GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	L. Montero	DAF	2018/02/21	
Revisión:	M. Cevallos	DAF	2018/02/21	
Aprobación:	M. Cevallos	DAF	2018/02/21	



**GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL  
PROPUESTA DE TRASPASOS PRESUPUESTARIOS  
21 DE FEBRERO DE 2018**

Des. Proyecto	Fondo	Centro gestor	Posición Presupuestaria	Partida	Disponible	Incremento	Reducción	Observación
GC00A101000010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	MC375000	G730203/1BA101	730203 Alquileramiento, Embalaje, Envase y Recarga	600.00	350.06		Incremento para el pago del servicio de recarga de extintores, el servicio de recarga de extintores.
GC00A101000010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	MC375000	G730403/1BA101	730403 Materiales y Equipos (No Depreciables)		180.10		Incremento para el pago por el arrendamiento de la actualización de extintores en el año 2017.
GC00A101000010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	MC375000	G730205/1BA101	730205 Servicios de Ases. Vestimenta de Trabajo, F.	43.467.35	11.473.70		Incremento para la contratación del servicio de limpieza, furtigación y desparasación de instalaciones.
GC00A101000010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	MC375000	G730403/1BA101	730403 Materiales (Incluye alquiler, Mantenimiento y R.	2.900.00	1.000.00		Incremento para la contratación del servicio de mantenimiento de mobiliario.
GC00A101000010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	MC375000	G730205/1BA101	730205 Servicio de Vigilancia	112.357.63		1.625.02	
GC00A101000010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	MC375000	G730503/1BA101	730503 Entrenamientos por Cursos Civiles de Servid.	12.427.84		11.427.84	
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>						<b>\$ 43.052,86</b>	<b>\$ 12.052,86</b>	



Fecha: 21 de febrero de 2018  
Elaborado por: Lucia Montenegro, Analista de Presupuesto  
Revisado por: MSc. Mario Cevallos, Director Administrativo Financiero



**SITUACIÓN ACTUAL  
PLAN ANUAL DE COMPRAS**

El presente es un informe de la situación actual de las compras de bienes y servicios de la Administración Pública Municipal de San Juan de los Rios, para el año 2000.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO	CAUSAS DE RETRASO	FECHA DE RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	FECHA DE PAGAMENTO	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE LIQUIDACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE LIQUIDACIÓN
01	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
02	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

**PROPUESTA DE REFORMA  
PLAN ANUAL DE COMPRAS**

El presente es un informe de la propuesta de reforma del plan anual de compras de bienes y servicios de la Administración Pública Municipal de San Juan de los Rios, para el año 2000.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO	CAUSAS DE RETRASO	FECHA DE RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	FECHA DE PAGAMENTO	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE LIQUIDACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE LIQUIDACIÓN
01	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
02	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

El presente es un informe de la situación actual de las compras de bienes y servicios de la Administración Pública Municipal de San Juan de los Rios, para el año 2000.



San Juan de los Rios, 2000

## RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: POLICIA METROPOLITANA

FECHA DE ELABORACIÓN: 19.02.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

 No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000000675

## RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO


CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
PM71N010 - Policía Metropolitana	REMUNERACION PERSONAL	002	710203	Declinaciones Sueldo		326,93-
PM71N010 - Policía Metropolitana	REMUNERACION PERSONAL	002	710510	Servicios Personales por Contrato	326,93	
<b>TOTAL</b>					<b>326,93</b>	<b>326,93-</b>

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CREDITO PARA CUBRIR LIQUIDACIONES

EXPEDIENTE No 0400000083

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARIA ALBAN	MARIA ALBAN	
FECHA:	19.02.2018	19.02.2018	

Mano C. Chávez  
Al Sr. Jefe

2018 - 023895



# Policía Metropolitana

Quito, 14 de febrero de 2018  
OFICIO CACMQ-DG-FIN-2018-0188

Ingeniera  
Rosa Chávez Lopez  
**DIRECTORA FINANCIERA METROPOLITANA**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**  
Presente.-

**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

ACCIÓN TRÁMITE MEDIANTE	ATENDER	COMPROBAR
ANALIZAR	CONTESTAR	VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	PREPARAR INFORME	FIRMAR
APROBAR	HAUTENTIFICAR	DEVOLVER
ARCHIVAR	PREPARAR RESUMEN	URGENTE
		OTROS

CONT  TES  PT  CYC  COAC  SE

Fecha: 15 FEB 2018 Firma: *Rosa Chávez*

De mis consideraciones:

Por medio del presente me permito solicitar de la manera más comedida se autorice a quien correspondiera se realicen las gestiones pertinentes para realizar el traspaso de recursos a la partida presupuestaria 710510 Servicios Personales por Contrato, del proyecto REMUNERACIÓN PERSONAL, por el valor de USD \$ 326,93, este pedido lo formulo por cuanto al momento la Policía Metropolitana se encuentra realizando el trámite de Liquidación de Haberes del personal que cesa en sus funciones.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

POLICIA DE CIUDAD. POLICIA DE SU GENTE

*Eduardo Mosquera*  
Eduardo Mosquera  
Coronel de Policía E.M. (S/P)  
**DIRECTOR GENERAL**  
**POLICIA METROPOLITANA DE QUITO**



**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
15 FEB 2018  
*Shaa*  
**DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**



15 FEB 2018  
7793

ACCION	NOMBRE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaborado:	Eco. Víctor Chávez	Unidad Financiera	14/02/2018	<i>[Signature]</i>
Supervisado:	Msc. César Troya	CAF	14/02/2018	<i>[Signature]</i>

0479

*040000033*



## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

## RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

Traspaso No. 2

UNIDAD EJECUTORA: ZONA LA DELICIA-EQUINOCCIAL

FECHA DE ELABORACIÓN: 26.02.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000677

## RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	570102	Tasas Generales, impuestos, Contribuciones, Pagarés	600,00	
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	520403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaci)		600,00
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	570205	Comisiones Bancarias	100,00	
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530504	Materiales de Oficina		100,00
TOTAL					700,00	700,00

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASOS PRESPLST N.- 01 MEMO AZLO AF-2018-026

EXPEDIENTE No 0400010084

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VI, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización facultada la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIÓNARIO RESPONSABLE:	JAIME MULLO	ANGELITA CAJACI	
FECHA:	26.02.2018	26.02.2018	



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA LA DELICIA-EQUINOCCI

FECHA DE ELABORACIÓN: 26.02.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000000577

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
Z007F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	570102	Taxes Generales, Impuestos, Contribuciones, Permis	000,00	
Z007F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530005	Modificaciones (instalación, Mantenimiento y Reparaci		500,00-
Z007F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	570203	Comisiones Bancarias	100,00	
Z007F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530801	Materiales de Oficina		100,00-
<b>TOTAL</b>					<b>700,00</b>	<b>700,00-</b>

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASOS PRESUPUEST N.º 03 MEMO AZLD-AF-2018-026

EXPEDIENTE No 0400000084

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	JAIME MULLO	ANGELITA CAJAS	
FECHA:	26.02.2018	26.02.2018	



**Memorando N.- AZLD-AF-2018-026**

DM Quito, 21 de febrero de 2018

**PARA:** Humberto Almeida De Sucre  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

**DE:** Elizabeth Escobar  
JEFA ZONAL FINANCIERA

**ASUNTO:** Solicitud de aprobación de traspasos presupuestarios N. 003 proyecto Gestos Administrativos

Toda vez que mediante Ordenanza N.- 0193 de 14 de diciembre de 2017 se aprobó el "Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2018", en cuyo numeral 9.1 contempla las Modificaciones presupuestarias (Traspasos y Reformas), en el que se establece que de conformidad a la Resolución N.- 4026 el Administrador General podrá disponer que los responsables de los entes desconcentrados autoricen los traspasos, y en consideración a que se mantiene vigente el Manual de Normas Técnicas de Traspaso Presupuestarios, emitido por la Dirección Metropolitana Financiera; solicito su autorización para realizar el siguiente traspaso presupuestario, con la finalidad de cubrir la necesidad de la matriculación de los vehículos del parque automotor perteneciente la Administración y para cubrir los gastos por comisiones bancarias que nos cobran el banco con los depósitos diarios de la Recaudación de las ventanillas.

CENTRO GESTOR	PROGRAMA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE	INCREMENTO	ASIGNACIÓN
2007F070	A101	07001A101000010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	4/201022/15A101	185.29	500.00	0.00
2007F070	A101	0001A101000010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	4/201022/15A101	1000.00	0.00	600.00
2007F070	A101	07001A101000010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	16/202022/15A101	100.00	100.00	0.00
7007F070	A101	0001A101000010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	6/202022/15A101	600.00	0.00	100.00

La solicitud se sustenta en el según inciso del numeral 9.2 del Manual de Normas Técnicas de Traspaso Presupuestario, emitida por la Dirección Metropolitana Financiera; en el cual con base a la Ordenanza 0192, el señor Administrador General delega la aprobación de los traspasos a las máximas autoridades de los entes desconcentrados. Adicionalmente el numeral 9.3 de la norma ibidem determina que en el Proyecto Gestión Administrativa serán los entes desconcentrados quienes aprueben sus traspasos, esta aclaración realizo puesto

**ADMINISTRACIÓN ZONAL  
LA DELICIA**



que en los proyectos de inversión se requiere un informe previo de las secretarías rectoras, lo que obviamente para el presente caso no aplica.

A la espera de una pronta respuesta le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Elizabeth Escobar A.

JEFE ZONAL FINANCIERA

Aj.: Matriz de Traspasos N. 003-2018



MEMORANDO No. UA-2018-077

DM Quito, 21 de febrero de 2018

**PARA:** Lcda. Elizabeth Escobar  
**JEFA UNIDAD FINANCIERA**

**DE:** Vanessa Arteaga  
**JEFA ZONAL ADMINISTRATIVA**

**ASUNTO:** Solicitud traspaso presupuestario proyecto Gastos Administrativos

Toda vez que nos encontramos realizando las matrículas vehiculares del parque automotor perteneciente a esta administración; me es oportuno indicar que debido a la disminución en el presupuesto de la partida 570102 "Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes" en este periodo fiscal en comparación con el disponible en el 2017, nos está faltando presupuesto para cubrir todas las necesidades de pagos; adicionalmente en la partida 570203 "Comisiones Bancarias" también se requiere un incremento presupuestario como fue comunicado por su persona, le solicito remita a quien corresponde la necesidad de realizar el siguiente traspaso presupuestario en el proyecto Gastos Administrativos.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DISPONIBLE	INCREMENTO	DECREMENTO	SALDO
570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	185,29	600	0	785,29
570403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1000	0	500	400
570203	Comisiones Bancarias	100	100	0	200
530804	Materiales de Oficina	5000	0	100	4900

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Vanessa Arteaga  
**JEFA ZONAL ADMINISTRATIVA**

Ejemplar 2: Unidad Financiera  
Ejemplar 2: Unidad Administrativa

SA  
21-02-18

**ADMINISTRACIÓN ZONAL  
LA DELICIA**



TRASPASOS N. - 003-2018 GAD MEDIO ADMINISTRACION ZONA LA DELICIA  
 PROYECTO GASTOS ADMINISTRATIVOS

CATEGORIA	PROYECTO	ACTIVIDAD	PRIMARIO	DETALLE	REGION	DESCRIPCION	COMPROMISO	EFECTIVO	PROYECTADO	REMANENTE	VALOR
200100	4101	600010010000010	GASTOS	607201101000010	972113	IMPUESTOS	150000	105333	150000	0.00	305333
			GASTOS			INVENTOS					
			GASTOS			CONTRIBUCIONES, PERMISOS,					
			GASTOS			PERMISOS Y ANEXOS					
200100	4101	600010010000010	GASTOS	607201101000010	972113	MANTENIMIENTO	100000	100000	100000	0.00	0.00
			GASTOS			MANTENIMIENTO					
			GASTOS			MANTENIMIENTO					
			GASTOS			MANTENIMIENTO					
200100	4101	600010010000010	GASTOS	607201101000010	972113	COMPRAS	100000	100000	100000	0.00	0.00
			GASTOS			COMPRAS					
			GASTOS			COMPRAS					
			GASTOS			COMPRAS					
200100	4101	600010010000010	GASTOS	607201101000010	972113	MANTENIMIENTO	100000	100000	100000	0.00	0.00
			GASTOS			MANTENIMIENTO					
			GASTOS			MANTENIMIENTO					
			GASTOS			MANTENIMIENTO					

*(Handwritten mark)*

**Memorando N.- AZLD-AF-2018-026**

DM Quito, 21 de febrero de 2018

**PARA:** Humberto Almeida De Sucre  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

**DE:** Elizabeth Escobar  
JEFA ZONAL FINANCIERA

**ASUNTO:** Solicitud de aprobación de traspasos presupuestarios N-003 proyecto Gastos Administrativos

Toda vez que mediante Ordenanza N- 0193 de 14 de diciembre de 2017 se aprobó el "Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2018", en cuyo numeral 5.1 contempla las Modificaciones presupuestarias (Traspasos y Reformas), en el que se establece que de conformidad a la Resolución N- 0026 el Administrador General podrá disponer que los responsables de los entes desconcentrados autoricen los traspasos, y en consideración a que se mantiene vigente el Manual de Normas Técnicas de Traspaso Presupuestarios, emitida por la Dirección Metropolitana Financiera; solicito su autorización para realizar el siguiente traspaso presupuestario, con la finalidad de cubrir la necesidad de la matriculación de los vehículos del parque automotor perteneciente la Administración y para cubrir los gastos por comisiones bancarias que nos cobran el banco por los depósitos diarios de la Recaudación de las ventanillas.

CEN/NO ENTOR	PROGRAMA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
2007/020	A101	COORDINACIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	6/57102/1/FA101	195,29	600,00	0,00
2007/020	A101	COORDINACIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	6/53103/1/FA101	100,00	0,00	600,00
2007/020	A101	COORDINACIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	6/57103/1/FA101	100,00	100,00	0,00
2007/020	A101	COORDINACIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	6/33001/1/FA101	200,00	0,00	100,00

La solicitud se sustenta en el según inciso del numeral 5.2 del Manual de Normas Técnicas de Traspaso Presupuestario, emitida por la Dirección Metropolitana Financiera; en el cual con base a la Ordenanza 0193, el señor Administrador General delega la aprobación de los traspasos a las máximas autoridades de los entes desconcentrados. Adicionalmente el numeral 5.3 de la norma ibidem determina que en el Proyecto Gestión Administrativa serán los entes desconcentrados quienes aprueben sus traspasos, esta autorización realizo puesto

**ADMINISTRACIÓN ZONAL  
LA DELICIA**


0483



que en los proyectos de inversión se requiere un informe previo de las secretarías rectoras, lo que obviamente para el presente caso no aplica.

A la espera de una pronta respuesta le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

  
Elizabeth Escobar A.

JEFE ZONAL FINANCIERA

Aj.: Matriz de Traspasos N. - 003-2018



TRASPASOS N. - 003-2018 GAD MDMQ ADMINISTRACION ZONA LA DELICIA  
 PROYECTO GASTOS ADMINISTRATIVOS

ESTADO	PROGRAMA	PROYECTO	PROYECTO 2	ACTIVIDAD	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
000-001	4001	620001010000010	620001010000010	GASTOS	27/10/2018	620001010000010	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00
		GASTOS	GASTOS	RAS 08								
000-001	4001	620001010000010	620001010000010	ADMINISTRATIVOS	27/10/2018	620001010000010	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00
		ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRATIVOS	CONTRATACIONES								
000-001	4001	620001010000010	620001010000010	ADMINISTRATIVOS	27/10/2018	620001010000010	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00
		ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRATIVOS								
000-001	4001	620001010000010	620001010000010	ADMINISTRATIVOS	27/10/2018	620001010000010	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00
		ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRATIVOS								
000-001	4001	620001010000010	620001010000010	ADMINISTRATIVOS	27/10/2018	620001010000010	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00
		ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRATIVOS								
000-001	4001	620001010000010	620001010000010	ADMINISTRATIVOS	27/10/2018	620001010000010	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00
		ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRATIVOS								

10/1

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 26.02.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
100000678

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZAD1000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	REMUNERACION PERSONAL	001	720203	Decimotercer Sueldo		1,248,50-
ZAD1000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	REMUNERACION PERSONAL	001	710510	Servicios Personales por Contrato	1,248,50	
<b>TOTAL</b>					<b>1,248,50</b>	<b>1,248,50-</b>

SON: CERO DÓLARES (S 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO CREDITO PARA CUBRIR LIQUIDACION HABERES

EXPEDIENTE No 040000085

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el trasposo de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARIA ALBAN	MARIA ALBAN	 ECON. MARINA MALDONADO
FECHA:	26.02.2018	26.02.2018	

AUTORIZADO  
DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES

*Rosa Chávez*

DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA

**QUITO**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Oficio No. **000 396**

Fecha: **22 FEB 2018**

Fecha **21 FEB 2018**

Ingeniera  
**Rosa Chávez**  
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Presente.-

**DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA**

ACOMPAÑAR RECIBOS	ATENDER	RECORRER
ANALIZAR	CONTESTAR	VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	PREPARAR INFORME	FIRMAR
APROBAR	MANTENER REGISTRO	DEVOLVER
ARCHIVAR	PREPARAR RESPUESTA	URGENTE
		OTROS

CONT  TES  PT  CYG  COAC  SG

Fecha: **22 FEB 2018** Firma: *Rosa Chávez*

ASUNTO: LIQUIDACIONES DE HABERES

De mi consideración:

Sobre la base de lo establecido en el artículo 111 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público; dando cumplimiento al oficio No. DMF-DIR-0445-2016 de 03 de mayo de 2016; de acuerdo a la asignación de funciones constante en oficio No. 1689 de 26 de septiembre de 2016; y, una vez que se ha cumplido con los requisitos previos exigidos por la Institución para la cancelación de la liquidación de haberes; agradeceré a usted disponer el pago, por el valor de cinco mil seiscientos trece dólares con 60/100 (US 55.613.60), correspondiente a tres ex servidores que se detalla a continuación:

No.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	VALOR US\$	DEPENDENCIA
1	0601980378	CEVALLOS VIQUE JORGE DANIE	1.814.65	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE
2	1715852642	NAVARRETE MONGE ROBERTO ANDRES	2.894.07	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE
3	1721324844	MIRANDA REYES LORENA VANESSA	504.88	SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
TOTAL:			5.613.60	

Cabe mencionar que la documentación original de respaldo de las liquidaciones antes mencionadas, se mantendrá en la carpeta personal de cada ex servidor.

Atentamente,

*Sandra Pérez Moreno*  
Sandra Pérez Moreno  
Directora Metropolitana de Recursos Humanos

Revisado por:	V. Molina	<i>[Signature]</i>	02/02/2018
Revisado por:	B. Dominguez	<i>[Signature]</i>	02/02/2018
Elaborado por:	J. Arias	<i>[Signature]</i>	02/02/2018



DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

**26 FEB 2018**  
*[Signature]*

DEPARTAMENTO DE TRIBUTACION

**22 FEB 2018**  
*[Signature]*

0486



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE SALUD CENTRO

FECHA DE ELABORACIÓN: 27.02.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

Nº RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

000000039

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	731404	Máquinas y Equipos (Bienes Muebles no Depreciable)		5.000,00-
JC37M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	730525	Insumos para Procedimientos Médicos		15.000,00-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	730807	Material de Impresión, Fotografía, Reproducción		6.000,00-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	730205	Eventos Culturales y Sociales		5.000,00-
JC37M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	730602	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Accesorios		3.000,00-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	730215	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA Usando otros Medios		17.000,00
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	730202	Fletes y Maniobras	55.000,00	
JC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)		3.500,00
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	730805	Materiales de Aseo		4.807,84-
JC37M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	940107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		2.500,00-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	640101	Maquinarias y Equipos (Bienes de larga Duración)	1.807,84	
JC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	730420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edificio	6.000,00	
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	7.000,00	
JC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	730205	Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Limpieza	500,00	

## RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE SALUD CENTRO

FECHA DE ELABORACIÓN: 27.02.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

100000679

UC32M020 - Unidad de Salud Centro	ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	001	730205	Espectáculos Culturales y Sociales		10.000,00-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	001	730235	Servicio de Alimentación		8.000,00-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	001	730704	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, etc		1.000,00-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	001	730726	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios		1.000,00-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	001	730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Accesorios		1.000,00-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	001	730810	Materiales e Insumos para Laboratorio y Uso Médico		9.400,00-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA Y MENT	001	730506	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		19.000,00-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA Y MENT	001	730205	Espectáculos Culturales y Sociales	10.000,00	
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA Y MENT	001	730235	Servicio de Alimentación	4.000,00	
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	770102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos	1.000,00	
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	001	730805	Materiales de Aseo	5.000,00	





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD LECTORA: UNIDAD DE SALUD CENTRO

FECHA DE ELABORACIÓN: 27.02.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
100000675

UC32M020 - Unidad de Salud Centro	ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	001	730412	Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones)	25.400,00	
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA Y VENT	001	730700	Servicios de Aseo, Vestimenta de Trabajo, Turnos	5.000,00	
<b>TOTAL</b>					<b>120.707,84</b>	<b>120.707,84</b>

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN POR PRIMER TRASPASO PRESUPUESTARIO AÑO 2018

EXPEDIENTE No 040000085

"De conformidad con lo expresado en el Título V, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
RENDONARIO RESPONSABLE:	 JOSÉ LITO LEÓN	 JOSÉ LITO LEÓN	
FECHA:	27.02.2018	27.02.2018	

0488

3 de 3

OFICIO DUMSC-2018-067 / Atención a la circular No.SGP-2017-188.

Impreso por Rocio Moreira Ayala (rocio.moreira@quito.gov.ec), 26/02/2018 - 08:17:50

Estado	abierta	Antigüedad	17 d 20 h
Prioridad	3 normal	Creado	08/02/2018 11:22:14
Cela	UNIDAD RECTORA SALUD CENTRO	Creado por	Cadena Barboza Fernando Sotoca
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	es:centro@quito.gov.ec		
Propietaria	ms:echeverria (Mara Eugenia Echeverria) 102261		

Información del cliente

Nombre: Unidad de Salud  
 Apellido: Centro  
 Identificador de usuario: 07000000  
 Correo: uscentro@quito.gov.ec

Artículo #4

De: Raúl Herrera Aguirre (raul.herrera@quito.gov.ec)  
 Asunto: OFIC. 0263. TRAMITE FAVORABLE DE TRASPASO DE CREDITO  
 Creado: 25/02/2018 - 05:17:32 por agente  
 Tipo: nota interna  
 Adjunto (MAX 5MB): 503.DI.MARIA.ECHEVERRIA.URSICION.URSC.DOF (157.9 kb) y OFIC. 0263. TRAMITE FAVORABLE DE TRASPASO DE CREDITO

Artículo #3

De: Sandra Ingrid de Herrera Gamboa (sandra.moreira@quito.gov.ec)  
 Asunto: Actualización de propietario  
 Creado: 14/02/2018 - 10:19:48 por agente  
 Tipo: nota interna  
 TRAMITE FAVORABLE

Artículo #2

De: José Leonardo Rojas Escobar (jose.leonardo@quito.gov.ec)  
 Asunto: Ing. Sandra Moreno, Preparar Informe previa autorización  
 Creado: 09/02/2018 - 10:07:08 por agente  
 Tipo: nota interna  
 Adjunto (MAX 5MB): 263.SUMILLA.PABRINU SANDRA MOREIRA (1235.4 kb) y Ing. Sandra Moreno, Preparar Informe previa autorización

Artículo #1

De: Unidad de Salud Centro (uscentro@quito.gov.ec)  
 Para: SECRETARIA DE SALUD  
 Asunto: OFICIO DUMSC 2018 067 / Atención a la circular No.SGP-2017-188.  
 Creado: 08/02/2018 - 11:02:14 por cliente  
 Tipo: correo  
 Adjunto (MAX 5MB): OFICIO DUMSC 2018 067.pdf (1.1 MB) y Atención a la circular No.SGP-2017-188.

*Handwritten notes and signatures:*  
 UTEF  
 T...  
 [Signature]

SECRETARIA DE SALUD  
 Fecha de emisión: 08/02/2018  
 Hora: [Signature]

MDMQ - S.S. 0263  
Quito D.M., 23 FEB 2018  
Ticket GDOC- 2018-021326

Doctor  
Mario Echeverría  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO**  
Presente

Asunto: Informe favorable para traspaso de Crédito

De mi consideración:

Con un saludo cordial y de conformidad al numeral 9.6 de la Norma Técnica para Traspasos de Crédito en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, me permito adjuntar el informe técnico favorable solicitado por usted mediante oficio No. DUMSC-2018-057, conjuntamente con los informes elaborados por su dependencia, a fin de que se sirva continuar con el trámite respectivo de acuerdo a la normativa vigente.

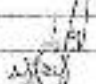
Con sentimientos de distinguida consideración y estima,

Atentamente,

  
Dr. José Ruelas Estroffian  
SECRETARIO METROPOLITANO DE SALUD

C.C.: Abogado Andrés Ischi  
SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN

2018-028689

Elaborado por:	Dr. José Ruelas Estroffian	02018	2018/02/23	
Aprobado por:	Dr. Mario Echeverría	02018	2018/02/23	

**SECRETARÍA METROPOLITANA DE SALUD**

**INFORME TÉCNICO  
TRASPASO DE CRÉDITO - PROYECTOS  
DE INVERSIÓN**

**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD  
CENTRO**

Febrero 2018

## INFORME TÉCNICO

### 1. ANTECEDENTES

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su Artículo 255 Traspasos.- establece que: "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaron en todo o su parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectiva informe que existe excedente de disponibilidades".

El Plan Decenal de Salud 2015-2025 propone la Visión de "Hacer de Quito una ciudad saludable que promueva el bienestar y calidad de vida de sus ciudadanos, a través de la promoción de salud y prevención de enfermedades, con activa participación ciudadana, con un modelo de gestión responsable, participativa y solidario".

El Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza No. 0193, de 14 de diciembre de 2017, aprueba el Presupuesto General del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico del 2018.

Con oficio No. SGP-2016-573, de 13 de septiembre de 2016, la Secretaría General de Planificación, establece que "la Secretaría ejercerá su rectoría mediante la formulación de los proyectos de inversión y determina su ejecución a través de los Entes Dependientes, anexas y/o Administraciones Zonales".

El numeral 9.6 de la norma técnica para traspaso presupuestario en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, determina que "Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en las montos asignados a los programas y proyectos de inversión, deberán contar con un informe de cada una de las Secretarías o dependencias rectoras y en los casos que correspondan se requerirán informe de la Secretaría General de Planificación...".

### 2. REQUERIMIENTO

De conformidad con la circular No. SGP-2017-188 de 7 de marzo de 2017, relacionada con los procedimientos de traspaso de crédito, mediante oficio No. DUMSC-2018-067, el Doctor Mario Echeverría Icaza, Director de la Unidad Metropolitana de Salud Centro, solicita informe favorable de esta Secretaría, a fin de realizar el traspaso de crédito, para lo cual adjunta informes técnicos y financieros emitidos por las Jefaturas Técnico Médico y Administrativa Financiera de la Unidad.

De acuerdo a sumilla inserta en ticket Cidoc No. 2018-021576, el señor Secretario de Salud solicita se crida el informe correspondiente para autorizar este requerimiento.

Luego de revisar y analizar los informes enviados por la UMSC, se les solicita de manera verbal el ajuste del informe técnico que justifique el traspaso de créditos; como producto de esta retroalimentación, con oficio No. DUMSC-2018-087 de 22 de febrero de 2018, el Director de la Unidad envía como alcance este requerimiento.

El valor total del traspaso presupuestario solicitado es de \$ 120.707,84, de los cuales \$ 30.400,00 es dentro del Proyecto de inversión "Atención de Prevención de la Enfermedad", \$ 71.307,84 dentro del proyecto "Salud al Paso" y \$ 19.000,00 dentro del proyecto "Salud sexual y salud reproductiva y mental (Casa Saber Pega Full)", como se evidencia en el siguiente detalle:

**Atención de Prevención de la Enfermedad**

PROYECTO	PROYECTO	SECTOR DEL PRESUPUESTO	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROYECTO	VALOR TOTAL
PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	SECTOR 001	SECTOR 001	SECTOR 001	SECTOR 001	SECTOR 001	SECTOR 001	SECTOR 001	SECTOR 001	SECTOR 001
				SECTOR 001	SECTOR 001	SECTOR 001	SECTOR 001	SECTOR 001	SECTOR 001	SECTOR 001
				SECTOR 001	SECTOR 001	SECTOR 001	SECTOR 001	SECTOR 001	SECTOR 001	SECTOR 001
				SECTOR 001	SECTOR 001	SECTOR 001	SECTOR 001	SECTOR 001	SECTOR 001	SECTOR 001
				SECTOR 001	SECTOR 001	SECTOR 001	SECTOR 001	SECTOR 001	SECTOR 001	SECTOR 001
				SECTOR 001	SECTOR 001	SECTOR 001	SECTOR 001	SECTOR 001	SECTOR 001	SECTOR 001
				SECTOR 001	SECTOR 001	SECTOR 001	SECTOR 001	SECTOR 001	SECTOR 001	SECTOR 001
				SECTOR 001	SECTOR 001	SECTOR 001	SECTOR 001	SECTOR 001	SECTOR 001	SECTOR 001
				SECTOR 001	SECTOR 001	SECTOR 001	SECTOR 001	SECTOR 001	SECTOR 001	SECTOR 001
				SECTOR 001	SECTOR 001	SECTOR 001	SECTOR 001	SECTOR 001	SECTOR 001	SECTOR 001
<b>Sub Total</b>								<b>1.207.078,40</b>	<b>2</b>	<b>24.141,57</b>

**Salud al Paso**

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	FECHA	ESTADO	VALOR ESTIMADO	VALOR REAL	VALOR RESERVA
PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	SALUD AL PASO	SECCIONES DE ATENCIÓN DE SALUD EN LA COMUNIDAD	SECCIONES DE ATENCIÓN DE SALUD EN LA COMUNIDAD	SECCIONES DE ATENCIÓN DE SALUD EN LA COMUNIDAD	01/01/2018	ACTIVO	10.000,00	10.000,00	0,00
					02/01/2018	ACTIVO	10.000,00	10.000,00	0,00
					03/01/2018	ACTIVO	10.000,00	10.000,00	0,00
					04/01/2018	ACTIVO	10.000,00	10.000,00	0,00
					05/01/2018	ACTIVO	10.000,00	10.000,00	0,00
					06/01/2018	ACTIVO	10.000,00	10.000,00	0,00
					07/01/2018	ACTIVO	10.000,00	10.000,00	0,00
					08/01/2018	ACTIVO	10.000,00	10.000,00	0,00
					09/01/2018	ACTIVO	10.000,00	10.000,00	0,00
					10/01/2018	ACTIVO	10.000,00	10.000,00	0,00
					11/01/2018	ACTIVO	10.000,00	10.000,00	0,00
					12/01/2018	ACTIVO	10.000,00	10.000,00	0,00
				<b>TOTAL</b>			<b>120.000,00</b>	<b>120.000,00</b>	<b>0,00</b>

**Salud sexual y salud reproductiva y mental (Casa Saber Pega Full)**

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	FECHA	ESTADO	VALOR ESTIMADO	VALOR REAL	VALOR RESERVA
PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA Y MENTAL (CASA SABER PEGA FULL)	SECCIONES DE ATENCIÓN DE SALUD EN LA COMUNIDAD	SECCIONES DE ATENCIÓN DE SALUD EN LA COMUNIDAD	SECCIONES DE ATENCIÓN DE SALUD EN LA COMUNIDAD	01/01/2018	ACTIVO	10.000,00	10.000,00	0,00
					02/01/2018	ACTIVO	10.000,00	10.000,00	0,00
					03/01/2018	ACTIVO	10.000,00	10.000,00	0,00
				<b>TOTAL</b>			<b>30.000,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>0,00</b>

**3. CONCLUSIONES**

La Unidad de Salud Centro, es un Centro de Primer Nivel de Atención, ubicado en el Centro Histórico de Quito, presta servicios ambulatorios de promoción de la salud, prevención de enfermedades, recuperación de la salud, rehabilitación y cuidados paliativos por ciclos de vida y resuelve problemas de salud de corta estancia, en este sentido, solicita se autorice los movimientos presupuestarios en los proyectos de inversión: "Atención de Prevención de la Enfermedad", "Salud al Paso" y "Salud sexual y salud reproductiva y mental (Casa Saber Pega Full)", mismo se encuentran en el POA 2018 de la mencionada Unidad.

Es importante mencionar que los movimientos enunciados se ejecutarán de acuerdo a lo observado en los informes técnico y financiero emitidos por la UMS Centro.

- ✓ Bajo la responsabilidad de la Unidad Metropolitana de Salud Centro y como parte del proyecto de inversión "Atención de Prevención de la Enfermedad", está el Dispensario

Anexo al IESS de la Administración Zonal Tumbaco y una Unidad Móvil que atiende de acuerdo a cronograma y requerimiento en las diferentes parroquias del Valle de Tumbaco; en este sentido, y con el fin de emitir el permiso de funcionamiento para el año 2018, el Distrito 17D09 del MSP realizó la inspección a la Unidad Móvil, misma que de acuerdo a la ficha técnica emitida mediante informe No. 32180 de 19 de enero de 2018, no cumple con los parámetros de calidad exigidos por el Ministerio de Salud Pública, tales como:

- Instalación de ventilación y aire acondicionado.
- Señalética exterior.
- Adquisición de equipos médicos para consultorio de la unidad móvil.
- Adquisición de equipos odontológicos para la unidad.
- Adecuaciones del furgón de la unidad móvil.

Adicionalmente a los servicios de promoción y prevención de la salud que presta la Unidad Móvil, a partir de este año 2018, esta unidad brindará apoyo en el fortalecimiento de la estrategia "Quito Sonríe", razón por la cual se requiere realizar el cambio total del furgón y readecuación de acuerdo a las nuevas necesidades: así como adquirir los equipos médicos necesarios para su funcionamiento.

Por otro lado, en consideración al presupuesto del 2017, la Dirección Financiera del MDMQ asignó en el proyecto gestión administrativa el 90% del presupuesto requerido para la contratación de los servicios de aseo y limpieza; en este sentido y considerando que se requiere entregar toallas de mano a los médicos y enfermeras para la atención médica en los diferentes servicios que brinda la UMSC, es necesario contar con presupuesto para realizar la adquisición de dicho insumo.

Según informe emitido por la UMSC, los movimientos solicitados no afecta el cumplimiento del objetivo proyecto de Atención de Prevención de la Enfermedad, ya que en unos casos son excedentes de los procesos de compras públicas realizados a través de subasta inversa y en otros se cuenta con insumos médicos para cubrir el primer trimestre del 2018.

- ✓ El movimiento presupuestario dentro del proyecto emblemático "Salud al Paso", se debe a que se incrementa el presupuesto referencial para la contratación de la empresa de servicio de transporte y logística integral para el montaje y desmontaje de puntos móviles, en razón de que la directora del proyecto hizo un análisis del plan de mejoramiento continuo del proyecto y observó que para preservar los bienes municipales e insumos consumibles del proyecto, se debe tomar medidas correctivas respecto al servicio contratado durante el 2017 e incrementar en dicha contratación los siguientes procesos.
- Implementación de procedimientos técnicos que garanticen un adecuado almacenamiento de los bienes municipales con los que cuenta el proyecto.



- Implementar un sistema de gestión de insumos, materiales y equipos que permita generar reportes de existencias.
- Control sobre manipulación de los equipos e insumos, implementando procesos de control logístico.
- Espacio adecuado para el almacenamiento de todos los insumos, materiales y equipos de acuerdo a normas y fichas técnicas.

De acuerdo al convenio de uso de contenedores que se tiene con la EMMOP, una de las responsabilidades del proyecto SAP es el mantenimiento interno de los contenedores, razón por la cual y con el fin de precautelar los equipos contra los deslises eléctricos a causa de las instalaciones de parada del metro en los parques, se requiere incrementar puntas de luz en dichos contenedores, ya que actualmente se encuentran funcionando a través de extensiones y UPS.

Por otro lado, es de vital importancia ampliar el mantenimiento del sistema de información; así como registrar la marca y el sistema de información en el JEPI, ya que de acuerdo al posicionamiento del proyecto, se han encontrado servicios similares bajo la misma denominación, tal es el caso de las atenciones brindadas bajo el nombre de Salud al Paso por la Iglesia "La Colón".

Adicionalmente, cada vez se cuenta con nuevos casos exitosos, mismos que de acuerdo al protocolo del proyecto deben ser reconocidos mediante la carnetización, razón por la cual se realizaron varias aéreas para membrear dichas cartetas, obteniendo resultados negativos; en este sentido, se requiere contar con el equipo y los insumos necesarios que aseguren un membreado adecuado, seguro y contra falsificaciones.

Por todo lo expuesto, se solicita autorización para el respectivo traspaso de créditos de rubros que no se van a utilizar, en consideración de que se planificó colocar vallas publicitarias, mismas que serán colocadas por la Secretaría de Comunicación; además, luego de la constatación de las existencias de insumos médicos se cuenta con un adecuado stock para el funcionamiento del primer trimestre.

- ✓ Dentro del POA 2018 del proyecto de inversión "Salud sexual y salud reproductiva y mental (Casa Saber Pega Full)" se planificó la contratación de personal por servicios profesionales de enero a diciembre; sin embargo, dicha contratación se la realiza a partir del mes de marzo de 2018, razón por la cual se cuenta con un rubro que no va a ser utilizado; y, considerando que la CSPE a partir de este año cuenta con edificio propio para el desarrollo del proyecto, se requiere realizar la contratación del servicio de aseo y limpieza para dichas instalaciones; así como desarrollar ferias y eventos para campañas orientadas al fortalecimiento de habilidades, destrezas en el autocuidado de la salud de los adolescentes y la contratación de servicio de alimentación para estas actividades.

Es importante recalcar que de acuerdo al informe técnico emitido por la UMS Centro, los movimientos presupuestarios solicitados no afectan el cumplimiento de las metas, productos y actividades planificadas en el POA 2018.

En este sentido, en consideración de lo establecido en las Normas Técnicas de Traspaso Presupuestario, se emite informe técnico favorable y se recomienda se proceda con el trámite legal pertinente.

Quito, 23 de febrero de 2018

Elaborado por:

Ing. Rocío Morena Ayala, MBA  
Responsable de Planificación, Monitoreo y  
Evaluación  
Dirección de Políticas y Planeamiento de la  
Salud

Revisado por:

Dr. Jorge Bejarano Jaramillo, MGS  
Director Metropolitano de Políticas y  
Planeamiento de la Salud  
Secretaría Metropolitana de Salud

Aprobado por

Dr. José Raúl Estupiñán  
Secretario Metropolitano de Salud



Secretaría de Salud

Ticket #2018-027075

OFICIO DUMSC-2018-087 / Alcance al oficio No.DUMSC-2018-067.

Impreso por Fernanda Soledad Carona Barrero (fernanda.carona@quito.gob.ec), 21/02/2018 - 15:33:00

Estado	Abierto	Antigüedad	0 hr
Prioridad	3 Normal	Creado	21/02/2018 - 15:32:59
Colo	SECRETARIA DE SALUD	Creado por	Carona Soledad Fernanda Barrero
Bloquear	> cerrada	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	usc@centro@quito.gob.ec		
Propietario	Juarez (Jose Leonardo Juarez Escobedo)		

Información del cliente

Nombre: Unidad de Salud  
 Apellido: Carona  
 Identificador de usuario: USC@centro  
 Correo: usc@centro@quito.gob.ec

Artículo de

De: "Unidad de Salud Centro" <usc@centro@quito.gob.ec>  
 Para: SECRETARIA DE SALUD  
 Asunto: OFICIO DUMSC-2018-087 / Alcance al oficio No.DUMSC-2018-067.  
 Creado: 21/02/2018 - 15:32:59 (UTC-05:00)  
 Tipo: correo  
 Adjunto (MAX 5MB): OFICIO DUMSC-2018-087 / Alcance al oficio No.DUMSC-2018-067.  
 Alcance al oficio No.DUMSC-2018-067.

PARA: SOLICITUD  
 POR TAREA DESEMPLEO Y SUBSIDIO  
 DE EMERGENCIA, Y TAREA RESPOSTA  
 20/02/2018  
 JCB

DEST 14 00  
 J. Bejarano  
 Teléfono y  
 Herederos

12/02/18

336  
 SECRETARIA DE SALUD  
 RECIBIDO 22/02/2018  
 11:09

Quito DM, febrero 22 del 2018  
Oficio Nro. DUMSC-2018-087

Doctor  
José Ruales  
SECRETARIO DE SALUD  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Presente -

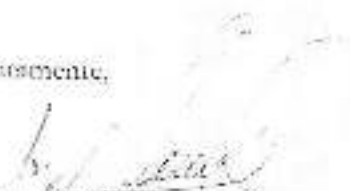
ASUNTO: Alcance al oficio No.DUMSC-2018-067.

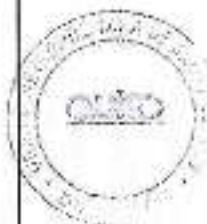
De mi consideración:

Con alcance al oficio No.DUMSC-2018-067 con Gdne ticket#2018-021576 de fecha 8 de febrero del 2018. Adjunto a la presente se servirá encontrar el informe técnico de traspaso de presupuesto No.001 para su aprobación.

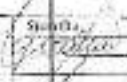
Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Dr. Mario Echeverría Icaza  
DIRECTOR UNIDAD  
METROPOLITANA DE SALUD CENTRO



Adj: Lo indicado en 4 fojas útiles.

Acción	Responsable	Unidad	Fecha	Sin. (Firma)
Elaboración	Elaboración	UMSC	2018-02-22	
Revisión	Revisión	UMSC	2018-02-22	
Aprobación	Aprobación	UMSC	2018-02-22	

Quito DM, febrero 8 del 2018  
 Oficio Nro. DUMSC-2018-067

Doctor  
 José Ruales  
**SECRETARIO DE SALUD**  
**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
 Presente.

**ASUNTO:** Atención a la circular No.SGP-2017-188.

De mi consideración:

En atención a la circular No.-SGP-2017-188 de fecha 7 de marzo del 2017, en el cual la Secretaría de Planeación es a conocer los Procedimientos de Traspasos de Crédito para el Ejercicio Económico del 2018. Adjunto a la presente y para los fines pertinentes, se servirá encontrar el memorando No.JAF-2018-16 de fecha 6 de febrero del 2018, en el cual la Jefatura Administrativa Financiera de la Unidad de Salud Centro, entrega el informe respectivo en lo referente al cambio de valores en partidas presupuestarias, razón por la cual solicitamos su aprobación.

Por la atención a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Dr. Mario Echeverría Icaza  
**DIRECTOR UNIDAD**  
**METROPOLITANA DE SALUD CENTRO**

ADJ: Informe en 15 fojas útiles

Fecha	Responsable	Distrito	Fecha	Estado
02/08/2018	La Cruz	0001	02/08/2018	✓
02/08/2018	La Cruz	0001	02/08/2018	✓
02/08/2018	Manabamba	0002	02/08/2018	✓

**OFICIO DUMSC-2018-067 / Atención a la circular No.SCP-2017-188.**

Impreso por Fernanda Soledad Cadena Barcoz (fernanda.cadena@quito.gob.ec), 08/02/2018 - 11:52:27

**Estado:** abierto  
**Prioridad:** 3 normal  
**Cole:** SECRETARIA DE SALUD  
**Bloquear:** Bloqueado  
**Identificador del cliente:** 43200000000.gov.ec  
**Propietario:** javier Jose Leonardo Buiza Estupian

**Antigüedad:** 0 m  
**Creado:** 08/02/2018 - 11:52:27  
**Creado por:** Cadena Barcoz Fernanda Soledad  
**Tiempo contabilizado:** 0

**Información del cliente:**

**Nombre:** Unidad de Salud  
**Apellido:** Centro  
**Identificador de usuario:** 0000000  
**Correo:** unites@quito.gov.ec

**Detalles:**

**De:** Unidad de Salud Central (unites@quito.gov.ec)  
**Para:** SECRETARIA DE SALUD  
**Asunto:** OFICIO DUMSC-2018-067 / Atención a la circular No.SCP-2017-188.  
**Creado:** 08/02/2018 - 11:52:27 por cliente  
**Tipo:** Oficio  
**Adjunto (MAX 4MB):** OFICIO\_2018-067 (adjunto Microsoft)  
**Atención a la circular No.SCP-2017-188.**

FEB/2018

**INFORME TÉCNICO DE TRASPASO DE PRESUPUESTO No 001**

**ANTECEDENTE:**

La Unidad metropolitana de salud centro es el pionero operativo anual del año 2018 ejecutando proyectos para la educación para la salud sexual y salud reproductiva y mental (casa saber pega rol). Atención de prevención de la enfermedad y Salud al Paso (SAP); los mismos que están enfocados a brindar atención a demanda espontánea, adolescentes, comerciantes autónomos y unidades educativas alineadas a la promoción y prevención de la Salud.

Con lo anterior mencionado existe la necesidad de realizar la creación y cambios de presupuesto en las diferentes partidas con la finalidad de brindar atención con eficiencia y eficacia con calidad y calidez.

**JUSTIFICACION:**

**PROYECTO ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD**

En consideración al memorando No 01-DA-DESS-AZVT del 23 de enero del 2018, suscrito por el Responsable Médico del anexo Valle de Tumbaco, mediante el cual adjunta los parámetros requeridos por el Ministerio de Salud Pública para la Unidad Móvil con la finalidad de que se otorgue el permiso de funcionamiento referente al siguiente detalle:

- Instalación de ventilación y aire acondicionado.
- Señalética exterior.
- Adquisición de equipos médicos para consultorio de la unidad móvil.
- Adquisición de equipos odontológicos para la unidad.
- Adecuaciones del furgón de la unidad móvil.

Adicionalmente la Unidad Móvil brinda los servicios de promoción y prevención de la salud y a parte de este año apoyará en el fortalecimiento de la estrategia "Quita Sonríe", razón por la cual se ve la necesidad de realizar el cambio total del furgón; así como adquirir los equipos médicos necesarios para que esta Unidad esté apta para brindar dichos servicios.

Adicionalmente, en consideración al presupuesto del 2017, la Dirección Financiera del DMSQ, asignó en el proyecto gestión administrativa, el 90% del presupuesto requerido para la contratación de los servicios de aseo y limpieza; en ese sentido, y con el fin de cumplir con la normativa del MSP, existe la necesidad de realizar la adquisición de toallas de mano para entregar a los médicos y enfermeras para la atención médica en los diferentes servicios que brinda la UMSC, para lo cual se solicita movimiento presupuestario para realizar la adquisición de dicho insumo.

Los movimientos solicitados no afectarán el cumplimiento del objetivo del proyecto, ya que son rubros que se obtienen en unos casos de excedentes en los procesos de compras públicas a través de subasta inversa, y en otros se cuenta con insumos médicos hasta el mes de abril del 2018.

## PROYECTO SALUD AL PASO

Referente al proyecto emblemático Salud al Paso, mediante memorando No SAP-2018-011 del 26 de enero del 2018, la Dirección del Proyecto solicita se incremente el precio referencial para la contratación de una empresa de servicio de transporte y logística integral para el montaje y desmontaje de puntos móviles, en virtud que se hizo un análisis del plan de mejoramiento continuo del proyecto, se observó oportunidades de mejora respecto a este servicio contratado durante el 2017, por lo que se requiere optimizar los siguientes procesos, a fin de preservar los bienes municipales e insumos consumibles:

- Implementación de procedimientos técnicos que garanticen un adecuado almacenamiento de los bienes municipales con los que cuenta el proyecto.
- Implementar un sistema de gestión de insumos, materiales y equipos que permita generar reportes de existencias.
- Control sobre manipulación de los equipos e insumos, implementando procesos de control logístico.
- Espacio adecuado para el almacenamiento de todos los insumos, materiales y equipos de acuerdo a normas y fichas técnicas.

Adicionalmente, y de acuerdo al convenio de uso de contenedores que se tiene con la EMMCO, una de las responsabilidades del proyecto SAP es el mantenimiento interno de los contenedores, dada la necesidad de incrementar puntos de luz para el correcto funcionamiento de dichos contenedores, mismos que actualmente se encuentran funcionando mediante una extensión y un UPS que protege los equipos contra los desfalcos eléctricos a causa de las instalaciones de pareda del metro en los parques, dichas reparaciones se realizarán en sitios visibles, razón por la cual se requiere realizar la pintura interna del contenedor, a fin de mantener uniformidad en el mismo.

Por otro lado, se ve la necesidad de ampliar el mantenimiento del sistema de información, a fin de mejorar la sistematización de los datos recolectados en los puntos de atención para perfeccionar la calidad de los resultados que facilitará la difusión de la información tanto interna como externamente.

Considerando que mensualmente se cuenta con nuevos casos exitosos y de acuerdo al cumplimiento del protocolo de atención del proyecto, deberán ser reconocidos mediante la caracterización; en este sentido, se probaron varias técnicas para muestrear los carne de dichos casos, obteniendo resultados negativos, razón por la cual se requiere contar con el equipo y los insumos para elaborar esta actividad que asegure un muestreo adecuado, seguro y contra falsificaciones.

En virtud al posicionamiento e incidencia en la población del proyecto "Salud al Paso", se han encontrado servicios similares bajo la misma denominación, tal es el caso de las atenciones brindadas bajo el nombre "Salud al Paso" por la Iglesia "La Coción"; en este sentido, se ve la necesidad de registrar la marca y el sistema de información en el IPI, razón por la cual se requiere contar con presupuesto para dicho fin.



Es importante señalar que dichos movimientos no alcanzan el objetivo del proyecto ya que en el mes de enero se hizo una constatación de las existencias de insumos médicos, encontrándose un adecuado stock para el funcionamiento del primer trimestre, además de acuerdo a la disposición de la Secretaría de Comunicación, las vallas publicitarias previstas en campañas serán adecuadas por dicha Secretaría, razón por la cual no se van a utilizar los rubros planificados para este fin.

### PROYECTO CASA SABER PEGA FULL

En consideración que no se realizó la orientación del personal por servicios profesionales en los meses de enero y febrero del 2018 para el proyecto, se cuenta con una diferencia en este rubro que no se va a devengar; y en virtud de que a partir de este año la Casa Saber Pega Full cuenta con edificio propio para el desarrollo de sus actividades, existe la necesidad de realizar la contratación del servicio de aseo y limpieza para dichas instalaciones así como realizar ferias y eventos para campañas orientadas al fortalecimiento de habilidades, destrezas en el autocuidado de la salud de los adolescentes y la contratación de servicio de alimentación para estas actividades.

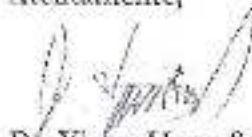
Por todo lo expuesto, y con la finalidad de asegurar la continuidad de los proyectos que ejecuta la UMSC, existe la necesidad de realizar el traspaso presupuestario y creación de partidas por el valor de \$ 120.707,84 USD conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTARIO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTARIO	VALOR PRESUPUESTARIO
UC123101	Maquinaría y Equipos (Puntos Médicos)	G/731004/13M010	001	CONSTRUCCIONES		60000
UC123102	Insumos para Procedimientos Médicos	G/730826/13M010	001	CONSTRUCCIONES		200000
UC123103	Veterinaria (Impresión, Fotografía)	G/730977/13M010	001	CONSTRUCCIONES		6.00000
UC123104	Ejecución Cultural y Sociales	G/730207/13M010	001	CONSTRUCCIONES		5.00000
UC123105	Vacunación, Examen, Pruebas de Diagnóstico, Aseo	G/730902/13M010	001	CONSTRUCCIONES		50000
UC123106	Personal y Propaganda (Unidad de Aseo Médico)	G/730109/13M010	001	CONSTRUCCIONES		100000
UC123107	Aseo y Mantenimiento	G/730362/13M010	001	CONSTRUCCIONES	55000,00	
UC123108	Materiales y Equipos (Estructuras, Mantenimiento)	G/730008/13M010	001	CONSTRUCCIONES		200000
UC123109	Materiales de Aseo	G/730007/13M010	001	CONSTRUCCIONES		600000
UC123110	Equipos, Sistemas y Partes de Reemplazo	G/730107/13M010	001	CONSTRUCCIONES		200000
UC123111	Maquinaría y Equipos (Juegos de Larga Duración)	G/730104/13M010	001	CONSTRUCCIONES	180000	
UC123112	Trasporte, Mantenimiento y Reparación de Vehículos	G/730407/13M010	001	CONSTRUCCIONES	60000	

UC32M03	Mantenimiento y Reparación de Furgones y Sistema 1	G/79794/13M101	001	G165E1010005D	7.000,00	
UC32M04	Tasa Generales, Impuestos, Contribuciones y Servicios	G/79802/13M101	001	G100M1010006D	1.000,00	CREACION
UC32M05	Servicios de Asesoramiento de Trabajo Participativo	G/79809/13M101	001	G100M1010006D	500,00	
UC32M06	Veículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones)	G/79845/13M101	001	G165E1010005D	25.000,00	CREACION
UC32M07	Espequeños, Gastos y Servicios	G/79850/13M101	001	G190M1010001D	10.000,00	
UC32M08	Servicios de Alimentación	G/79857/13M101	001	G190M1010001D	8.000,00	
UC32M09	Edición, Impresión, Reprografía, Noticias, etc.	G/79864/13M101	001	G190M1010001D	1.000,00	
UC32M10	Servicios Médicos (Hospitalización y Consultorios)	G/79868/13M101	001	G190M1010001D	10.000,00	
UC32M11	Vestimenta, Limpieza, Pasajes de Protección, etc.	G/79875/13M101	001	G190M1010001D	1.000,00	
UC32M12	Materiales e Insumos (para Laboratorio y U.S. Médicos)	G/79881/13M101	001	G190M1010001D	9.400,00	
UC32M13	Materiales de Asesoramiento	G/79885/13M101	001	G190M1010001D	5.000,00	CREACION
UC32M14	Humanales por Contratos Civiles de Servicios	G/79891/13M101	001	G190M1010001D	15.000,00	
UC32M15	Servicios de Asesoramiento de Trabajo Participativo	G/79895/13M101	001	G190M1010001D	3.000,00	CREACION
UC32M16	Espequeños, Gastos y Servicios	G/79899/13M101	001	G190M1010001D	10.000,00	
UC32M17	Servicios de Alimentación	G/79903/13M101	001	G190M1010001D	4.000,00	

Cabe mencionar que los cambios solicitados no afectaran el cumplimiento de las metas, productos y actividades planificadas en el Plan Operativo Anual del año 2018, ya que los movimientos solicitados no causaran impacto negativo en el desarrollo de los proyectos que ejecara la UMSC, más bien asegura una atención con calidad y calidez.

Atentamente,



Dr. Victor Hugo Sandoval MBA  
Jefe Técnico Médico UMSC.

OFICIO DUMSC-2018-067 / Atención a la circular No.SGP-2017-138.

Impreso por Fernanda Saeed Chedra Barboza (fernanda.chedra@quito.gov.ec) 08/02/2018 11:57:23

Estado	Abierta	Antigüedad	0 m
Prioridad	Normal	Creado	08/02/2018 11:57:19
De	SECRETARIA DE SALUD	Creado por	Caetano Barboza Fierman Saeed
Al	Abogada	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	uscenro@quito.gov.ec		
Propietario	grufo (Jose Leonar de Ruales Estufo)		

Información del usuario

Nombre	Caetano Barboza
Apellido	Caetano
Identificador de usuario	uscenro
Correo	uscenro@quito.gov.ec

Descripción

De: Oficina de Salud del Sr. Juan Carlos Estufo Jarama  
 Para: SECRETARIA DE SALUD  
 Asunto: OFICIO DUMSC-2018-067 / Atención a la circular No.SGP-2017-138  
 Creado: 08/02/2018 11:57:19 por SCENRO  
 Tipo: Normal  
 Adjunto (MAX 5MB): OFICIO DUMSC-2018-067 por IAC MUYO  
 Atención a la circular No. SGP-2017-138.

DESTINATARIO  
 S. Moreno VAF

Preparar informe  
 previa autorización

9/2/18

203  
 García  
 20 febrero 2018  
 12:47

19.02.2018

Quito DM, febrero 8 del 2018  
Oficio Nro. DUMSC-2018-067

Doctor  
José Ruales  
SECRETARIO DE SALUD  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Presente.-

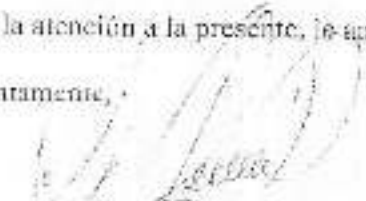
ASUNTO: Atención a la circular No.SGP-2017-188.

De mi consideración:

En atención a la circular No.-SGP-2017-188 de fecha 7 de marzo del 2017, en el cual la Secretaría de Planificación da a conocer los Procedimientos de Traspasos de Crédito para el Ejercicio Económico del 2018. Adjunto a la presente y para los fines pertinentes, se servirá encontrar el memorando No.JAF-2018-16 de fecha 6 de febrero del 2018, en el cual la Jefatura Administrativa Financiera de la Unidad de Salud Centro, entrega el informe respectivo en lo referente al cambio de valores en partidas presupuestarias, razón por la cual solicitamos su aprobación.

Por la atención a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

  
Dr. Mario Echeverría Icaza  
DIRECTOR UNIDAD  
METROPOLITANA DE SALUD CENTRO



ADJ: Informe en 15 fojas útiles

Acción	Responsable	Unidad	Fecha	Estado
Elaboración	Analisis	UMSC	22/04/18	Completado
Revisión	Validación	UMSC	27/04/18	Completado
Aprobación	Desarrollo	UMSC	24/04/18	Completado

**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO**

Quito DM, febrero 06 del 2018  
MEMORANDO Nro. JAF-2018-16

DE: Ing. Julio César Calderón  
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO - UMSC

PARA: Dr. María Echeverría Icaza  
DIRECTOR - UMSC

ASUNTO: Cambio de valores en partidas presupuestarias.

De mis consideraciones:

La Unidad Metropolitana de Salud Centro en el Plan Operativo Anual del año 2018 ejecuta proyectos enfocados a la Educación para la salud sexual y salud reproductiva y mental (Casa Saber Pega Full), Atención de prevención de la enfermedad y Salud al Paso (SAP). Para el desarrollo de los mismos existe la necesidad de realizar incremento de presupuesto.

Cabe mencionar que según circular No SGP-2017-188 enviada por la Secretaría General de Planeación referente al Procedimiento de traspasos de Crédito señala en el punto No.1 literal b informe favorable de la Secretaría Rectora para la aprobación.

#### PROYECTO ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD

La Unidad Metropolitana de Salud Centro, es un Centro de Atención de Salud de Primer Nivel, ubicada en el Centro Histórico de Quito, atiende a los usuarios que acuden en busca de prestaciones a libre demanda, provee los servicios de Pediatría, Ginecología, Medicina general, Medicina familiar, Psicología, Odontología, Acupuntura, Atención diferenciada de adolescentes (ADA), y sus Servicios complementarios: Laboratorio clínico, Colposcopia, Imager (rayos X y mamografía), Farmacia, Vacunas, Gestión social y Promoción de la salud.

En el Plan Decenal de Salud 2015-2025 establece como líneas estratégicas: Proveer servicios seleccionados de salud con calidad y calidad a través de la red municipal de salud y mecanismos innovadores complementarios, propiciando prácticas de prevención y promoción e la articulación con la red integral de salud, promoviendo la dotación equitativa de servicios de atención primaria de salud en el espacio público del DMO.

Con este antecedente el proyecto tiene la necesidad de realizar incremento de presupuesto en las diferentes partidas, con la finalidad de realizar procesos de contratación, los mismos que son destinados a la atención de prevención de la enfermedad.

#### JUSTIFICACION

En referencia al Memorando No 01-DA-1135-AZVT del Dr. Milton Vega Responsable Médico del anexo Valle de Tumbaco, en donde señala que se adjunta los parámetros requeridos por el Ministerio de Salud Pública el mismo que fue inspeccionado por el personal del Distrito 17D09 del MSP para que se otorgue el permiso de funcionamiento de la Unidad Móvil.

Cabe mencionar que en la ficha técnica de inspección, según Informe No 32180 del 19 de enero del 2018 la Unidad Móvil no cumple con las siguientes especificaciones técnicas que son necesarias como requisitos para la otorgación del permiso de funcionamiento del año 2018, las que se detallan a continuación:

- Instalación de ventilación y aire acondicionado.
- Señalética exterior.
- Adquisición de equipos médicos para consultorio de la unidad móvil.
- Adquisición de equipos odontológicos para la unidad.
- Adecuaciones del furgón de la unidad móvil.

Con lo anterior mencionado informo a usted que no se incluyó en el POA del año 2018, por lo que existe la necesidad de realizar la creación de partidas presupuestarias; así como también el traspaso de incremento de presupuesto a las siguientes partidas que se detallan a continuación para realizar la remodelación íntegra del furgón, la adquisición de materiales de aseo que según convenio marco del catálogo electrónico del SERCOP, la entidad contratante suministrará de los insumos de limpieza.

Código	Descripción	Código	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
01775003	Veículos Terrestres (Mantenimiento y Reparación)	01775003	VEHICULO	001	25.400,00	25.400,00	CREACION
01770006	Expendios Culturales y Sociales	01770006	VEHICULO	001	0,00	0,00	0,00
01235000	Sección de Alimentación	01235000	VEHICULO	001	0,00	0,00	0,00
01237000	Sección de Impresión, Reproducción, Publicación	01237000	VEHICULO	001	0,00	0,00	0,00
01238000	Sección de Estudios, Investigaciones y Consultoría	01238000	VEHICULO	001	0,00	0,00	0,00
01239000	Sección de Estudios, Fondos de Fomento, Demos	01239000	VEHICULO	001	0,00	0,00	0,00
01240000	Materiales e Insumos para Laboratorio y Uso Me	01240000	VEHICULO	001	5.000,00	5.000,00	CREACION
01240000	Materiales de Aseo	01240000	VEHICULO	001	0,00	0,00	0,00

#### 730422 Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparación)

Creación: \$ 25.400,00

Existe la necesidad de realizar el cambio y remodelación del furgón de la unidad móvil del anexo Tumbaco referente a montaje y desmontaje de la estructura metálica, retiro e instalación de nuevas piezas sanitarias, instalación eléctrica, instalación de puerta automática, mobiliario, aire acondicionado, pintura furgón y laminaria.

#### 730805 Materiales de aseo

Creación: \$ 5.000,00

Existe la necesidad de realizar la adquisición de materiales de aseo referente a desinfectante, desengrasante, ambiental, cloro, papel higiénico y guantes de mano.

## PROYECTO SALUD AL PASO

Salud al Paso es un proyecto pionero de inversión para el DMQ, que promueve la promoción de estilos de vida saludable y la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles como cardiovasculares y metabólicas.

En el Plan Decenal de Salud 2015-2025 establece como líneas estratégicas; Promover la adopción de estilos de vida saludables que contribuyan a prevenir o controlar enfermedades crónicas no transmisibles, en especial las cardiovasculares y metabólicas; y la detección temprana de cánceres más prevalentes.

### JUSTIFICACION

En referencia al Memorando No SAP-2018-011 del 26 de enero de Mac. José María Jarrín Director del Proyecto Salud al Paso, en donde se menciona realizar la contratación de una empresa de servicios de transporte y logística integral para el montaje y desmontaje de puntos móviles, así como también la necesidad de reforzar la gestión logística y preservar los bienes municipales en donde implica un aumento en el precio referencial por implementación según a las siguientes necesidades:

- Implementar de procedimientos técnicos que garanticen un adecuado almacenamiento de los bienes municipales con los que cuenta el proyecto, distribución y mantenimiento.
- Implementar un sistema de gestión de insumos, materiales y equipos que permita generar reportes de existencias.
- Control sobre manipulación de los equipos e insumos, implementando procesos de control logístico.
- Espacio adecuado para el almacenamiento de todos los insumos, materiales y equipos de acuerdo a normas y fichas técnicas.

Además según Memorando No SAP-2018-016 del 05 de febrero del 2018 existen otras necesidades que no fueron planificadas en el POA 2018 de la UMSC, las mismas que son fundamentales para el funcionamiento del proyecto.

Con lo anterior mencionado con la finalidad de cumplir con la ejecución presupuestaria y según las justificación de la Directora del Proyecto SAP; existe la necesidad de realizar la creación e incremento en la diferentes partidas presupuestarias; las mismas que están enfocadas a incrementar la calidad en el servicios logístico, a implementar un sistema de gestión de insumos y el incremento del espacio de la bodega a 200 metros para el almacenamiento de insumos, materiales y equipos. Así como también realizar el mantenimiento interno y externo de los puntos fijos, realizar el mantenimiento del sistema informático, realizar la carnetización a los diferentes usuarios que acceden al proyecto y realizar la inscripción del sistema SAP en el HEP.

Los cambios mencionados tienen como finalidad brindar una atención con calidad y calidez, lo que aportará un incremento de usuarios del proyecto para el alcanzar la meta propuesta en el año 2018, conforme al siguiente detalle:





**PROYECTO CASA SABER PEGA FULL.**

La Casa Saber Pega Full, es una Unidad de atención de salud integral amigable para adolescentes implementada desde la Secretaría Metropolitana de Salud y la Unidad Metropolitana de Salud Centro; la misma tiene como finalidad ofrecer un servicio diferenciado y de calidad para los adolescentes, desde sus intereses, necesidades y expectativas.

En el Plan Decenal de Salud 2015-2025 establece como líneas estratégicas: Estimular prácticas de convivencia familiar y ciudadana dirigidas a la construcción de vínculos sanos que promuevan la salud mental.

Con lo anterior mencionado el proyecto tiene la necesidad de realizar la creación e incremento de partidas presupuestarias; las mismas que tienen como finalidad cubrir los valores pendientes para el servicio de aseo en las instalaciones de la CSPF, realizar ferias y eventos para realizar campañas de orientadas al fortalecimiento de habilidades, destrezas en el autocuidado de su salud a los adolescentes y la contratación de servicio de alimentación que se realiza en las diferentes ferias conforme al siguiente detalle:

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
730209	Servicio de Aseo	Unidad	1	5.000,00	5.000,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	Unidad	1	10.000,00	10.000,00
730420	Servicio de Alimentación	Unidad	1	4.000,00	4.000,00

**730209 Servicio de Aseo.**

Incremento: \$ 5.000,00

Existe la necesidad de realizar la contratación del servicio de aseo para las instalaciones de la CSPF.

**730205 Espectáculos Culturales y Sociales**

Incremento: \$ 10.000,00

Existe la necesidad de realizar la contratación para ferias y eventos para para realizar campañas de orientadas al fortalecimiento de habilidades, destrezas en el autocuidado de su salud a los adolescentes.

**730420 Servicio de Alimentación**

Incremento: \$ 4.000,00

Existe la necesidad de realizar la adquisición de refrigerios para las ferias y eventos enfocados al cuidado de la salud de los adolescentes.

*[Firma]*  
Ing. Julio César Calderón MBA

**JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO - UMSC**

Elaborado por:	J. Calderón	2015	201503
Aprobado por:	J. Calderón	2015	201503
Supuesto No.	0000	1500	150003

FEB/2018

## INFORME TECNICO DE TRASPASO DE PRESUPUESTO No 001

### ANTECEDENTE:

La Unidad metropolitana de salud centro en el plan operativo anual del año 2018 ejecuta proyectos para la educación para la salud sexual y salud reproductiva y mental (casi saber peers full), Atención de prevención de la enfermedad y Salud al Paso (SAP); los mismos que están enfocados a brindar atención a demanda espontánea, adolescentes, comerciantes autónomos y unidades educativas alineadas a la promoción y prevención de la Salud.

Con lo anterior mencionado existe la necesidad de realizar la creación y cambios de presupuesto en las diferentes partidas con la finalidad de brindar atención con eficiencia y eficacia con calidad y calidez.

### JUSTIFICACION:

#### PROYECTO ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD

En consideración al memorando No 01-DA-IESS AZVT del 23 de enero del 2018, suscrito por el Responsable Médico del anexo Valle de Tumbaco, mediante el cual adjunta los parámetros requeridos por el Ministerio de Salud Pública para la Unidad Móvil con la finalidad de que se otorgue el permiso de funcionamiento referente al siguiente detalle:

- Instalación de ventilación y aire acondicionado.
- Señalética exterior.
- Adquisición de equipos médicos para consultorio de la unidad móvil.
- Adquisición de equipos odontológicos para la unidad.
- Adecuaciones del furgón de la unidad móvil.

Adicionalmente, el convenio marco del servicio de limpieza señala que las entidades contratantes proveerán a la empresa adjudicada los insumos necesarios para el objeto del contrato, razón por la cual se requiere realizar la adquisición de insumos de Limpieza para el servicio de aseo de las instalaciones de la UMSC y CSPP.

#### PROYECTO SALUD AL PASO

Referente al proyecto emblemático Salud al Paso, mediante memorando No SAP-2018-011 del 26 de enero del 2018, la Directora del Proyecto solicita un incremento al precio referencial para realice la contratación de una empresa de servicio de transporte y logística integral para el montaje y desmontaje de puntos móviles, así como también la necesidad de reforzar la gestión logística y preservar los bienes municipales en donde implica un aumento en el precio referencial por implementación según a las siguientes necesidades:

- Implementación de procedimientos técnicos que garanticen un adecuado almacenamiento de los bienes municipales con los que cuenta el proyecto.
- Implementar un sistema de gestión de insumos, materiales y equipos que permita generar reportes de existencias.

- Control sobre manipulación de los equipos e insumos, implementando procesos de control logístico.
- Espacio adecuado para el almacenamiento de todos los insumos, materiales y equipos de acuerdo a normas y fichas técnicas.

Además según Memorando No SAP-2018-016 del 05 de febrero del 2018 existen otras necesidades; las mismas que son fundamentales para el funcionamiento del proyecto.

Por lo expuesto, con el fin de incrementar la calidad en el servicio logístico, implementando un sistema de gestión de insumos y el incremento del espacio de la bodega a 200 metros para el almacenamiento de insumos, materiales y equipos; así como realizar el mantenimiento interno y externo de los puntos fijos, realizar el mantenimiento del sistema informático, realizar la capacitación a los diferentes usuarios que acceden al proyecto y realizar la inscripción del sistema SAP en el IEPH, se ve la necesidad de realizar la creación e incremento en las diferentes partidas presupuestarias

### PROYECTO CASA SABER PEGA FULL

Como ya se mencionó anteriormente, el convenio marco del servicio de limpieza social que las entidades contratantes proveerán a la empresa adjudicada los insumos necesarios para el objeto del contrato; en este sentido, se ve la necesidad de solicitar traspaso de crédito con el fin de cubrir los valores pendientes para el servicio de aseo en las instalaciones de la CSPE; así como realizar ferias y eventos para realizar campañas de orientadas al fortalecimiento de habilidades, destrezas en el autocuidado de la salud de los adolescentes y la contratación de servicio de alimentación para las diferentes ferias y eventos.

En este sentido, y con la finalidad asegurar la continuidad de los proyectos que ejecuta la UMSG existe la necesidad de realizar el traspaso presupuesto y creación de partidas por el valor de \$ 109.707,84 USD conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO DE PROYECTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
UC12M00	Suportales y Papeles (Binas, Algodón, Detergente)	G/75196/13M01	001	6.000,00	5,0000	30,0000
UC12M00	Insumos para Procedimientos Médicos	G/75382/13M01	001	100,00	100,0000	100,0000
UC12M00	Materiales de Embarcación, Fotografía	G/75087/13M01	001	6,0000	100,0000	600,0000
UC12M00	Espectáculos Culturales y Sociales	G/75005/13M01	001	5,0000	100,0000	500,0000
UC12M00	Vestimenta, Materiales, Productos de Protección, Aseo	G/75082/13M01	001	5,0000	100,0000	500,0000
UC12M00	Publicidad y Programa de Uso de Espacios	G/75015/13M01	001	1,0000	100,0000	100,0000
UC12M00	Jornales y Manuales	G/75022/13M01	001	25,0000	4,0000	1,0000
UC12M00	Mantenimiento y Equipos (Instalación, Mantenimiento)	G/75006/13M01	001	5,0000	100,0000	500,0000
UC12M00	Materiales de Aseo	G/75005/13M01	001	5,0000	100,0000	500,0000

UC325020	Agencia, Servicios y Papetería, Edificación	G/75030/15M10	001	G0001100000D	250000	
UC325021	Agencias y Equipos (Banco de Carga Distribuida)	G/75030/15M10	001	G0001100000D	180784	
UC325022	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Líneas	G/75030/15M10	001	G0001100000D	800000	
UC325023	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas 2	G/75030/15M10	001	G0001100000D	700000	
UC325024	Tasa Generales, Impuestos, Contribuciones y Servicios	G/75030/15M10	001	G0001100000D	100000	CREACION
UC325025	Servicios de Tasa, Verificación de Trabajo, Fomigación	G/75030/15M10	001	G0001100000D	50000	
UC325026	Verifique Terrenos (Mantenimiento y Reconstrucción)	G/75030/15M10	001	G0001100000D	250000	CREACION
UC325027	Expedientes, Cobros y Recaudos	G/75030/15M10	001	G0001100000D	600000	
UC325028	Servicio de Alimentación	G/75030/15M10	001	G0001100000D	800000	
UC325029	Edición, Impresión, Representación, Publicación, S	G/75030/15M10	001	G0001100000D	100000	
UC325030	Servicio Médico Hospitalario y Farmacéuticos	G/75030/15M10	001	G0001100000D	100000	
UC325031	Verificación, Licitación, Pruebas de Funcionamiento, Acceso	G/75030/15M10	001	G0001100000D	100000	
UC325032	Alimentos y Drogas para Laboratorio y Uso Médico	G/75030/15M10	001	G0001100000D	200000	
UC325033	Materiales de Aseo	G/75030/15M10	001	G0001100000D	500000	CREACION
UC325034	Honorarios por Contratos de Servicios	G/75030/15M10	001	G0001100000D	200000	
UC325035	Servicios de Aseo, Verificación de Trabajo, Pruebas de Funcionamiento, Acceso	G/75030/15M10	001	G0001100000D	500000	CREACION
UC325036	Expedientes, Cobros y Recaudos	G/75030/15M10	001	G0001100000D	600000	
UC325037	Servicio de Alimentación	G/75030/15M10	001	G0001100000D	400000	

Cabe mencionar que los cambios solicitados no afectarán el cumplimiento de las metas, productos y actividades planificadas en el Plan Operativo Anual del año 2018, ya que los movimientos solicitados no causarán impacto negativo en el desarrollo de los proyectos que ejecuta la UMSC, más bien aseguran una atención con calidad y calidez.

Atentamente,



Dr. Víctor Hugo Sandoval MBA  
Jefe Técnico Médico UMSC.









SECRETARIA  
SANTAFERRE  
P.A.

SECRETARIA  
DE PLANEACION  
Y DESARROLLO  
URBANO  
CALLE 100 N. # 10000  
SANTAFERRE, P.A.  
TELEFONO: 238-1111  
FAX: 238-1112

11-00000

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
10000	...	...	...	...	...
10001	...	...	...	...	...
10002	...	...	...	...	...
10003	...	...	...	...	...
10004	...	...	...	...	...
10005	...	...	...	...	...
10006	...	...	...	...	...
10007	...	...	...	...	...
10008	...	...	...	...	...
10009	...	...	...	...	...
10010	...	...	...	...	...
10011	...	...	...	...	...
10012	...	...	...	...	...
10013	...	...	...	...	...
10014	...	...	...	...	...
10015	...	...	...	...	...
10016	...	...	...	...	...
10017	...	...	...	...	...
10018	...	...	...	...	...
10019	...	...	...	...	...
10020	...	...	...	...	...
10021	...	...	...	...	...
10022	...	...	...	...	...
10023	...	...	...	...	...
10024	...	...	...	...	...
10025	...	...	...	...	...
10026	...	...	...	...	...
10027	...	...	...	...	...
10028	...	...	...	...	...
10029	...	...	...	...	...
10030	...	...	...	...	...
10031	...	...	...	...	...
10032	...	...	...	...	...
10033	...	...	...	...	...
10034	...	...	...	...	...
10035	...	...	...	...	...
10036	...	...	...	...	...
10037	...	...	...	...	...
10038	...	...	...	...	...
10039	...	...	...	...	...
10040	...	...	...	...	...
10041	...	...	...	...	...
10042	...	...	...	...	...
10043	...	...	...	...	...
10044	...	...	...	...	...
10045	...	...	...	...	...
10046	...	...	...	...	...
10047	...	...	...	...	...
10048	...	...	...	...	...
10049	...	...	...	...	...
10050	...	...	...	...	...
10051	...	...	...	...	...
10052	...	...	...	...	...
10053	...	...	...	...	...
10054	...	...	...	...	...
10055	...	...	...	...	...
10056	...	...	...	...	...
10057	...	...	...	...	...
10058	...	...	...	...	...
10059	...	...	...	...	...
10060	...	...	...	...	...
10061	...	...	...	...	...
10062	...	...	...	...	...
10063	...	...	...	...	...
10064	...	...	...	...	...
10065	...	...	...	...	...
10066	...	...	...	...	...
10067	...	...	...	...	...
10068	...	...	...	...	...
10069	...	...	...	...	...
10070	...	...	...	...	...
10071	...	...	...	...	...
10072	...	...	...	...	...
10073	...	...	...	...	...
10074	...	...	...	...	...
10075	...	...	...	...	...
10076	...	...	...	...	...
10077	...	...	...	...	...
10078	...	...	...	...	...
10079	...	...	...	...	...
10080	...	...	...	...	...
10081	...	...	...	...	...
10082	...	...	...	...	...
10083	...	...	...	...	...
10084	...	...	...	...	...
10085	...	...	...	...	...
10086	...	...	...	...	...
10087	...	...	...	...	...
10088	...	...	...	...	...
10089	...	...	...	...	...
10090	...	...	...	...	...
10091	...	...	...	...	...
10092	...	...	...	...	...
10093	...	...	...	...	...
10094	...	...	...	...	...
10095	...	...	...	...	...
10096	...	...	...	...	...
10097	...	...	...	...	...
10098	...	...	...	...	...
10099	...	...	...	...	...
10100	...	...	...	...	...
TOTAL				\$120,407.54	\$120,407.54

SECRETARIA  
DE PLANEACION  
Y DESARROLLO  
URBANO

TOTAL: \$120,407.54

SECRETARIA  
DE PLANEACION  
Y DESARROLLO  
URBANO

PRESUPUESTO

DIRECTOR





UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 27.02.2018

CORRIDA ECONÓMICA: 2018

Nº. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 100000150

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTION	PROYECTO	FONDO	PASTISA	DESGASTO	INCREMENTO	REDUCCION
2401000 - Secretaría de Salud	2401000 - SECRETARIA DE SALUD PERSONAL	001	710105	Remuneraciones Unificadas	31.150,00	
2402000 - Secretaría de Salud	2402000 - SECRETARIA DE SALUD PERSONAL	001	710110	Servicio de Farmacia por Contrato		22.130,00
2403000 - Secretaría de Movilidad	2403000 - SECRETARIA DE MOVILIDAD PERSONAL	001	710103	Beneficiarios Salud	2.071,00	
2404000 - Secretaría de Salud	2404000 - SECRETARIA DE SALUD PERSONAL	001	910203	Remuneraciones Unificadas	3.130,00	
2405000 - Secretaría de Salud	2405000 - SECRETARIA DE SALUD PERSONAL	001	710106	Servicio de Farmacia por Contrato		7.130,00
2406000 - Secretaría de Salud	2406000 - SECRETARIA DE SALUD PERSONAL	001	310105	Empleados de U-Terapia	3.422,00	
2407000 - Secretaría de Salud	2407000 - SECRETARIA DE SALUD PERSONAL	001	110110	Servicio de Farmacia por Contrato		3.422,00
2408000 - Secretaría de Salud	2408000 - SECRETARIA DE SALUD PERSONAL	001	510102	Remuneraciones Unificadas	34.800,00	
2409000 - Secretaría de Salud	2409000 - SECRETARIA DE SALUD PERSONAL	001	310105	Servicio de Farmacia por Contrato		34.800,00
<b>TOTAL</b>					<b>80.894,00</b>	<b>60.052,00</b>

SON OCHO CILLARES E OCHENTA Y CINCO

COMISIONES DE TRASPASO Y CAMBIO RESERVA Y CONTRATO S. MONSERRATE

EFICIENTE Nº 04/20000237

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 27.02.2018

CORRIDA ECONÓMICA: 2018

Nº. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 100000150

"Se conformidad con lo expuesto en el Título V, Capítulo VII, Sección Quinta "Supuesto de Desahucio" de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización para la realización de procesos de saneamiento concluido y cobro, se autoriza el cobro de unidades de salud a 6 entidades."

EMISOR	REVISADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNDADOR RESPONSABLE: FECHA:	ASISTENTE: 27.02.2018	REVISADO: KAROLINA RIVERA	AUTORIZADO: <i>[Firma]</i> 27.02.2018

# QUITO

ADMINISTRACION DIRECTOR METROPOLITANA  
GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

ACREDITAR REQUERIMIENTOS	ATENDER	COMPROBACION
ANALIZAR	CONTESTAR	VERIFICAR
NEGOCIAR PRESUPUESTOS	PREPARAR INFORME	PREPARAR
APROBAR	MANEJAR FONDOS	DESPLAZAR
ARCHIVAR	PREPARAR RESOLUCIONES	URGENTE
		OTROS

CONT  TES  PT  CYG  COAG  SE

Fecha: 20 FEB 2018 Firma: Rosa Chávez

OFICIO N° 000380 RR-HH-DES-2018

FECHA: 20 FEB 2018

Asunto: Certificación Presupuestaria creaciones varias  
Ticket: 2018-010005

Ingeniera  
Rosa Chávez  
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)  
Presente.-

De mi consideración:

Mediante varios oficios han existido requerimientos de diferentes dependencias, referentes a la provisión de puestos en función a espacios presupuestarios existentes hasta el 31 de diciembre de 2017 y que se encuentran considerados en la Cédula Presupuestaria 2018, razón por la que es necesario se realice el análisis pertinente.

Con Informe Técnico No. 015-UD-RRHH, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, realiza las diferentes conclusiones y recomendaciones en relación a los pedidos antes citados, para que sea elevado a conocimiento y autorización del señor Alcalde

Una vez que se cuenta con el autorizado del señor Alcalde, constante en oficio No. 0000098, del 22 de enero de 2018, solicito a usted se sirva autorizar y disponer se proceda con los traspasos de crédito pertinentes y la emisión de la certificación presupuestaria de los puestos detallados según anexo 1, por el periodo de marzo a diciembre de 2018, para ser convocado a concurso de merecimientos y oposición.

Cabe indicar, que para la creación de los puestos en el Instituto Metropolitano de Planificación Urbana, se utilizará adicionalmente la masa salarial que ya se realizó el traspaso de crédito asignada a dos puestos de Servidor Municipal 4, requerimiento que se realizó con oficio No. 000035-2018, del 5 de enero de 2018 y certificada mediante oficio No. DMF DIR-0045-2018.

Atentamente,

*Sandra Pérez Moreno*  
Sandra Pérez Moreno  
DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Exposición	Leidy Rosero	DD	15/02/2018	
FRAC	Sandra Viqueo	JJ	15/02/2018	
Arce	Sandra Pérez	DD	15/02/2018	



0507



## INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACION URBANA

### ACTUAL YA EN REMUNERACIONES UNIFICADAS

CANTIDAD DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	REQUISITOS DE EDUCACION	CANTIDAD DE PUESTOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	REQUISITOS DE ESTUDIOS	REQUISITOS DE IDIOMAS	REQUISITOS DE OTRAS HABILIDADES	CANTIDAD DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR MES
2	4	713	90.19	306.00	713.00	713.00	954.19	1,908.39	19,083.89
2									19,083.89

### ACTUAL CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES

CANTIDAD DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	REQUISITOS DE EDUCACION	CANTIDAD DE PUESTOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	REQUISITOS DE ESTUDIOS	REQUISITOS DE IDIOMAS	REQUISITOS DE OTRAS HABILIDADES	CANTIDAD DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR MES
2	13	1740	220.11	386.00	1,740.00	1,740.00	2,282.28	4,564.56	45,645.53
2									45,645.53

### PROPUESTO PARA CREACIONES

CANTIDAD DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	REQUISITOS DE EDUCACION	CANTIDAD DE PUESTOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	REQUISITOS DE ESTUDIOS	REQUISITOS DE IDIOMAS	REQUISITOS DE OTRAS HABILIDADES	CANTIDAD DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR MES
2	10	1200	151.00	386.00	1,200.00	1,200.00	1,503.97	3,167.93	31,679.33
1	12	1543	195.19	386.00	1,543.00	1,543.00	2,027.52	2,027.52	20,275.23
3									51,954.56

**Valor a ser traspasado**      **32,870.67**

### RESUMEN PUESTOS A SER CREADOS

DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL
Secretaria de Movilidad	Servidor Municipal 8
Secretaria de Salud - Unidad de Salud Sur	Servidor Municipal 4
Dirección Metropolitana Administrativa	Servidor Municipal de Servicios
Instituto Metropolitano de Planificación Urbana	Servidor Municipal 12
	Servidor Municipal 10
	Servidor Municipal 10

**DRRHH 2018 OFC. 000139 19-01-2018 ASUNTO: PEDIDOS DE PROVISION E PUESTOS (CONTRATOS-NOMBRAMIENTOS)**

Impreso por Pilar de las Mercedes Delgado Ayala (pilar.delgado@quito.gov.ec), 23/01/2018 - 08:49:46

Estado	Abierto	Antigüedad	3 d 20 h
Prioridad	3 Normal	Creado	19/01/2018 - 12:04:25
Cola	ALCALDIA METROPOLITANA	Creado por	Delgado Ayala Pilar de las Mercedes
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	quito@quito.gov.ec		
Propietario	mpozantes (María Eugenia Pozantes de Jarama)		

*AutORIZACION Sr. Alcalde  
24.01.2018*

**Información del cliente**

Nombre:	Dirección Metropolitana
Apellido:	Recursos Humanos
Identificador de usuario:	Recursos Humanos
Correo:	hrcc@quito.gov.ec

**Artículo #0**

De:	"María Guadalupe Brea" maria.brea@quito.gov.ec
Asunto:	OFICIO 0000 22-01-18 ALCALDIA METROP.
Creado:	22/01/2018 - 12:04:18 por correo
Tipo:	nota interna
Cliente (MAX EMAIL):	0401_0000_22-01-18_ALCALDIA METROP. (pilar.delgado@quito.gov.ec)
OFICIO 0000	22-01-18 ALCALDIA METROP.



No TRÁMITE

FECHA DE INGRESO: 23 ENE 2018

RECIBIDO POR *Leilisa Cavallo*

INF 3962700 EXT 12304 - 12320

9:07

**Artículo #1**

De:	"Miguel David Castillo" miguel.castillo@quito.gov.ec
Asunto:	Asesoría al cliente propietario
Creado:	22/01/2018 - 11:36:37 por correo
Tipo:	nota interna
CLIENTE - DESTINATARIO OFICIO	

**Artículo #2**

De:	"Gonzalo Efraim Toledo Saez" gonzalo.toledo@quito.gov.ec
Para:	"Miguel David Castillo" miguel.castillo@quito.gov.ec
Asunto:	OF.LTA 19-01-2018 PEDIDOS DE PROVISION DE PUESTOS CONTRATOS NOMBRAMIENTOS
Creado:	19/01/2018 - 14:49:22 por correo
Tipo:	nota interna
Asunto (MAX EMAIL):	OF. 132 19-01-2018 PEDIDOS DE PROVISION DE PUESTOS CONTRATOS NOMBRAMIENTOS (pilar.delgado@quito.gov.ec)
OF 132 19-01-2018 PEDIDOS DE PROVISION DE PUESTOS CONTRATOS NOMBRAMIENTOS	

**Artículo #3**

De:	"Dirección Metropolitana Recursos Humanos" hrcc@quito.gov.ec
Para:	ADMINISTRACION OPERATIVA
Asunto:	DRRHH 2018 OFC. 000139 19-01-2018 ASUNTO: PEDIDOS DE PROVISION E PUESTOS (CONTRATOS NOMBRAMIENTOS)
Creado:	19/01/2018 - 12:04:25 por correo
Tipo:	nota interna
Cliente (MAX EMAIL):	DRRHH 2018 OFC. 000139 19-01-2018 ASUNTO: PEDIDOS DE PROVISION E PUESTOS (CONTRATOS NOMBRAMIENTOS) (pilar.delgado@quito.gov.ec)
DRRHH 2018 OFC. 000139 19-01-2018 ASUNTO: PEDIDOS DE PROVISION E PUESTOS (CONTRATOS NOMBRAMIENTOS)	

*P. Castillo  
09/02/18*



Autorizado  
P.

18

OFICIO No. 0000096

FECHA: 22 ENE 2018

Doctor  
Mauricio Rodas Espinel  
**ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.-

De mi consideración:

Mediante varios oficios han existido requerimientos de diferentes dependencias, referentes a la provisión de puestos en función a espacios presupuestarios existentes hasta el 31 de diciembre de 2017 y que se encuentran considerados en la Cédula Presupuestaria 2018, razón por la que es necesario se realice el análisis pertinente.

Con Informe Técnico N° 015-UD-2018, del 18 de enero de 2018, la Dirección de Recursos Humanos, sobre la base de la normativa legal vigente, directrices y lineamientos emitidos por las autoridades correspondientes, realiza el análisis de la información existente, así como los requerimientos enviados por las diferentes dependencias y se ha determinado la necesidad de contar con puestos de carácter permanente (Nombramiento) y puestos con funciones por órficas (Contrato de Servicios Ocasionales) de la siguiente manera:

**1. CREACIONES**

DEPENDENCIA	SITUACION ACTUAL	SITUACION PROPUESTA CREACION	DENOMINACION INSTITUCIONAL
Secretaría de Movilidad	Servidor Municipal 11	Servidor Municipal 8	Analista Jurídico
Secretaría de Salud - Unidad de Salud Sur	Servidor Municipal 4	Servidor Municipal 4	Apoyo a la Promoción de la Salud
Dirección Metropolitana Administrativa	Cuidador de Servicios Higiénicos	Servidor Municipal de Servicios	Auxiliar de Mantenimiento
Instituto Metropolitano de Planificación Urbana	Servidor Municipal 13	Servidor Municipal 12	Analista en Planificación y Diseño Urbano
	Servidor Municipal 13	Servidor Municipal 10	Analista de Diseño Urbano y Arquitectónico
	Servidor Municipal 4*	Servidor Municipal 10	Arquitectónico

\* Considerados en la Planificación de Talento Humano 2018 para creaciones

## 2.- MANTENER ESPACIOS PRESUPUESTARIOS

No.	No. Partida Presupuestaria	Grupo Ocupacional	Denominación Institucional	Observación
1	3554	Docente G	Docente	CBA
2	3573	Docente G	Docente	CBA
3	9539	Servidor Municipal 10	Analista Financiero	Secretaría de Educación, Recreación y Deporte
4	6571	Servidor Municipal 5	Bibliotecario	U. E. Julio E. Moreno
5	7546	Servidor Municipal 5	Gestor de Compras Públicas	U. E. Quitumbe

## 3.- NUEVOS ESPACIOS PRESUPUESTARIOS

Con la masa salarial asignada a los contratos de servicios ocasionales del Instituto Metropolitano de Planificación Urbana proveer de un espacio presupuestario de Servidor Municipal 3, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, cuya función será para apoyo a la gestión.

4.- En lo referente al numeral 1. de las recomendaciones, autorizar el inicio de los procesos de reclutamiento y selección, así como la emisión de nombramientos provisionales mientras se obtenga los ganadores de los concursos, previo al cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la normativa legal vigente.

5.- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera:

- El traspaso de crédito de la partida servicios personales por contrato a la partida remuneraciones unificadas para creaciones.
- Emitir la certificación de disponibilidad presupuestaria para elevar a concurso de Méritos y Oposición los puestos que cuenten con autorización para ser creados.

6.- Legalizar mediante Resolución Administrativa la creación de puestos que cuentan con autorización pertinente.

7.- Autorizar la prórroga de los Contratos de Servicios Ocasionales hasta que se efectúen las creaciones de puestos para otorgar nombramientos provisionales, conforme lo establece el décimo tercer inciso del Artículo primero de la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Servicio Público, situación que permitirá la continuidad de la gestión institucional, para los señores: GALLARDO SALGADO JAVIER ANDRES, Servidor Municipal 4 y BUSTAMANTE TORRES VICENTE, Cuidador de Baterías Sanitarias,

0000096

quienes laboran en el Instituto Metropolitano de Planificación Urbana y Dirección Metropolitana Administrativa, respectivamente.

8.- Autorizar la contratación del docente José Ernesto Caiza Quimba, como docente de Lengua y Literatura, solicitada por el Doctor Pedro Fernández de Córdova, Secretario de Educación, Recreación y Deporte al espacio presupuestario recomendado se mantenga en el numeral 2, como docente categoría G.

Cabe indicar que estos actos administrativos no representan incremento en la masa salarial asignada en la Cédula Presupuestaria 2018.

Atentamente,

  
Miguel Dávila Castillo  
ADMINISTRADOR GENERAL  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**DRRHH 2018 OFC. 000380 20-02-2018 ASUNTO: CERTIFICACION PRESUPUESTARIA CREACIONES VARIAS**

Impreso por Pilar de las Mercedes Delgado Avila (pilar.delgado@quito.gov.ec), 20/02/2018 - 14:27:38

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	0 m
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	20/02/2018 - 14:22:28
<b>Cola</b>	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	<b>Creado por</b>	Delgado Avila Pilar de las Mercedes
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	dlm@quito.gov.ec		
<b>Propietario</b>	intencista (Natalia Elizabeth Chicaza Canlog)		

**Información del cliente**

<b>Nombre:</b>	Dirección Metropolitana
<b>Apellidos:</b>	Rodriguez Hernandez
<b>Identificación de usuario:</b>	Rodriguez Hernandez
<b>Correo:</b>	dlm@quito.gov.ec

**Artículo 31**

<b>De:</b>	"Dirección Metropolitana Recursos Humanos" <dlm@quito.gov.ec>
<b>Para:</b>	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
<b>Asunto:</b>	DRRHH 2018 OFC. 000380 20-02-2018 ASUNTO: CERTIFICACION PRESUPUESTARIA CREACIONES VARIAS
<b>Creado:</b>	20/02/2018 - 14:22:28 por cliente
<b>Tipo:</b>	mensaje
<b>Adjunto (N/A):</b>	DRRHH 2018 OFC. 000380 20-02-2018 ASUNTO: CERTIFICACION PRESUPUESTARIA CREACIONES VARIAS.pdf (397.5 KB) (ver)
	DRRHH 2018 OFC. 000380 20-02-2018 ASUNTO: CERTIFICACION PRESUPUESTARIA CREACIONES VARIAS

## RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 27.02.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000000681

## RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
Z401K000 - Secretaría De Movilidad	REMUNERACION PERSONAL	001	710203	Decimotercer Sueldo		200,00-
Z401K000 - Secretaría De Movilidad	REMUNERACION PERSONAL	001	710707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesació	200,00	
<b>TOTAL</b>					<b>200,00</b>	<b>200,00-</b>

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CREDITO CUBRIR LIQUIDACION DE HABERES

EXPEDIENTE No 0400000088

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIÓNARIO RESPONSABLE:	MARIA ALBAN	MARIA ALBAN	MARINA MALDONADO
FECHA:	27.02.2018	27.02.2018	

Oficio - DMF-PR-011-2018

Quito, 01 de febrero de 2018

Ingeniera  
Rosa Chávez.  
**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)**  
Presente.

**Asunto:** Traspasos de crédito nómina mes de febrero/2018

De mi consideración:

En referencia al Informe de Sustento No. DMF-P-0011-2018, suscrito por los Analistas de Presupuesto, mediante el cual se recomienda realizar los Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a financiar la nómina correspondiente al mes de febrero de 2018.

Estos traspasos se realizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, referente a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD, por lo cual solicito se sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios, detallados en dicho informe.

Atentamente,



Ing. Vanessa Eras Herrera  
**JEFA DE PRESUPUESTO**

Vozes/MGAlbán/YCarrera/ M.Navarrete/ WProcc/SSalazar/ FSantacruz/ ITenorio/ FZambrano

## RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 27.02.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000000682

## RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01R000 - Secretaría De Movilidad	REMUNERACION PERSONAL	001	710203	Decimotercer Sueldo		800,00-
ZA01X000 - Secretaría De Movilidad	REMUNERACION PERSONAL	001	710510	Servicios Personales por Contrato	800,00	
<b>TOTAL</b>					<b>800,00</b>	<b>800,00-</b>

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CREDITO CUBRIR LIQUIDACION DE HABERES

EXPEDIENTE No 0400000089

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARIA ALBAN	MARIA ALBAN	MARINA MALDONADO
FECHA:	27.02.2018	27.02.2018	

Oficio - DMF-PR-011-2018

Quito, 01 de febrero de 2018

Ingeniera  
Rosa Chávez.  
**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)**  
Presente.

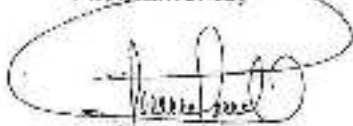
**Asunto:** Traspasos de crédito nómina mes de febrero/2018

De mi consideración:

En referencia al Informe de Sustento No. DMF-P-0011-2018, suscrito por los Analistas de Presupuesto, mediante el cual se recomienda realizar los Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a financiar la nómina correspondiente al mes de febrero de 2018.

Estos traspasos se realizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, referente a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD, por lo cual solicito se sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios, detallados en dicho informe.

Atentamente,



Ing. Vanessa Eras Herrera  
**JEFA DE PRESUPUESTO**

Veras/MC/Albárr/YSarmiento/MNavarro/WProcel/SSalazar/FSantacruz/LEncorio/FZambrano



RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 28.02.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
100000683

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
Z401A003 - DM Financiera	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	730701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y So		150.000,00-
Z401A003 - DM Financiera	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	150.000,00	
<b>TOTAL</b>					150.000,00	150.000,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUESTARIO DMF

EXPEDIENTE No 040000090

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	JIMENA OJEDA	SONIA SALAZAR	MARINA MALDONADO
FECHA:	28.02.2018	28.02.2018	

2018-024434

C

**MEMORANDO DMF-DIR- 0019-2018**

**PARA:** Ing. Vanesa Eras H.  
**JEFA DE PRESUPUESTO**

**ASUNTO:** Traspaso de Crédito Presupuesto –  
Dirección Metropolitana Financiera

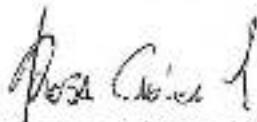
**FECHA:** DM Quito, 15 FEB 2018

*Honorable!  
Favor atender  
ES*

Con la finalidad de cumplir con los compromisos adquiridos con la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos constantes en el Oficio DMF-DIR-2017-01128 (copia en adjunto), de contratar profesionales técnicos que permitan al Equipo del Proyecto SIPARI el desarrollo de la "Integración en línea de los Sistemas SIGEN-SIPARI" en cuanto a los procesos de nómina del personal municipal; así como para la labor de actualizar y optimizar el funcionamiento de los módulos del Sistema SAP; solicito a Usted gestionar el traspaso de crédito presupuestario conforme el siguiente detalle y previamente la creación de la partida presupuestaria 730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios.

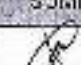
Código Centro	Tramo	Partida/Financiamiento	Descripción	Cantidad	Urgencia	Incremento o Reducción	Nuevo Código	Proceso	Detalle Proyecto
ZARBAUCS	000	6/730606/1A/1001	PA BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	300.000,00	300.000,00	150.000,00	150.000,00	GC00A101000010	GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZARBAUCS	000	6/730606/1A/1001	PA BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	0,00	0,00	150.000,00	150.000,00	GC00A000000010	GASTOS ADMINISTRATIVOS

Atentamente,



Ing. Rosa Chávez López  
**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E )**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Adjunto: Oficio DMF DIR 2017 01128

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Daniela Sengolales	DyG	15-02-18	

Quito, DM 23 de noviembre de 2017  
 Oficio DMF-DJR-2017-01128  
 GDOC-2017-093816

Doctora  
**Sandra Pérez Moreno**  
**DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**  
 Presente.

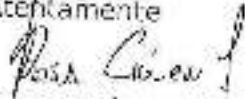
De mis consideraciones:

En atención a su oficio 002847 del 10 de noviembre de 2017, a través del cual solicita el cronograma de trabajo para el desarrollo de la "Integración en línea de los sistemas SIGEN-SIPARI", en cuanto a los procesos de nómina del personal municipal, a continuación me permito manifestar:

1. Como es de su conocimiento, el Equipo SIPARI a la presente fecha no cuenta con personal técnico para la participación en el desarrollo de la propuesta remitida.
2. Sin embargo, una de las metas para el ejercicio económico 2018, es la contratación de profesionales técnicos que permitan al Equipo de Proyecto SIPARI, actualizar y optimizar el funcionamiento de cada uno de sus módulos, por tanto, se considerará como prioridad la Interfaz SIGEN-SIPARI.

Por lo expuesto, se considera que a partir de marzo de 2018, el Equipo SIPARI estará en condiciones idóneas para iniciar el análisis y desarrollo de la propuesta presentada por la Empresa Markasoft Cia. Ltda.

Atentamente



**Rosa Chávez López**  
**Directora Metropolitana Financiera (E)**

Elaborado por:	DMF-UF AG-SIPARI DMF-CC DMF-TE	V. Frías P. Pérez M. Guevara P. Aguirre
Revisado por:	DMF	R. Chávez

2018-024434

**MEMORANDO DMF-DIR- 0019-2018**

**PARA:** Ing. Vanesa Eras H.  
**JEFA DE PRESUPUESTO**

**ASUNTO:** Traspaso de Crédito Presupuesto –  
 Dirección Metropolitana Financiera

**FECHA:** DM Quito, 15 FEB 2018

*Honorable!  
 Favor atender  
 ES*

Con la finalidad de cumplir con los compromisos adquiridos con la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos constantes en el Oficio DMF-DIR-2017-01128 (copia en anexo), de contratar profesionales técnicos que permitan al Equipo del Proyecto SIPARI el desarrollo de la "Integración en línea de los Sistemas SIGEN-SIPARI" en cuanto a los procesos de nómina del personal municipal; así como para la labor de actualizar y optimizar el funcionamiento de los módulos del Sistema SAP; solicito a Usted gestionar el traspaso de crédito presupuestario conforme el siguiente detalle y previamente la creación de la partida presupuestaria 730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios.

Código	Cuenta	Partida Presupuestaria	Descripción	Asignada	Disponible	Transferido a Ejecución	Saldo Disponible	Proyecto	Origen Proyecto
24034003	000	6730700/156301	LA ESQUEMA DE INICIACIÓN DE SERVICIOS	100.000,00	300.000,00	-200.000,00	100.000,00	GC004000000000	GASTOS ADMINISTRATIVOS
24034003	000	6730700/156302	TRÁMITE Y SERVICIOS PARA INICIACIÓN	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	GC004000000000	GASTOS ADMINISTRATIVOS

Atentamente,

  
 Ing. Rosa Chávez López  
**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Ajuntado: Oficio DMF-DIR-2017-01128

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGUIVA UNIDAD	FECHA	SERVIDOR
Elaboración:	Daniela Sangolisa	CyG	15-02-18	

Quito, DM 23 de noviembre de 2017  
 Oficio DMF-D2R-2017-01128  
 GDOC-2017-093816

Doctora  
**Sandra Pérez Moreno**  
**DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**  
 Presente.

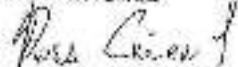
De mis consideraciones:

En atención a su oficio 002847 del 10 de noviembre de 2017, a través del cual solicita el cronograma de trabajo para el desarrollo de la "Integración en línea de los sistemas SIGEN-SIPARI", en cuanto a los procesos de nómina del personal municipal, a continuación me permito manifestar:

1. Como es de su conocimiento, el Equipo SIPARI a la presente fecha no cuenta con personal técnico para la participación en el desarrollo de la propuesta remitida.
2. Sin embargo, una de las metas para el ejercicio económico 2018, es la contratación de profesionales técnicos que permitan al Equipo de Proyecto SIPARI, actualizar y optimizar el funcionamiento de cada uno de sus módulos, por tanto, se considerará como prioridad la Interfaz SIGEN-SIPARI.

Por lo expuesto, se considera que a partir de marzo de 2018, el Equipo SIPARI estará en condiciones idóneas para iniciar el análisis y desarrollo de la propuesta presentada por la Empresa Markasoft Cia. Ltda.

Atentamente



**Rosa Chávez López**  
**Directora Metropolitana Financiera (E)**

Elaborado por:	DMF-DP AG-SIPARI DMF-CE DMF-DE	V. Eras R. Pérez M. Guavara P. Aguirre
Revisado por:	DMF	R. Chávez

Informe N°DMF-CG-006-2018  
Quito DM, 28 de febrero del 2018

## INFORME TRASPASOS DE CRÉDITO AG- No.006-2018

### BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286. Las Finanzas Públicas
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Ordenanza No. 193, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, del 14 de diciembre de 2017.

### ANTECEDENTES:

Meriante Memorando N° DMF-DIR 0019-2018 del 14 de febrero de 2018, la Ing. Rosa Chávez López, Directora Metropolitana Financiera, manifiesta que con la finalidad contratar profesionales técnicos que permitan al equipo del proyecto SIPARI el desarrollo de la "Integración en línea de los Sistemas SIGEM-SIPARI" en cuanto a los procesos de nómina del personal municipal, así como actualizar y optimizar el funcionamiento de los módulos del Sistema SAP, se requiere asignar recursos para la contratación referida.

### ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Con los antecedentes descritos sobre el contenido del Memorando N° DMF-DIR 0019-2018 del 14 de febrero de 2018, suscrito por la Ing. Rosa Chávez López, Directora Metropolitana Financiera, la DMF requiere la contratación de profesionales como apoyo para el equipo del SIPARI, en la actualización y optimización del funcionamiento de cada uno de sus módulos, siendo prioritaria la Interfaz SIGEM-SIPARI, toda vez que el equipo de profesionales del SIPARI no cuenta con técnicos para la participación en este desarrollo.

Toda vez que el presupuesto 2018 de la DM. Financiera no tiene asignación en la partida 730606-Honorarios por Contratos Civiles de Servicios, es necesario realizar el traspaso de crédito que consta en cuadro inserto.

### TRASPASO DE CRÉDITO DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Origen	Centro de Costo	Centro de Costo Destino	Proyecto a Traspasar	Dest. Proyecto	Presupuesto	Presupuesto Disponible	Comisión	Incremento	Porcentaje	Saldo Disponible
730606	ADMINISTRACIÓN GENERAL	DM Financiera	PROYECTO DE MEJORA INSTITUCIONAL	COORDINACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	00	00000000000000	100.000.00		0%	100.000.00
730606	COORDINACIÓN GENERAL	DM Financiera	POTENCIAL Y ENTORNO INSTITUCIONAL	PROYECTO DE MEJORA INSTITUCIONAL	00	00000000000000	0.00	100.000.00	100%	100.000.00

El traspaso de crédito solicitado, no interfiere de ninguna manera en la ejecución

presupuestaria planificada por la Dirección Metropolitana Financiera para el año 2018.

Los movimientos presupuestarios cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesta por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Además, los traspasos referidos, cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No.121, Registro Oficial No. 459 del 31 de mayo de 2011.

Por lo expuesto, solicito se remita este informe al área pertinente, con la finalidad de que se dé el trámite legal correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito, que permitirá la ejecución del proceso anteriormente indicado, conforme al detalle anterior.

Atentamente,

  
Jimena Ojeda Bustamante  
PRESUPUESTO-CENTRO GESTOR  
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Tel: 2015-024424

0518



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD DECISIONAL: MUNICIPIO DE QUITO  
FRENTE ECONÓMICO: 2118  
FECHA DE ELABORACIÓN: 28.02.2018  
Nº. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 000000054

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO						
CENTRO COSTEO	PROYECTO	ETIQUETA	PARTEIDA	SUBSECCIÓN	AUMENTO	SECCIÓN
000000000 - Agencia de Control y Fiscalización de Comercio	4114 - RECLAMACION PERSONAL	000	50000	000000000000000	3177,24	3177,24
000000000 - Agencia de Control y Fiscalización de Comercio	0000 - RECLAMACION PERSONAL	000	51007	000000000		
000000000 - Agencia de Control y Fiscalización de Comercio	0000 - RECLAMACION PERSONAL	000	50000	000000000000000		
000000000 - Agencia de Control y Fiscalización de Comercio	0000 - RECLAMACION PERSONAL	000	50000	000000000000000		
000000000 - Agencia de Control y Fiscalización de Comercio	0000 - RECLAMACION PERSONAL	000	51007	000000000		
000000000 - Agencia de Control y Fiscalización de Comercio	0000 - RECLAMACION PERSONAL	000	50000	000000000000000		
000000000 - Agencia de Control y Fiscalización de Comercio	0000 - RECLAMACION PERSONAL	000	51007	000000000		
000000000 - Agencia de Control y Fiscalización de Comercio	0000 - RECLAMACION PERSONAL	000	50000	000000000000000		
000000000 - Agencia de Control y Fiscalización de Comercio	0000 - RECLAMACION PERSONAL	000	51007	000000000		
TOTAL:					3177,24	3177,24

SOLAMENTE PARA USO INTERNO  
DESCRIPCIÓN TRASPASO DE CUENTA PARA NOVENA FEBRERO DE 2018  
SOLAMENTE PARA USO INTERNO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD DECISIONAL: MUNICIPIO DE QUITO  
FRENTE ECONÓMICO: 2118  
FECHA DE ELABORACIÓN: 28.02.2018  
Nº. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 000000053

"De conformidad con lo establecido en el artículo 94, inciso 1º, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen de Jurisdicción Contencioso Administrativo, se establece el traslado de créditos de cuenta de acuerdo a lo siguiente:"

	TRANSFERIDO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNDIRARIO RESPONSABLE FECHA:	MARCELA RAM 28.02.2018	MARTA ALEJAN 28.02.2018	MARCELA RAM 28.02.2018



OFICIO No. DMF-DIR-0102-2018

Impreso por Oswaldo Casildo Tirado Saa (oswaldotirado@quito.gob.ec), 05/02/2018 - 08:29:31

Estado	abierto	Antigüedad	2 d 15 h
Prioridad	3 normal	Creado	02/02/2018 - 16:03:26
Cola	ADMINISTRACION GENERAL	Creado por	Fris Herrera (Frans Vanesa)
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	presupuesto@quito.gob.ec		
Propietario	mdevilas (Miguel Davila Castilla)		

*AUTORIZADO*  
*Financiera*  
*Procede correspondiente*  
*[Signature]*  
*2018-02-05*

Información del cliente

Nombre: Presupuesto  
Apellido: HDHC  
Identificador de usuario: presupuesto@quito.gob.ec  
Correo: presupuesto@quito.gob.ec

Artículo #2

De: Oswaldo Casildo Tirado Saa <oswaldotirado@quito.gob.ec>  
Para: Miguel Davila Castilla <miguel.davila@quito.gob.ec>  
Asunto: DE 102 01-02-2018 EN ATENCION AL OFICIO NO 011 PONE EN CONOCIMIENTO  
Creado: 05/02/2018 - 08:29:28 por agente  
Tipo: nota-interna  
Adjunto (MAX 99MB): OF\_102\_01-02-2018\_EN\_ATTENCION\_AL\_OFICIO\_NO\_011\_PONE\_EN\_CONOCIMIENTO.pdf (227.5 Kbytes)  
DE 102 01-02-2018 EN ATENCION AL OFICIO NO 011 PONE EN CONOCIMIENTO

Artículo #3

De: Presupuesto HDHC <presupuesto@quito.gob.ec>  
Para: ADMINISTRACION GENERAL  
Asunto: OFICIO No. DMF-DIR-0102-2018  
Creado: 05/02/2018 - 16:03:26 por cliente  
Tipo: nota-interna  
Adjunto (MAX 99MB): OFICIO No. DMF-DIR-01-02-2018.PDF (11.5 Kbytes)  
REMITO OFICIO No. DMF-013-0102-2018

Oficio Nro. DIR-DMF- 0102 -2018

Quito, - 1 FEB 2018

Economista  
Miguel Dávila  
ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ  
Presente.-

ADMINISTRACION GENERAL  
MUNICIPIO DEL D.M.Q.  
RECIBIDO  
INSTITUCION.....  
FECHA.....  
RECIBIDO 02 FEB 2018

De mi consideración:

En atención al Oficio No. 0011 de fecha 01 de febrero de 2018, suscrito por la Jefa de Presupuesto y los Analistas de Presupuesto en el que se recomienda los Traspasos de Créditos en el Presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a financiar la nómina correspondiente al mes de febrero del 2018.

Estos traspasos se realizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria suficiente, por lo cual solicito ser sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe.

Atentamente,

Ing. Rosa Chávez López

DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (Enc)



Venz/MCAlbán/WPmoal/Tenorio/FCarrera/FSantacruz/MNavarrete/SSalazar/FZambrano

Oficio - DMF-PR-011-2018

Quito, 01 de febrero de 2018

Ingeniera  
Rosa Chávez,  
**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)**  
Presente.

**Asunto:** Traspasos de crédito nómina mes de febrero/2018

Da mi consideración:

En referencia al Informe de Sustento No. DMF-P-0011-2018, suscrito por los Analistas de Presupuesto, mediante el cual se recomienda realizar los Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a financiar la nómina correspondiente al mes de febrero de 2018.

Estos traspasos se realizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, referente a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD, por lo cual solicito se sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios, detallados en dicho informe.

Ategoramente,



Ing. Vanessa Eras Herrera  
**JEFA DE PRESUPUESTO**

Veras/MGAlbán/YCarrera/MNavarrete/WProce/SSalazar/FSantacruz/Tonodo/FZambrano



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: INSTITUTO DE PATRIMONIO  
EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

FECHA DE ELABORACIÓN: 02.03.2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000500645

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCION
ES66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530205	Servicios de Aseo; Vestimenta; de Trabajo; Fumigaci	21.000,00	
ES66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530301	Pasajes a/Interior	1.000,00	
ES66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530305	Vícticos y Subsistencias en el Interior	1.000,00	
ES66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530304	Vícticos y Subsistencias en el Exterior	2.000,00	
ES66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530200	Costas Judiciales, y rramiles Notariales y Legalizac	100,00	
ES66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530208	Servicio Seguridad y Vigilancia		1.000,00
ES66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaci		1.000,00
ES66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I		1.000,00
ES66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530807	Materiales de Impresión, Fotografía; Reproducción		2.000,00
ES66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	530502	Edificios, Locales y Residencias; Parquederos, CA		150,00
<b>TOTAL</b>					<b>25.150,00</b>	<b>15.150,00</b>



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: INSTITUTO DE PATRIMONIO

FECHA DE ELABORACIÓN: 02.03.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

Nº. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000000645

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 3 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

EXPEDIENTE Nº 0400000063

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
			
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	INS. EVELYN BARROS	LCOA. PATRICIA FUSTILLOS	ING. IRINA GRANDES
FECHA:	02.03.2018	02.03.2018	02.03.2018



**QUITO**  
ALCALDÍA

**MEMORANDO No. IMP-DAF-2018-219-430**

*Autorizada,  
fiancheggiata al  
accordo a  
normativa  
28-02-2018  
P*

**PARA:** ARO. ANGÉLICA ARIAS - DIRECTORA EJECUTIVA

**DE:** ING. IRINA GRANDES - DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

**ASUNTO:** SOLICITUD DE APROBACION REFORMA PRESUPUESTARIA A TRAVES DE TRASPASO DE CRÉDITO NO. 3

**FECHA:** 28 DE FEBRERO DEL 2018

De conformidad al art. 256 del COOTAD y Resolución Nro. A0020 del 19 de diciembre de 2012, me permito poner a su consideración el informe técnico y propuesta de reforma presupuestaria a través de un traspaso de crédito elaborado por la Unidad de Presupuesto en coordinación con las unidades de la Dirección Administrativa financiera del IMP, en base a requerimientos institucionales y documentos de sustento.

El traspaso de crédito planteado ascienden al valor total de USD\$15.150,00 (QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA) conforme detalle en Anexos 2, movimientos realizados sobre saldos disponibles no comprometidos de acuerdo a la normativa legal vigente.

Con los antecedentes expuestos Sra. Directora, solicitamos su autorización para efectivizar el traspaso interno de crédito dentro del presupuesto corriente asignado a la institución de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. A0020 y a la Norma Técnica para la ejecución del presupuesto puesta en conocimiento a través del Oficio No. 0004 del 10 de Enero de 2018.

Atentamente,

Ing. Irina Grandes

**DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

<b>QUITO</b>	<b>PRESUPUESTA</b>
<small>SECRETARÍA DE PRESUPUESTO</small>	
Caso N°	
NOMBRE DEL EMPLEADO	
SERIE	

Adj. Informe Técnico de Traspaso y documentación soporte

Elaborado:	Ing. Evelyn Barron	Presupuesto
Revisado:	Ltjda. Patricia Lezama	Coordinadora Ejecutiva

INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO **IMP**

**MDMQ - INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO**  
**Propuesta de Reforma Presupuestaria**  
**TRASPASO DE CREDITO No. 3**  
**EJERCICIO FISCAL 2017**

**Antecedentes**

- Mediante memorando IMP-DAF-USADM-2018-49-147 del 18 enero del 2018 Directora Administrativa Financiera solicita preparar la reforma presupuestaria para pasajes al interior.
- Mediante memorando IMP-ASECOM-2018-0020-218 del 24 enero del 2018 la Coordinadora Institucional remite tentativamente la agenda internacional del IMP 2018.
- Mediante memorando IMP-DIDPP-2018-50-226 del 25 enero del 2018, la Directora de Investigación y Diseño solicita el pago por concepto de viáticos al interior para la participación en el museo arqueológico de sitio en Ingapirca.
- Mediante correo electrónico del 29 de enero 2018 se notificó a la Especialista Administrativa que no existen recursos suficientes para pago de viáticos de la Directora de Investigación y Diseño.
- Mediante memorando IMP-DAF-USADM-2018-165-427 del 08 febrero del 2018, el área administrativa solicita la contratación del servicio "Fumigación, control de roedores y desinfección de ambiente para las oficinas y bodegas del IMP".
- Mediante memorandos IMP-DAF-UBIEN-2018-137-319 e IMP-DAF-UBIEN-2018-194-319 del 19 febrero del 2018 el Especialista Administrativo de Bienes solicita de manera urgente la limpieza de la bodega Quitumbe debido al ingreso de piedras procedente de la calle Bosmediano.
- Mediante memorando No. IMP-DAF-2018-198-430 del 20 de febrero del 2018, la Directora Administrativa Financiera solicita considerar para la reforma presupuestaria varios valores necesarios para la gestión administrativa del IMP.

**Base Legal.**

- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización- COOTAD, publicado en Registro Oficial N° 303 del 19 de octubre del 2010.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Registro oficial No. 306 del 22 de octubre del 2010.
- Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, publicado en Registro Oficial 2do. S. 383 del 26 de noviembre del 2014.
- Normativa del Sistema de Administración Financiera del Sector Público, según Acuerdo Ministerial 447 publicado en el Registro Oficial Suplemento 259 de 24 de enero de 2008.
- Resolución No. A 0040 de 28 de Diciembre del 2010, mediante el cual crea el Instituto Metropolitano de Patrimonio.
- Resolución No. A 0020 de 19 de diciembre del 2012, Art. 1.- delega al Director (a) Ejecutivo (a) autorizar traspasos de créditos disponibles en una misma área, programa o subprograma dentro de su presupuesto y Art. 2, cuya cuantía supere el coeficiente 0.00002 del Presupuesto Inicial del Estado del respectivo ejercicio económico, se requerirá en forma previa, informe favorable del órgano financiero responsable de la Administración General del MDMQ.
- Resolución A 0026 de 09 de septiembre del 2016, mediante la cual delega a nombre y representación del Alcalde Metropolitano actúen como ordenadores de gasto las autoridades de las dependencias municipales y entes desconcentrados dentro de sus competencias y conforme montos autorizados en dicha Resolución.
- Ordenanza 0153 de 14 de diciembre del 2017, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2018.
- Normas Técnicas para la Ejecución del presupuesto, remitidas por el Administrador General del MDMQ mediante oficio N° 0000004 del 10 de enero del 2018.



Análisis Justificativo:

**PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

**Proyecto Gastos Administrativos**

***Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigación***

Debido a la proliferación de plagas como cucarachas y otros insectos en las oficinas de la Institución, es pertinente contratar el servicio de fumigación y desinfección en forma periódica para mantener las condiciones de salubridad en el medio laboral ubicadas en las Casas García Morono y Guillespie así como la desratización de bodegas de bienes institucionales ubicadas en la Mena 2, Quitumbe, Galápagos, la Loma y San Diego. Adicionalmente, es necesario contar con el servicio de limpieza, clasificación y desalojo de escombros de la bodega de Quitumbe ocasionado por el ingreso de piedras procedentes de la calle Bosmediano, para tal efecto, se plantea incrementar la partida presupuestaria 530209 "Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigación" por el valor de USD\$11.000,00.

***Pasajes al Interior***

Con la finalidad de cubrir requerimientos institucionales como pasajes para el envío de correspondencia dentro de la ciudad gestionados a través de caja chica y cubrir pagos de pasajes aéreos internos, es necesario fondear la partida presupuestaria 530301 "Pasajes al Interior" por el valor de USD\$1.000,00.

***Viáticos y Subsistencias en el Interior***

Con el propósito de gestionar el pago correspondiente al viatico al interior a favor de la Arq. Ana Andino, quien asistió a la inauguración del Museo Arqueológico de Sitio – Ingapirca el 29 de enero del presente año, es preciso fondear la partida presupuestaria 530303 "Viáticos y Subsistencias en el Interior" por el valor de USD\$1.000,00.

***Viáticos y Subsistencias en el Exterior***

De conformidad a la agenda internacional del IMP propuesta por la Ing. Fernanda Acosta - Coordinadora Institucional, es necesario proveer los recursos en la partida presupuestaria 530304 "Viáticos y Subsistencias en el Exterior" por el valor de USD\$2.000,00.

**Costas Judiciales; Trámites Notariales y Legalización**

Asimismo, se prevé en el presente ejercicio fiscal realizar gastos para tramites notariales gestionados desde la Dirección Jurídica, para el efecto se propone el incremento en la partida presupuestaria 570206 "Costas Judiciales; Trámites Notariales y Legalización" por el valor de USD\$150,00.

Para cubrir las necesidades institucionales detalladas, se plantea una disminución de recursos de varias partidas presupuestarias que mantienen saldos disponibles como: USD\$11.000,00 de la partida presupuestaria 530208 "Servicio Seguridad y Vigilancia"; USD\$1.000,00 de la partida presupuestaria 530403 "Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)"; USD\$1.000,00 de la partida presupuestaria 530704 "Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos"; USD\$2.000,00 de la partida presupuestaria 530807 "Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción" y USD\$150,00 de la partida presupuestaria 530502 "Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos".

**CONCLUSION:**

Las modificaciones propuestas ascienden a **USD\$15.150,00**, no implica variación en el techo del programa de Fortalecimiento Institucional ni del proyecto Gestión Administrativa como se observa en el siguiente cuadro:

PROGRAMA II: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		
6. GESTIÓN ADMINISTRATIVA IMP		
GRUPO DE GASTO	DISMINUCION DE CREDITO	INCREMENTO DE CREDITOS
53 Bienes y Servicios de Consumo	15.150,00	15.000,00
57 Otros gastos corrientes		150,00
<b>TOTAL</b>	<b>15.150,00</b>	<b>15.150,00</b>

El detalle de los movimientos por programas y proyectos se observa en el siguiente cuadro:

**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO**  
**REFORMA PRESUPUESTARIA No. 3**  
**POR PROGRAMAS Y PROYECTOS**

PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO CORRIENTE	REFORMA No. 3	PRESUPUESTO CORRIENTE	%
PROGRAMA I. PROTEGER EL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DEL DMO	1. SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DMO	298.461,87	0,00	298.461,87	0,00%
	2. APROPIACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DMO	1.065.556,18	0,00	1.065.556,18	0,00%
	3. MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO URBANÍSTICO Y ARQUITECTÓNICO DEL DMO	15.572.080,08	0,00	15.572.080,08	0,00%
	4. REVALUACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO DE BIENES MUEBLES DEL DMO	1.083.401,83	0,00	1.083.401,83	0,00%
	5. CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO DEL DMO	964.443,36	0,00	964.443,36	0,00%
TOTAL PROGRAMA I		\$ 18.983.952,92	\$ 0,00	\$ 18.983.952,92	0,00%
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>		<b>\$ 18.983.952,92</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 18.983.952,92</b>	<b>0,00%</b>
PROGRAMA II. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	6. GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.111.800,00	0,00	1.111.800,00	0,00%
	7. MANUTENCIÓN PERSONAL	4.145.326,73	0,00	4.145.326,73	0,00%
	TOTAL PROGRAMA VII	4.145.326,73	0,00	4.145.326,73	0,00%
<b>TOTAL CORRIENTE</b>		<b>4.145.326,73</b>	<b>0,00</b>	<b>4.145.326,73</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO (AÑO 2017)</b>		<b>\$ 23.129.279,65</b>	<b>0,00</b>	<b>\$ 23.129.279,65</b>	<b>0,00%</b>

Por lo expuesto, Señora Directora Ejecutiva pongo a su consideración la Propuesta de Reforma Presupuestaria a través de Traspaso de Crédito por un monto de **USD\$15.150,00** (QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS) conforme detalle en ANEXO 2 por programas, proyectos y partidas presupuestarias y de conformidad a las normas técnicas para la ejecución del presupuesto, remitidas por el Administrador General del MDMQ mediante oficio N°0000004 del 10 de enero del 2018, solicito su aprobación de no haber observaciones.

Atentamente,

*Inira Grandes*  
Ing. Irina Grandes

**DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Elaborado:	Ing. Evelyn Barros	Presupuesto
Revisado:	Leda. Patricia Fustinos	Coordinadora Financiera
Revisado:	Ing. Valeria Sosa	Jefa de Planificación

**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO**  
**REFORMA PRESUPUESTARIA No. 3**  
**POR PROGRAMAS Y PROYECTOS**

PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO CODIFICADO	REFORMA No. 3	PRESUPUESTO CODIFICADO	%
PROGRAMA I: PROTEGER EL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL DEL DMO	1. SISTEMA DE INFORMACION DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DMO	288.461,47	0,00	288.461,47	0,00%
	2. APROPIACION Y SOCIALIZACION DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DMO	1.065.566,18	0,00	1.065.566,18	0,00%
	3. MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL PATRIMONIO URBANISTICO Y ARQUITECTONICO DEL DMO	15.572.080,08	0,00	15.572.080,08	0,00%
	4. RESTAURACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO DE BIENES MUEBLES DEL DMO	1.083.401,83	0,00	1.083.401,83	0,00%
	5. CONSERVACION DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO DEL DMO	904.443,36	0,00	904.443,36	0,00%
	<b>TOTAL PROGRAMA I</b>		<b>\$ 18.983.952,92</b>	<b>0,00</b>	<b>\$ 18.983.952,92</b>
<b>TOTAL INVERSION</b>		<b>\$ 18.983.952,92</b>	<b>0,00</b>	<b>\$ 18.983.952,92</b>	<b>0,00%</b>
PROGRAMA II: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	6. GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.111.800,00	0,00	1.111.800,00	0,00%
	7. REMUNERACION PERSONAL	3.034.126,73	0,00	3.034.126,73	0,00%
	<b>TOTAL PROGRAMA VII</b>	<b>4.145.926,73</b>	<b>0,00</b>	<b>4.145.926,73</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL CORRIENTE</b>		<b>4.145.926,73</b>	<b>0,00</b>	<b>4.145.926,73</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO IMP 2017</b>		<b>\$ 23.129.879,65</b>	<b>0,00</b>	<b>\$ 23.129.879,65</b>	<b>0,00%</b>

PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL	REFORMA 3	PRESUPUESTO CODIFICADO	%
PROGRAMA I: PROTEGER EL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL DEL	18.983.952,92	0,00	18.983.952,92	0,00%
PROGRAMA II: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	4.145.926,73	0,00	4.145.926,73	0,00%
<b>TOTAL PROGRAMAS IMP 2017</b>	<b>23.129.879,65</b>	<b>0,00</b>	<b>23.129.879,65</b>	<b>0,00%</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria y requerimientos institucionales  
 Elaborado por: Ing. Evelyn Barrios  
 Revisado por: Lic. Patricia Bustillos  
 Fecha: 21 de febrero del 2018

0527

INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO-IMP

PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA NO. 3  
POR PROYECTOS Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

ANEXO 2

PROYECTO	CENTRO GESTOR	NOMBRE DE PROYECTO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE PARTIDA	OBSERVACIONES	FONDO	CODIFICADO	SALDO DISPONIBLE	DISMINUCION DE CRÉDITO	INCREMENTO DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO REFORMADO
0000010000000000	F5560020	GASTOS ADMINISTRATIVOS	6/530206/1PA101	Servicios de Asesoramiento y Asesoría Familiar	FUNDACIÓN BUENOS AIRES Y BOLOGNIA, CLASIFICACIÓN MATERIALES BOLOGNIA, CUITUMBE	002	151,700,00	2,114,19		11,000,00	162,700,00
0000010000000000	F5560020	GASTOS ADMINISTRATIVOS	6/530206/1PA101	Proyectos a nivel	MOVILIZACIÓN CONDUCTORES ENTREGA DE CORRESPONDENCIA, PAGO TAME	002	900,00	0,00		1,000,00	1,890,00
0000010000000000	F5560020	GASTOS ADMINISTRATIVOS	6/530206/1PA101	Viajes y Subsistencias en el Interior	VIAJES POR DELEGACION INCAPENCA	002	500,00	396,20		1,000,00	1,500,00
0000010000000000	F5600020	GASTOS ADMINISTRATIVOS	6/530206/1PA101	Viajes y Subsistencias en el Exterior	AGENCIA DE VIAJES 2018 DIRECTORA EJECUTIVA	002	4,000,00	2,000,00		2,000,00	10,000,00
0000010000000000	F5560020	GASTOS ADMINISTRATIVOS	6/530206/1PA101	Costas Judiciales, Tramites Notariales y Legales	TRAMITES NOTARIALES	002	300,00	344,36		150,00	450,00
0000010000000000	F5560020	GASTOS ADMINISTRATIVOS	6/530206/1PA101	Servicio Seguridad y Múltiples Múltiples Instalación, Mantenimiento y Reparación	PARA CUERPO BUENOS AIRES INCREMENTOS	002	737,315,00	548,880,96	11,000,00		706,315,00
0000010000000000	F5600020	GASTOS ADMINISTRATIVOS	6/530206/1PA101	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	PARA CUERPO BUENOS AIRES INCREMENTOS	002	1,000,00	7,000,00	1,000,00		6,000,00
0000010000000000	F5560020	GASTOS ADMINISTRATIVOS	6/530206/1PA101	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	PARA CUERPO BUENOS AIRES INCREMENTOS	002	6,000,00	6,000,00	1,000,00		7,000,00
0000010000000000	F5560020	GASTOS ADMINISTRATIVOS	6/530206/1PA101	Fotografía, Reproducción	PARA CUERPO BUENOS AIRES INCREMENTOS	002	42,000,00	42,000,00	2,000,00		40,000,00
0000010000000000	F5600020	GASTOS ADMINISTRATIVOS	6/530206/1PA101	Edificios, Locales y Residencias Pequeñas, Ca	PARA CUERPO BUENOS AIRES INCREMENTOS	002	11,700,00	500,00	150,00		11,550,00
			TOTAL				947,315,00	616,785,91	15,190,00	15,190,00	947,315,00

Fuente: Cédula Presupuestaria y aumentos de créditos  
Elibrada por Ing. Evelyn Buzo  
Revisado por: Lic. Patricia Fuentes  
Fecha: 21 de febrero del 2018

<b>QUITO PRESUPUESTO</b>	
Quito	15 FEB 2018
HORA: 8:24	NOMBRE: _____
FIRMA: _____	_____



**MEMORANDO N° IMP-DAF-2018-198- 430**

**PARA:** Lic. Patricia Fustillos - COORDINADORA FINANCIERA  
**DE:** Ing. Irina Grandes - DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
**ASUNTO:** REFORMA PARTIDAS PRESUPUESTARIAS GASTO ADMINISTRATIVO  
**FECHA:** 20 de febrero del 2018

**ANTECEDENTES:**

1. Con Memorando IMP-DAF-USADM-2018-165 la Lic. Consuelo Noroña emite la MOTIVACION PARA CONTRATACION DE FUMIGACION CONTROL DE ROEDORES Y DESINFECCION DE AMBIENTES PARA OFICINAS Y BODEGAS DEL IMP.
2. Con Memorando IMP-DAF-UBIEN-2018-137 y 194 el Lic. Mauricio Gómez presenta el INFORME PIEDRA DE LA CALLE BOSMEDIANO DE LA EPMMOP E INGRESO BODEGA QUITUMBE, con lo cual se desprende la necesidad de cuantificación y clasificación del material.
3. Durante el año se presentan solicitudes de movilización dentro del país para atender actividades propias del IMP.
4. Mediante correo electrónico del 29 de enero del 2018, emitido por la Ing. Evelyn Barros y la Lic. Patricia Fustillos, se recibe la información de que se debe cubrir viáticos para la Delegación de Dirección Ejecutiva a Ingapirca, conformada por 5 funcionarios y conductor asignado, cuyo monto en cédula presupuestaria fue insuficiente.
5. Mediante Memorando IMP-ASECOM-2018-0020-218 se recibe la agenda de viajes internacionales de Dirección Ejecutiva, sobre cuya planificación el monto asignado en cédula no sería suficiente.

**JUSTIFICACIÓN:**

1. La Unidad Administrativa tiene a su cargo la mencionada contratación, con el fin de erradicar enfermedades infectocontagiosas y la proliferación de plagas.
2. La Unidad de Bienes ha presentado solicitud verbal de la contratación para clasificación de material en la Bodega Quitumbe, exponiendo la necesidad de mantener el orden pertinente para registros y egresos posteriores. Se espera iniciar proceso con la motivación del Especialista de Bienes.

???

3. La Unidad Administrativa debe contar con los recursos para atender requerimientos que, por eventualidades imprevistas, no se puedan cubrir con el contrato de agencia de viajes, así como pasajes que se solicitan por caja chica.
4. Se debe cubrir viáticos al interior a la Arq. Ana Andino, y prever próximas necesidades en función de atención a actividades que los funcionarios debieran cumplir en apego al desarrollo de delegaciones recibidas.
5. La Unidad Administrativa debe contar con los recursos, en función de la planificación recibida de la Unidad de Comunicación.

**CUADRO DE VALORES:**

ITEM	PARTIDA PRESUPUESTARIA	TOTAL REQUERIDO CON IVA	DISPONIBLE EN CEDULA	REQUERIMIENTO	VALOR INCLUYE IVA
1	530209 Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigaci	13.000,00	2.111,19	INCREMENTO	10.888,81
2	530301 Pasajes al Interior	1.000,00	0,00	INCREMENTO	1.000,00
3	530303 Viáticos al Interior	1.000,00	100,00	INCREMENTO	1.000,00
4	530304 Viáticos al Exterior	10.000,00	8.000,00	INCREMENTO	2.000,00

**DISPOSICIÓN:**

Por lo antes expuesto dispongo considerar los valores indicados en reforma presupuestaria interna, de acuerdo a la necesidad institucional.

Atentamente

*Irina Grandes*

Ing. Irina Grandes  
**Directora Administrativa Financiera**

Adjunto: documentos soporte de requerimientos

Acción	Nombre responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Johana Pardo	DAF	20/11/2018	<i>J.P.</i>

19/01  
11:39 h

**QUITO**  
EJECUCIÓN DE OBRAS

18 FEB 2018

HORA: ..... NOMBRE: .....



**MEMORANDO IMP-DAPUBTEN-2018-Nº 193-319**

**PARA:** Ing. Irina Grandes  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA.**

**CC:** Arq. Franklin Cardenas  
**DIRECTOR DE EJECUCION DE OBRAS**

**DE:** Lic. Mauricio Gómez R.  
**ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO DE BIENES**

**ASUNTO:** ALCANCE A INFORME PIEDRA DE LA CALLE BOSMEDIANO DE LA EPMMP E INGRESO BODEGA QUITUMBE.

**FECHA:** Quito, 19 febrero del 2018.

Mediante correo electrónico del 29 de enero 2018, se solicita atender urgente el requerimiento de ingreso de piedras a bodega Quitumbe procedente de la calle Bosmediano, al respecto me permito informar:

El día 30 de enero de 2018, a partir de las 11:20 de la mañana se recibe en 8 viajes de 12m<sup>3</sup>.

El día 31 de enero 2018, se recibe a partir de las 9:30 de la mañana en 6 viajes en volquetas de 12m<sup>3</sup>.

El día 01 de febrero 2018, se recibe 3 viajes a partir de las 10:00 de la mañana transportadas en volquetas de 12m<sup>3</sup>.

El día 02 de febrero 2018, se recibe 6 viajes a partir de las 11:00 de la mañana transportadas en volquetas de 12m<sup>3</sup>.

El día 05 de febrero 2018, se recibe 11 viajes a partir de las 9:00 de la mañana transportadas en volquetas de 12m<sup>3</sup>.

El día 14 de febrero 2018, se recibe 3 viajes a partir de las 11:00 de la mañana transportadas en volquetas de 12m<sup>3</sup>.

El día 15 de febrero 2018, se recibe 6 viajes a partir de las 10:00 de la mañana transportadas en volquetas de 12m<sup>3</sup>.

Cabe mencionar que el ingreso de la piedra de la calle Bosmediano a la bodega Quitumbe, se registra en bitácora de la empresa de seguridad DAVSEG CIA. LTDA., y no se registra ningún delegado por parte de la EPMMP.

Cuadro de ingreso a Bodega Quitumbe de Piedra:

0529



INGRESO DE PIEDRA DE LA CALLE BOSMEDIANO A BODEGA QUITUMBE					
30/01/2018	6	6	INGRESO CONCLUIDO	48321 AL 48329	
31/01/2018	5	5	INGRESO CONCLUIDO	48330 AL 48335	
01/02/2018	3	3	INGRESO CONCLUIDO	48336 AL 48338	
02/02/2018	5	5	INGRESO CONCLUIDO	48339 AL 48344	
05/02/2018	11	11	INGRESO CONCLUIDO	48345 AL 48355	
14/02/2018	3	3	INGRESO CONCLUIDO	48357 AL 48359	
15/02/2018	6	6	INGRESO CONCLUIDO	48360 AL 48365	
TOTAL DE VIAJES:		41			

Se adjunta tickets de salida del material por parte de la EPMMOP.

Acreditamente,



Lic. Mauricio Gómez R.  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO DE BIENES

Adjuntó: Copias de tickets de salida de materiales de la EPMMOP y fotografías

ACCION	RESPONSABLE	SEGLA UNIDAD	FECHA	NUMERO
Elaboración	Mauricio Gómez R.	DAF-BIBEX	19/02/2018	

**MEMORANDO IMP - DAF - BIEN - 2018 - N° 137 - 319**

**PARA:** Ing. Irina Grandes  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA.**

**CC:** Arq. Franklin Cardenas  
**DIRECTOR DE EJECUCION DE OBRAS**

**DE:** Lic. Mauricio Gómez R.  
**ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO DE BIENES**

**ASUNTO:** INFORME PIEDRA DE LA CALLE BOSMEDIANO DE LA EMMOP E  
**INGRESO BODEGA QUITUMBE.**

**FECHA:** Quito, del 2018.

Mediante correo electrónico del 29 de enero 2018, se solicita atender urgente el requerimiento de ingreso de piedras a bodega Quitumba procedente de la calle Bosmediano.

Se informa que el día 30 de enero de 2018, a partir de las 11:20 de la mañana se recibe las piedras de la calle Bosmediano, en la Bodega Quitumbo transportadas en volquetas de 12m<sup>3</sup>. El total de viajes son de 6.

El día 31 de enero 2018, se recibe a partir de las 9:30 de la mañana trasportadas en volquetas de 12m<sup>3</sup>. El total de ingreso son 6.

El día 01 de febrero 2018, se recibe a partir de las 10:00 de la mañana trasportadas en volquetas de 12m<sup>3</sup>. El total de ingreso son 3.

El día 02 de febrero 2018, se recibe a partir de las 11:00 de la mañana trasportadas en volquetas de 12m<sup>3</sup>.

**INGRESO DE PIEDRA CALLE BOSMEDIANO**

30/01/2018	6	6	INGRESO CONCLUIDO
31/01/2018	6	6	INGRESO CONCLUIDO
01/02/2018	3	3	INGRESO CONCLUIDO
02/02/2018	1	1	INGRESO EN PROCESO
<b>TOTAL INGRESO</b>		<b>16</b>	

Adicional se adjunta tickets de salida del material por parte de la EMMQP.

Atentamente,

*[Firma]*  
Eduardo González R.  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO DE BIENES.

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUSPESA
Elaboración	Manuel González R.	CAJ-Matrimon.	07/02/15	

Adjunto: Copias de tickets de salida de materiales de la EMMQP.



MEMORANDO No IMP-DAF-USADM-2018 - 0166- 427


PARA: INJENIERA GRANDES A.  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
 DE: LIC. CONSUELO NORONHA N.  
 ANALISTA FINANCIERA  
 ASUNTO: CONTRATACION SERVICIO DE FUMIGACION - CONTROL DE  
 ROEDORES Y DESINFECTACION DE AMBIENTES.  
 FECHA: 08 de febrero del 2018

Considerando el pedido realizado por los compañeros de la institución es necesario la contratación urgente del servicio de "Fumigación, Control de Roedores y Desinfección de Ambientes" para las Bodegas de propiedad del IMP. ( Bodega Mana 2, Bodega Quitumbe, Bodega Galápagos, Bodega La Loma y Bodega San Diego) así como también para las Casas García Moreno y Casa Guillespie en donde funcionan las oficinas del Instituto Metropolitano de Patrimonio, ya que se ha detectado presencia de roedores y plagas en estos lugares.

Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente, autorice la contratación del servicio con el fin de cumplir estas peticiones

A atentamente,

  
 Lic. Consuelo Noronha  
 ANALISTA FINANCIERA.

COORDINADOR	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SIGNATURA
Elaboración	C. Noronha	DAF-USADM	08/02/2018	

0531

## Johana Dolores Pardo Jaramillo

---

**De:** Nelly Patricia Fustillos Jimenez  
**Enviado el:** lunes, 29 de enero de 2018 11:38  
**Para:** Johana Dolores Pardo Jaramillo  
**CC:** Evelyn Fernanda Barros Cardenas; Irina Alejandra Grandes Ayala; Ana Lucia Andino Martinez; Maria Valeria Sosa Sosa; Johana Dolores Pardo Jaramillo  
**Asunto:** RE: PRESUPUESTO VIATICOS AL INTERIOR

**Marca de seguimiento:** Seguimiento  
**Estado de marca:** Completado

Estimada Johi,

De acuerdo a correo precedente de Ing. Evelyn Barros, me permito informar que no existe disponibilidad presupuestaria suficiente en la partida viáticos al interior, por lo que convendría URGENTE realizar una reforma presupuestaria interna; para el efecto, agradeceré motivar el incremento de recursos y de existir otros requerimientos institucionales necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales y administrativas del IMP, por favor incorporarlos.

Estimada Eve,

Por favor emitir compromiso de gasto para 4 técnicos y el señor conductor para continuar con el trámite de pago respectivo. Quedará pendiente la emisión de compromiso de gasto y el pago de viáticos a favor de la Arg. Ana Lucia Andino hasta realizar la reforma presupuestaria.

Gracias su atención,

Patricia Fustillos Jiménez

Coordinadora Financiera

Carcía Moreno N8-27 y Manabí

Planta Baja

BX: 3105300 Ext.: 1171

[nelly.fustillos@quito.gob.ec](mailto:nelly.fustillos@quito.gob.ec)

[www.patrimonio.quito.gob.ec](http://www.patrimonio.quito.gob.ec)



**De:** Evelyn Fernanda Barros Cardenas  
**Enviado el:** lunes, 29 de enero de 2018 10:41  
**Para:** Nelly Patricia Fustillos Jimenez  
**Asunto:** PRESUPUESTO VIATICOS AL INTERIOR  
**Importancia:** Alta

Estimada Paty

De acuerdo al memorando IMP-DIDPP-2018-50-325 del 25 de enero del 2018, en donde solicitan el pago de viáticos y subsistencias para la defogación de la Directora Ejecutiva para asistir del 28 al 29 de enero del 2018 a la inauguración del Museo Arqueológico de Sico - Ingapirca y a la inspección técnica y de las máquinas y equipos de la Escuela Taller que se encuentran ubicados en las bodegas del INPC en Ingapirca.

Los viáticos de los 5 funcionarios técnicos y conductores asignado suman el valor de USD\$530,00; sin embargo revisado el presupuesto institucional del IMP para el año 2018 no existe el presupuesto para atender dicho requerimiento en su totalidad, el valor del presupuesto a la fecha es de USD\$500,00.

Con este antecedente, recomiendo se disponga a quien corresponda proceder con la motivación para realizar una reforma interna de traspaso presupuestario a fin de proceder con dicho pago.

Saludos,

Evelyn Barros C, Ing.

Analista Financiero Presupuesto

Av. García Moreno 38-27 y Marañón

Tel. 011-223-0000 - Coordinación Financiera

PEX: 3995900 Cx: 1164

[evalvi.barros@quito.gob.ec](mailto:evalvi.barros@quito.gob.ec)

[www.patrimonio.quito.gob.ec](http://www.patrimonio.quito.gob.ec)



**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual está dirigida. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor notificar a su origen para coordinar la recepción adecuada y borrar inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual está dirigida. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor notificar a su origen para coordinar la recepción adecuada y borrar inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.

*Informe. Revisión de cumplimiento y actividades conforme proceso  
Agenda de trabajo.*

*[Handwritten signature]*  
25 ENE 2018

1044  
25 ENE 2018



**MEMORANDO Nro. IMP - ASECOM - 2018 - 0020 - 018**

**PARA:** ING. IRINA GRANDES  
Directora Administrativa - Financiera

**DE:** MSC. MARÍA FERNANDA ACOSTA  
Coordinadora Institucional Comunicación Social/Relaciones Internacionales

**ASUNTO:** Agenda Internacional IMP 2018

**FECHA:** 24 de enero de 2018

Señora Directora:

En el marco de la planificación institucional de actividades internacionales para el 2018, adjunto me permito remitir para su consideración y fines pertinentes, la "Agenda Tentativa IMP 2018", en la que constan los encuentros internacionales, cursos, convocatorias, entre otras, en las que se estima la participación institucional de acuerdo a su ámbito de competencia.

Es importante mencionar que dada la dinámica internacional, las actividades previstas podrían sufrir modificaciones y/o alteraciones en fechas de realización, lugares sede, cancelaciones, surgir otras actividades de realice institucional que requieran nuestra presencia; entre otros, razón por la que la "Agenda Internacional del IMP 2018" podría también verse afectada con estos cambios en el transcurso del año.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*

**MARÍA FERNANDA ACOSTA**  
Coordinadora Institucional Comunicación Social / Relaciones Internacionales

*[Handwritten signature]*  
Elaborado por:  
Adriana Rodríguez V.

*[Handwritten signature]*  
Aprobado por:  
Arq. Angélica Arias B.  
Directora Ejecutiva.

AGENDA INTERNACIONAL IMP 2018

FECHA	LUGAR	TEMA	TEMAS
<b>ENERO</b>			
1	Quito, Ecuador	6 de enero	Embajada de Estados Unidos en Ecuador
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preparación de temas culturales y colecciones</li> </ul>			
<b>ENERO</b>			
2	Washington, Estados Unidos	7 de febrero	Organización de las Naciones Unidas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio cultural y patrimonio</li> <li>• Materiales patrimoniales especiales y apoyo a la participación de los usuarios</li> <li>• Asesoría de diseño</li> <li>• Proyectos patrimoniales de investigación en línea para acceder en línea</li> </ul>			
3	Kuala Lumpur, Malasia	7 - 13 de febrero	UN Habitat
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sesión de la Asamblea mundial de gobiernos locales y regionales</li> <li>• Diálogo de alto nivel con los Ministros sobre implementación</li> <li>• Diálogo de los Stakeholders con la sociedad civil</li> </ul>			
4	México D.F. - México	24 - 26 de febrero	Escuela Nacional de Conservación, Restauración, Museografía, Manuel del Castillo Negrete
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conferencias</li> <li>• Diálogos</li> <li>• Conversatorios</li> <li>• Talleres</li> <li>• Visitas</li> </ul>			
<b>MARZO</b>			
5	Craqueo, Polonia	1 - 2 de marzo	Alcaldía de Craqueo
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciudades con patrimonio históricos</li> <li>• Turismo en patrimonio históricos</li> <li>• Turismo e impacto en ciudades históricas</li> <li>• Ciudad de vida vs. Atraído de Turismo</li> <li>• Ciudados inteligentes: ¿Por quién?</li> <li>• Una ciudad de 24 horas</li> </ul>			



6	Programa de Fomento Jádides del Futuro (PIFA), 2018	Paris, Francia	3 de febrero	Subleje de Fomento en Coahuila	Fammonia Mexicana Coahuila en el marco de obra, celebrada en Palimonia Coahuila en el marco de obra, celebrada en Palimonia Coahuila en el marco de obra, celebrada en Palimonia Coahuila en el marco de obra, celebrada en Palimonia
7	Frustración de la Faja del Fomento	Oaxaca, México	15 de marzo	Organización de las Cajas de Ahorro y Fomento	Frustración de la Faja del Fomento Frustración de la Faja del Fomento Frustración de la Faja del Fomento Frustración de la Faja del Fomento
9	Tercer año de la Jornada de Organización del Plan de Acción de la Secretaría de Fomento y Desarrollo en la Ciudad de México	Ciudad de México	1 de octubre	IMF	Tercer año de la Jornada de Organización del Plan de Acción de la Secretaría de Fomento y Desarrollo en la Ciudad de México
10	Reunión del Consejo de Administración de la Organización de las Cajas de Ahorro y Fomento (OCAF)	Kahar - Monterrey	24 - 27 de abril	OCAF	Reunión del Consejo de Administración de la Organización de las Cajas de Ahorro y Fomento (OCAF)
11	Tercer año de la Organización de Fomento Económico	Porcelán	7 de mayo	Centro de Investigación de Desarrollo Económico	Tercer año de la Organización de Fomento Económico

12	5 Encuentro Internacional Ciudad, Incipien y Muro: 2.ª Promoción y se busca evaluar	Por definir	Por definir	Universidad de Osnabrück	• Por definir
13	Maestría para la convivencia	Por definir	Por definir	CIDEH	• Por definir
14	XV Encuentro Manero y Gestión de Centros Históricos	Por definir	Por definir	Plan Mensio de la Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana	• Por definir
15	III Foro Andaluza sobre Sistemas	Por definir	Por definir	FACOS	• Gestión de Sitios de Patrimonio Municipal
16	4º Congreso Internacional de Arquitectura con Premios	Por definir	Por definir	• PREMIO Internacional al • Universidad de Hong Kong	• Por definir
17	New Cities Summit 2017	Por definir	Por definir	• New Summit Summit	• Ciudades Innovadoras • Ejecución y clausura - mekers, presentadores y videos
18	Sesión No. 42 del Comité de Patrimonio Mundial de UNESCO	7/21/17 en Bahrein	24 Julio - 4 Julio	UNESCO	• Protección del Patrimonio Cultural y Natural Mundial
19	World Cities Summit	Singapur	8 - 12 de Julio	Centre for Resilient Cities & Urban Redevelopment Authority	Una plataforma para que los líderes de los gobiernos y los expertos en la industria aborden los retos de las ciudades para evolucionar habitables y sostenibles, compartir soluciones urbanas integradas y lograr nuevas alianzas. Los aspectos más destacados de la Cumbre incluyen el Premio Los Kuan Yow de la Ciudad Mundial y el Foro Mundial de Alcaldes de la Comisión Municipal de Ciudades.
20	Foro Político de Alto Nivel (HLPF 2018)	Nueva York, Estados Unidos	5 - 19 de julio	Plataforma de Conocimiento para el Desarrollo Sostenible	Información hacia sociedades sostenibles y resilientes. El conjunto de objetivos a ser revisados en profundidad será "Fortalecer los medios de implementación y realizar la Alianza Global para el Desarrollo Sostenible".
21	Green Architecture, Environmental Design & Fulfillment of Cultural Heritage	Por definir	Por definir	Centro Universitario ABTA de la Universidad de Florida	• Por definir

22	<p>Forjando Interiores          Hacer con SU-16 2018: Ciudad y Forjando Interiores, Perpetuando Tradiciones</p>	Zaragoza España	13-14 de septiembre	Escuela de Ingeniería Arquitectura de la Universidad de Zaragoza	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Teoría, historia urbana y metodologías urbanísticas.</li> <li>2. Formas urbanas: rural e urbano histórico, patrimonio.</li> <li>3. Formas urbanas y usos sectoriales.</li> <li>4. Formas urbanas: espacios públicos, aceras y calles.</li> <li>5. Formas urbanas: desarrollo, propiedad, gestión.</li> <li>6. Formas urbanas: y entorno.</li> <li>7. Formas urbanas: pasado, futuro, presente.</li> <li>8. Formas urbanas: y paisaje.</li> <li>9. Formas urbanas y vivienda en las ciudades latinoamericanas.</li> </ol>
23	<p>Consejo de Administración de la OCPM</p>	Banco Jentel en el Ayuntamiento	23 y 24 de octubre	Organización de las Ciudades del patrimonio Mundial (OCPM)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por definir</li> </ul>
24	<p>Grupo Internacional Municipios Científicos y Resilientes ante el Cambio climático: desarrollo local sostenible</p>	Por definir	Por definir	AECID	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por definir</li> </ul>
25	<p>1 Encuentro, trabajo, encuentro sobre Geografía Urbana del Patrimonio Histórico con tipos turísticos</p>	Por definir	Por definir	AECID	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por definir</li> </ul>
26	<p>Procesos Participativos en la selección de materiales de gestión de las ciudades españolas patrimonio de la humanidad</p>	Por definir	Por definir	Consejo de Santiago	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por definir</li> </ul>
27	<p>Equinos OCPM</p>	Por definir	Por definir	Por definir	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciudades del Patrimonio Mundial</li> </ul>
<p>Forjando Interiores</p>					
28	<p>Jornadas para directores y representantes de Escuelas Taller en Andalucía Latina y el Caribe</p>	Por definir	Por definir	Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo (AECID)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compartir información específica sobre cada Escuela Taller en concreto.</li> <li>• Incorporar la Gestión por Resultados en ET desde la formulación de los proyectos.</li> <li>• Sistematizar experiencias y aprendizajes, así como recoger e información prioritaria y esencial.</li> </ul>

29	<p>4) Encuentro de Alto Nivel Escuelas Técnicas Americanas Latina,</p>	Por definir	Por definir	<p>Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo (AECID)</p>	<p>Intercambio de conocimientos en relación a la gestión de las Escuelas Taller</p>
30	<p>XIII Reunión del Comité de Patrimonio Inmaterial</p>	<p>París-Louis, República de Francia</p>	<p>20 de noviembre - 1 de diciembre</p>	UNESCO	<p>*Sesquicentenario del Patrimonio Cultural Inmaterial</p>
<p>AGENDA INTERNACIONAL IMP 2014</p>					
1	<p>3º Cumbre de Cultura de CGLU</p>	<p>Todavía no se da de</p>	<p>Primeras semanas del año (2,5 días)</p>	<p>Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU)</p>	<p>La Cultura en el marco de las ciudades sostenibles          Promoción, intercambio de conocimientos y el trabajo en red de las ciudades y los gobiernos que reconstruyen la importancia de la cultura en las ciudades sostenibles.          Palabras clave: reunión a los actores claves para las políticas culturales, con un análisis especial en las ciudades, los gobiernos locales y los actores urbanos.</p>



**MEMORANDO No IMP-DAF-USADM-2018-0049- 117**

**PARA:** LIC. PATRICIA FUSTILLOS - COORDINADORA FINANCIERA  
**DE:** ING. IRINA GRANDES - DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA.  
**ASUNTO:** REFORMA PRESUPUESTARIA PASAJES AÉREOS  
**FECHA:** 18 de enero del 2018

Con la finalidad de realizar el pago a favor de la empresa TAME EP por la adquisición de pasajes aéreos Quito-Cuenca Quito, utilizado por los funcionarios del IMP: Arq. Tamara Lopez, Ing. Pablo Castro e Ing. Francisco Troya, valores que quedaron pendientes de pago el año anterior, me permito solicitar autorice la Reforma Presupuestaria de acuerdo al siguiente detalle:

No.	P.PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	VALOR CON IVA
Nueva	530301	Pasajes al Interior	618.00

**QUITO PRESUPUESTO**

Quito, 18 de Enero del 2018

HORA 11:20 NOMBRE \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

Atentamente,

Ing. Irina Grandes

**DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

*Que:  
Por favor analizar  
en informes pertinentes.  
C/O  
Francisco Troya*

Elaborado por:	Consuelo Noroña <i>Consuelo</i>
Fecha:	18/01/2018





## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

## RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: AGENC. METROP. DE TRANSITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 02.03.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000690

## RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
Z009F050 - Administración Zonal Calderón	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	002	730601	Consultoría, Asesoría e investigación Especializada		100.054,38-
Z009F090 - Administración Zonal Calderón	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	002	730513	Capacitación para la Ciudadanía en General		12.500,00-
Z009F090 - Administración Zonal Calderón	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	002	730811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la		298.050,41-
Z009F050 Administración Zonal Calderón	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	002	750104	De Urbanización y Embelllecimiento		250.550,07-
Z009F050 Administración Zonal Calderón	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	002	750105	Obras Públicas de Transporte y Vías		852.624,85-
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	002	750104	De Urbanización y Embelllecimiento		88.578,47-
AT60K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg Vial	GESTION Y OPERACIÓN	002	770202	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permis	1.611.807,19	
<b>TOTAL</b>					<b>1.611.807,19</b>	<b>1.611.807,19-</b>

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CREDITO AMT OPERADORAS DALTON Y ITEL

EXPEDIENTE No 0400000094



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: AGENC. METROP.DE TRANSITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 02.03.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

Nº. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000000690

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	SONIA SALAZAR	SONIA SALAZAR MARLENE NAVARRETE	ECO. MARINA MALDONADO
FECHA:	02.03.2018	02.03.2018	

**AUTORIZADO**  
DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES

*Rosa Chávez*  
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)  
Fecha: 02 MAR 2018



Oficio DMF-PRT-018-2018

Quito DM, 02 de marzo de 2018

Ingeniera  
Rosa Chávez  
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA ( E )  
Presente.-

De mi consideración

En atención al informe de sustento No. DMF-P-019-2018 de 02 de marzo del presente año, suscrito por los Analistas de Presupuesto con base a lo solicitado con Oficio No.0102 AMT-CAP-2018 de 01 de marzo suscrito por el Tite. Cril. (sp) Julio Puga, Director General Metropolitano de Tránsito de la Agencia Metropolitana, en el cual solicita se asigne el valor de USD1'611.807,19 en la partida presupuestaria 77.01.02 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, proyecto Gestión y Operación, para solventar los pagos de Operadoras de Revisión Técnica Vehicular DANTON S.A. e ITLS, proceso indispensable previo a la matriculación de los vehículos del MDMQ.

En cumplimiento a las Normas Técnicas de Traspaso emitidas con Oficio N°0000004 de 10 de enero 2018 por la Administración General en las que señala en el numeral 7.2 Traspaso en los Ingresos; Los Traspasos presupuestarios de ingresos serán aprobados por la Dirección Metropolitana Financiera y numeral 7.3 Programa Fortalecimiento Institucional en la que señala; "Proyecto Gestión Administrativo y Gestión y Operación serán aprobados administrativamente y en el sistema por la Dirección Metropolitana Financiera en el ámbito de las dependencias que forman parte de la Administración Central. Los Entes desconcentrados podrán aprobar sus traspasos en este proyecto", se recomienda proceder con el traspaso de crédito por el valor de USD1'611.807,19 en el Proyecto Gestión y Operación de la Agencia Metropolitana de Tránsito y en la Administración Central en Ingresos.

Es necesario señalar que el traspaso de crédito no altera el techo asignado al área de Servicios Comunes en los gastos así como en la Administración Central en Ingresos.

Atentamente,

*Marina Maldonado*  
Econ. Marina Maldonado  
JEFE DE PRESUPUESTO ( E )

Elaboración:	S. Salazar	DMF	2018/03/02	<i>[Signature]</i>
Elaboración:	M. Navarrete	DMF	2018/03/02	<i>[Signature]</i>
Elaboración:	W. Proca	DMF	2018/03/02	<i>[Signature]</i>





INFORME DE SUSTENTO No. DMF - P - 019 - 2018

**PARA:** Econ. Marina Maldonado  
JEFE UNIDAD DE PRESUPUESTO ( E )  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**ASUNTO:** Traspasos de Crédito en el presupuesto 2018 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

**FECHA:** Quito, 02 de marzo de 2018

**BASE LEGAL:**

- Reglamento General para la Administración, Utilización y Control de Bienes y Existencias del Sector Público, Art. 81.
- Constitución de la República Art. 285, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Directrices Programáticas, Presupuestarias y Plan Anual de Contrataciones. Numeral 3.3.11 Cuentas Pendientes Por Cobrar 38
- Ordenanza No. 0193, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2018 de 14 de diciembre del 2017.

**ANTECEDENTES:**

- Mediante Oficio MDF-PRT-009-2018 de 06 de febrero el jefe de Presupuesto encargado comunica a la Directora Metropolitana Financiera ( E ) con base al Informe de Sustento N°DMF-P-009-2018 de 31 de enero, que se dispone de un espacio presupuestario de USD\$414.056,12 en el sector de Coordinación Territorial correspondiente a anticipos devengados por las Administraciones Zonales, La unidad Ejecutora Regula Tu barrio y Unidad Especial Turística la Mariscal en el mes de diciembre 2017 los cuales ya no se utilizarán en el ejercicio 2018.
- Con sumilla inserta en el Oficio MDF-PRT-009-2018 de 06 de febrero la Directora Metropolitana Financiera ( E ) dispone: "Ing. érnax: considerar recursos para requerimientos de la AMT...".
- Mediante Oficio No.0102 AMT-CAF-2018 de 01 de marzo suscrito por el Tñte. Cnel. (sp) Julio Puga Director General Metropolitano de Tránsito de la Agencia Metropolitana de Tránsito según lo acordado en la reunión mantenida en la Dirección Metropolitana Financiera solicita se asigne el valor de USD\$611.807,19 en la partida 77.01.02 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, en el proyecto Gestión y Operación, para solventar los pagos de Operadoras ITIS y DANTON de Revisión Técnica Vehicular, proceso indispensable previo a la matriculación de los vehículos del MDMQ, en función del Acta de Prórroga de Plazo del contrato Principal Suscrito con la compañía DANTON S.A. que se encuentra adjunta.

**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

**GASTOS**

**AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO- ADMINISTRACIONES ZONALES CALDERON Y MANUELA SAENZ**

A fin de atender el requerimiento de la Agencia Metropolitana de Tránsito y en cumplimiento a lo dispuesto mediante sumilla inserta en el Oficio MDF-PRT-009-2018 de 06 de febrero por la Directora Metropolitana Financiera (E) en el cual dispone: "Ing. Enas: considerar recursos para requerimientos de la ZAMT...". se ha determinado el financiamiento desde el Sector Coordinación Territorial, Administraciones Zonales Calderón y Manuela Sáenz de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de Costos	Fondo	Posición Presupuestaria	Descripción de la actividad	Proyecto	Del Proyecto	Incrementos/Otros Ejecutados	RECIBO CORRIENTE	
270000	002	070001010002	Consultoría, asistencia e investigación Especializada	000000000000	00000000000000000000	-100.000,00		
270000	002	070001010002	Consultoría para la elaboración de manual	000000000000	00000000000000000000	-10.000,00		
020000	002	070001010002	Impagos, Abonos, Abonos y/o Retenciones	000000000000	00000000000000000000	-350.000,00		
030000	002	070001010002	De transporte y otros servicios	000000000000	00000000000000000000	150.000,00	204.200,00	
030000	002	070001010002	Miembros de jurados de	000000000000	00000000000000000000	450.000,00	204.200,00	
040000	002	070001010002	De transporte y otros servicios	000000000000	00000000000000000000	-80.000,00	1.000.000,00	
410000	002	070001010002	Transferencias, subvenciones, donaciones, etc.	000000000000	00000000000000000000	1.800.000,00		
<b>TOTAL</b>								<b>3.264.200,00</b>

**INGRESOS**

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

- a) En la partida 380107 De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas-Compra de Bienes y/o Servicios, se asigna el valor de USD 7.485.089,63 y en la partida 380108 De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas-Construcción de Obras, se asigna el valor de USD 16.215.133,81, según Ordenanza No. 0193, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2018 de 14 de diciembre del 2017, para el pago de anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores.

En base a la información remitida por las Administraciones Zonales dentro del presupuesto de la Coordinación Territorial existe un espacio presupuestario disponible el cual servirá para proceder con el traspaso presupuestario a la partida 130199 Otras Tasas, necesario para optimizar las actividades en el MDMQ de acuerdo al siguiente cuadro de traspasos:

Centro Costos	Fondo	Posición Presupuestaria	Descripción	Costo Original	Incremento	Reducción	Nuevo Costo (letras)
240000	002	380107	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas-Compra de Bienes y/o Servicios	7.485.089,63	0,00	46.000,00	7.439.089,63
240000	002	380108	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas-Construcción de Obras	16.215.133,81	0,00	1.000.000,00	15.215.133,81
240000	002	380109	Otras Tasas	0,00	16.110.000,00	0,00	16.110.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>23.700.223,44</b>	<b>16.110.000,00</b>	<b>1.046.000,00</b>	<b>38.764.223,44</b>

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
- Son realizados dentro de la una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-09394 del 7 de octubre del 2014.
- Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 121 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 459 de 31 de mayo de 2011.
- El traspaso de partidas se realiza dentro de la misma área, sin que afecte el techo presupuestario 2018.

**RECOMENDACIÓN**

- Agradeceré su autorización para realizar el Traspaso Presupuestario planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente, por un total de USD 1'611.807,19 con cargo al presupuesto del año 2018 de la Agencia Metropolitana de Tránsito y en las Administraciones Zonales Calderón y Manuela Sáenz, así como en la Administración Central en los Ingresos.

Atentamente,

  
Mariela Navasote  
ANALISTA DE PRESUPUESTO

  
Diana Salazar  
ANALISTA DE PRESUPUESTO

  
William Procel  
ANALISTA DE PRESUPUESTO

Adj: Requerimiento de la Dependencia y documentos de sustento.  
Oficio MDF-PT-009-2018  
Informe de sustento No. DMF-P-009-2018

**AUTORIZADO**  
DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES

*Rosa Chávez*

DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA

QUITO - 7 FEB 2018

**QUITO**

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio MDF PRT 009 2018

Quito DM, 06 FEB 2018

*Señor Sr. [Redacted]*  
*informados para respaldar*  
*de la ADM y para posibles*  
*pasados futuros.*

Ingeniera  
Rosa Chávez  
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA, (F)  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Presente

De mi consideración:

En cumplimiento a las Directrices para la Elaboración de la Proforma Presupuestaria y el Plan Anual de Contrataciones del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2018, dentro del presupuesto del presente ejercicio fiscal, se consideró como fuente de financiamiento los anticipos no devengados en el ejercicio 2017 en cada una de las Dependencias y Entes Municipales; en tal sentido, mediante Oficio Circular No. MDF-DIR-00005-2018, se solicitó a las Administraciones Zonales, Unidad Ejecutora Regula Tu Barrio y Unidad Especial Turística La Mariscal que en caso de que los anticipos se hubiesen devengado en el 2017 comuniquen a la Dirección Metropolitana Financiera para efectuar los movimientos presupuestarios correspondientes.

Mediante informe No. DMF-P-009-2018 de 31 de enero del presente año, la Analista de Presupuesto, comunica que las Administraciones Zonales en diciembre de 2017 devengaron anticipos por el valor de \$ 4'007.723,33, así como también que existen anticipos que no se consideraron ya que fueron entregados posterior a la fecha de corte al 07 de diciembre de 2017 por el valor de USD. 593.667,21, razón por la cual me permito informar a usted que se dispone de un espacio presupuestario de USD. 3'414.056,12 en el Sector Coordinación Territorial, valores que permitirán cubrir necesidades sin afectar el techo presupuestario del MDMQ, en los rubros tanto de Ingresos como en gasto.

Atentamente,

*Vanessa Eras*

Ing. Vanessa Eras  
JEFE DE PRESUPUESTO

MNavarro  
15-02-2018



0539  
7 FEB 2018

**INFORME DE SUSTENTO No. DMF – P – 009 - 2018**

**PARA:** Ing. Vanessa Eras  
JEFE UNIDAD DE PRESUPUESTO  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**ASUNTO:** Traspasos de Crédito en el presupuesto 2017 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

**FECHA:** Quito, 31 de enero de 2018

**BASE LEGAL:**

- Reglamento General para la Administración, Utilización y Control de Bienes y Existencias del Sector Público, Art. 81.
- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Directrices Programáticas, Presupuestarias y Plan Anual de Contrataciones. Numeral 3.3.11 Cuentas Pendientes Por Cobrar 38
- Ordenanza No. 0193, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2018 de 14 de diciembre del 2017.

**ANTECEDENTES:**

- Mediante Oficio Circular No. DMF-DIR-0005-2018 de 3 de enero del presente año, la señora Directora Metropolitana Financiera, enc. Solicita a las Administraciones Zonales que en caso de que los anticipos incluidos en el presupuesto del 2018 se hubiesen devengado en el año 2017, se comuniquen a esta Dirección para efectuar los movimientos presupuestarios correspondientes con el justificativo contable.
- Con oficio No. 000001 de 03 de enero de 2018, el señor Administrador Zonal de Calderón informa que una vez que se ha liquidado las obras, de igual manera se han devengado los anticipos entregados, no se utilizará el monto de USD. 1'523.228,73.
- Mediante Oficio No. AZCMS-2018-003716 de 09 de enero del presente año, la Ing. Anabel Virtimilla, Administradora Zonal Centro, en atención al oficio Circular No. DMF-0005-2018 de la Dirección Metropolitana Financiera informa que los anticipos no devengados al 31 de diciembre de 2017 ascienden a USD. 55.003,51.

- Con Oficio Nro. 003-UEIB-2018 de 5 de enero del año en curso, la Ab. Karina Subía D, Directora de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, indica que el valor de los anticipos devengados al 31 de diciembre de 2017 asciende a USD. 5.800,00. Adicionalmente informa que en el mes de diciembre del 2017 se entregó anticipos por el valor de USD. 112.625,00 por lo que solicita el incremento respectivo.
- Mediante Oficio NO. AMZT-DAF-2018 de 12 de enero de 2018 el Arq. Roberto Aguilar Administrador de la Zona Tumbaco, en atención al Oficio Circular No. DMF-DIR-0005, informa que los anticipos que se devengaron en diciembre de 2017 asciende a USD. 207.602,46.
- Con Oficio No. AETLM-CAF-2018-0033 de 9 de enero del 2018 el Ing. Alfredo E. León Administrador Zona Especial Turística la Mariscal informa que no tiene anticipos no devengados.
- Mediante Oficio No. 0084 de 23 de enero del presente año, el señor Administrador Zonal Eugenio Espejo, en atención al Oficio Circular No. DMF-DIR-0005 informa que los anticipos devengados en el mes de diciembre ascienden a USD. 367.569,86, pero adicionalmente informa que se dieron anticipos durante el mismo mes por el valor de 214.409,76, por lo que solicita se incremente ese valor.
- Con Oficio No. AZEA-UF-2018-0312 de 22 de enero del presente año al señor Administrador Zonal Floy Alfaro, en atención al Oficio Circular No. 0005 informa que los anticipos devengados en diciembre de 2017 ascienden a USD. 858.029,16.
- Mediante correo electrónico de 26 de enero del año en curso, el Jefe Financiero de la Administración Zonal Quitumbe, en atención a Oficio Circular Nro. 0005 suscrito por la Directora Metropolitana Financiera informa que el valor de los anticipos devengados en diciembre de 2017 es de USD. 525.536,33.
- Finalmente, con Oficio No. AZLD-DA-2018-000031 de 02 de enero de 2018, el señor Administrador Zonal La Delicia, en razón de que no fueron considerados los anticipos generados hasta el 31 de diciembre de 2017, solicita se considere el valor de USD. 266.622,45 a fin de cumplir con las obligaciones económicas adquiridas.

Considero importante mencionar que la información enviada por las Administraciones Zonales tiene coherencia con los reportes contables proporcionados por los departamentos de Contabilidad Respectivos.

0540

**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

**CUADRO DE ANTICIPOS DEVENGADOS**

DESCRIPCIÓN CENTRO GESTOR	ANTICIPOS APROBADOS POR EL CONCEJO	VALORES DEVENGADOS DICIEMBRE 2017	NUEVOS REQUERIMIENTOS POR ANTICIPOS ENTREGADOS DIC-2017	VALOR DISPONIBLE
Unidad Especial Regula Tu Barrio	5.800,00	5.800,00	117.625,00	-106.825,00
Unidad Especial Turística La Mariscal	13.908,78	13.908,78		13.908,78
Administración Zonal Calderón	1.523.728,72	1.523.228,72		1.523.228,72
Administración Zonal Manuela Sáenz	561.051,68	506.048,17		506.048,17
Administración Zonal Eugenio Espejo (Norte)	1.028.503,11	367.569,86	214.409,76	253.160,10
Administración Zonal Quitumbe	620.450,53	523.536,18		523.536,18
Administración Zonal Lloy Alfaro (Sur)	912.773,87	838.029,16		838.029,16
Administración Zonal Valle de Tumbaco	516.287,54	207.602,48		207.602,48
Administración Zonal La Delicias			266.637,45	-266.637,45
<b>TOTAL</b>	<b>5.188.004,23</b>	<b>4.007.723,33</b>	<b>593.667,21</b>	<b>3.414.056,12</b>

FUENTE: Información proporcionada por la Administraciones Zonales

El incremento al techo presupuestario aprobado por el Concejo Metropolitano por concepto de anticipos entregados a contratistas asciende a USD. 5'188.004,23, durante el mes de diciembre de 2017 las Administraciones Zonales han devengado USD. 4'007.723,33.

Adicionalmente las Administraciones Zonales durante el mes de diciembre de 2017 entregaron anticipos por el valor de USD. 593.667,21 que no fueron considerados en el presupuesto del 2018 debido a que la fecha de corte se realizó al 01 de diciembre de 2017 quedando un espacio presupuestario de USD. 3'414.056,12. de acuerdo al siguiente detalle:

**CALDERON**

Centro gestor	Posición Presupuestaria	Proyecto	Des. Proyecto	VALOR DEVENGADO
ZC09F080	G/750106/1FF102	G100F102000060	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	259.959,07
ZC12F020	G/750106/1FF102	G100F102000060	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	852.624,80
ZC09F090	G/730621/1FF102	G100F102000060	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	100.094,38
ZC09F090	G/730811/1FF102	G100F102000060	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	298.050,41
ZC09F090	G/730613/1FF102	G100F102000060	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	12.500,00
<b>TOTAL:</b>				<b>1.523.228,77</b>

**MANUELA SAENZ**

Centro gestor	Posición Presupuestaria	Proyecto	Des. Proyecto	VALOR DEVENGADO
ZM34F040	G/750104/1FF102	G100F102000060	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	455.748,17
ZV04F040	G/750105/1FF102	G100F102000060	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	50.303,00
<b>TOTAL:</b>				<b>506.048,17</b>

**REGULA TU BARRIO**

Centro gestor	Posición Presupuestaria	Proyecto	Des. Proyecto	VALOR DEVENGADO
RR54F010	G/730501/1FA101	G000A101000020	REGULA TU BARRIO	5.800,00
<b>TOTAL:</b>				<b>5.800,00</b>

**AZ. TUMBACO**

Centro gestor	Posición Presupuestaria	Proyecto	Des. Proyecto	VALOR DEVENGADO
ZT05F050	G/750104/1FF102	G100F102000060	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	355.427,74
ZT05F050	G/750105/1FF102	G100F102000060	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	77.175,72
<b>TOTAL:</b>				<b>432.603,46</b>

**MARISCAL**

Centro gestor	Posición Presupuestaria	Proyecto	Des. Proyecto	VALOR DEVENGADO
TMS8F100	G/530403/1FA101	G000A101000010	GASTOS ADMINISTRATIV	13.998,79
<b>TOTAL:</b>				<b>13.998,79</b>

**AZ. EUGENIO ESPEJO**

Centro gestor	Posición Presupuestaria	Proyecto	Des. Proyecto	VALOR DEVENGADO
ZN02F020	G/750104/1FF102	G100F102000060	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	202.433,34
ZN02F020	G/750105/1FF102	G100F102000060	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	135.370,80
ZN02F020	G/730813/1FF102	G100F102000060	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	26.785,72
<b>TOTAL:</b>				<b>364.589,86</b>

**AZ. ELOY ALFARO**

CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTARIA	PROYECTO	Des. Proyecto	VALOR DEVENGADO
ZS03F030	G/750104/1FF102	G100F102000060	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	456.396,94
ZS03F030	G/750105/1FF102	G100F102000060	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	401.642,72
<b>TOTAL:</b>				<b>858.039,66</b>

**AZ. QUITUMBE**

CENTRO GESTOR	CODIGO DEL PROYECTO	POSICION PRESUPUESTARIA	Des. Proyecto	VALOR DEVENGADO
ZQ09F090	G100F102000060	G/730505/1FF102	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	5.579,14
ZQ09F090	G100F102000060	G/750104/1FF102	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	355.435,64
ZQ09F090	G100F102000060	G/750105/1FF102	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	162.578,40
<b>TOTAL:</b>				<b>523.593,18</b>

**S U M A R I O**

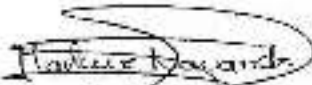
**4.807.723,33**

0541



En resumen, dentro del presupuesto de la Coordinación Territorial queda un espacio presupuestario de USD. 3'414.056,12.

Atentamente,



Marlene Navarrete  
ANALISTA DE PRESUPUESTO

OFICIO No. AMT-2018-0102  
Quito DM, 01 de marzo 2018

Ingeniera  
Rosa Chávez  
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**Asunto: ASIGNACION DE RECURSOS PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA PAGO OPERADORAS RTV**

De mi consideración:

Como antecendente le comento que en reunión mantenida con usted y la Ing. Vanessa Eras, con fecha 21 de febrero del presente, acordamos que la DMF conseguiría los fondos necesarios que la AMT requiere para solventar los pagos de Operadoras de Revisión Técnica Vehicular, proceso indispensable previo a la matriculación vehicular de los vehículos del D.M.Q. El valor que requiere la AMT para solventar estos pagos, mismos que según la proyección otorgada por las Operadoras Danton e ITLS para los meses de Febrero a Diciembre del presente año son de USD. 8'500.000 (OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA).

Se acordó en esa reunión, que la Dirección Metropolitana Financiera, gestionará la consecución de los fondos necesarios para no suspender por ningún motivo este servicio imprescindible para el proceso de matriculación vehicular en el D.M.Q, por lo menos hasta conseguir la diferencia, en Reforma Presupuestaria, siendo necesaria la cantidad de 5'190.000 (CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) para solventar el pago de los meses desde febrero a julio del 2018.

Tenemos conocimiento que el día de hoy se va a proceder a realizar la gestión con la Administración General para asignar los primeros fondos que nos han confirmado serán por el valor de USD. 1'611.807,19 (UN MILLÓN SEISCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SIETE 19/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA).


En virtud de lo antes mencionado, a continuación detallo los datos de la partida a la cual hay que asignar estos recursos

Centro costo	Des. Proyección	Posición Presupuestaria	Descripción de Partida
AT69K040	0000A001000050 GESTION Y OPERACIÓN	677/0032/16A101	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos

Como respaldo adjuntamos al presente la copia del convenio firmado con las dos operadoras de RTV para corroborar todo lo mencionado.

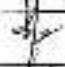
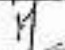
Por la atención a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Julio Puga Mata

**DIRECTOR GENERAL METROPOLITANO DE TRÁNSITO**  
Agencia Metropolitana de Tránsito

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	Sustavo Morales	CAF	01/03/2018	
Aprobado por:	Jenny Villalón	CAF	01/03/2018	

## OFICIO NO 0102-AMT-2018/ Solicitud de Asignación de Recursos

Impreso por: Henry Julio Puga Mata (henry.puga@quito.gob.ec), 02/03/2018 - 10:01:58

<b>Estado</b>	abierta	<b>Antigüedad</b>	0 m
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	02/03/2018 - 10:01:24
<b>Cala</b>	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	<b>Creado por</b>	Puga Mata Henry Julio
<b>Bloquear</b>	abiquada	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	AMI		
<b>Propietario</b>	rochavez (Rosa Elvira Chavez López)		

### Información del cliente

**Nombre:** AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO  
**Apellido:** AMT  
**Identificador de usuario:** agencia.mt@hotmail.ec  
**Correo:** agencia.mt@hotmail.ec

### Artículo #1

**De:** AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO AMT <agencia.mt@hotmail.ec>  
**Para:** DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA  
**Asunto:** OFICIO NO 0102-AMT-2018/ Solicitud de Asignación de Recursos  
**Creado:** 02/03/2018 - 10:01:24 por cliente  
**Tipo:** Látex  
**Adjunto (MAX 8MB):** OFICIO\_NO\_AMT-2018-0102.pdf (208.3 Kbytes)

se remite a usted la solicitud de asignación de recursos de partida presupuestaria para pago operadoras RTV

OFICIO No. AMT-2018-0102

Quito, D.M., 01 de marzo 2018

Ingeniera  
Rosa Chávez  
**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ACCION TRAMITE NECESAR	ATENDER	CONVOCAR
ANALIZAR	CONSEGUIR	VERIFICAR
PREPARAR ANTECEDENTES	PREPARAR INFORME	FIRMAR
APROBAR	CONTENER PERDICH	DEVALVER
ARCHIVAR	PREPARAR RESPUESTA	URGENTE
		OTRO

CONT.  TES.  PT.  CYC.  CCAC.  SE.

Fecha: 02 MAR 2018 Firma: Rosa Chávez

**Asunto: ASIGNACION DE RECURSOS PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA PAGO OPERADORAS RTV**

De mi consideración:

Como antecedente le comento que en reunión mantenida con usted y la Ing. Vanessa Eras, con fecha 21 de febrero del presente, acordamos que la DMF conseguiría los fondos necesarios que la AMT requiere para solventar los pagos de Operadoras de Revisión Técnica Vehicular, proceso indispensable previo a la matriculación vehicular de los vehículos del D.M.Q. El valor que requiere la AMT para solventar estos pagos, mismos que según la proyección otorgada por las Operadoras Danton e ITLS para los meses de Febrero a Diciembre del presente año son de USD. 8'500.000 (OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA).

Se acordó en esa reunión, que la Dirección Metropolitana Financiera, gestionará la consecución de los fondos necesarios para no suspender por ningún motivo este servicio imprescindible para el proceso de matriculación vehicular en el D.M.Q, por lo menos hasta conseguir la diferencia en Reforma Presupuestaria, siendo necesaria la cantidad de 5'190.000 (CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) para solventar el pago de los meses desde febrero a julio del 2018.

Tenemos conocimiento que el día de hoy se va a proceder a realizar la gestión con la Administración General para asignar los primeros fondos que nos han confirmado serán por el valor de USD. 1'611.807,19 (UN MILLÓN SEISCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SIETE 19/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA).

En virtud de lo antes mencionado, a continuación detallo los datos de la partida a la cual hay que asignar estos recursos

Centro gestor	Des Proyecto	Posición Presupuestaria	Descripción de Partida
AT59K343	GC00A10150005D GESTION Y OPERACIÓN	G/770602/1KA101	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos



Amazonas N33-229 e Inglaterra

PBX: 395 2300



3544

13419

del Llamas ante quito.gob.ec

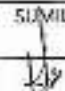
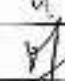
Como respaldo adjuntamos al presente la copia del convenio firmado con las dos operadoras de RTV para corroborar todo lo mencionado.

Por la atención a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Julio Puga Mata  
**DIRECTOR GENERAL METROPOLITANO DE TRÁNSITO**  
Agencia Metropolitana de Tránsito

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Firmado por:	Gustavo Morales	LAF	01/03/2018	
Aprobado por:	Jenny Vilacis	CAT	01/03/2018	



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE SALUD SUR  
EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

FECHA DE ELABORACIÓN: 06.03.2018  
No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000000691

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
US03M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	001	840115	Equipo Odontológico		5.000,00-
US03M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN OBSTÉTRICA Y NEONATAL	001	730810	Materiales e Insumos para Laboratorio y Uso Médico		15.000,00-
US03M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN OBSTÉTRICA Y NEONATAL	001	840113	EQUIPO MEDICO		50.000,00-
US03M030 - Unidad de Salud Sur	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SA.	001	750301	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	70.000,00	
<b>TOTAL</b>					<b>70.000,00</b>	<b>70.000,00-</b>

SON: CERO DOLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASLADOS PRESUPUESTARIOS OK

EXPEDIENTE No 0400001095

0 2018 5



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE SALUD SUR

FECHA DE ELABORACIÓN: 06.03.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000000691

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
			
FUNCIÓNARIO RESPONSABLE:	NORMA HERMOSA	NORMA HERMOSA	
FECHA:	06.03.2018	05.03.2018	



**OFICIO N° DUMSS-2018-059 AUTORIZACION TRASPASO DE CREDITO UMSS**

Impreso por Rocío Moreira Ayala (rocio.moreira@quito.gob.ec), 02/03/2018 - 14:44:28

Estado	Abierto	Antigüedad	14 d 1 h
Prioridad	3 normal	Creado	16/02/2018 - 13:06:15
Cola	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR	Creado por	Salazar Obando Senora Elizabeth
Bloguear	ablogueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	unidad0591682@quito.gob.ec		
Propietario	sesalazar (Sandra Elizabeth Salazar Obando)		

**Objetos enlazados**

**Objeto:** Ticket#2018-024793 - Ing. Rocío Moreira e Ing. Sandra Moreno. Por favor posición, análisis de información y trámite respectivo (...)

**Información del cliente**

**Nombre:** UNIDAD METROPOLITANA DE  
**Apellido:** SALUD SUR  
**Identificador de usuario:** Unidad Metropolitana de Salud Sur  
**Correo:** unidad0591682@quito.gob.ec

UGDA. NORRIS-HERNANDEZ:  
 URGENTE!  
 PROCEDER CON EL  
 TRÁMITE RESPECTIVO.  
 06/03/2018

**Artículo #1**

**De:** Rocío Moreira Ayala - rocio.moreira@quito.gob.ec  
**Asunto:** OFIC. 0290 - INFORME FAVORABLE PARA TRASPASO DE CREDITO  
**Creado:** 02/03/2018 - 14:44:24 por agente  
**Tipo:** nota-normal  
**Adjunto (MAX 5MB):** 282 DTA.TAHERRA.SALAZAR.DIRECTORA UMSS. 02 02.07 Kbytes  
 OFIC. 0290 - INFORME FAVORABLE PARA TRASPASO DE CREDITO

**Artículo #2**

**De:** Jose Leonides Bustos Salazar - joseleonidesbustos@quito.gob.ec  
**Asunto:** Ing. Rocío Moreira e Ing. Sandra Moreno. Por favor posición, análisis de información y trámite respectivo  
**Creado:** 16/02/2018 - 09:26:05 por agente  
**Tipo:** nota-normal  
**Adjunto (MAX 5MB):** 250 SUPUESTA TALA INGRESOS HERENAS E ING. SANDRA MORENO por 104.5 Kbytes  
 Ing. Rocío Moreira e Ing. Sandra Moreno. Por favor posición, análisis de información y trámite respectivo

**Artículo #3**

**De:** UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - unidad0591682@quito.gob.ec  
**Para:** SECRETARIA DE SALUD  
**Asunto:** OFICIO N° DUMSS-2018-059 AUTORIZACION TRASPASO DE CREDITO UMSS  
**Creado:** 16/02/2018 - 13:06:15 por cliente  
**Tipo:** ticket-ov  
**Adjunto (MAX 5MB):** OFICIO N° DUMSS-2018-059 AUTORIZACION TRASPASO DE CREDITO UMSS PDF (1.1 Mb) (ov)  
 OFICIO N° DUMSS-2018-059 AUTORIZACION TRASPASO DE CREDITO UMSS

TRÁMITE  
 URGENTE  
 2018/03/05

COPIADO POR: Wendy Jaramilla Página 1  
 02/03/2018 14:44:28

MDMQ - S.S. 0292  
Quito D.M., 02 MAR 2018  
Ticket GDOC- 2018-024793

Doctora  
Sandra Salazar Obando  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR**  
Presente


**Asunto:** Informe favorable para traspaso de Crédito

De mi consideración:

Con un saludo cordial y de conformidad al numeral 7.5 de la Norma Técnica para la ejecución del presupuesto del Ejercicio 2018, me permito adjuntar el informe técnico favorable solicitado por usted mediante oficio No. DUMSS-2017-059, conjuntamente con los informes elaborados por su dependencia, a fin de que se sirva continuar con el trámite respectivo de acuerdo a la normativa vigente.

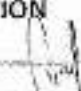
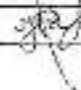
Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

  
Dr. José Ruedes Estupifan  
**SECRETARIO METROPOLITANO DE SALUD**



C.C.: Abogado Andrés Ischi  
**SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Elaborado por:	Ing. Fran Alvarado Ayala	10099	2018-02-28	
Aprobado por:	Dr. Jorge Salazar Jaramila	200075	2018-02-27	

**SECRETARÍA METROPOLITANA DE  
SALUD**

**INFORME TÉCNICO  
TRASPASO DE CRÉDITO - PROYECTOS  
DE INVERSIÓN**

**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD  
SUR**

Marzo 2018

## INFORME TÉCNICO

### 1. ANTECEDENTES

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su Artículo 256 Traspasos, establece que: "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaron en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

El Plan Decenal de Salud 2015-2025 propone la Visión de "Hacer de Quito una ciudad saludable que promueve el bienestar y calidad de vida de sus ciudadanos, a través de la promoción de salud y prevención de enfermedades, con activa participación ciudadana, con un modelo de gestión responsable, participativo y solidario".

El Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza No. 0193, de 14 de diciembre de 2017, aprueba el Presupuesto General del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico del 2018.

Con oficio No. SGP-2016-573, de 13 de septiembre de 2016, la Secretaría General de Planificación, establece que "la Secretaría ejercerá su rectoría mediante la formulación de los proyectos de inversión y determina su ejecución a través de los Entes Dependientes, suscritos y/o Administraciones Zonales".

El numeral 7.5 de la Norma Técnica para la ejecución del presupuesto del Ejercicio fiscal 2018, determina que "Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas y proyectos de inversión, deberán contar con un informe de cada una de las Secretarías o dependencias rectoras y en los casos que correspondan se requerirán informe de la Secretaría General de Planificación...".

### 2. REQUERIMIENTO

De conformidad con el oficio No. 0004 de 10 de enero de 2018, relacionado con el cumplimiento de las "Normas Técnicas para la ejecución del presupuesto del ejercicio económico 2018", suscrita por el Administrador General, mediante oficio No. DUMSC-2018-059, la Doctora Sandra Salazar Obando, Directora de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, solicita la aprobación de esta Secretaría, a fin de realizar el traspaso de crédito que financiará la contratación de las consultorías para los estudios y evaluación de la rehabilitación del Hospital Básico Metropolitano del Sur.

De acuerdo a sumilla inserta en ticket Gdoc No. 2018-024793, el señor Secretario de Salud solicita se analice dicha información y se realice el trámite respectivo.

Tras de revisar y analizar la información emitida por la UMSS, se le solicita de manera verbal a la Unidad envíe el informe técnico que justifique el traspaso de crédito solicitado;

como producto de esta retroalimentación, mediante correo electrónico el 26 de febrero de 2018, la Directora de la Unidad envía dicho informe.

El valor total del traspaso presupuestario solicitado es de \$ 70.000,00, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA	PROYECTO	DETALLE DEL PROYECTO	FECHA DE EJECUCIÓN	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MONEDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIMARIA	ATENCIÓN PRIMARIA	PROYECTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LAS COMUNIDADES RURALES DEL SUR DEL CANTÓN SURQUITO	2018-01-01	REVISIÓN DE PLAN DE ATENCIÓN PRIMARIA	REVISIÓN DE PLAN DE ATENCIÓN PRIMARIA	1	UNIDAD	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00
		TOTAL						\$ 5.000,00	\$ 5.000,00
PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIMARIA	ATENCIÓN PRIMARIA	REVISIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LAS COMUNIDADES RURALES DEL SUR DEL CANTÓN SURQUITO	2018-01-01	REVISIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN PRIMARIA	REVISIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN PRIMARIA	1	UNIDAD	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00
				REVISIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN PRIMARIA	REVISIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN PRIMARIA	1	UNIDAD	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00
				REVISIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN PRIMARIA	REVISIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN PRIMARIA	1	UNIDAD	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00
				REVISIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN PRIMARIA	REVISIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN PRIMARIA	1	UNIDAD	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00
TOTAL							\$ 28.000,00	\$ 28.000,00	
PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIMARIA	ATENCIÓN PRIMARIA	REVISIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LAS COMUNIDADES RURALES DEL SUR DEL CANTÓN SURQUITO	2018-01-01	REVISIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN PRIMARIA	REVISIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN PRIMARIA	1	UNIDAD	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00
				TOTAL					
TOTAL								\$ 70.000,00	\$ 70.000,00

**5. CRITERIOS**

La Unidad Municipal de Salud Sur, es un hospital materno infantil, con las especialidades de Gineco-obstétrica y Pediátrica, cuenta con consulta externa, emergencia, hospitalización, servicios técnicos complementarios, sala de labor y neonatología; mediante oficio Nu. MSP-CZ9-2017-1071 de 28 de junio de 2017, el MSP define la nueva tipología de la Unidad como un Hospital Básico.

Debido a fallas estructurales de las instalaciones del edificio de la calle Adrián Navarro (El Camal), ocasionados por los movimientos sísmicos presentados en la ciudad de Quito y en cumplimiento al informe técnico de la Agencia Metropolitana de Control y Cuerpo de Bomberos, por medidas de seguridad, prevención y riesgo para los pacientes y personal médico-administrativo, el 18 de agosto de 2014, la Unidad Metropolitana de Salud Sur, suspendió la atención en los servicios, de emergencia, centro obstétrico quirúrgico, cuidados intensivos, neonatología y hospitalización materno-infantil.

En este sentido, la UMS Sur, para su normal operación se trasladó a la ex clínica Villaflores, ubicada en la Av. Pedro Vicente Maldonado y Alonso de Angulo, esquina; en donde inicio sus actividades a partir de febrero del 2015, manteniendo en el edificio de El Camal la atención en consulta externa de sus especialidades médicas.

Con la definición de la nueva tipología de la Unidad Metropolitana de Salud Sur como un Hospital Básico y en respuesta a la necesidad de la población y a la planificación territorial

de camas hospitalarias establecidas por el ente rector, las autoridades competentes resuelven realizar la repotenciación de la Unidad de manera que permita realizar la operación total de los servicios en las instalaciones originales de El Camal y con ello dejar de rentar el edificio de la ex clínica Villaflore, razón por la cual se requiere contratar dos consultorías para la "elaboración y aprobación de estudios para la rehabilitación del hospital básico metropolitano del Sur"; y, para la "evaluación de los estudios para la rehabilitación del hospital básico metropolitano del sur", ya que la UMS Sur no cuenta con personal especializado en temas constructivos. En este sentido, el 8 de septiembre de 2017, esta Secretaría suscribió un convenio de cooperación con el Instituto Metropolitano de Patrimonio, a fin de que apoye en la construcción de los términos de referencia y la administración del contrato de los mencionados estudios.

En cumplimiento al Art. 6 de la Resolución de Alcaldía No. A012 de 3 de junio de 2015, mediante la cual se emiten las normas de austeridad, restricción del gasto y lineamientos de ejecución presupuestaria y se dispone que la contratación de consultorías, asesorías e investigaciones especializadas se encuentran condicionadas a la justificación por necesidad institucional ineludible y que para tal efecto la Unidad requirente, a través del Secretario del correspondiente sector, conjuntamente con la Secretaría General de Planificación, deberán presentar al Alcalde Metropolitano o su delegado, un informe técnico - económico que sustente su prioridad para su aprobación.

Bajo este contexto, el 24 de noviembre de 2017 esta Secretaría envía informe técnico - económico a la Secretaría de Planificación y esta a su vez con fecha 5 de diciembre solicita a la Alcaldía dicha aprobación, el 26 de diciembre de 2017, la Alcaldía autoriza la contratación de las mencionadas consultorías; sin embargo, en virtud a la limitación del tiempo en el ejercicio fiscal 2017, no fue posible llevar adelante el proceso de contratación.

#### **4. CONCLUSIONES**

El proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD" es un proyecto de inversión priorizado por Alcaldía, su meta es realizar los estudios de consultoría para la Rehabilitación del Hospital Básico Metropolitano del Sur y en vista de que en la partida 730601 correspondiente a Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada del POA 2018, cuenta con un presupuesto de \$ 10.000,00 y de acuerdo al informe técnico emitido por la UMS Sur, el valor requerido para dichos estudios es de \$ 80.000,00, razón por la cual se requiere el financiamiento urgente de los \$ 70.000,00, de acuerdo a lo enunciado anteriormente.

Según informe emitido por la UMSS, los movimientos solicitados no afectan el cumplimiento de las metas, productos y actividades, ya que como resultados de los remanentes obtenidos a finales del 2017, se adquirieron varios equipos médicos; así como insumos que se mantienen en stock y cubren la operación del primer trimestre del 2018, para ligaduras programadas y cirugías de patologías; así como para la atención odontológica a niños, adolescentes, adultos y adultos mayores.

Además, de acuerdo al convenio de cooperación suscrito entre KIMIRINA y la Secretaría de Salud, las pruebas de VIH las realizará KIMIRINA, por lo que ya no se requiere adquirir los reactivos para este fin.

En virtud a la autorización para la contratación de las mencionadas consultorías emitida por el Señor Alcalde el 26 de diciembre de 2017, es responsabilidad exclusiva de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, el uso correcto de los fondos y el estricto cumplimiento de todos los procedimientos precontractuales y contractuales establecidos en la normativa legal vigente; así como la obtención de la autorización del Ministerio de Salud Pública.

Es importante mencionar que los movimientos anunciados se efectuarán de acuerdo a lo observado en los informes técnico y financiero emitidos por la UMS Sur.

Por todo lo expuesto, en consideración de lo establecido en las Normas Técnicas de Traspaso Presupuestario, se emite informe técnico favorable y se recomienda se proceda con el trámite legal pertinente.

Quito, 1 de marzo de 2018

Elaborado por:

Ing. Rocío Arechta Ayala, MBA  
Responsable de Planificación, Monitoreo y  
Evaluación  
Dirección de Políticas y Planeamiento de la  
Salud

Revisado por:

Dr. Jorge Bejarano Jaramillo, MGS  
Director Metropolitano de Políticas y  
Planeamiento de la Salud  
Secretaría Metropolitana de Salud

Aprobado por

Dr. José Eugenio Estupiñán  
Secretario Metropolitano de Salud



Ticket#2018-024793

# OFICIO N° DUMSS-2018-059 AUTORIZACION TRASPASO DE CREDITO UMSS

Impreso por Sandra Elizabeth Salazar Obando (sandrae.salazar@quito.gov.ec), 16/02/2018 - 13:08:24

Estado: abierto  
 Prioridad: 3 normal  
 Cole: SECRETARIA DE SALUD  
 Bloquear: bloqueada  
 Identificador del cliente: uncodsa@quito.gov.ec  
 Propietaria: Juster (Jose Leonardo Ruiz ex. Estupifan)

Antigüedad: 0 m  
 Creado: 16/02/2018 - 13:08:19  
 Creado por: Salazar Obando Sandra Elizabeth  
 Tiempo contabilizado: 0

Nombre: UNIDAD METROPOLITANA DE  
 Apellido: SALAZAR  
 Identificador de usuario: Unidad Metropolitana de Salud Quito  
 Correo: uncodsa@quito.gov.ec

De: UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD QUITO - Unidad de Operaciones y Atención al Ciudadano  
 Para: SECRETARIA DE SALUD  
 Asunto: OFICIO N° DUMSS-2018-059 AUTORIZACION TRASPASO DE CREDITO UMSS  
 Creado: 16/02/2018 - 13:08:20 por cliente  
 Tipo: correo  
 Adjunto (MAX 4MB): OFICIO\_N°\_DUMSS-2018-059\_AU AUTORIZACION TRASPASO DE CREDITO UMSS.PDF (1.3 MB) x  
 OFICIO N° DUMSS-2018-059 AUTORIZACION TRASPASO DE CREDITO UMSS

2018-024793

DESTINATARIO:

① PROCESO OPERATIVO

② SOLICITA MONEDA

TRATE POR FAVOR AVISADO  
 DIGNIDAD DE EMPLEADO Y  
 TRUJILLO PASADIVA

FIRMA: GRJ 16/02/2018

295  
 SECRETARIA DE SALUD  
 Sandra Elizabeth Salazar Obando  
 16/02/2018  
 11:53



Oficio N° DUMSS-2017-059  
Quito, D.M., 16 de febrero de 2018

**URGENTE**

Doctor  
José Ruales Estupiñán  
**SECRETARIO DE SALUD**  
Presente

*Asunto: Autorización traspaso de crédito ULASS.*

De mi consideración:

En cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Oficio N° 0004 del 13 de enero de 2018 que contiene las "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto del Ejercicio Económico 2018", suscrito por el Administrador General del MIDM-Q, adjunto al presente remito la información correspondiente a fin de que se sirva autorizar el trámite favorable correspondiente relacionada con el traspaso de crédito solicitado por esta Unidad de Salud, el mismo que permitirá financiar la contratación de las consultorías para los estudios y evaluación de la rehabilitación del hospital básico metropolitano del sur.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Dra. Sandra Salazar Obando.

**DIRECTORA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR**

Elaborado por: [ ]  
[ ]

Adj. informes correspondientes



SECRETARÍA DE SALUD  
AJUNTO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR  
INFORME DE SUSTENTO PARA TRASPASO DE CRÉDITO

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza No. 193, que aprueba el Presupuesto General 2018 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito del 14 de diciembre del 2017.
- Oficio N° 0004 del 10 enero 2018 que contiene las "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto del Ejercicio Económico 2018", suscrito por el Administrador General del MDMQ.

**ANTECEDENTES:**

- Desde febrero de 2015, la Unidad Metropolitana de Salud Sur procede con el arrendamiento de las instalaciones de la Ex Clínica Villaflores, inmueble en el cual se acondicionan los espacios con los equipos de la UMSS; lugar en el cual se cuenta con los servicios de emergencia, hospitalización, laboratorio, rayos X, quirófanos, sala de labor y neonatología, y su funcionamiento es durante los 365 días al año, 24 horas al día, siete días a la semana.
- En el inmueble localizado en el sector de El Camal, el cual no fue afectado por los movimientos telúricos de agosto 2014, funcionan los servicios de consulta externa, pediatría, ginecología, psicología, odontología, atención amigable al adolescente, estimulación temprana y clínica metabólica.
- Mediante memorando No. 051-DUMSS-2018 del 7 de febrero del 2018, la Doctora Sandra Salazar Obando, Directora de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, solicita al Jefe Administrativo Financiero los análisis y ajustes pertinentes a fin de realizar el traspaso de crédito que permita un incremento por la cantidad de \$70.000,00 (setenta mil dólares) en la partida 730601 de Estudios y Consultoría del Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura de Salud. Esto con la finalidad de financiar las consultorías para los estudios y evaluación de la rehabilitación del hospital básico metropolitano del sur.
- Mediante Oficio Nro. MSP.C29-2017-1071 del 28 de junio de 2017 suscrito por la Mgs. Carmen Tatiana Guerrero Díaz, Coordinadora Zonal 9-Salud del Ministerio de Salud Pública se establece la nueva tipología de la UMSS y la categoriza como un Hospital Básico.
- Con esta nueva tipología establecida, el 8 de septiembre de 2017 se suscribe un convenio interinstitucional entre la Secretaría de Salud y el Instituto Metropolitano de Patrimonio, cuyo objetivo fundamental es el de prestar asistencia técnica a la UMSS para la elaboración de los términos de referencia para la realización de los estudios y evaluación para la rehabilitación del hospital básico metropolitano del sur.

Con los términos de referencia elaborados por el IMP y validados por la Secretaría de Salud, la UMSS inició los trámites administrativos y presupuestarios que permitan viabilizar el proceso de contratación de los estudios y evaluación.

Con este fin se remitieron los informes pertinentes a la Secretaría de Salud para que con su informe favorable solicite el estudio correspondiente a la Secretaría General de Planificación para que solicite la aprobación por parte del señor Alcalde Metropolitano. Este trámite se da por cuanto la partida presupuestaria 730601 de Estudios y Consultoría tiene restricción y es necesario el trámite antes mencionado.

El informe favorable para la realización de los estudios y evaluación con la aprobación de la Alcaldía fue entregado en la UMSS el 29 de diciembre de 2017.

Por lo tanto, debido a la limitación del tiempo en el ejercicio fiscal 2017, no fue posible llevar adelante el proceso de contratación de los estudios, y se lo debe realizar en el presente año, ya que este proyecto se encuentra catalogado como prioritario.

-En el POA 2018 en la partida 730601 de Estudios y Consultoría, la UMSS cuenta únicamente con un valor inicial de \$10.000,00.

-En el Oficio No. IMP-2018-000142, suscrito por la Arq. Angélica Arias, Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Patrimonio, dirigido al Dr. José Ruales, Secretario de Salud, se remiten los Términos de Referencia y presupuestos referenciales por un valor de \$ 80.000,00 IVA incluido.

- Por lo anotado la UMSS debe financiar \$ 70.000,00 vía traspaso de crédito para financiar los estudios y evaluación de la rehabilitación del hospital básico metropolitano del sur.

#### ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Mediante memorando No.051-DUMSS-2018 dirigido al Jefe Administrativo Financiero, la señora Directora de la Unidad Metropolitana de Salud Sur solicita se realicen los análisis y ajustes pertinentes a fin de realizar los traspasos de crédito para el incremento de \$70.000,00 en la partida 730601 correspondiente a Estudios y Consultoría a fin de completar los recursos que permitan financiar los estudios y evaluación para la rehabilitación del hospital básico metropolitano de sur en concordancia con el presupuesto referencial determinado por el IMP para el desarrollo de los estudios conforme consta en el Oficio No. IMP-2018-000142 del 17 enero del 2018.

En este documento se encuentra inserta la sumilla del magíster Armando Yáñez Oleas, Jefe Administrativo Financiero que dice: "Tiga. N. Bermosa: Proceder con el trámite correspondiente".

0551



SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES

La Unidad Metropolitana de Salud Sur debe encontrarse operativamente en buen funcionamiento y garantizar las condiciones seguras y de protección de Salud a la población más vulnerable de la sociedad como son los pacientes y usuarios que hacen uso de los servicios que provee la entidad cuyo objetivo primordial es la prevención y la recuperación de la Salud. Por lo tanto es necesario realizar de manera prioritaria las consultorías para los estudios y evaluación, que servirán como base para la rehabilitación del hospital básico metropolitano del sur.

- Se realiza un análisis de la partida 840113 correspondiente a equipos médicos, en la cual se cuenta con un presupuesto inicial de \$ 80.411,79 y se establece realizar una reducción de \$50.000,00. Esta decisión se la toma en función de que a finales del año 2017-con varios remanentes que sobraron de los procesos de compra- se adquirieron varios equipos médicos que se detallan a continuación

NUMBRE DEL EQUIPO	VALOR
1 LÁMPARA CIEUTICA PARA QUIRÓFANO	\$ 11.000
2 MONITORES MULTIPARÁMETRO	4.445
1 FEMOTECA	4.524
1 BANO DE MARSA	1.000
TOTAL	22.969

Con la adquisición de estos equipos médicos más los existentes, la UMSS podrá continuar prestando sus servicios de salud sin alteraciones y con los \$ 30.411,79 que quedarían como saldo en esta partida podremos concluir el periodo.

- En la partida 840115, del proyecto Atención de Prevención de la Enfermedad que corresponde a equipos odontológicos, contamos con una asignación inicial de \$ 10.000,00. En esta partida se realizará una disminución de \$ 5.000,00. La razón que justifica esta reducción es por cuanto a finales del año 2017 con remanentes de los procesos de compras, pudimos adquirir termómetros infrarrojos y termómetros digitales para ser entregados a los consultorios odontológicos incluidos los centros educativos municipales de responsabilidad de la UMSS.

Por lo tanto, con el saldo de \$ 5.000,00 que nos quedaría en esta partida podremos cubrir las necesidades que se presenten en el transcurso del periodo.

- En la partida 730810, que corresponde a dispositivos médicos para laboratorio clínico, contamos con un presupuesto inicial de \$ 70.000,00. En esta partida se realizará una disminución de \$ 15.000,00. Las razones que justifican esta disminución son:

- o De las adquisiciones realizadas en el año 2017 se mantiene un stock de productos que cubren la operación hasta abril de 2018.



SECRETARÍA DE SALUD  
CORPORACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO

- o Debido al convenio de cooperación suscrito entre KIMIRINA y la Secretaría de Salud, las pruebas de VIH las realizará KIMIRINA, por lo tanto la UMSS ya no deberá adquirir estos reactivos para laboratorio.
- o Según la Guía de Práctica Clínica de Control Prenatal emitida por el MSP en el 2015, no considera como examen de rutina el examen de citomegalovirus, por tal razón, no será considerado para las compras de laboratorio para este año.

Por lo tanto en esta partida 730810 del proyecto Atención Gineco obstétrica y neonatal quedará un saldo de \$55.000,00 ; cantidad que nos permitirá hacer las provisiones indispensables para el normal funcionamiento de la UMSS.

A manera de conclusión podemos manifestar que, para el financiamiento de los \$70.000,00 que se requieren para cubrir los estudios y consultoría, se ha afectado mayormente a la partida 840113 correspondiente a equipos médicos por un valor de \$50.000,00.

Las afectaciones en las partidas 840115, que corresponde a equipos odontológicos y 730810 que corresponde a dispositivos médicos para laboratorio clínico, por \$ 5.000,00 y \$ 15.000,00 en su orden, son perfectamente tolerables y no comprometen la operación y funcionamiento de la UMSS.

Finalmente se debe reiterar que este proyecto de mejoramiento de la infraestructura de salud a través de la realización de las consultorías para los estudios y evaluación del hospital básico metropolitano del sur, es considerado por la Administración como prioritario.

El análisis que se hace a los saldos de las partidas disponibles al 15 de febrero de 2018 conforme las siguientes partidas presupuestarias:

CENTRO GESTOR	PROG. ANA	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FONDO	POSICION PRESUPUESTARIA	RECHENCO	DISMINUCION	JUSTIFICACION	
UMSS/124	001	COMPLEMENTACION DE ATENCION OBSTETRICA Y NEONATAL	COMPLEMENTACION DE ATENCION OBSTETRICA Y NEONATAL	DESCRIBIENDO ATENCION OBSTETRICA Y NEONATAL	1	08000000		1000,00	EXISTE SALDO DISPONIBLE PARA CUBRIR LAS CONSULTORIAS DE ASESORIA PLANIFICACION ANUAL	
UMSS/030	001	PROCESAMIENTO DE ATENCION DE HIJOS DE LA DEFI	PROCESAMIENTO DE ATENCION DE HIJOS DE LA DEFI	DESCRIBIENDO ATENCION DE HIJOS DE LA DEFI	1	08000000		1000,00	EXISTE SALDO DISPONIBLE PARA CUBRIR LAS CONSULTORIAS DE ASESORIA DE ASESORIA	
UMSS/005	001	COMPLEMENTACION DE ATENCION OBSTETRICA Y NEONATAL	COMPLEMENTACION DE ATENCION OBSTETRICA Y NEONATAL	DESCRIBIENDO ATENCION OBSTETRICA Y NEONATAL	1	08000000		1000,00	EXISTE SALDO DISPONIBLE PARA CUBRIR LAS CONSULTORIAS DE ASESORIA PLANIFICACION ANUAL	
UMSS/001	001	COMPLEMENTACION DE ATENCION OBSTETRICA Y NEONATAL	COMPLEMENTACION DE ATENCION OBSTETRICA Y NEONATAL	DESCRIBIENDO ATENCION OBSTETRICA Y NEONATAL	1	08000000		1000,00	INCREMENTO PARA CUBRIR CON LAS CONSULTORIAS DE ASESORIA PLANIFICACION ANUAL	
<b>TOTAL</b>								<b>70.000,00</b>	<b>70.000,00</b>	


Es preciso mencionar que las partidas antes descritas pertenecen a los proyectos de atención obstétrica y neonatal, atención de prevención de la enfermedad y mejoramiento de la infraestructura de salud; cuyos traspasos de crédito planteados no afectarán los objetivos y metas de la LIMSS.

Los traspasos de créditos antes citados se justifican para garantizar el buen funcionamiento de la Unidad Metropolitana de Salud Sur de acuerdo a los protocolos que establece el Ministerio de Salud Pública, leyes, reglamentos y ordenanzas establecidas por las entidades competentes en el área de Salud, los mismos que permiten el cumplimiento de la promoción y protección de la salud de la población más vulnerable que acude a nuestra casa de salud.

Quito, D.M., 16 de febrero de 2018

Atentamente,

  
Tlga. Norma Hermosa M.  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO ( E )

  
MSc. Armando Yáñez Oleas  
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 07.03.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000000694

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
Z001A001 - DV Administrativa	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530208	Servicio Seguridad y Vigilancia		28.000,00
Z001A001 - DV Administrativa	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530607	Servicios Técnicos Especializados	28.000,00	
<b>TOTAL</b>					<b>28.000,00</b>	<b>28.000,00-</b>

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUESTARIO SEGUN INFORME 02

EXPEDIENTE No 0400000096

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIÓNARIO RESPONSABLE:	RAFAEL AGUIRRE	SONIA SALAZAR	(CON. MARINA MALDONADO (S)) 
FECHA:	07.03.2018	07.03.2018	





**INFORME DE SUSTENTO No. DMF – P –024- 2018**

**PARA:** Ing. Rosa Chávez  
**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA ( E )**

**ASUNTO:** Traspasos de Créditos en el Presupuesto 2018 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

**FECHA:** Quito, 06 de marzo de 2018

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza No. 0193, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito del 14 de diciembre del 2017.

**ANTECEDENTES:**

**Dirección Metropolitana Administrativa**

Con Oficio N°000355 del 27 de febrero de 2018 el Eco. Luis Guzmán Director Metropolitano de la Dirección Administrativa solicita se proceda con el traspaso de crédito según informe de Sustento de Gestor N°-DMA-02-2018 en el cual el señor Rafael Aguirre gestor de la Dirección Metropolitana Administrativa señala que con base a los oficios N°00306-UCEI-2018 del 23 de febrero del 2018 y oficio N°0001750 de 22 de septiembre 2017 se le dispone al Sr. Xavier Casares por ser Fiscalizador del Contrato N°75-2007, realizar de manera inmediata todas las gestiones necesarias para proceder con la liquidación del contrato N°75-2007 del cual se entregaron los productos según constan en las actas respectivas y de acuerdo a lo indicado en los antecedentes del informe que hace referencia a la revisión de la documentación que reposa en los archivos de la Unidad de Control de Existencias e Integridad, se obtuvo toda la documentación que sustenta el trabajo desarrollado, respaldado en las actas entregas-recepción de cada una de las etapas que lo conformaban, desprendiéndose efectivamente que existen valores pendientes por cancelar a la Empresa PROYEC & SERH CIA. LTDA según Acta de Liquidación del contrato N°75-2007, para lo cual plantea el traspaso de

crédito de la partida 530208 "Servicio de Seguridad y Vigilancia a la partida 530607 "Servicios Técnicos Especializados" el valor de USD28.000,00 en el proyecto Gastos Administrativos.

#### **ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

Una vez revisada la información remitida por la Dirección Administrativa y en virtud de que cuenta con el financiamiento para realizar el pago de la liquidación del contrato 75-2007 y como lo señalan en su informe de sustento de gestor no interfiere en la ejecución presupuestaria planificada por la DMA para el año 2018 y con el fin de cumplir las obligaciones contraídas por el Municipio de Quito se plantea el traspaso de crédito disminuyendo de la partida 530208 "Servicio de Seguridad y Vigilancia a la partida 530607 "Servicios Técnicos Especializados" el valor de USD28.000,00 en el proyecto Gastos Administrativos.

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 121 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 459 de 31 de mayo de 2011
- El traspaso de partidas se realiza dentro de un mismo proyecto, de la Dirección Metropolitana Administrativa, sin que afecte su techo presupuestario 2018.

**PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO**  
**DEPENDENCIA: Dirección Metropolitana Administrativa**

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	INCREMENTO/REDUCCIÓN	ALDEVO CODIFICADO	PROYECTO
ADMINI01	002	6/530208/1AA101	Servicio de Seguridad y Vigilancia	5.168.127,00	28.000,00	5.196.127,00	GENERALIDADES GASTOS ADMINISTRATIVOS
ADMINI01	002	6/530607/1AA101	Servicios Técnicos Especializados		28.000,00		GENERALIDADES GASTOS ADMINISTRATIVOS
TOTAL				5.168.127,00	-	5.168.127,00	

**RECOMENDACIÓN**

- Agradeceré su autorización para realizar el Traspaso Presupuestario planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente, por un total de USD28.000,00 con cargo al presupuesto del año 2018 de la Dirección Metropolitana Administrativa.

Atentamente,

  
 Sonia Salazar  
**ANALISTA DE PRESUPUESTO**

*Adj. Requerimiento de la Dependencia.*



**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

ACCIÓN TRAMITE NECESARIA	ATENDER	TOMAR NOTA
ANALIZAR	CONTESTAR	VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	PREPARAR INFORME	FIRMAR
APROBAR	MANTENER PENDIENTE	DEVOLVER
ARCHIVAR	PREPARAR RESPUESTA	URGENTE
		OTROS

CONT  TES  PT  CYG  *concedido*

Fecha: 27 FEB 2018 Firma: *Rosa Chávez*

Oficio No. 0000355

Quito, 27 FEB 2018

P: 2018-030083

Ingeniera  
Rosa Chávez López  
**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E )**  
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito a usted se proceda con el traspaso de créditos del presupuesto de la Dirección Metropolitana Administrativa, asignado para el año 2018, de acuerdo al informe de adjunto.

Por la atención que se dé a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Econ. Luis Guzmán Maldonado  
**DIRECTOR METROPOLITANO ADMINISTRATIVO**

c.o. Jefe de Presupuesto

Elaborado por: Rafael Aguirre Meneses *R.A.M.*

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

23 FEB 2018  
14h 40

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SECRETARÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITA  
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA  
QUITO - ECUADOR

27 FEB 2018

*5.122*

## INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. DMA-02-2018

### BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza No. 0193, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito del 14 de diciembre del 2017.

### ANTECEDENTES:

Mediante oficio Nro. 00306-UCEI-2018, del 23 de febrero, de 2018, el señor Xavier Casares Tamayo, indica que mediante oficio No. GG-002-2017 de 14 de junio de 2017, el Gerente General de la Empresa PROYEC & SERH CÍA. LTDA. solicitó al Director Metropolitano Administrativo la liquidación del Contrato No. 75-2007, del cual se entregaron los productos según constan en las respectivas actas.

Mediante Oficio No. 0001750 de 22 de septiembre de 2017, usted me dispuso para que en calidad de Fiscalizador del Contrato No. 75-2007, realice de manera inmediata todas las gestiones necesarias para proceder con la liquidación del contrato.

#### 1. ANTECEDENTES:

En el mes de mayo del año 2006, según los reportes que arrojaba el Sistema de Control de Bienes se estableció la existencia de aproximadamente 36.000 items a ser constatados físicamente, así como a realizar su apreciación monetaria actual, según el Alcance N° 1, emitido el 23 de mayo del 2006 por parte del Comité de Selección del MDMQ.

Luego del trámite correspondiente, el Comité de Selección adjudicó a la Compañía PROYEC & SERH CÍA. LTDA. El 16 de agosto del 2006, y notificada ésta el 17 de agosto del 2006.

Mediante Contrato suscrito el 21 de septiembre del 2006 (No. 59-2006), la Empresa PROYEC & SERH CÍA. LTDA. Se comprometió con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a prestar el servicio de actualización del inventario físico y valoración de los bienes muebles de la Administración Central.

Durante el desarrollo del Proyecto, se determinó la existencia de bienes provenientes de transferencias gratuitas y autogestión, las cuales no fueron oportunamente comunicadas por parte de las diferentes unidades administrativas al Departamento de Bienes y Patrimonio para su correspondiente registro y codificación, por lo que el número de bienes que se consideraron inicialmente a ser constatados y valorados, fue superado.

El Jefe de Presupuesto, mediante documento No. 20262 de 31 de julio del 2007, certifica la disponibilidad de recursos, indicando que el egreso de la contratación será aplicado con cargo a la partida presupuestaria No. 73.02.99 "Otros Servicios".

El Comité Interno de Contratación de la Dirección Metropolitana Administrativa, en sesión llevada a cabo el jueves 18 de octubre del 2007, resolvió autorizar a la Lic. Guadalupe Estévez, Titular de dicha Dirección, la contratación directa de la Empresa PROYEC & SERH CÍA. LTDA., considerando que la metodología que debe ser aplicada deberá ser la misma que se aplicó en la Primera Contratación.

El 22 de diciembre del año 2007 se suscribió el Contrato No. 75-2007, entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa PROYEC & SERH CIA. LTDA., para la prestación del servicio de "Actualización del inventario físico y valoración de los bienes muebles de la Administración Central del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito", cuyo alcance abarcaba la totalidad de los bienes que no fueron actualizados ni valorados en la primera contratación, en razón de que el número de bienes para el cual inicialmente la Empresa fue contratada, había sido superado en un porcentaje cercano al 30%.

Según documento emitido por la Tesorería Metropolitana, la transferencia No. 940, correspondiente al 40% del valor del contrato en concepto de anticipo, fue realizada el 8 de febrero del 2008, no existiendo transferencia alguna adicional para el pago de las restantes etapas.

### **CONCLUSIÓN:**

En base a la revisión de la documentación que reposa en los archivos de la Unidad de Control de Existencias e Integridad, se obtuvo toda la documentación que sustenta el trabajo desarrollado, respaldado en las actas de entrega – recepción de cada una de las etapas que lo conformaban, desprendiéndose efectivamente que existen valores pendientes por cancelar a la Empresa PROYEC & SERH CIA. LTDA.

Si bien todos los productos acordados se entregaron por parte de la Empresa a la Municipalidad, el saldo no fue cancelado en parte a que no se pudo concluir con la migración de la información relacionada con los ajustes contables que debían ser aplicados, en virtud de que se presentaron inconvenientes de parametrización, entre el catálogo de bienes de la Municipalidad incorporado a nivel del Sistema de Control de Bienes, con el catálogo generado por la Empresa durante la ejecución del contrato.

De otra parte, la estructura del código de barras Municipal, al consistir en un ordinal de seis dígitos ascendente, no tenía su correspondencia con el código de barras asignado a los bienes, el cual se encontraba íntimamente relacionado con la estructura del catálogo que establecía el Ministerio de Finanzas en las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, así como con el Catálogo de Cuentas y el Clasificador Presupuestario de ingresos y Gastos del Sector Público, lo que finalmente imposibilitó llevar a cabo la migración al Sistema la información obtenida, sin embargo de lo cual ésta sirvió para llevar a cabo los procesos de transferencia de las Unidades Educativas que se convirtieron en entes contables, así como para llevar a cabo el egreso de los bienes obsoletos, dañados y fuera de uso.

En el año 2013 el Sistema de Control de Bienes fue reemplazado por el Sistema SAP-SIPARI, por lo que la estructura del código de barras cambió totalmente, lo que implica que la estructura de la información cifiera totalmente de la información que fue obtenida y entregada por la Empresa en su momento a la Municipalidad.

Bajo estas consideraciones, es menester se cancele a la Empresa por el trabajo desarrollado, para lo cual solicito a usted Sr. Director, se sirva disponer a quien corresponda, se busque el financiamiento en la Partida 53.06.07 de *Servicios Técnicos Especializados*, por el valor de \$ 14.700 dólares incluido el IVA, con el fin de cancelar dichos valores.

### **ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

En el marco del cumplimiento de la normativa vigente y el pedido del Señor Xavier Casares, Jefe de la Unidad de la Unidad de Control de Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa, el cual solicita el financiamiento presupuestario con el fin de cancelar el contrato Nro. 75-2007, suscrito por la Municipalidad y la empresa PROYEC & SERH CIA. LTDA.; por el valor de \$ 28.000,00 incluido IVA

Según lo antes expuesto; toda vez que la partida 53.06.07 "Servicios Técnicos Especializados", no cuenta con la disponibilidad presupuestaria, es necesario realizar el siguiente traspaso: de crédito:

- **Tabla 1: Traspasos de créditos**

CÓDIGO FONTE	CÓDIGO FONTE	CÓDIGO FONTE PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR ORIGINAL	VALOR ACTUAL	VALOR FONTE PRESUPUESTARIO	VALOR FONTE PRESUPUESTARIO	CÓDIGO FONTE PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN
24004000	002	0/530607/540001	Servicio de Seguridad y Vigilancia	5.168.127,00	338.127,54	28.000,00	5.168.127,00	80060010000	GASTOS ADMINISTRATIVOS
24004000	002	0/530607/540001	Servicios Técnicos Especializados	0,00	3,00	28.000,00	28.000,00	80060010000	GASTOS ADMINISTRATIVOS
				5.168.127,00	338.127,54	56.000,00	5.168.127,00		

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

El traspaso de crédito solicitado, no influye de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Dirección Metropolitana Administrativa para el año 2017.

Ésto pedido será financiado con la partida 53.02.08 "Servicio de Seguridad y Vigilancia" del Proyecto Gastos Administrativos, de acuerdo a análisis efectuado, este valor se reduce por existir saldo que no será ejecutado.


- Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla No 1 "TRASPASOS DE CRÉDITOS" cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

- Además, los traspasos referidos en la tabla No. 1 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No.121, Registro Oficial No. 459 del 31 de mayo de 2011.

Por lo expuesto solicito se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de traspasos de créditos, que permitirá la ejecución del proceso anteriormente indicado.

Atentamente,

  
Rafael Aguirre Meneses  
GESTOR



Quito, febrero 23 de 2018  
Oficio N° 00306-UCEI-2018*R. AGUIRRE* (4/c)RECEBER CONFORME NORMATIVA  
FGA/VIGENTE  
23/02/2018Economista  
Luis Guzmán Maldonado  
**DIRECTOR METROPOLITANO ADMINISTRATIVO**  
Presente.-

De mi consideración:

Mediante oficio No. GG-002-2017 de 14 de junio de 2017, el Gerente General de la Empresa PROYEC & SERH CÍA. LTDA. solicitó al Director Metropolitano Administrativo la liquidación del Contrato No. 75-2007, del cual se entregaron los productos según constan en las respectivas actas.

Mediante Oficio No. 0001750 de 22 de septiembre de 2017, usted me dispuso para que en calidad de Fiscalizador del Contrato No. 75-2007, realice de manera inmediata todas las gestiones necesarias para proceder con la liquidación del contrato.

**1. ANTECEDENTES:**

En el mes de mayo del año 2006, según los reportes que arrojaba el Sistema de Control de Bienes se estableció la existencia de aproximadamente 36.000 items a ser constatados físicamente, así como a realizar su apreciación monetaria actual, según el Alcance N° 1, emitido el 23 de mayo del 2006 por parte del Comité de Selección del MDMQ.

Luego del trámite correspondiente, el Comité de Selección adjudicó a la Compañía PROYEC & SERH CIA. LTDA. El 16 de agosto del 2006, y notificada ésta el 17 de agosto del 2006.

Mediante Contrato suscrito el 21 de septiembre del 2006 (No. 59-2006), la Empresa PROYEC & SERH CÍA. LTDA. Se comprometió con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a prestar el servicio de actualización del inventario físico y valoración de los bienes muebles de la Administración Central.

Durante el desarrollo del Proyecto, se determinó la existencia de bienes provenientes de transferencias gratuitas y autogestión, las cuales no fueron oportunamente comunicadas por parte de las diferentes unidades administrativas al Departamento de Bienes y Patrimonio para su correspondiente registro y codificación, por lo que el

número de bienes que se consideraron inicialmente a ser constatados y valorados, fue superado.

El Jefe de Presupuesto, mediante documento No. 20262 de 31 de julio del 2007, certifica la disponibilidad de recursos, indicando que el egreso de la contratación será aplicado con cargo a la partida presupuestaria No. 73.02.99 "Otros Servicios".

El Comité Interno de Contratación de la Dirección Metropolitana Administrativa, en sesión llevada a cabo el jueves 18 de octubre del 2007, resolvió autorizar a la Lic. Guadalupe Estévez, Titular de dicha Dirección, la contratación directa de la Empresa PROYEC & SERH CIA. LTDA., considerando que la metodología que debe ser aplicada deberá ser la misma que se aplicó en la Primera Contratación.

El 22 de diciembre del año 2007 se suscribió el Contrato No. 75-2007, entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa PROYEC & SERH CIA. LTDA., para la prestación del servicio de "Actualización del inventario físico y valoración de los bienes muebles de la Administración Central del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito", cuyo alcance abarcaba la totalidad de los bienes que no fueron actualizados ni valorados en la primera contratación, en razón de que el número de bienes para el cual inicialmente la Empresa fue contratada, había sido superado en un porcentaje cercano al 30%.

Según documento emitido por la Tesorería Metropolitana, la transferencia No. 940, correspondiente al 40% del valor del contrato en concepto de anticipo, fue realizada el 8 de febrero del 2008, no existiendo transferencia alguna adicional para el pago de las restantes etapas

#### **CONCLUSIÓN:**

En base a la revisión de la documentación que reposa en los archivos de la Unidad de Control de Existencias e Integridad, se obtuvo toda la documentación que sustenta el trabajo desarrollado, respaldado en las actas de entrega - recepción de cada una de las etapas que lo conformaban, desprendiéndose efectivamente que existen valores pendientes por cancelar a la Empresa PROYEC & SERH CIA. LTDA.

Si bien todos los productos acordados se entregaron por parte de la Empresa a la Municipalidad, el saldo no fue cancelado en razón de que no se pudo concluir con la migración de la información relacionada con los ajustes contables que debían ser aplicados, en virtud de que se presentaron inconvenientes de parametrización, entre el catálogo de bienes de la Municipalidad incorporado a nivel del Sistema de Control de Bienes, con el catálogo generado por la Empresa durante la ejecución del contrato.

De otra parte, la estructura del código de barras Municipal, al consistir en un ordinal de seis dígitos ascendente, no tenía su correspondencia con el código de barras asignado a

los bienes, el cual se encontraba íntimamente relacionado con la estructura del catálogo que establecía el Ministerio de Finanzas en las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, así como con el Catálogo de Cuentas y el Clasificador Presupuestario de ingresos y Gastos del Sector Público, lo que finalmente imposibilitó llevar a cabo la migración al Sistema la información obtenida, sin embargo de lo cual ésta sirvió para llevar a cabo los procesos de transferencia de las Unidades Educativas que se convirtieron en entes contables, así como para llevar a cabo el egreso de los bienes obsoletos, dañados y fuera de uso.

En el año 2013 el Sistema de Control de Bienes fue reemplazado por el Sistema SAP-SIPARI, por lo que la estructura del código de barras cambió totalmente, lo que implica que la estructura de la información difiera totalmente de la información que fue obtenida y entregada por la Empresa en su momento a la Municipalidad.

Bajo estas consideraciones, es menester se cancele a la Empresa por el trabajo desarrollado, para lo cual solicito a usted Sr. Director, se sirva disponer a quien corresponda, se busque el financiamiento en la Partida 53.06.07 de Servicios Técnicos Especializados, por el valor de \$ 28.000 dólares incluido el IVA, con el fin de cancelar dichos valores.

En la seguridad de contar con su favorable y oportuna atención, me suscribo de usted.

Atentamente



Xavier Estrella Parra

**JEFE DE CONTROL DE EXISTENCIAS E INTEGRIDAD**

c.c. archivo

0559

0001750

22 SET. 2017

Señor  
Xavier Casares Tamayo  
**JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL DE EXISTENCIAS E INTEGRIDAD**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA**  
Presente.-

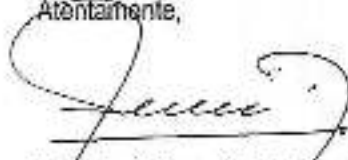
De mi consideración:

En referencia al oficio No. GG-005-2017 de 8 de septiembre de 2017, suscrito por el señor Juan Santamaría Robles, Gerente General de la compañía PROYEC&SERH CÍA. LTDA., que en copia adjunto, mediante el cual solicita la devolución de garantías del Contrato No. 59-2006 y la liquidación del Contrato No. 75-2007, comunico a usted lo siguiente:


- Una vez revisada la documentación de los instrumentos legales en mención, se colige que del Contrato No. 59-2006 existe un Acta Entrega Recepción Definitiva suscrita el 23 de agosto de 2007, en la cual se contempla la devolución de las garantías.
- Con relación a las obligaciones contractuales previstas en el Contrato No. 75-2007, la Cláusula Décima Sexta señala que la Dirección Metropolitana Administrativa fiscalizará la ejecución y control del contrato, de conformidad con las facultades y responsabilidades establecidas en el Instructivo de Fiscalización.

Al respecto, solicito a usted para que en calidad de Fiscalizador del Contrato No. 75-2007, realice de manera inmediata todas las gestiones necesarias para proceder con la liquidación del contrato.

Atentamente,



Econ. Luis Guzmán Maldonado  
**DIRECTOR METROPOLITANO ADMINISTRATIVO**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Elaborado por: Abg. Adriana Rojas - AL 

Aug 22. IX - 2017 / 12 h 34.

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA TERCERA Y CUARTA ETAPA DEL SERVICIO DE "ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO FÍSICO Y VALORACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" DENTRO DEL CONTRATO N° 75-2007.**

**ANTECEDENTES:**

En el mes de mayo del año 2006, según los reportes que arrojaba el Sistema de Control de Bienes se estableció la existencia de aproximadamente 36.000 ítems a ser constatados físicamente, así como a realizar su apreciación monetaria actual, según el Alcance N° 1, emitido el 23 de mayo del 2006 por parte del Comité de Selección del MDMQ.

Luego del trámite correspondiente, el Comité de Selección adjudicó a la Compañía PROYEC & SERH CÍA. LTDA. El 16 de agosto del 2006, y notificada ésta el 17 de agosto del 2006.

Mediante Contrato suscrito el 21 de septiembre del 2006 (N° 59-2006), la Empresa PROYEC & SERH CÍA. LTDA. se comprometió con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a prestar el servicio de actualización del inventario físico y valoración de los bienes muebles de la Administración Central.

Durante el desarrollo del Proyecto, se determinó la existencia de bienes provenientes de transferencias gratuitas y autogestión, las cuales no fueron oportunamente comunicadas por parte de las diferentes unidades administrativas al Departamento de Bienes y Patrimonio para su correspondiente registro y codificación, por lo que el número de bienes que se consideraron inicialmente sean constatados valorados fue superado.

El 23 de agosto del año 2007, se suscribió el Acta de Entrega – Recepción definitiva del Contrato 59-2006, una vez que se recibieron los productos y servicios ofertados por la Empresa PROYEC & SERH CÍA. LDA. En el marco de la "ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO FÍSICO Y VALORACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

El Jefe de Presupuesto, mediante documento N° 20262 de 31 de julio del 2007, certifica la disponibilidad de recursos, indicando que el egreso de la contratación será aplicado con cargo a la partida presupuestaria N° 73.02.99 "Otros Servicios".

El Comité Interno de Contratación de la Dirección Metropolitana Administrativa, en sesión llevada a cabo el jueves 18 de octubre del 2007. Resolvió autorizar a la Lic. Guadalupe Estévez, Titular de dicha Dirección, la contratación directa de la Empresa PROYEC & SERH CÍA. LTDA., considerando que la metodología que debe ser aplicada en el presente contrato deberá ser la misma que se aplicó en la Primera Contratación.

El 22 de diciembre del año 2007 se suscribió el Contrato N° 75-2007, entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa PROYEC & SERH CÍA. LTDA., para la prestación del servicio de "Actualización del inventario físico y valoración de los bienes muebles de la Administración Central del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito", cuyo alcance abarca la totalidad de los bienes que no fueron actualizados ni valorados en la primera contratación, en razón de que el número de bienes para el cual inicialmente la Empresa fue contrata, había sido superado en un porcentaje cercano al 30%

El Director Metropolitano Administrativo (E.), mediante Memorando N° 0004828 de 28 de diciembre del 2007, envió copia certificada del Contrato N° 75-2007, habiéndose designado al

6	• CUARTA ETAPA (7,5 % SIN IVA) NO PAGADA POR VALIDAR	\$ 1.875,00
TOTAL A PAGAR (SIN IVA)		\$ 15.000,00

- Etapas pendientes de pago.

Luego de haberse procedido a la revisión de los productos entregados por la Empresa PROYEC & SERH CÍA. LTDA., el pasado de 22 de mayo del 2008 (oficio N° PS 0054- 2008), y no existiendo observación alguna por parte de la Fiscalización (CLAUSULA DÉCIMA QUINTA), a los seis días del mes de junio del dos mil ocho, nos conformamos en la Dirección Metropolitana Administrativa (Espejo 936 y Venezuela), los suscritos Dr. Diego Carrillo Pazmiño, Director Técnico de la Empresa PROYEC & SERH CÍA. LTDA. y el Sr. Xavier Casares Tamayo, Fiscalizador del Contrato 75-2007, a fin de proceder con la Entrega-Recpción de la TERCERA ETAPA DE LA "ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO FÍSICO Y VALORACION DE LOS BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", que consistían en "Determinar la apreciación monetaria actual del (activos fijos y sujetos a control), calificados operativos como alcance de este proyecto"; quedando pendiente la validación de la CUARTA ETAPA.

#### MATERIAL ENTREGADO:

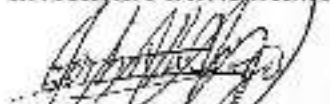
1.- 1 cd con información en medio magnético el cual contiene la Base de datos de la Valoración Económica actual de los (activos fijos y sujetos a control), calificados operativos dentro del alcance de este Proyecto 75-2007.

2.- Informe de la Tercera Etapa (10 fojas útiles)

\* Información entregada en medio impreso (TRES EJEMPLARES) y medio magnético de la Valoración Económica actual de los (activos fijos y sujetos a control) (TRES EJEMPLARES).

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, de haber recibido a satisfacción la Tercera Etapa y Cuarta Etapa (por validar) del servicio de Actualización del inventario físico y valoración de los bienes muebles de la Administración Central del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, suscribimos la presente acta en cuatro ejemplares de igual tenor y contenido las personas que hemos intervenido en la presente diligencia, en Quito Distrito Metropolitano, a los seis días del mes de junio del dos mil ocho.

ENTREGA CONFORME



Dr. Diego Carrillo Pazmiño

DIRECTOR TÉCNICO PROYEC&SERCH CIA. LTDA.

PROYEC & SERH Cía. Ltda.  
Asesoría Desarrollo Humano  
Organizacional  
R.U.C. 1791769600001

RECIBE CONFORME



Xavier Casares Tamayo

FISCALIZADOR CONTRATO N° 75



**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA (MATRIZ DE PRECIOS) DEL SERVICIO DE "ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO FÍSICO Y VALORACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", DENTRO DEL CONTRATO N° 75-2007.**

**ANTECEDENTES:**

En el mes de mayo del año 2006, según los reportes que arroja el Sistema de Control de Bienes se estableció la existencia de aproximadamente 36.000 ítems a ser constatados físicamente, así como a realizar su apreciación oportuna actual, según el Alcance N° 1, emitido el 23 de mayo del 2006 por parte del Comité de Selección del MDMQ.

Luego del trámite correspondiente, el Comité de Selección adjudicó a la Compañía PROYEC & SERH CÍA. LTDA. el 16 de agosto del 2006, y notificada ésta el 17 de agosto del 2006.

Mediante Contrato suscrito el 21 de septiembre del 2006 (N° 59-2006), la Empresa PROYEC & SERH CÍA. LTDA. se comprometió con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a prestar el servicio de actualización del inventario físico y valoración de los bienes muebles de la Administración Central.

Durante el desarrollo del Proyecto, se determinó la existencia de bienes provenientes de transferencias gratuitas y autogestión, las cuales no fueron oportunamente comunicadas por parte de las diferentes unidades administrativas al Departamento de Bienes y Patrimonio para su correspondiente registro y codificación, por lo que el número de bienes que se consideraron inicialmente sean constatados y valorados fue superado.

El Jefe de Presupuesto, mediante documento N° 20262 de 31 de julio del 2007, certifica la disponibilidad de recursos, indicando que el egreso de la contratación será aplicado con cargo a la partida presupuestaria N° 73.02.99 "Otros Servicios".

El Comité Interno de Contratación de la Dirección Metropolitana Administrativa, en sesión llevada a cabo el jueves 18 de octubre del 2007, resolvió autorizar a la Lic. Guadalupe Estévez, Titular de dicha Dirección, la contratación directa de la Empresa PROYEC & SERH CÍA. LTDA., considerando que la metodología que debe ser aplicada en el presente contrato deberá ser la misma que se aplicó en la Primera Contratación.

El 22 de diciembre del año 2007 se suscribió el Contrato N° 75-2007, entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa PROYEC & SERH CÍA. LTDA., para la prestación del servicio de "Actualización del inventario físico y valoración de los bienes muebles de la Administración Central del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito", cuyo alcance abarca la totalidad de los bienes que no fueron actualizados ni valorados en la primera contratación, en razón de que el número de bienes para el cual inicialmente la Empresa fue contratada, había sido superado en un porcentaje cercano al 30%.

El Director Metropolitano Administrativo (E.), mediante Memorando N° 0004828 de 28 de diciembre del 2007, envió copia certificada del Contrato N° 75-2007, habiéndose

designado al Sr. Xavier Casares como Fiscalizador, informando así mismo que el plazo de duración del Contrato es de sesenta días, a partir del cobro del anticipo.

Según documento emitido por la Tesorería Metropolitana, la transferencia N° 940, correspondiente al 40% del valor del contrato en concepto de anticipo, fue realizada el 8 de febrero del 2008.

Mediante memorando N° 164-CEI de 3 de abril del 2008, el Jefe de la Unidad de Control de Existencias e Integridad delegó al Sr. Vicente Naranjo, para que suscriba las actas de entrega - recepción de todas y cada una de las etapas del Contrato N° 75-2007.

**PLAZO:**

Según lo establecido en la Cláusula Octava (numeral 8.01) del Contrato N° 75-2007, el Plazo para la ejecución de la SEGUNDA ETAPA, cuyo objetivo es el "Obtener en el mercado, referentes de precio de bienes de similares características a los que se valúan, a efectos de generar la matriz de precios que sustentará la práctica de la apreciación monetaria actual del valor contable de los bienes muebles en activos fijos y sujetos a control que están considerados en el alcance de este proyecto" es de 5 días laborables, los cuales iniciaron el martes 22 de abril del 2008 hasta el día lunes 28 de abril del 2008, tomando en cuenta que, mediante Oficio N° PS 0052-2008 de 28 de abril del 2008, el Gerente General de la Empresa contratada remite para conocimiento y aprobación de la Fiscalización del Contrato N° 75-2007, el Informe correspondiente al cumplimiento de la SEGUNDA ETAPA de la "ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO FÍSICO Y VALORACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", a fin de que luego de revisado y dentro de los plazos establecidos para hacerlo, se proceda a la recepción de la Etapa, considerando que los productos de esta Etapa son los insumos para el desarrollo y ejecución de la Tercera Etapa.

**LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:**

N°	RUBRO	VALOR
1	VALOR DEL CONTRATO SIN IVA	\$ 25.000,00
2	ANTICIPO SIN IVA (40%) PAGADO Transferencia N° 940	\$ 10.000,00
3	SEGUNDA ETAPA (15 % SIN IVA)	\$ 3.750,00

**ENTREGA - RECEPCIÓN:**

Luego de haberse procedido a la revisión de los productos entregados por la Empresa PROYEC & SERH CÍA. LTDA. el pasado lunes 28 de abril del 2008 (oficio N° PS 0052-2008), y no existiendo observación alguna por parte de la Fiscalización (CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA), según lo manifiesta en oficio N° 212-CEI de mayo 6 del 2008, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de mayo del dos mil ocho, nos conformamos en la Dirección Metropolitana Administrativa (Espejo 936 y Venezuela), los suscritos Dr. Diego Carrillo Pastajillo, Director Técnico de la Empresa PROYEC & SERH CÍA. LTDA. y el Sr. Vicente Naranjo Ortiz, delegado para el efecto mediante Memorando N° 164-CEI de 3 de abril del 2008, con el fin de proceder con la Entrega - Recepción de la Segunda Etapa del Servicio de "ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL SERVICIO DE  
"ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO FÍSICO Y VALORACIÓN DE LOS BIENES  
MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO", DENTRO DEL CONTRATO N° 75-2007.

ANTECEDENTES:

En el mes de mayo del año 2006, según los reportes que arrojaba el Sistema de Control de Bienes se estableció la existencia de aproximadamente 36.000 ítems a ser constatados físicamente, así como a realizar su apreciación monetaria actual, según el Alcance N° 1, emitida el 23 de mayo del 2006 por parte del Comité de Selección del MDMQ.

Luego del trámite correspondiente, el Comité de Selección adjudicó a la Compañía PROYEC & SERH CÍA. LTDA. el 16 de agosto del 2006, y notificada ésta el 17 de agosto del 2006.

Mediante Contrato suscrito el 21 de septiembre del 2006 (N° 59-2006), la Empresa PROYEC & SERH CÍA. LTDA. se comprometió con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a prestar el servicio de actualización del inventario físico y valoración de los bienes muebles de la Administración Central.

Durante el desarrollo del Proyecto, se determinó la existencia de bienes provenientes de transferencias gratuitas y autogestión, las cuales no fueron oportunamente comunicadas por parte de las diferentes unidades administrativas al Departamento de Bienes y Patrimonio para su correspondiente registro y codificación, por lo que el número de bienes que se consideraron inicialmente sean constataados y valorados fue superado.

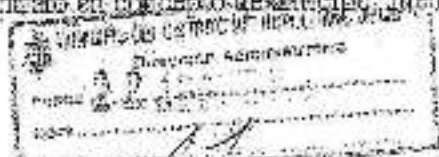
El Jefe de Presupuesto, mediante documento N° 20262 de 31 de julio del 2007, certifica la disponibilidad de recursos, indicando que el cargo de la contratación será aplicado con cargo a la partida presupuestaria N° 73.02.99 "Otros Servicios".

El Comité Interno de Contratación de la Dirección Metropolitana Administrativa, en sesión llevada a cabo el jueves 18 de octubre del 2007, resolvió autorizar a la Lcda. Guadalupe Batévez, Titular de dicha Dirección, la contratación directa de la Empresa PROYEC & SERH CÍA. LTDA., considerando que la metodología que debe ser aplicada en el presente contrato deberá ser la misma que se aplicó en la Primera Contratación.

El 22 de diciembre del año 2007 se suscribió el Contrato N° 75-2007, entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa PROYEC & SERH CÍA. LTDA., para la prestación del servicio de "Actualización del inventario físico y valoración de los bienes muebles de la Administración Central del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito", cuyo alcance abarca la totalidad de los bienes que no fueron actualizados ni valorados en la primera contratación, en razón de que el número de bienes para el cual inicialmente la Empresa fue contrata, había sido superado en un porcentaje cercano al 30%.

El Director Metropolitano Administrativo (E.), mediante Memorando N° 0004828 de 28 de diciembre del 2007, envió copia certificada del Contrato N° 75-2007, habiéndose designado al Sr. Xavier Casares como Fiscalizador, informando así mismo que el plazo de duración del Contrato es de sesenta días, a partir del cobro del anticipo.

Según documento emitido por la Tesorería Metropolitana, la transferencia N° 948, correspondiente al 40% del valor del contrato en concepto de anticipo, fue realizada el 8 de febrero del 2008.



### PLAZO:

Según lo establecido en la Cláusula Octava (número 8.01) del Contrato N° 75-2007, el Plazo para la ejecución de la Primera Etapa, cuyo objetivo es el "Actualizar los registros técnicos de la totalidad de los bienes muebles en activos fijos y sujetos a control de propiedad institucional asignados a las dependencias y unidades administrativas que conforman la estructura organizativa de la Administración Central del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito" es de 30 días laborables contados desde el lunes 11 de febrero del 2008, sin embargo el Gerente General de la Empresa PROYEC & SERH CÍA. LTDA. solicitó a la Directora Metropolitana Administrativa, mediante oficio N° PS-008-2008 de 11 de febrero del 2008, la ampliación del plazo, a fin de que se le conceda una prórroga de 17 días en el término de ejecución del contrato, por lo que el inicio efectivo del trabajo sería a partir del lunes 5 de marzo del 2008.

En este sentido, el plazo para la ejecución de la Primera Etapa del Contrato N° 75-2007 de TREINTA DÍAS laborables iniciaron el 3 de marzo del 2008 concluyendo el 15 de abril, hecho que efectivamente se concretó el martes 15 de abril del 2008, tomando en cuenta que, mediante Oficio N° PS 0016-2008 de 15 de abril del 2008, al Gerente General de la Empresa contratada remite para conocimiento y aprobación el Informe correspondiente al cumplimiento de la PRIMERA ETAPA del la "ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO FÍSICO Y VALORACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", a fin de que luego de revisado y dentro de los plazos establecidos para hacerlo, se proceda a la recepción de la Etapa.

Cabe mencionar que estaban incluidos dentro del plazo inicial, antes de la prórroga, los días 16 y 23 de febrero del 2008, los cuales a pesar de ser días sábados fueron considerados como días laborables en compensación por los días 4 y 5 de febrero de CARNAVAL.

De igual forma, luego de autorizada la prórroga de 17 días solicitada por la contratista mediante oficio N° PS-008-2008 de 11 de febrero del 2008, se excluyeron en la contabilización del plazo de los TREINTA DÍAS el jueves 20 y el viernes 21 de marzo, fechas en que las Unidades Educativas Municipales no laboraron, en razón de que eran Jueves y Viernes Santos de Semana Santa.

### LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

N°	RUBRO	VALOR
1	VALOR DEL CONTRATO SIN IVA	\$ 25.000,00
2	ANTICIPO SIN IVA (40%) PAGADO Transferencia N° 940	\$ 10.000,00
3	PRIMERA ETAPA (30 % SIN IVA)	\$ 7.500,00

### ENTREGA - RECEPCIÓN:

Luego de haberse procedido a la revisión de los productos entregados por la Empresa PROYEC & SERH CÍA. LTDA. el pasado martes 15 de abril del 2008, y no existiendo observación alguna por parte de la Fiscalización (CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA), en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y un días del mes de abril del dos mil ocho, nos conformamos en la Dirección Metropolitana Administrativa (Espejo 936 y Venezuela), los suscritos Dr. Juan Santamaría Robles, Gerente General de la Empresa PROYEC & SERH CÍA. LTDA. y el Sr. Xavier Casares Tamayo, Fiscalizador del Contrato N° 75-2007, designado mediante Memorando N° 0004829 de 28 de diciembre del 2007, a efectos de proceder con la Entrega - Recepción de la Primera Etapa del Servicio de "ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO FÍSICO Y VALORACIÓN DE LOS BIENES".

MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", ésta es la "Actualización de los registros técnicos de los activos en bienes muebles y sujetos a control, asignados a las dependencias y unidades administrativas que conforman la estructura organizativa de la Administración Central del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito".

**MATERIAL ENTREGADO:**


DOS tomos que contienen la siguiente información:

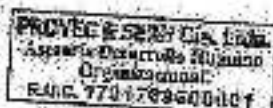
- Informe Primera Etapa
- Inventario técnico por Unidades ADMINISTRATIVAS (Concentradas y desconcentradas)
- Bienes muebles recibidos de terceros
- Bienes Muebles obsoletos, dañados y fuera de uso
- Anexos

*\*Información entregada en medio impreso (TRES EJEMPLARES) y medio magnético de la base de datos actualizada (TRES EJEMPLARES).*


Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, de haber recibido a satisfacción la Primera Etapa del servicio de actualización del inventario físico y valoración de los bienes muebles de la Administración Central del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, suscribimos la presente acta en cuatro ejemplares de igual tenor y contenido las personas que hemos intervenido en la presente diligencia, en Quito Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de abril del dos mil ocho.

**ENTREGA CONFORME**

  
Dr. Juan Sactamaria Robles  
GERENTE GENERAL PROYEC & SERH



**RECIBE CONFORME**

  
Sr. Xavier Casares Tamayo  
FISCALIZADOR DEL CONTRATO N° 75-2007

## ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 75-2007

*Del servicio de "ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO FÍSICO Y VALORACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", mediante la cual la Empresa PROYEC & SERH CÍA. LTDA. Entregó los productos que se ofertaron y recibieron durante la ejecución del Contrato No. 75-2007 al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.*

### 1. ANTECEDENTES:

En el mes de mayo del año 2006, según los reportes que arrojaba el Sistema de Control de Bienes se estableció la existencia de aproximadamente 36.000 ítems a ser constatados físicamente, así como a realizar su apreciación monetaria actual, según el Alcance N° 1, emitido el 23 de mayo del 2006 por parte del Comité de Selección del MDMQ.

Luego del trámite correspondiente, el Comité de Selección adjudicó a la Compañía PROYEC & SERH CIA. LTDA. El 16 de agosto del 2006, y notificada ésta el 17 de agosto del 2006.

Mediante Contrato suscrito el 21 de septiembre del 2006 (No. 59-2006), la Empresa PROYEC & SERH CÍA. LTDA. Se comprometió con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a prestar el servicio de actualización del inventario físico y valoración de los bienes muebles de la Administración Central.

Durante el desarrollo del Proyecto, se determinó la existencia de bienes provenientes de transferencias gratuitas y autogestión, las cuales no fueron oportunamente comunicadas por parte de las diferentes unidades administrativas al Departamento de Bienes y Patrimonio para su correspondiente registro y codificación, por lo que el número de bienes que se consideraron inicialmente a ser constatados y valorados, fue superado.

El Jefe de Presupuesto, mediante documento No. 20262 de 31 de julio del 2007, certifica la disponibilidad de recursos, indicando que el egreso de la contratación será aplicado con cargo a la partida presupuestaria No. 73.02.99 "Otros Servicios".

El Comité Interno de Contratación de la Dirección Metropolitana Administrativa, en sesión llevada a cabo el jueves 18 de octubre del 2007, resolvió autorizar a la Lic. Guadalupe Estévez, Titular de dicha Dirección, la contratación directa de la Empresa PROYEC & SERH CIA. LTDA., considerando que la metodología que debe ser aplicada deberá ser la misma que se aplicó en la Primera Contratación.

El 22 de diciembre del año 2007 se suscribió el Contrato No. 75-2007, entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa PROYEC & SERH CIA. LTDA., para la prestación del servicio de "Actualización del inventario físico y



valoración de los bienes muebles de la Administración Central del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito", cuyo alcance abarcaba la totalidad de los bienes que no fueron actualizados ni valorados en la primera contratación, en razón de que el número de bienes para el cual inicialmente la Empresa fue contratada, había sido superado en un porcentaje cercano al 30%.

Según documento emitido por la Tesorería Metropolitana, la transferencia No. 940, correspondiente al 40% del valor del contrato en concepto de anticipo, fue realizada el 8 de febrero del 2008, no existiendo transferencia alguna adicional para el pago de las restantes etapas

## 2. SERVICIOS RECIBIDOS:

### I. PRIMERA ETAPA:

#### OBJETIVO:

*"Actualizar los registros técnicos de la totalidad de los bienes muebles en activos fijos y sujetos a control de propiedad institucional asignados a las dependencias y unidades administrativas que conforman la estructura organizativa de la Administración Central del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito".*

Tiempo de duración: 30 días laborables

#### FASES:

PRIMERA: Pre inventario  
SEGUNDA: Inventario físico técnico

#### Primera: Pre inventario

Dentro de la Primera Fase, la propuesta de la Empresa contemplaba la organización de los recursos humanos, materiales, tecnológicos, así como la obtención de la información básica, a efectos de proyectar el desarrollo del trabajo.

Las actividades que se desarrollaron durante esta fase fueron las siguientes:

- PROYEC & SERH, organizó la infraestructura material, tecnológica y humana requerida para recolección de datos de los activos en bienes muebles y sujetos a control administrativo, asignados a las dependencias y unidades administrativas que conforman la estructura organizativa de la Administración Central del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- PROYEC & SERH, organizó el trabajo; en un área de sus instalaciones; y, otro en la planta baja de la Dirección Metropolitana Administrativa.

- La actual Unidad de Control de Existencias e Integridad (ex - Departamento de Bienes y Patrimonio) atendió los requerimientos de la Empresa PROYEC & SERH, proporcionado la siguiente información:

- o Acceso al archivo físico del Departamento de Bienes y Patrimonio, a efectos de que se obtenga información respecto a los registros ingresados a partir de abril del 2000 y hasta la fecha de inicio del trabajo, entre otros adjudicaciones, contratos, facturas, actas de entrega – recepción, etc.;
- o Archivos magnéticos de los registros técnicos y económicos de los activos en bienes muebles y sujetos a control administrativo;
- o Catálogo General de Cuentas;
- o Documentación (actas) de bienes muebles recibidos o entregados en donación;
- o Documentación de bienes muebles que fueron repuestos por parte de los custodios, Compañía de Limpieza, Compañía de Seguridad o por la Compañía Aseguradora;
- o Documentación de respaldo de bienes muebles recibidos o entregados de/a terceros para su administración temporal mediante: comodato, fideicomiso, almacenaje, arrendamiento o cualquier otra forma de cesión que no implique transferencia de dominio, con la indicación de la entidad, forma de cesión y tiempo de vigencia, cortado al 30 de agosto de 2006;
- o Documentación referente a bienes muebles pertenecientes a la Administración Central siniestrados (robo, hurto, pérdida fortuita);
- o Formularios y registros utilizados para el registro y control de los bienes de larga duración y sujetos a control administrativo;
- o Informes de la Auditoría Interna y/o externa (Contraloría General del Estado) relacionados con bienes muebles.
- o Instructivo Interno de Administración de Activos Fijos;
- o Manual Orgánico Estructural y Funcional;
- o Políticas o disposiciones expresas emitidas para la administración de los bienes de larga duración y sujetos a control administrativo;
- o Referencias de bienes muebles que se encuentran en mantenimiento en la Carpintería Municipal;
- o Referencias de la distribución de las dependencias y unidades administrativas que conforman la Administración Central;
- o Referencias del personal que labora en las dependencias y unidades administrativas, con la identificación de los correspondientes jefes o coordinadores); y,
- o Acceso al archivo físico del Departamento de Bienes y Patrimonio, a efectos de que el responsable del mismo proporcione la documentación que sea requerida por parte del personal de la Empresa.

### Segunda: Inventario Físico Técnico

La Segunda Fase – Inventario Físico y Técnico, estableció como objetivo la actualización propiamente dicha de los registros técnicos de los activos en bienes muebles y sujetos

0565

3

a control, asignados a las dependencias y unidades administrativas que conforman la estructura organizativa de la Administración Central del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para lo cual se consideraron las siguientes actividades:

La Empresa PROYEC & SERH, visitó e identificó los inmuebles en los que se encuentran funcionando las diferentes dependencias y unidades administrativas que conforman la estructura organizativa de la Administración Central del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, contactando a los servidores delegados para ejercer el control físico, por sus respectivos directores o jefes en cada unidad administrativa.

La Empresa PROYEC & SERH CÍA. LTDA. Efectuó un mapeo de las instalaciones en donde funcionan la diferentes dependencias Municipales, a efectos de identificar los espacios en los que desarrollaría su trabajo, información que sirvió para elaborar la codificación y un árbol lógico de dependencias.

La Empresa PROYEC & SERH CÍA. LTDA, efectuó la constatación física de los activos en bienes muebles y sujetos a control administrativo, en las diferentes dependencias y unidades administrativas que conforman la estructura organizativa de la Administración Central del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Con las siguientes actividades:

- o Llevar a cabo la comprobación física de los activos en bienes muebles y sujetos a control existentes en las diferentes unidades administrativas que conforman la Administración Central del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a efectos de obtener la siguiente información:
- o El detalle de activos en bienes muebles y sujetos a control existentes físicamente y que no constan en el inventario;
- o Detalle de activos en bienes muebles y sujetos a control determinados como faltantes según el inventario (Sistema de Control de Bienes) \* ;
- o Detalle de activos en bienes muebles y sujetos a control obsoletos, fuera de uso o inservibles;
- o Detalle de bienes que serán reclasificados de conformidad con el Reglamento para el Control Administrativo de los Bienes no considerados Activos Fijos;
- o Detalle de bienes de propiedad de terceros que se encuentran bajo la custodia de las diferentes dependencias que conforman la Administración Central, así como aquellos que perteneciendo al MDMQ hubiesen sido entregados a terceros, con la información de propietario, la figura jurídica utilizada para hacerlo y el tiempo o plazo de vigencia.

La Empresa PROYEC & SERH CÍA. LTDA, mediante oficio OF:PS0016-2008, de fecha 15 del 2008, procedió a la entrega del Producto de la Primera Etapa, esto es la "Actualización de los registros técnicos de los activos en bienes muebles y sujetos a control, asignados a las dependencias y unidades administrativas que conforman la

estructura organizativa de la Administración Central del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito"

▪ **PLAZO:**

Según lo establecido en la Cláusula Octava (numeral 8.01) del Contrato N° 75-2007, el Plazo para la ejecución de la Primera Etapa, cuyo objetivo es el "Actualizar los registros técnicos de la totalidad de los bienes muebles en activos fijos y sujetos a control de propiedad institucional asignados a las dependencias y unidades administrativas que conforman la estructura organizativa de la Administración Central del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito" es de 30 días laborables contados desde el lunes 11 de

febrero del 2008, sin embargo el Gerente General de la Empresa PROYEC & SERH CÍA. LTDA. Solicitó a la Directora Metropolitana Administrativa, mediante oficio N° PS-008-2008 de 11 de febrero del 2008, la ampliación del plazo, a fin de que se le conceda una prórroga de 17 días en el término de ejecución del contrato, por lo que el inicio efectivo

del trabajo sería a partir del lunes 3 de marzo del 2008.

En este sentido, el plazo para la ejecución de la Primera Etapa del Contrato N° 75-2007 de TREINTA DÍAS laborables iniciaron el 3 de marzo del 2008 concluyendo el 15 de abril,

hecho que efectivamente se concretó el martes 15 de abril del 2008, tomando en cuenta

que, mediante Oficio N° PS 0016-2008 de 15 de abril del 2008, el Gerente General de la Empresa contratada remite para conocimiento y aprobación el Informe correspondiente al cumplimiento de la PRIMERA ETAPA de la "ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO FÍSICO Y VALORACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", a fin de que luego de revisado y dentro de los plazos establecidos para hacerlo, se proceda a la recepción de la Etapa.

*\* Cabe mencionar que el informe de fiscalización al término de la Primera Etapa del Proyecto de Actualización del Inventario Físico y Valoración de los Bienes Muebles de la Administración Central del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (Contrato N° 75-2007), fue presentado a la Directora Metropolitana Administrativa mediante Memorando N° ...de ...del 2008, el cual reposa en el archivo de la Unidad de Contratos.*

**RESULTADO:**

**Fueron constatados (física y técnicamente) y filmados 36.540 bienes muebles (activos fijos y sujetos a control) de las diferentes dependencias que conforman la Administración Central del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.**



## II. SEGUNDA ETAPA:

La Segunda Etapa establecía como objetivo la "Obtener en el mercado, referentes de precio de bienes de similares características de los que se valúan", lo cual permitirá la Generación de la Matriz de Precios que sustentará la práctica de la apreciación monetaria actual del valor contable de los bienes muebles de pertenecientes a la Administración Central del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

### ACTIVIDADES:

- o Establecer las principales características de los bienes que serán sometidos al proceso de valuación;
- o Obtener referencias de precios en la documentación de sustento de aquellos bienes que fueron adquiridos con posterioridad a enero del 2001;
- o Identificar proveedores nacionales o internacionales;
- o Solicitar u obtener cotizaciones; y,
- o Generar base de datos o matriz de precios.

### PLAZO:

Según lo establecido en la Cláusula Octava (numeral 8.01) del Contrato N° 75-2007, el Plazo para la ejecución de la SEGUNDA ETAPA, cuyo objetivo es el "Obtener en el mercado, referentes de precio de bienes de similares características a los que se valúan, a efectos de generar la matriz de precios que sustentará la práctica de la apreciación monetaria actual del valor contable de los bienes muebles en activos fijos y sujetos a control que están considerados en el alcance de este proyecto" es de 5 días laborables, los cuales iniciaron el martes 22 de abril del 2008 hasta el día lunes 28 de abril del 2008,

tomando en cuenta que, mediante Oficio N° PS 0052-2008 de 28 de abril del 2008, el Gerente General de la Empresa contratada remite para conocimiento y aprobación de la Fiscalización del Contrato N° 75-2007, el Informe correspondiente al cumplimiento de la SEGUNDA ETAPA de la «ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO FÍSICO Y VALORACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO», a fin de que luego de revisado y dentro de los plazos establecidos para hacerlo, se proceda a la recepción de la Etapa, considerando que los productos de esta Etapa son los insumos para el desarrollo y ejecución de la Tercera Etapa.

### RESULTADOS:

- La Matriz de Precios aprobada; y,
- Base de datos de la valoración operativa (PROYEC & SERH).

### **III. TERCERA ETAPA**

La Tercera Etapa estableció como objetivo "Actualizar el valor contable de los activos en bienes muebles y sujetos a control, de propiedad de la Administración Central del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, calificados como operativos", basados en la matriz de precios obtenida en la Etapa anterior.

#### **VALUACIÓN TÉCNICA:**

Objetivo: Determinar la apreciación monetaria actual del valor contable de los activos en bienes muebles y sujetos a control administrativo, calificados como operativos que están considerados en el alcance de este proyecto de propiedad de la Administración Central del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

#### **ACTIVIDADES:**

##### **RECONOCIMIENTO, REGISTRO Y VALORACIÓN:**

Los bienes muebles (activos fijos y sujetos a control) fueron reconocidos, registrados y valorados como:

#### **UNIDADES INDIVIDUALES:**

- Unidad Operativa con Funcionalidad Propia Directa.
- Unidad Operativa con Funcionalidad Relacionada.

#### **UNIDADES COMPUESTAS:**

- Componentes Principales
- Componentes accesorios

#### **UNIDADES CONJUNTAS:**

#### **UNIDADES DE PROPIEDAD O LOTE**

##### **CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

Para determinar el valor actual de mercado (apreciación monetaria), de bienes de similares características a los que se valoran, se aplicaron de manera alternativa los siguientes criterios:

- DE MERCADO,
- DEL COSTO,
- DE REPRODUCCIÓN,
- DE VALUACIÓN A COSTO DE REEMPLAZO

##### **FACTORES APLICADOS PARA LA VALORACIÓN:**

#### **EDAD:**

##### **OPERATIVOS**

- 0,1 – 2,5 años
- 2,6 – 5 años
- 5,1 – 7,5 años

#### NO OPERATIVOS

- 7,6 – 10 años
- 10,1 años o más

#### MANTENIMIENTO,

- Predictivo
- Preventivo
- Correctivo

#### USO,

- Poco Uso
- Moderado
- Intensivo
- Fuera de Uso

#### OBSOLESCENCIA,

- Ninguna
- Baja
- Mediana
- Alta
- Total

Para practicar la apreciación monetaria actual del valor contable de los bienes muebles (activos fijos y sujetos a control) pertenecientes a la Administración Central del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito fue necesario correr la base de datos integrada, la misma que contiene la información del inventario físico (constatación física); la referencia de precios (matriz de precios); y, la tabla de ponderación de factores (edad, mantenimiento, uso y obsolescencia), a efectos de que automáticamente se obtengan los valores contables actualizados y vida útil futura probable de todos y cada uno de los bienes.

La valoración de los bienes muebles, sobre la base del código establecido, permite desagregar los activos fijos en grupo, subgrupo, cuentas mayor y auxiliar, así como efectuar la relación con la unidad administrativa a la que pertenece.

#### ▪ PLAZO:

Según lo establecido en la Cláusula Octava (numeral 8.01) del Contrato N° 75-2007, el Plazo para la ejecución de la TERCERA ETAPA, cuyo objetivo es el *Actualizar el valor contable de los activos en bienes muebles y sujetos a control, de propiedad de la Administración Central del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, calificadas como operativas, basados en la matriz de precios obtenida en la Etapa anterior*.

Es de **15 días laborables**, mediante Oficio N° PS 0054-2008 de 28 de abril del 2008, el Gerente General de la Empresa contratada remite dentro del plazo contractual para conocimiento y aprobación de la Fiscalización del Contrato N° 75-2007, el Informe correspondiente al cumplimiento de la TERCERA ETAPA de la «ACTUALIZACIÓN DEL

INVENTARIO FÍSICO Y VALORACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", a fin de que luego de revisado y dentro de los plazos establecidos para hacerlo, se proceda a la recepción de la Etapa, considerando que los productos de esta Etapa son los insumos para el desarrollo y ejecución de la Cuarta Etapa.

**RESULTADOS:**

El informe de la Cuarta Etapa se encuentra detallado en 1721 fojas útiles, y está compuesto por el informe de la etapa propiamente dicha, la valoración y los anexos (resumen), así como un CD que contiene la información antes descrita.

#### **IV. CUARTA ETAPA**

El objetivo de la CUARTA ETAPA era la de "Generar los archivos planos con los datos de la apreciación monetaria actual validado, para ser migrados al Software de Aplicación de Activos Fijos Municipal" residente.

La migración de los archivos planos al Software de Aplicación de Activos Fijos Municipal" residente, correspondía efectuar a la Administración Central del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, una vez hubiese concluido la validación de la información que se obtuvo durante el desarrollo del proyecto.

**ACTIVIDADES:**

Para el desarrollo de esta Etapa, la Empresa PROYEC & SERH procedió en una hoja electrónica a integrar en un solo archivo la información proveniente de:

- El Inventario físico generado durante el desarrollo de la Segunda Etapa;
- La Matriz de Precios, en la que constan actualizados el valor contable de los bienes muebles (activos fijos y sujetos a control administrativo) que han sido reconocidos como unidades individuales, compuestas, conjuntas y de propiedad o lotes.

**RESULTADOS:**

**CATÁLOGOS:**

- BIENES
- CÓDIGO
- CLASE
- VARIEDAD

**UNIDADES ADMINISTRATIVAS (DOMINIO DE UBICACIONES)**

- CÓDIGO
- UBICACIÓN

#### TABLAS:

- o DOMINIO DE COLOR
- o DOMINIO DE ESTADO
- o DOMINIO DE ESTRUCTURA

#### ARCHIVOS PLANOS:

- o MOBILIARIO
- o MAQUINARIA Y EQUIPOS
- o HERRAMIENTAS
- o VEHÍCULOS
- o EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS

La migración de los archivos planos al Software de Aplicación de Activos Fijos Municipal<sup>o</sup> residente, de responsabilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, no se pudo efectuar debido a que durante el proceso de validación, se encontró inconsistencias entre la información obtenida y la información que arrojaba el sistema informático de administración de bienes, por falta de parametrización del software de aplicación existente, ya que los archivos planos entregados por la empresa PROYEC&SERH CÍA. LTDA. están elaborados bajo el Plan de Cuentas emitido por el Ministerio de Finanzas.

#### • VALIDACIÓN FINAL DE INFORMACIÓN.

A través del código anterior (Municipio), los registros de los bienes contenidos en el Inventario, obtenido de la práctica de la Constatación Física, se asociaron los registros y obtuvo la fecha de ingreso, valor contable, depreciación acumulada y valor en libros de aproximadamente 3600 registros que lograron ser asociados por este referente. Esto implica que tan sólo el 10% del total de registros contenidos en la base de datos municipal mantiene visible y en buenas condiciones el código signado del contrato 059-2006 y del contrato 075-2007 el 30%.

1 Existe una importante cantidad de bienes que tienen un mismo código de identificación, por tratarse de clases de bienes que forman parte de una unidad operativa compuesta o conjunta, y que se encuentran dispersos en diferentes unidades administrativas.

2 Existe una importante cantidad de bienes, cuyo código de identificación se ha desprendido, por lo que resultó difícil tener un referente objetivo, que facilite la relación de clase y características, con las de fecha de ingreso y valor contable.

Esto provocó una grave dificultad al momento de la valoración; puesto que, la asociación de bienes contenidos en el inventario generado por PROYEC & SERH, con los de la base de datos municipal, no resulta sencilla. En el caso del grupo maquinaria y equipo, la relación que resultaría sencilla, a través de sus principales características tales como marca, modelo tipo, serie, resulta difícil, por encontrarse integrada en un solo campo texto y en muchos casos no existe.

Este hecho se complica aún más, en el tema de mobiliario; puesto que, son clases de bienes que carecen de muchas de las características anteriormente señaladas, por lo que la asociación se la realiza lentamente y sustentados en la información obtenida del video, y la de sustento existente en archivos de la institución, como Factura, Acta Entrega Recepción, etc.

**3 El Software de Aplicación de Activos Fijos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito**, genera un ordinal que constituye el código de identificación de los activos en bienes muebles y sujetos a control de su propiedad; es simplemente, un número secuencial) ascendente, que asigna sin discriminación de clase, a cada activo fijo y bien sujeto a control administrativo, al momento de su ingreso.

El Capítulo IV Plan de Cuentas, Codificación e Identificación de los Activos Fijos, OCTAVO NIVEL, al respecto del campo ordinal establece lo siguiente: "Este campo identifica al ordinal específico que en forma secuencial y ascendente se le asigna a cada bien al momento de su ingreso a la entidad. El mínimo número de dígitos serán tres, pudiendo incrementarse hasta cinco como máximo en función de la cantidad de bienes de una misma clase que tenga la entidad".

En el caso de unidades compuestas, asigna el mismo número de identificación, a todos y cada uno de los componentes principales y accesorios que conforman cada unidad operativa.

Algo similar ocurre con las unidades conjuntas; puesto que, asigna el mismo número de identificación, a cada una de las partes o piezas que conforman el todo. Cuando se trata de unidades de propiedad o lotes, asigna el mismo número de identificación, a todas y cada una de las unidades operativas, de similares características y valor individual inferior al de activación vigente a la fecha de su ingreso.

En conclusión el software de aplicación existente, asigna e identifica con el mismo código o número secuencial ascendente a todos y cada uno de los componentes principales y accesorios de una misma unidad operativa compuesta, conjunta o de propiedad/ lotes, y registra con un solo valor contable al todo, sin desagregar el valor contable de cada uno de las clases reconocidas como componentes, partes y piezas principales y accesorias que los integran.

Desde el punto de vista del **Control Contable**, esto implica que cuando uno de los componentes, sufre un daño irreparable y es reemplazado por otro nuevo, que aumenta capacidad productiva, la vida útil o el valor de la unidad operativa con la que se relaciona, no es posible:

a) actualizar el valor contable de la unidad operativa, cuando se adicionan o realizan reparaciones extraordinarias que ameritan su capitalización, cuando se trata de adición o reemplazo de componentes o partes principales, resulta imposible capitalizar el desembolso, cuando este provoca un aumento de la capacidad productiva, vida útil o valor de la unidad operativa con la que se relaciona; por lo que, las adiciones o

reemplazos son registrados como unidades individuales, con su correspondiente valor contable y vida útil correspondiente a cada grupo, produciéndose una distorsión del valor real de las unidades operativas compuestas y conjuntas, concretamente una subvaloración; y,

b) realizar el recalcu de la depreciación, conforme lo previsto en la NTCG 2.2.6.2; y, Desde el punto de vista del Control Físico, implica:

a) que cuando alguna de sus partes o piezas sufren daños irreversibles, o desaparecen por hurto o robo, es imposible determinar con exactitud la unidad averiada o perdida; puesto que, no tienen identidad individual; y, como se dijo anteriormente, no es posible fijar la suma que debe disminuirse del valor contable de la unidad operativa con la que se relacionan;

b) que el componente reemplazado si está inutilizado va a bodega con el código de la unidad operativa completa, y en caso que se decida su egreso, ya sea por enajenación o baja, el sistema excluiría a toda la unidad por esa parte;

c) que el componente reemplazado si no está inutilizado y se lo asigna para su funcionamiento a otra unidad operativa, en el sistema se actualiza en el registro la unidad compuesta o conjunta completa integrada a la nueva unidad administrativa en la que se encuentra asignada; pero resulta difícil actualizar el registro en el campo texto, de las nuevas características físicas del componente que se sustituye,

**Se, realizó un análisis exhaustivo de la información incluida en los campos que conforman el archivo del inventario de activos en bienes muebles y sujetos a control del Municipio, obteniéndose las siguientes conclusiones:**

**CAMPO: Clase.-** Nombre propio con el que se identifican los bienes.

1 Algunas clases que identifican a activos en bienes muebles y sujetos a control, de similares características y condiciones operativas de funcionamiento y operación, son identificados indistintamente con dos y hasta tres nombres (clases) diferentes, a veces se utilizan varios sinónimos para identificar a un misma clase.

Ejemplos:

Opacómetro y Opacómetro:

Silla con brazos y Butaca o Sofá

Estación de Trabajo y Counter o Modular

Este hecho constituye una inexactitud técnica, que distorsiona la información del inventario, en razón de que desagrega con cada clase, un determinado número de bienes, por lo que no es posible definir el total existente, a pesar de poseer similares condiciones de forma, funcionamiento y operación.

Esto ocurre muchas veces, por el estímulo generado por las observaciones o recomendaciones hechas por los auditores internos o externos, que exhortan a los responsables del control físico y contable, a realizar el ingreso con los nombres que

cada proveedor define en su factura; aun cuando, se trata de un mismo bien con similares características, condiciones de funcionamiento y operación, a los que vendedores llaman con diferentes nombres para impulsar su comercialización.

- 2 Para solucionar estas diferencias que podríamos llamar semánticas, se soluciona, cuando al Catálogo de Bienes Institucional, dentro de su estructura se integra el glosario de términos o clases, con el que se dan definiciones precisas de cada clase, las que fueron tomadas del Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española.

El Glosario de Términos, constituye un importante apoyo para lograr un concepto de identificación estándar para los bienes, asegurándose la uniformidad en la personalización de las clases y su identificación uniforme.

En este glosario se identifican y analogan, los diferentes términos de clases que utilizan los proveedores, para identificar un mismo bien, con el único que con criterio estándar se utiliza para su ingreso, al interior de la institución.

Algunos ejemplos de las diferencias semánticas y sus correspondientes términos análogos:

<u>MUNICIPIO</u>	<u>PROYEC &amp; SERH</u>
Infocus	Proyector Datos/Imágenes
Anaquele	Estante
Biblioteca	Vitrina
Estantería	Estante
Perchero	Percha
Velador	Mesa de Noche

- 1 Ciertas clases, que identifican a activos en bienes muebles y sujetos a control, tienen nombres de marcas. Ejemplos: Infocus en vez de Proyector de Imágenes/Datos.

- 2 Al identificar las clases no se reconocen y desagregan sus correspondientes variedades.

La identificación de variedades relacionadas con cada clase de bien, constituye un importante auxilio para mejorar la calidad de la información, al permitir una desagregación de cada clase por sus correspondientes variedades.

Ejemplos de Variedades algunas clases:

CLASE	VARIEDADES					
	1	2	3	4	5	6
COMPUTADOR	escritorio	portátil				
IMPRESORA	matricial	Inyección	láser			
TELEFONO	disco	móvil				
MESA	auxilia	sesiones	computador	mayo	centro	Billa
SILLA	fija	glratoria	ruedas			



3 En la actualidad el Software de Aplicación de Activos Fijos, no permite desagregar por variedad, las diferentes clases de bienes, que por su naturaleza, forma, condiciones de funcionamiento y operación las tienen.

Es posible determinar el número total de bienes existente por cada clase; pero prácticamente imposible, obtener información de cuantas unidades se tiene por cada variedad. Ejemplo, podemos saber cuántas impresoras en total tenemos, pero es imposible determinar el número de matriciales, inyección y láser.

4 Las clases de activos en bienes muebles con sus respectivas variedades cuando las tienen, no son identificadas como: unidades individuales, compuestas, conjuntas y de propiedad o lotes; conforme lo establecen la Norma Técnica de Contabilidad 2.2.5.7, Control de Bienes de Larga Duración y Disposición General Excepciones del Reglamento para el Control Administrativo de Bienes no Considerados Activos Fijos.

Esto implica que en la actualidad el Software de Aplicación de Activos Fijos, permite que en un solo campo texto, se registren clases, variedades, características y atributos de un bien, independiente de si constituye una unidad individual, compuesta, conjunta y de propiedad o lotes.

El hecho se complica, en el registro de unidades compuestas, conjuntas y de propiedad o lotes, y sus impactos los siguientes:

**Unidades Compuestas:** No se identifica a la clase que los asimila como unidades compuestas; se registra en un solo campo texto, las clases que identifican a sus componentes principales y accesorios, y sus correspondientes características y atributos, que permiten el control físico, tales como: marca, modelo, tipo, serie, color, dimensiones; y, los que facilitan el control contable, como: Valor Contable, Fecha de Ingreso, Proveedor, Factura, Comprobante de Pago, etc.

Lo mismo ocurre con las partes y piezas de unidades conjuntas, e inclusive de propiedad o lotes.

5 Se encontró en la base de referencia municipal, clases de bienes que no constituyen unidades operativas que por tanto no deben ser reconocidos y registrados como bienes de larga duración, tales como: afiches, alfombras pared a pared, adicional 390, alarmas, antivirus, background, banner, brocas, cassettes, cd master, cd room, cd writer, baliza, barral, cursos de audiovisuales, delantal emplomado, dibujo, diccionarios, dimm, discos, disk drive, fuentes de poder, gigantografías, kits, libros, licencias, llaves, mainboard, marcos, memorias, mini disk, mochilas, motherboard, mouse, notes, niverlinc, panelería, persianas, procesador, programas, protectores, sello seco, set, simm, sirena, sleeping, software, tarima, tarjetas, teclado, unidad de cd, vidrio, Zip, entre otros, algunos de ellos constituyen desembolsos que pudieron implicar una erogación capitalizable y por tanto agregarse al valor contable de la unidad operativa con que se relaciona, otros constituyen medios o formas a través de las cuales se plasma la publicidad para eventos y otros hechos.

## **RECLASIFICACION DE LA INFORMACION DE LA BASE DE DATOS DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**

En base a la información proporcionada por la Unidad de Existencias e Integridad, se procedió a efectuar las sugerencias de reclasificación, por grupo general y grupo.

## **SALDOS CONTABLES DEL PROCESO ACTUALIZACION DEL INVENTARIO FISICO VALORACION DE BIENES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**

Los saldos contables obtenidos dentro del proceso de actualización, se detallan por número de contrato de forma tal que se puede apreciar alcanzados los resultados alcanzados en las diferentes etapas.

## **AJUSTES SUGERIDOS**

Los ajustes sugeridos están en función de cuentas de mayor o grupo, se tomó como parámetros el valor contable actualizado del inventario, la brecha existente entre la terminación del inventario del contrato principal y el inicio del contrato complementario, y se lo concilio con el valor en libros que arroja la base de datos proporcionada por la Unidad de Existencias e Integridad del Municipio, la cual se reclasificó a efectos de determinar los saldos susceptibles al proceso de ajuste.

## **PLAZO:**

Según lo establecido en la Cláusula Octava (numeral 8.01) del Contrato N° 75-2007, el Plazo para la ejecución de la CUARTA ETAPA, cuyo objetivo era la de "Generar los archivos planos con los datos de la apreciación monetaria actual validado, para ser migrados al Software de Aplicación de Control de Bienes Muebles residente", era de **10 días laborables**, por lo que mediante Oficio N° PS 0058-2008 de 27 de mayo del 2008, el Gerente General de la Empresa contratada remite dentro del plazo contractual para conocimiento y aprobación de la Fiscalización del Contrato N° 75-2007, el Informe correspondiente al cumplimiento de la CUARTA ETAPA de la «ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO FÍSICO Y VALORACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO», a fin de que luego de revisado y dentro de los plazos establecidos para hacerlo, se proceda a la recepción de la Etapa.

## **ACLARACIÓN:**

Si bien todos los productos acordados se entregaron por parte de la Empresa a la Municipalidad, esta Etapa no pudo concluir con la migración de la información relacionada con los ajustes contables que debían ser aplicados, en virtud de que se presentaron inconvenientes de parametrización, entre el catálogo de bienes de la Municipalidad incorporado a nivel del Sistema de Control de Bienes, con el catálogo

generado por la Empresa durante la ejecución del contrato, los cuales fueron descritos en páginas anteriores.

De otra parte, la estructura del código de barras Municipal, al consistir en un ordinal de seis dígitos ascendente, no tenía su correspondencia con el código de barras asignado a los bienes, el cual se encontraba íntimamente relacionado con la estructura del catálogo que establecía el Ministerio de Finanzas en las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, así como con el Catálogo de Cuentas y el Clasificador Presupuestario de ingresos y Gastos del Sector Público, lo que finalmente imposibilitó llevar a cabo la migración al Sistema la información obtenida, sin embargo de lo cual ésta sirvió para llevar a cabo los procesos de transferencia de las Unidades Educativas que se convirtieron en entes contables, así como para llevar a cabo el egreso de los bienes obsoletos, dañados y fuera de uso.

Desde el mes de septiembre de 2017 el Director Técnico de la Empresa PROYEC & SERH CÍA. LTDA. procedieron a la revisión de la documentación de respaldo que reposa en los archivos de la Unidad de Control de Existencias e Integridad, en donde se establecieron todos los productos entregados por la Empresa; así como las actas que evidenciaban dichas entregas, considerando que han transcurrido casi diez años desde la suscripción del Contrato No. 75-2007, labor que concluyó en el mes de noviembre de 2017.

### 3. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Nº	RUBRO	VALOR
1	Valor del Contrato sin IVA	25.000,00
2	Anticipo sin IVA (40%) pagado	10.000,00
3	Primera Etapa (30% sin IVA) no paga	7.500,00
4	Segunda Etapa (15% sin IVA) no pagada	3.750,00
5	Tercera Etapa (7,5% sin IVA) no pagada	1.875,00
6	Cuarta Etapa (7,5% sin IVA) no se pagará	0
<b>TOTAL A PAGAR sin IVA</b>		<b>\$ 13.125,00</b>

### 4. GARANTÍAS

Una vez cumplidas las tres (3) etapas, que se establecieron en el Contrato y entregados los productos y servicios ofertados por parte de la Empresa PROYEC & SERH CÍA. LTDA., con las aclaraciones del caso con relación a la imposibilidad de concluir con la Cuarta Etapa; y de que la Municipalidad debe efectuar la cancelación de los rubros, de conformidad al cuadro de liquidación económica que antecede, es procedente se devuelvan las garantías por el buen uso del anticipo, así como la de fiel cumplimiento, según lo establecía la Cláusula Séptima.- GARANTÍAS del Contrato 75-2007.

## 5. ENTREGA – RECEPCIÓN

En Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, nos constituimos en la Dirección Metropolitana Administrativa (Espejo 936 y Venezuela), los suscritos Dr. Juan Gustavo Santamaría Robles, Gerente General de la Empresa PROYEC & SERH CÍA. LTDA. y el Sr. Xavier Casares Tamayo, Fiscalizador del Contrato N° 75-2007 (a quien mediante oficio N° 0001750 de 22 de septiembre de 2017, el Sr. Director Metropolitano Administrativo le solicita que en su calidad de Fiscalizador del Contrato No. 75-2007, realice todas las gestiones necesarias para proceder con la liquidación del contrato), a efectos de proceder con la Entrega – Recepción Definitiva de los productos y servicio de “ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO FÍSICO Y VALORACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, que se entregaron y recibieron durante la ejecución de las etapas que comprendían este Contrato, **debiendo aclarar que los productos de la Cuarta Etapa se entregaron pero que dicha información no fue migrada siendo este el objetivo de la etapa**, razón por la cual esta etapa no se cancela.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, de haber recibido a satisfacción las tres (3) etapas y sus productos en el servicio de “ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO FÍSICO Y VALORACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, suscribimos la presente acta de entrega – recepción definitiva, en cuatro ejemplares de igual tenor y contenido las personas que hemos intervenido en la presente diligencia, en Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

ENTREGA CONFORME



Dr. Juan Santamaría Robles  
GERENTE GENERAL  
PROYEC & SERH CÍA. LTDA.



RECIBE CONFORME



Sr. Xavier Casares Tamayo  
FISCALIZADOR DEL CONTRATO N°





**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA**

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**  
No. 75-2007

Comparecen a la celebración del presente contrato de prestación de servicios: por una parte, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, legalmente representado por el Ing. Patricio Ruales, Director Metropolitano Administrativo (E), en ejercicio de la delegación conferida por el señor Alcalde Metropolitano mediante Resolución Administrativa No. 0036 de 26 de marzo de 2004, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por otra parte la compañía **PROYEC & SERH CIA. LTDA.**, legalmente representada por el doctor Juan Gustavo Santamaria, en su calidad de Gerente General y Representante Legal conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante, a quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**; quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

**PRIMERA.- ANTECEDENTES:**

- 1.01.- Mediante contrato suscrito el 21 de septiembre de 2006, la compañía Proyec & Serh Cía. Ltda. se comprometió con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a prestar el servicio de actualización del inventario físico y valoración de los bienes muebles de la Administración Central.
- 1.02.- En el contrato suscrito el 21 de septiembre de 2006 no se consideró la totalidad de los bienes de propiedad de la Municipalidad por lo que se hace necesario la celebración de un nuevo contrato a fin de cumplir con el objetivo propuesto.
- 1.03.- El Comité Interno de Contratación de la Dirección Metropolitana Administrativa en sesión realizada el jueves 18 de octubre de 2007 resolvió autorizar a la Leda. Guadalupe Estévez, Directora Metropolitana Administrativa la contratación directa de la compañía Proyec & Serh, ya que el señor Xavier Casares, Jefe de Bienes y Patrimonio de la Dirección Metropolitana Administrativa indicó que la metodología que debe ser aplicada en el presente contrato deberá ser la misma de la primera contratación.
- 1.03.- Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, conforme consta de la certificación presupuestaria No. 20262 de 31 de julio de 2007, suscrito por el Jefe de Presupuesto. El egreso resultante de esta contratación se aplicará con cargo a la partida presupuestaria 73.02.99 "Otros Servicios", con lo que se cumple con las disposiciones legales pertinentes.

**SEGUNDA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:**

Dirección: Espejo 936 y Venezuela, Teléfonos: 2580441 / 2580385, Fax: 2580288 / 2551595, E-mail: [diradm@quito.gov.ec](mailto:diradm@quito.gov.ec)



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA**

2.01.- Forman parte de este contrato los siguientes documentos habilitantes que son conocidos por las partes:

- a) Documentos con los que se acreditan las calidades de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;
- b) Términos de referencia preparados por el Contratante;
- c) La oferta presentada por la Contratista;
- d) El certificado actualizado de la Contraloría General del Estado sobre cumplimiento de contratos con el sector público de la Contratista;
- e) Informe Técnico y oficio No. 1403 de 27 de septiembre de 2007;
- f) La certificación presupuestaria de disponibilidad de fondos con cargo a los cuales se cargará el egreso que representa la suscripción de este contrato; y,
- g) Las garantías presentadas por la Contratista y aceptadas por el Contratante.

**TERCERA.- INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:**

3.01.- Los términos del contrato deben interpretarse en su sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso, su interpretación sigue las siguientes normas: 1) Cuando los términos se hallen definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición. 2) Si no lo están se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro Cuarto del Código Civil, que trata de la Interpretación de los Contratos.

3.02.- De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato. De existir contradicciones entre los documentos del contrato, será la Entidad contratante la que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

**CUARTA.- OBJETO DEL CONTRATO:**

4.01.- La Contratista se obliga para con el Municipio a prestar el servicio de actualización del inventario físico y valoración de los bienes muebles de la Administración Central del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con las especificaciones generales y técnicas que constan en los documentos precontractuales y la oferta que se anexan como parte integrante de este contrato.

**LAS DEPENDENCIAS EN LAS QUE SERÁ ACTUALIZADO EL INVENTARIO FÍSICO Y VALORACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES SON:**

**UNIDADES EDUCATIVAS**



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA**

- QUITUMBE
- SAN FRANCISCO DE QUITO

**CENTROS ARTESANALES**

- JOSÉ RICARDO CHIRIBOGA
- JUAN WISNETH
- VICENTE ANDA AGUIRRE
- ALFREDO PÉREZ GUERRERO
- CÉSAR ANÍBAL ESPINOZA
- JULIO MORENO PEÑAHERRERA
- MANUEL CABEZA DE VACA
- PEDRO PABLO TRAVERSARI
- RAFAEL ALVARADO
- ZÁMBIZA

**CENTRO DE RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA**

- CENTRO EMILIO USCÁTEGUI

**FUNDACIONES**

- FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE
- FUNDACIÓN PATRONATO SAN JOSÉ
- CENTRO DEL ADULTO MAYOR

**OTROS**

- MERCADO MAYORISTA
- RED DE MERCADOS
- CASAS BARRIALES
- TERMINAL TERRESTRE
- PARQUEADERO DEL TEJAR
- IMPRENTA MUNICIPAL
- GUAMBROTECA
- ARCHIVO HISTÓRICO

**QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO:**

5.01.- El valor del contrato, que la Entidad contratante pagará a la Contratista es de **VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (USD \$ 25.000,00 ,00)**, valor que no incluye el I.V.A. el mismo que se desglosa como se indica a

Dirección: Espejo 536 y Venezuela, Teléfonos: 2580441 / 2580695, Fax: 2580293 / 2551595, E-mail: [ciadmic@quito.gov.ec](mailto:ciadmic@quito.gov.ec)



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA**

continuación:

RUBRO	MES UNO	MES DOS	MES TRES	COSTO TOTAL
Recursos Humanos	\$ 7.814	\$ 6.573	\$ 3.682	\$ 18.069
Equipos de filmación y computación	\$ 1.784	\$ 676	\$ 676	\$ 3.136
Materiales de oficina	\$ 208	\$ 208	\$ 195	\$ 611
Logística	\$ 1.170	\$ 195	\$ 104	\$ 1.469
Misceláneos	\$ 920	\$ 430	\$ 365	\$ 1.715
<b>TOTAL SIN IVA</b>	<b>\$ 11.896</b>	<b>\$ 8.082</b>	<b>\$ 5.022</b>	<b>\$ 25.000</b>

**SEXTA.- FORMA DE PAGO:**

6.01.- El Contratante pagará a la Contratista el precio del presente contrato con cargo a la partida presupuestaria 73.02.99 "Otros Servicios", según consta de la certificación Compromiso de Gasto No. 20262 de 31 de julio de 2007, suscrito por la Jefe de Presupuesto. El precio del Contrato se cancelará en la siguiente forma:

El 40% del valor del contrato, sin IVA, en calidad de anticipo;

Primer pago, equivalente al 30 % del valor del contrato sin IVA, a la aprobación de la Primera Etapa;

Segundo pago, equivalente al 15% el valor del contrato sin IVA, a la aprobación de la Segunda Etapa;

Tercer pago, equivalente al 15% del valor del contrato sin IVA, a la aprobación de la Tercera Etapa Y Cuarta Etapa.

Una vez concluida la constatación física de los bienes existentes en cada unidad administrativa, se procederá a suscribir conjuntamente con el servidor enlace (responsable de bienes) de la unidad y el servidor contraparte del Municipio, el Acta de Entrega Recepción que tendrá el carácter de provisional, la que servirá de base para la suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva.

Será causa de responsabilidad de los funcionarios el que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas en este contrato, contando con los recursos económicos suficientes.

**SÉPTIMA.- GARANTÍAS:**

7.01.- De conformidad a lo previsto en el inciso primero del art. 68 de la Ley de Contratación Pública, la Contratista antes de firmar el contrato, para seguridad del fiel cumplimiento de éste y para responder por las obligaciones que contrajera frente a terceros,





**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA**

relacionadas con el contrato, entregará a favor del Contratante una garantía, por un monto equivalente al 5 % del valor total del contrato. Esta garantía se devolverá a la firma del acta entrega recepción definitiva, o si ha operado la recepción presunta.

7.02.- La Contratista previo a la suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 69 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, para asegurar el buen uso del anticipo a recibir, rendirá a favor del Municipio una de las garantías estipuladas en el ART. 73 del citado cuerpo legal, la misma que será equivalente a la totalidad del anticipo a recibir. La garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación. La garantía de buen uso del anticipo será devuelta cuando se haya devengado el cien por ciento del anticipo recibido.

7.03.- La Contratista tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la suscripción del Acta de Recepción Definitiva y la liquidación del contrato, que extingue las obligaciones pactadas. De no renovar la garantía por lo menos cinco días antes de su vencimiento, el contratante la hará efectiva.

**OCTAVA.- PLAZOS:**

8.01.- El plazo de ejecución del contrato es de 60 días laborables, del plazo mencionado se excluirá los tiempos de revisión requeridos por el Municipio, contado a partir de la fecha de recepción del anticipo.

El tiempo de duración de las etapas indicadas más adelante para el desarrollo del estudio es:

**PRIMERA ETAPA:**

**OBJETIVO:**

“Actualizar los registros técnicos de la totalidad de los bienes muebles en activos fijos y sujetos a control de propiedad institucional asignados a las dependencias y unidades administrativas que conforman la estructura organizativa de la Administración Central del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”.

Tiempo de duración: 30 días laborables

**FASES:**

PRIMERA: Preinventario

SEGUNDA: Inventario físico técnico

**SEGUNDA ETAPA:**

Dirección: Espejo 536 y Venezuela Teléfonos: 2580441 / 2580685 Fax: 2581288/ 2551505 E-mail: [draadm@quito.gov.ec](mailto:draadm@quito.gov.ec)



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA**

**OBJETIVO:**

“Obtener en el mercado, referentes de precio de bienes de similares características a los que se valúan, a efectos de generar la matriz de precios que sustentará la práctica de la apreciación monetaria actual del valor contable de los bienes muebles en activos fijos y sujetos a control que están considerados en el alcance de este proyecto”.

**Tiempo de duración: 5 días laborables**

**TERCERA ETAPA:**

**OBJETIVO:**

“Determinar la apreciación monetaria actual del valor contable de los bienes muebles (activos fijos y sujetos a control), calificados como operativos, que están considerados en el alcance de este proyecto”.

**Tiempo de duración: 15 días laborables**

**CUARTA ETAPA:**

**OBJETIVO:**

“Generar los archivos planos con los datos de la apreciación monetaria actual validado, para ser migrados al Software de Aplicación de Control de Bienes Muebles residente”.

**Tiempo de duración: 10 días laborables**

**NOVENA.- INFORMES DE LA CONTRATISTA:**

9.01.- El trabajo a desarrollar por la Contratista se presentará en los plazos indicados y a través de informes, al término de cada una de las etapas mencionadas anteriormente.

Los informes correspondientes a las cinco primeras etapas serán entregados contra copias, en tanto que la entrega del informe final del estudio se hará en original y cinco copias. Además, deberá entregarse el texto del estudio en un procesador de texto Word y el estudio valorizado de los activos fijos en medio magnético compatible con el sistema de información que el Municipio posee para estos fines, en original y dos respaldos.

El informe final presentado así como la base de datos, tendrá la conformidad del área contable en forma previa a la cancelación de dichos servicios.

**DÉCIMA.- USO DE LOS PRODUCTOS DEL ESTUDIO:**



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA**

10.01.- Los documentos derivados del presente estudio y los medios visuales, que la Contratista deba entregar de acuerdo con el Contrato, serán de propiedad del Municipio. Toda la información tiene el carácter de estrictamente confidencial, quedando expresamente prohibido a la Contratista toda forma de divulgación o uso de ésta.

**DÉCIMA PRIMERA.- PRÓRROGAS DE PLAZO:**

11.01.- El Contratante prorrogará el plazo sólo en los siguientes casos, y siempre que la Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

a) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito aceptadas como tales por el Contratante. La Contratista tiene la responsabilidad de actuar con toda la diligencia razonable para superar la imposibilidad producida por causa de fuerza mayor o caso fortuito; los plazos se entenderán prorrogados estrictamente por un período igual al tiempo de duración de las causas indicadas.

b) Por suspensiones ordenadas por el Contratante y que no se deban a causas imputables a la Contratista.

Si la Contratista no comunica y justifica al Municipio Metropolitano el acaecimiento de un hecho de fuerza mayor o caso fortuito dentro del plazo previsto, no se le reconocerá prórroga de plazo alguna.

11.02.- Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

**DÉCIMA SEGUNDA.- MULTAS.-**

12.01.- La Contratista acepta expresamente que se le retenga en concepto de multa la cantidad del uno por mil del monto total del contrato por cada incumplimiento a sus obligaciones.

El Municipio podrá descontar esta multa de la garantía o de cualquier otro valor que adeude a la Contratista.

12.02.- Si el valor de las multas excediere del 5% del monto total del contrato, el Contratante lo podrá dar por terminado anticipada y unilateralmente. Las multas impuestas no serán recibidas o devueltas por ningún concepto.

**DÉCIMA TERCERA.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS:**



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA**

13.01.- Los Costos del reajuste, para efectos del pago de planillas mensuales, desde la fecha de la variación, mediante la aplicación de la fórmula matemática elaborada por el Municipio en base a los componentes del servicio y las condiciones vigentes a la fecha de entrega de la oferta.

13.02.- Se calculará y pagará provisionalmente el valor del reajuste de precios multiplicado el valor de cada planilla, calculada a los precios contractuales por el coeficiente que resulte de aplicar, en la fórmula o fórmulas de reajustes, los precios o índices de precios, disponibles a la fecha de presentación de la planilla. Al terminarse el contrato y para realizar la recepción del servicio, se reliquidarán también los pagos por reajustes de precios, considerando los precios o índices vigentes a la fecha de pago de cada una de las planillas del contrato.

La liquidación y pago final del reajuste se realizará tan pronto se disponga de los índices definitivos de precios, considerando las fechas de pago de las planillas y aplicando las fórmulas contractuales.

13.03.- Si este contrato llegara a terminarse anticipadamente o por mutuo acuerdo, se aplicará lo dispuesto en el Art. 92 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, reliquidándose el reajuste, para lo cual se deberá elaborar la fórmula respectiva, con base a las cantidades del servicio realmente prestado.

13.04.- El reajuste de precios se tramitará conjuntamente con la planilla. Del monto del reajuste se descontará la contribución prevista en el artículo 111 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública.

13.05.- En caso de mora o retardo parcial o total, imputable a la Contratista, se le reconocerá únicamente el reajuste de precios calculado con los precios e índices de precios vigentes para el período en que debió cumplir el contrato, con sujeción al cronograma vigente.

13.06.- Esta es la única forma de reajustar el contrato. La Contratista no podrá solicitar ni utilizar un método distinto.

**DÉCIMA CUARTA.- OTRAS OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:**

14.01.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato, la Contratista está obligada a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

**DÉCIMA QUINTA.- RECEPCIÓN DEL SERVICIO:**

Dirección: Espejo 936 y Venezuela, Teléfonos: 2580441 / 2580885, Fax: 2580288/ 2561595, E-mail: [diradm@quito.gov.ec](mailto:diradm@quito.gov.ec)



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA**

15.01.- La recepción parcial del servicio, se realizará a petición de la Contratista, cuando a juicio de ésta se hallen cumplidas todas las obligaciones del contrato de la manera pactada y así lo notifique el Contratante y solicite tal recepción. La recepción se la hará, dentro de los cinco días siguientes a la notificación y solicitud del Contratista. Dentro de este plazo la Entidad Contratante podrá negarse a realizar la recepción fundamentando debida y documentadamente su negativa. De no haber pronunciamiento ni haberse iniciado la recepción, la Contratista podrá acudir ante un Juez solicitando se notifique a la Entidad Contratante que ha operado la recepción definitiva presunta.

15.02.- Si durante la ~~durante~~ verificación final del servicio se encontrara novedades, se comunicará a la Contratista tales observaciones, a fin de que sean subsanadas. Realizado esto, la Contratista solicitará una nueva verificación. Si terminadas las verificaciones del caso, se considera que el estado del servicio es satisfactorio, se procederá a elaborar el Acta de Entrega Recepción, que incluya una liquidación económica del contrato, tomando en cuenta los pagos efectuados, multas y descuentos realizados por el Contratante. El Acta debe ser firmada, de inmediato por los funcionarios competentes y constituye documento público de acuerdo con la Ley.

Los funcionario que suscriban las actas de entrega-recepción parciales y la definitiva deben sujetarse a la Norma de Control Interno No. 250-08 emitida por la Contraloría General del Estado, serán administrativa, civil y penalmente responsables por los datos que en ellas consignen.

15.03.- Operada la recepción definitiva presunta, el Municipio tendrá un término de treinta días para efectuar la liquidación del contrato. Si no lo hiciera, la Contratista podrá acogerse a lo que dispone el ART. 84 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública.

15.04.- Desde la fecha de suscripción del acta de entrega recepción —definitiva, la Contratista no tendrá más responsabilidades que las determinadas en el ART. 114 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública.

**DÉCIMA SEXTA.- FISCALIZACIÓN:**

16.01.-La Dirección Metropolitana Administrativa fiscalizará la ejecución y control del contrato, será la representante del Contratante en la ejecución del contrato. Sus facultades y responsabilidades se hallan determinadas en el Instructivo de Fiscalización, que se anexa como documento habilitante en este contrato y de conformidad con lo establecido en la Norma de Control Interno No. 250-08 Constatación Física de existencias y bienes de larga duración emitida por la Contraloría General del Estado. Además, realizará la liquidación económica contable del contrato que será parte del Acta de Recepción del contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO:**

Dirección: Espejo 936 y Venezuela. Teléfonos: 2580441 / 2590385. Fax: 2590280/ 2361995. E-mail: [di.adm@qato.gov.ec](mailto:di.adm@qato.gov.ec)



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA**

**17.01.- El contrato termina:** 1) Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales. 2) Por mutuo acuerdo de las partes. 3) Por declaración unilateral del Contratante en caso de incumplimiento de la Contratista. 4) Por sentencia ejecutoriada que declare la resolución o la nulidad del contrato. 5) Por disolución de la persona jurídica Contratista, que no se origine en decisión voluntaria de los órganos competentes de la sociedad. En definitiva, el contrato termina por el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o en forma anticipada por causas imputables a las partes o por mutuo acuerdo. El trámite de terminación del contrato, por las causas antes señaladas, se regirá de acuerdo con lo establecido en el Título V, Capítulo VIII, de la Codificación de la Ley de Contratación Pública.

**17.02.- Terminación por mutuo acuerdo.-** En aplicación de las causales establecidas en el Art. 103 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública y 114 del Reglamento General de la misma Ley y el trámite en esas disposiciones contemplado, las partes pueden dar por terminada la relación contractual, en forma anticipada. Las condiciones de orden imprevisto, sean técnicas o económicas, que fundamenten esta terminación, serán calificadas por el Contratante, sea que fuere inconveniente a los intereses institucionales o imposible el continuar, en cuyo caso las dos partes darán por extinguidas parcial o totalmente las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. El convenio deberá tramitarse legalmente y contendrá el tratamiento a todos los aspectos relacionados con la liquidación contractual. No implica renuncia a derechos causados o adquiridos a favor del Contratante o de la Contratista.

El proyecto de convenio para la terminación del contrato por mutuo consentimiento requerirá del dictamen previo favorable del Procurador General del Estado, conforme lo dispuesto en los Arts. 103 de la Ley de Contratación Pública y 114 del respectivo Reglamento General de dicha Ley.

**17.03.- Terminación unilateral del contrato.-** De conformidad con lo establecido en el Art. 104 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública y siguiendo el trámite indicado en el Art. 105 del mismo cuerpo de ley y el Art. 115 del Reglamento General, el Contratante podrá declarar terminado, anticipada y unilateralmente este contrato, en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento de la Contratista.
- b) Por quiebra de la persona jurídica Contratista.
- c) Si las multas superan el cinco por ciento del monto total del contrato.
- d) Por haberse celebrado el contrato, contra expresa prohibición de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, en los casos de transgresiones legales.
- e) Si la Contratista cediera total o parcialmente el contrato o si subcontratare alguna parte específica del mismo sin autorización del Contratante.



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA**

- f) Por suspensión en la ejecución del contrato, por decisión de la Contratista, por más de tres días, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.
- g) La simple negativa de la Contratista a firmar el Acta de entrega recepción del servicio.

La Entidad deberá notificar a la Contratista su decisión de declarar terminado unilateralmente el contrato dentro del plazo de diez días, contados desde la fecha en que se vence el plazo para justificar o remediar el incumplimiento por parte de la Contratista.

El Contratante podrá dar por terminado el contrato aunque exista pendiente de resolución un reclamo judicial o administrativo, al tenor del Art. 105, inciso segundo, de la Codificación de la Ley de Contratación Pública.

**17.04.- Terminación por causas imputables a la Entidad Contratante.-** La Contratista podrá demandar la resolución del Contrato, por las siguientes causas imputables a la Entidad:

- a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales, por más de treinta días.
- b) Por suspensión del contrato por más de treinta días, dispuestos por el Contratante, sin que medie caso fortuito o fuerza mayor.
- c) Cuando, pese a existir circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobadas, el Contratante no accediera a dar por terminado de mutuo acuerdo el Contrato.

**17.05.-** En todo caso de terminación del presente contrato, se realizarán las recepciones y liquidaciones de conformidad con lo que dispone el Reglamento General de la Ley de Contratación Pública.

**DÉCIMA OCTAVA.- DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS:**

**18.01.-** De conformidad con lo dispuesto en el Art. 108 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública y el ART. 11 de la Codificación a la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 13 de abril del 2004, de existir dificultades no solventadas dentro proceso del ejecución, las partes podrán someterse a los procesos de arbitraje y mediación que lleven a solucionar sus diferencias.

**18.02.-** De acuerdo a lo previsto en el ART. 109 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, de surgir controversias en que las partes no concuerden someterse a los procedimientos de mediación y arbitraje y decidan ir a sede judicial, el procedimiento se lo ventilará ante los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo, aplicando para ello la Ley de la Jurisdicción Contenciosos Administrativa. Será competente para conocer dichas controversias el Tribunal Distrital de Quito.



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA**

En cuanto a la prescripción de las acciones derivadas del contrato, se estará a lo dispuesto en el Art. 2415 de la Codificación del Código Civil.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIONES ENTRE LAS PARTES:**

19.01.- El Contratante en sus relaciones con la Contratista estará representado por el Director Metropolitano Administrativo, quien será el Administrador del Contrato y delegará a los funcionarios de su Dirección, para ser miembros de la Comisión de Recepción del servicio y Fiscalización, sin perjuicio de las atribuciones que las máximas autoridades de la Entidad tienen, por la Ley y los Reglamentos Internos.

19.02.- La Contratista estará representada por el Gerente General de la Compañía Proyec & Serh Cía. Ltda.

19.03.- Todas las comunicaciones entre las partes se cursarán por escrito, sin excepción.

19.04.- La Contratista, al ser la única responsable frente a terceros, por las actividades relacionadas con la ejecución del contrato, es quien debe asumir la relación con ellos, sin que la Entidad deba hacerlo por ningún concepto.

**VIGÉSIMA.- IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, ETC.:**

20.01.- De los pagos que deba hacer la entidad, retendrá, igualmente, las multas que precedan de acuerdo con el contrato.

20.02.- La Contratista pagará todos los impuestos que le correspondan de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicado en el Registro Oficial 463 de 17 de noviembre de 2004.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- NOVENA.- DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y PROCEDIMIENTO:**

21.01.- Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito renunciando la Contratista a cualquier fuero especial, que en razón del domicilio pueda tener.

21.02.- Las controversias deben tramitarse de conformidad con la Cláusula Décima Octava.

21.03.- Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como sus direcciones, las siguientes: del Contratante: Espejo No. 936 entre Venezuela y Guayaquil, Dirección Metropolitana Administrativa, Telf.: 2 584-631. De la Contratista: Iñaquito 36-39 y Corea, Telf.: 2468-326, 2269-383.





**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA**

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-**

Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten.

Para constancia de todo lo estipulado, las partes firman en la ciudad de Quito, a los **22 DIC. 2007**

Ing. Patricio Ruales

**DIRECTOR METROPOLITANO ADMINISTRATIVO E.  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Df. Gustavo Santamaría R.  
GERENTE GENERAL  
PROYEC & SERH  
CIA. LTDA.  
CONTRATISTA**

*[Firma manuscrita]*





## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

## RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: POLICIA METROPOLITANA

FECHA DE ELABORACIÓN: 07/03/2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000095

## RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
PM716010 - Policía Metropolitana	GESTIÓN Y OPERACIÓN	002	30002	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Accesorios		162.314,38-
PM716010 - Policía Metropolitana	GESTIÓN Y OPERACIÓN	002	30204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, etc.	34.819,00	
PM716010 - Policía Metropolitana	GESTIÓN Y OPERACIÓN	002	30105	Telecomunicaciones	1.783,60	
PM716010 - Policía Metropolitana	GESTIÓN Y OPERACIÓN	002	30422	Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones)	69.261,36	
PM716010 - Policía Metropolitana	GESTIÓN Y OPERACIÓN	002	30841	Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres	2.505,02	
PM716010 - Policía Metropolitana	GESTIÓN Y OPERACIÓN	002	30844	Repuestos y Accesorios para Vehiculares, Plantas E	21.170,00	
PM716010 - Policía Metropolitana	GESTIÓN Y OPERACIÓN	002	30605	Estudio y Diseño de Proyectos	3.808,00	
PM716010 - Policía Metropolitana	GESTIÓN Y OPERACIÓN	002	30875	Insumos para Procedimientos Médicos	26.754,00	
PM716010 - Policía Metropolitana	GESTIÓN Y OPERACIÓN	002	30502	Edificios, Locales, Residenciales, Parquaderos, Gas	257,00	
TOTAL					162.314,38	162.314,38-

SOM: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASLADO PRESUPUESTARIO GESTIÓN OPERACIONES I

EXPEDIENTE No 0400000097

0580



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: POLICIA METROPOLITANA

EJERCICIO ECONOMICO: 2018

FECHA DE ELABORACION: 07.03.2018

No. RESOLUCION DE TRASPASO:  
1000000695

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el trasposo de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	 ALEXIS TARAPUEZ	 ALEXIS TARAPUEZ	 VICTOR CHAVEZ
FECHA:	07.03.2018	07.03.2018	07.03.2018



DESPACHADO 06 MAR 2018



# Policía Metropolitana



OFICIO No. PMQ-CAF-2018-029-OF  
 QUITO, 01 de marzo del 2018

FECHA	01 MAR 2018
ASUNTO	...
...	...

6 MAR 2018

*Superjefe*  
*Legisl. correspondiente*

Inspector 3  
 Marcelo Cargua  
**DIRECTOR GENERAL (E)**  
**POLICIA METROPOLITANA DE QUITO**  
 Presente.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, por medio del presente manifiesto el interés de traspasar presupuestario del proyecto Gestión de Operaciones contenido en el OFICIO No. ITNAN-041-2018, de fecha 31 de marzo de 2018.

En virtud de lo antes señalado, solicito a usted Señor Director muy comedidamente se digne autorizar el traspaso correspondiente.

Adicionalmente, a fin de ejecutar lo contemplado en el PAC Institucional 2018, de manera eficiente, solicito se autorice la habilitación de los procesos de los proyectos Gestión de Operaciones y Gastos Administrativos que se encuentran contemplados para el segundo cuatrimestre, con el objetivo de ejecutarlos en el primer y segundo cuatrimestre del presente periodo fiscal.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

*César Traya M.*

Msc. César Traya M.  
**COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**  
**POLICIA METROPOLITANA DE QUITO**



ACCION	CONCRE	UNIDAD	FECHA	SINUELA
Elaborada por	Policia 1011 Karina Gamboa	COORDINADO DE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	01/03/2018	14



# Policía Metropolitana

Quito, 01 de marzo de 2018  
Oficio No. FINAN-041-2018


Magister  
Cesar Troya  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
POLICIA METROPOLITANA DE QUITO  
Presente

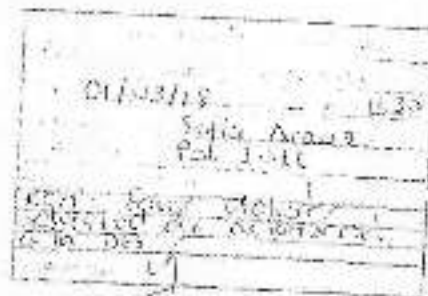
De mi consideración:

Por medio del presente, me permito remitir a usted el informe de sustento No. FINAN-001-2018 del proyecto Gestión de Operaciones.

Particular que le comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,  
POLICIA DE CIUDAD, POLICIA DE SU GENTE

  
Econ. Víctor Hugo Chávez  
JEFE FINANCIERO (E)  
POLICIA METROPOLITANA DE QUITO



Acción:	Nombre:	Unidad Administrativa	Fecha:	Sumilla:
Elaborado:	Sofía Aréuz	Jefatura Financiera	01/03/2018	2
Supervisado:	Victor Chávez	Jefatura Financiera	01/03/2018	4



# Policía Metropolitana

## INFORME DE SUSTENTO No. PMQ-FINAN-001-2018 PROYECTO GESTIÓN DE OPERACIONES

### BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286. "Las Finanzas Públicas"
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Ley de la Contraloría General del Estado.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4
- Normas de Control Interno CGE.
- Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública.
- Ordenanza 148 de aprobación de Presupuesto MDMQ 2017
- Resolución A 026 de 09-08-2016
- Resolución a 020 de 19-12-2012.

### ANTECEDENTES:

#### POLICÍA METROPOLITANA DE QUITO

Mediante oficio N° LOG-007-2018, el Responsable de Logística de la Institución solicita disponga a quien corresponda se integre el proceso "Contratación del Servicio de Brandeo del Parque Automotor" al PAC 2018 y su se financie el valor.

Mediante oficio N° PMQ-LOG-032-2018, EL Responsable de la Unidad de Logística de la Institución solicita se autorice y disponga a quien corresponda el traspaso de fondos correspondiente a cada uno de los proyectos, y a la vez se habilite el proceso de contratación de servicio de mantenimiento de re tapizado de asientos de vehículos, así como la vigencia tecnológica de los últimos vehículos adquiridos.

Mediante oficio N° PMQ-CAF-2018-024-OF, el Coordinador Administrativo Financiero de la Institución hace referencia al Oficio N° PMQ- FINAN-024-2018-OF, la Unidad Financiera informa y recomienda la distribución del valor disponible de la partida 730208, para atender las necesidades institucionales de las diferentes unidades.

Mediante oficio N° PMQ-GO-2018-0025, el Responsable de Gestión de Operaciones de la Institución solicita se autorice y disponga la posibilidad de realizar el reajuste al PCA 2018 con la finalidad de incrementar el presupuesto necesario para la adquisición de las 300 baterías para radios portátiles.

0582



# Policia Metropolitana

Mediante oficio N° PMQ-CMC-2018-020, el Responsable del CMC-ECU 911, solicita la contratación de estudios técnicos para la renovación de frecuencias de 11 circuitos.

Mediante oficio N° PMQ-CAF-2018-016-OF, EL Coordinador Administrativo Financiero remite el oficio N° FINAN-016-2018, por medio del cual se informa que una vez analizados los pedidos de certificaciones presupuestarias, órdenes de pago, que se han remitido a la Unidad Financiera y convalidados con el presupuesto asignado para el presente año fiscal se ha determinado que se requiere financiar las partidas correspondientes.

## ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En atención los requerimientos solicitados se presentan el cuadro Anexo 1:

ANEXO 1  
REQUERIMIENTOS RECIBIDOS PARA TRASPASO DE CREDITOS  
GESTIÓN DE OPERACIONES

N°	REQUERIMIENTO	CODIGO	TIPO	VALOR	PROYECTO PRESUPUESTARIA	PERSONAS	COMENTARIO
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PROYECTO 911	L04-001-006	Análisis de Feasibilidad	54.85.00	07530419A01	013	La partida en el Proyecto de Gestión de Operaciones necesita ser actualizado presupuestariamente al año fiscal por Unidad requerida.
2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTIMACIÓN DEL COSTO DEL NOVEDOSO PASADIZO EN TODA VEHICULAR DEL CIRCULO AUTOMOTOR	PMQ-LOG-002-008	Análisis de Feasibilidad	1.700.00	07530519A01	80141	La partida en el Proyecto de Gestión de Operaciones necesita ser actualizado presupuestariamente al año fiscal por Unidad requerida.
3	CONTRATACIÓN DE TALLERES PARA SERVICIO DE MANUTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LOS VEHICULOS DE LA FUERZA ARMADA	PMQ-CAF-2018-034-OF	Trama Presupuestaria para Realización	5.081.08	075347019A01	154124	La partida necesita ser actualizado presupuestariamente al año fiscal por Unidad requerida.
4	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANUTENCIÓN DE REPARACIÓN DE ASIENTOS DE LOS VEHICULOS	PMQ-LOG-002-005	Análisis de Feasibilidad	12.000.00	075342019A01	155213	La partida en el Proyecto de Gestión de Operaciones necesita ser actualizado por Unidad requerida.
5	MANUTENCIÓN DE LOS VEHICULOS POR VULNERABILIDAD TECNOLÓGICA	PMQ-LOG-002-005	Análisis de Feasibilidad	21.630.00 13.430.00	075342019A01 07530119A01	155213 0709438	La partida en el Proyecto de Gestión de Operaciones necesita ser actualizado por Unidad requerida.
6	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA SERVICIO 911	PMQ-LOG-002-005	Análisis de Feasibilidad de Inversión	21.710.00	07530419A01	2100000	La partida necesita ser actualizado presupuestariamente al año fiscal por Unidad requerida.
7	ESTUDIO TÉCNICO PARA LA RENOVACIÓN DE FRECUENCIAS PARA VEHICULOS	PMQ-CMC-2018-020	Trama Presupuestaria para Realización	3.018.00	151306019A01	000	La partida en el Proyecto de Gestión de Operaciones necesita ser actualizado presupuestariamente al año fiscal por Unidad requerida.
8	SEVICIO DE APRENDIZAJE PARA LA INFRAESTRUCTURA DE VEHICULOS	PMQ-CAF-2018-016-OF	Trama Presupuestaria para Realización	237.00	07530319A01	113130	La partida en el Proyecto de Gestión de Operaciones necesita ser actualizado presupuestariamente al año fiscal por Unidad requerida.
9	ADQUISICIÓN DE PROTECTORES ESCALARES	PMQ-CAF-2018-016-OF	Trama Presupuestaria para Realización	20.764.00	075347019A01	110	La partida en el Proyecto de Gestión de Operaciones necesita ser actualizado presupuestariamente al año fiscal por Unidad requerida.





# Policía Metropolitana

Para cumplir con los requerimientos por varias Unidades de la Institución, es necesario realizar el traspaso presupuestario para poder financiar las nuevas solicitudes necesarias para el accionar de la Institución.

De este análisis se genera el siguiente cuadro donde se exponen los valores disponibles de las partidas. Anexo 2

ANEXO 2  
CUADRO DE VALORES DISPONIBLES POR PARTIDA PRESUPUESTARIA  
GESTIÓN DE OPERACIONES

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DESCRIPTIVO	CANTIDAD DISPONIBLE	PROYECTO
PMQ/001	61730502/04/01	002	Vestuario, Lencería, Frontas de Policía	1.400.848,96	6000410100050 GESTIÓN Y OPERACIÓN
TOTAL				694.742,96	

Fuente: SIPARI

La partida que se requiere para realizar el traspaso de créditos mantiene un disponible que no afecta la ejecución normal de los procesos de contratación, por lo tanto son valores que se los pueden utilizar para financiar los requerimientos de la PMQ.

Por lo expuesto se genera el anexo 3 "Tabla de traspasos de créditos"



# Policía Metropolitana

## ANEXO 3

### TABLA DE TRASPASO DE CRÉDITOS

#### GESTIÓN Y OPERACIONES

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	EFICAZADO	DISPONIBLE	NO CANCELADO	VALOR EFICAZADO	PROYECTO
PH7000	6700030400	002	Manejo Lencería, Frenos de Freno	14000000	20140000	6010000	1.200.000,00	600400000000 GESTIÓN Y OPERACIÓN
PH7000	6700040100	002	Edición, Impresión, Reproducción, etc.	-	-	34.000,00	34.000,00	600400000000 GESTIÓN Y OPERACIÓN
PH7000	6700050100	002	Telecomunicaciones	10.000,00	8000	1.000,00	91.000,00	600400000000 GESTIÓN Y OPERACIÓN
PH7000	6700060100	002	Vehículos Terrestres Mantenimiento	20.000,00	12.500,00	60.000,00	200.000,00	600400000000 GESTIÓN Y OPERACIÓN
PH7000	6700070100	002	Frecuencias y Accesorios para radios	30.000,00	27.000,00	2.000,00	34.000,00	600400000000 GESTIÓN Y OPERACIÓN
PH7000	6700080100	002	Repuestos y Accesorios para Rapira	20.000,00	20.000,00	20.000,00	42.000,00	600400000000 GESTIÓN Y OPERACIÓN
PH7000	6700090100	002	Estudio y Diseño de Proyectos	-	-	3.000,00	3.000,00	600400000000 GESTIÓN Y OPERACIÓN
PH7000	6700100100	002	Recursos para Procedimientos Fideles	-	-	20.000,00	20.000,00	600400000000 GESTIÓN Y OPERACIÓN
PH7000	6700110100	002	Edificios, Locales, Residenciales, Fianza	7.000,00	1.000,00	200,00	7.000,00	600400000000 GESTIÓN Y OPERACIÓN
				1.300.000,00			1.600.000,00	

Fuente: SIPARI



## Policía Metropolitana

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el Anexo 3, Traspasos de créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 255 y 257 del Código Orgánico Territorial, Autonomías y Descentralizaciones (COOTAD), con lo dispuesto en las Normativas de Presupuesto para el Sector Público vigentes mediante Acuerdo Ministerial N° 121, Registro Oficial N° 459 del 31 de mayo de 2011, Resolución A 026 de 09-09-2016.

La partida presupuestaria de la actividad afectada cuenta con la disponibilidad suficiente de fondos.

En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.


### RECOMENDACIÓN:


Agradecer su autorización a fin de financiar presupuestariamente los requerimientos solicitados y detallados en Anexo 1.


Por lo expuesto solicito se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de traspasos de créditos, que permitirá la ejecución de los diferentes proyectos de la Policía Metropolitana de Quito.

Atentamente,

*Policía de Ciudad, Policía de su Gente.*

  
Ecor. Victor Chávez  
JEFE FINANCIERO  
POLICIA METROPOLITANA DE QUITO



Elaborado:	Pol. Alexis Tarapuez	Presupuesto	
Revisado:	Ecor. Victor Chávez	Jefe Financiero	





## Policía Metropolitana

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Informe que se dio a conocer a la Dirección General mediante Oficio No. PMQ-PE-2017-40-OF de fecha 08 de septiembre del 2017.

La descripción de partidas presupuestarias, codificación de los procesos de contratación (CPC) y tipo de contratación se solicitó mediante Memorando N° PMQ-PE-2017-45-M de fecha 16 de octubre del 2017, a la Coordinación Administrativa, Financiera, remitiendo al Área de Planificación Estratégica, las observaciones detectadas en el anteproyecto POA y PAC 2018.

La variación de los techos presupuestarios se da a conocer mediante correo electrónico de fecha 07 de noviembre del 2017, suscrito por la Sra. Analista de Presupuesto María Cristina Albán, misma que indica que se suba al sistema SIPARI el anteproyecto 2018, tomando en cuenta los ajustes previstos.

En el Oficio No. FINAN-351-2017 se detallan los Procesos identificados como arrosados 2017, de los cuales existen unos con importes abiertos y otros que no disponen de partida presupuestaria, convalidaciones presupuestarias.

El Anteproyecto del POA 2018 para la Policía Metropolitana de Quito, según consta en la Ordenanza No. 000193, de fecha 14 de diciembre del 2017, incluye los Programas Convivencia y Seguridad con el Proyecto Prevención Situacional y Convivencia Pacífica, con un presupuesto de USD \$727.570,20; Programa Gestión y Operación con el Proyecto Gestión de Operaciones con USD \$2.845.046,34; y, el Programa Fortalecimiento Institucional con los Proyectos Gastos Administrativos con USD \$576.237,65 y Gastos de Personal con USD \$20.350.825,37; con un total de USD \$24.099.679,56.

La Resolución No. A. 001 de fecha 10 de enero del 2018, aprobó el Plan Anual de Contratación PAC 2018 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, cuya ejecución, monitoreo, supervisión y cumplimiento está a cargo de los titulares de las dependencias y unidades administrativas del Municipio.

Mediante Oficio No. PMQ-OG-PE-2017-1693-OF la Dirección General dio a conocer a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad la consolidación del POA 2018 y los movimientos presupuestarios que afectan al POA 2018 y el PAC 2018; fundamentada en los requerimientos de las Unidades Requirientes.

### Proyecto Gestión de Operaciones

- Mediante Oficio No. LOG-007-2018, de fecha 10 de enero del 2018, la Unidad Logística, solicitó a la Dirección General, autorización para realizar el proceso de "Contratación del Servicio de Guardia del Parque Automotor", documento que fue sumariado "Planificación: ATENDER EL PEDIDO URGENTE".
- Con Oficio N° PMQ-GO-2018-0025, de fecha 15 de enero del 2018, la Jefatura de Gestión de Operaciones, solicitó a la Dirección General, el incremento de USD \$21.170,00 (incluido IVA) al proceso de "Adquisición de 300 baterías para radio handy", documento que fue sumariado "Planificación: ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD A FIN DE ATENDER".
- Mediante Oficio No. PMQ-CMC-2018-020 de fecha 19 de enero del 2018, la Unidad de la Central de Mando y Comunicaciones - CCU 911, solicitó a la Dirección General la



## Policía Metropolitana

autorización para realizar "Estudios técnicos para la renovación de frecuencias para 11 circuitos", documento que fue sumillado "Planificación: TRAMITE CORRESPONDIENTE, AUTORIZADO".

- d. En el Oficio No. PMQ-LOG-032-2018 de fecha de 01 de febrero del 2018, la Unidad de Logística, solicitó a la Dirección General la autorización para que se realice el traspaso de créditos y modificación del PAC, a los procesos de contratación: "Adquisición de llantas para el parque automotor de vehículos y motocicletas catalogadas y no catalogadas" y "Contratación del servicio especializado de control, monitoreo y rastreo satelital vehicular para el parque automotor"; también solicitan, se genere la "Contratación del servicio de mantenimiento de retapizado de asientos de vehículos" y el pago de "Mantenimiento por vigencia tecnológica", documento que fue sumillado "PLANIFICACIÓN ANÁLISIS E INFORME".
- e. Mediante Oficio No. FINAN-016-2018 de fecha 31 de enero del 2018 y Oficio No. PMQ-CAF-2018-016-OF de fecha 01 de febrero del 2018, la Unidad Financiera y Coordinación Administrativa Financiera respectivamente, solicitan el financiamiento para los procesos de contratación: "Adquisición de protectores solares" y "Arrendamiento caseta repelidora Cerro Lambis", documento que fue sumillado "Planificación: TOMAR CONOCIMIENTO Y TRÁMITE".
- f. En el Oficio No. PMQ-CSD-2018-017 de fecha 08 de febrero del 2018, la Coordinación de Seguridad y Salud Ocupacional, solicitó a la Dirección General la liberación de USD \$28.764,00 Includo IVA del proceso de contratación "Adquisición de equipos de Protección", para atender la necesidad de financiar el proceso "Adquisición de Protectores Solares", documento que fue AUTORIZADO.
- g. Mediante Oficio No. PMQ-CAF-2018-024-OF de fecha 19 de febrero de 2018, la Coordinación Administrativa Financiera, pone en consideración la disponibilidad de USD \$225.393,93 incluido IVA del proceso de contratación "Adquisición de uniformes para el personal policial de la Institución" para financiar los procesos prioritarios y de desarrollo institucional.
- h. Con Oficio No. PMQ-GSERWAY-2018-007-C de fecha 19 de febrero del 2018, el Responsable del Grupo Serways, solicitó a la Dirección General, se autorice el cambio de tipo de contratación al proceso de "Contratación de talleres para el mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos unipersonales", documento que fue sumillado "Planificación: AUTORIZADO".

### Proyecto Gastos Administrativos

- i. Con Oficio N° 006-MAN-PMQ-of de fecha 25 de enero del 2018, la Unidad de Mantenimiento, solicitó a la Dirección General, se autorice el traspaso de créditos y modificación al PAC para que se financie los procesos: "Contratación del servicio de mantenimiento de generadores de cuartel de la PMQ", "Adquisición de materiales de construcción" y la "Contratación de abastecimiento del gas licuado de petróleo GLP", documento que fue sumillado "Planificación: VER FACTIBILIDAD".
- j. En los Oficios No. FINAN-016-2018 de fecha 31 de enero del 2018 y Oficio No. PMQ-CAF-2018-016-OF de fecha 01 de febrero del 2018, la Unidad Financiera y



## Policía Metropolitana

Coordinación Administrativa Financiera respectivamente, solicitan el financiamiento para los procesos de contratación: "Asignación de recursos para el pago de deducibles de bienes siniestrados" y el "Pago por el Servicio de mantenimiento de áreas verdes"; así también como, la habilitación de "Caja Chica" (Partidas 730204, 730403, 730404, 730704, 730920, 750826, 730811, 730105, 730202, 770102, 730801, 731407), documento que fue sumillado "Planificación: TOMAR CONOCIMIENTO Y TRÁMITE".

- k. En consideración del perfil de proyecto remitido por el Área Odontológica de la Policía Metropolitana de Quito, se solicitó la "Contratación del servicio de mantenimiento de equipo tecnológico médico y odontológico" y la "Adquisición de Insumos Odontológicos", mismos que al ser considerados dentro del PDA institucional, tuvieron que ser sujetos a un ajuste, por los movimientos realizados a los techos presupuestarios en la Dirección Financiera.

Como parte de los movimientos realizados dentro de la institución, se ve la factibilidad de tomar en cuenta el financiamiento a los procesos: "Contratación del servicio de mantenimiento de equipo tecnológico médico y odontológico" y la "Adquisición de insumos Odontológicos", cumpliendo con la planificación programada dentro del PAC 2018.

- l. Mediante Oficio No. PMQ-CAF-2018-021-OF de fecha 14 de febrero del 2018, la Coordinación Administrativa Financiera, remitió al Área de Planificación Estratégica el Oficio No. 011-MANT-PMQ-OF de fecha 09 de febrero de 2018, suscrito por la Unidad de Mantenimiento, donde interponen el análisis de mercado realizado al proceso de "Contratación del servicio de mantenimiento de bombas, calderas y motores".
- m. Mediante Oficio No. PMQ-CAF-2018-025-OF de fecha 20 de febrero de 2018, la Coordinación Administrativa Financiera, remitió al Área de Planificación Estratégica el Oficio N° 018-MANT-PMQ-OF de fecha 16 de febrero de 2018, suscrito por la Unidad de Mantenimiento, donde indica la liberación de USD \$40.000,00 incluido IVA del proceso "Contratación del servicio de mantenimiento de pintura interior y exterior del Cuartel General y unidades operativas zonales" para financiar los procesos prioritarios y de desarrollo institucional para el Proyecto Gastos Administrativos.
- n. Con Oficio No. BCYE-2018-006 de fecha 18 de febrero de 2018, el Área de Bodega de Existencias, solicitó a la Dirección General se autorice a quien corresponda modificar la programación de ejecución cuatrimestral a los procesos de "Contratación adquisición de suministros de oficina catalogado y no catalogado"; y, "Adquisición de suministros de limpieza catalogado y no catalogado", documento que fue sumillado "Planificación: ANÁLISIS E INFORME".
- o. Mediante Oficio No. PMQ-JADM-2018-004-OF de fecha 19 de febrero del 2018, la Jefatura Administrativa, envió al Área de Planificación Estratégica la solicitud de análisis de factibilidad de traspaso de créditos, a financiar el proceso de "Contratación del Servicio de agua y limpieza para el Cuartel General y las comandos operativas zonales" y reducir del proceso "Adquisición de suministros de limpieza catalogados y no catalogados" la cantidad de USD \$10.000,00 incluido IVA.



# Policía Metropolitana

## Análisis

En base a los antecedentes antes señalados para el avance de PAC 2018; en todas sus etapas, y luego de las reuniones de trabajo efectuadas con las Áreas Financiera, Administrativa y Planificación, mantenidas los días 22, 23, 24, 26 de enero y 05 de febrero de 2018; con el fin de analizar las obligaciones pendientes y propuesta de ajuste para atender los requerimientos prioritarios, sustentados en los documentos correspondientes, se proponen el siguiente financiamiento y modificaciones que se debe realizar en el POA 2018:

### Proyecto Gestión y Operación de la PMQ

- a) El responsable de la Unidad Logística informó que el proceso de "Contratación del servicio de brandeo del parque automotor" fue subido al portal del SERCOP por la Unidad de Compras Públicas, mismo que fue declarado desierto mediante Resolución No PMQ-DG-CP-091-2017. Permaneciendo la necesidad de adquirir este servicio para el parque automotor, ya que al momento la institución se encuentra en transición del denominativo Policía Metropolitana al Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, tal como lo dispone el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COFSCOP) y al no encontrarse dentro del POA 2018, se necesita financiar USD \$34.819,00; valor que incluye IVA.

Por las características del proceso "Contratación del servicio de brandeo del parque automotor" es necesario crear la respectiva partida presupuestaria y realizar el traspaso de créditos y modificación al PAC, con la finalidad de cumplir con lo estipulado en el COFSCOP y que el parque automotor este identificado para servir a la ciudadanía.

Para cumplir con esta necesidad se financiará la cantidad de USD \$34.819,00 incluido IVA, del presupuesto disponible mediante Oficio No. PMQ-CAF-2018-014-OF, del proceso "Adquisición de Uniformes para el personal policial de la Institución", que se encuentra en el Proyecto Gestión de Operaciones.

- b) En referencia al oficio enviado por el Responsable de Gestión de Operaciones, informando que la Unidad del Centro de Mando y Comunicaciones solicitó en el PAC 2018 la "Adquisición de 300 baterías para radio Handy", se asignó únicamente un valor aproximado de USD \$21.000,00 incluido IVA, valor que en el mercado es insuficiente para la adquisición de estas baterías; por tal motivo se necesita financiar la diferencia de USD \$21.170,00 incluido IVA.

La diferencia solicitada será financiada, mediante la habilitación de recursos presupuestarios realizada al proceso de "Adquisición de llantas para el parque automotor de vehículos y motocicletas catalogados y no catalogados" por el valor de USD \$18.250,00 incluido IVA y de la disponibilidad existente en el proceso "Adquisición de Uniformes para el personal policial de la Institución" por un valor de USD \$2.920,00 incluido IVA, dando un valor financiado de USD \$21.170,00 incluido IVA, y teniendo como resultado respectivo traspaso presupuestario y modificación al PAC 2018 del proceso "Adquisición de 300 baterías para radio Handy" por un valor total de USD \$42.170,00 incluido IVA.





## Policía Metropolitana

- c) En la solicitud realizada por el Responsable de la Unidad del Centro de Mando y Comunicaciones, indican que luego de realizar las coordinaciones respectivas con la Agencia de Regulación y Control de Telecomunicaciones (ARCOTEL) y la Coordinación Administrativa Financiera de la PMQ, se establecieron procedimientos para realizar la renovación de contratos para el uso privado de frecuencias, cuyo resultado yació que para el cumplimiento de los numerales 3 y 4 de estos requisitos era necesario la realización de "Estudios técnicos para la renovación de frecuencias para 21 circuitos", con un valor referencial de USD \$3.808,00 incluido IVA.

Por la importancia que tiene el uso de frecuencias, es necesario crear la respectiva partida presupuestaria y realizar el traspaso de créditos; y, modificación al PAC, con la finalidad de cumplir con lo estipulado en las coordinaciones mantenidas con el ARCOTEL. El valor requerido será financiado del presupuesto disponible existente en el proceso de contratación "Adquisición de Uniformes para el personal policial de la Institución".

- d) Como se manifiesta en los antecedentes, y a pesar de las coordinaciones realizadas el Responsable de la Unidad de Logística solicitó que se realice el respectivo ajuste presupuestario a los procesos: "Adquisición de llantas para el parque automotor de vehículos y motocicletas catalogadas y no catalogadas" con un valor asignado de USD \$32.000,00 incluido IVA y "Contratación del servicio especializado de control, monitoreo y rastreo satelital vehicular para el parque automotor" con valor asignado en el PAC 2018 de USD \$90.000,00 incluido IVA.

La Unidad de Logística, luego de revisar en stock de bienes la cantidad de llantas existentes para el parque automotor vehicular y motorizado, indicaron que se necesita únicamente la "Adquisición de llantas para el parque automotor de motocicletas catalogadas y no catalogadas" teniendo como valor referencial USD \$12.000,00 incluido IVA, habilitando la cantidad de USD \$20.000,00 para financiar los requerimientos prioritarios de la Institución, teniendo que realizar el respectivo traspaso de créditos y modificación al PAC 2018, al proceso de contratación "Adquisición de llantas para el parque automotor de vehículos y motocicletas catalogadas y no catalogadas".

Con respecto al proceso de "Contratación del servicio especializado de control, monitoreo y rastreo satelital vehicular para el parque automotor" se necesita financiar la cantidad de USD \$1750,00 incluido IVA por concepto de instalación de equipos a los nuevos vehículos adquiridos, valor que será financiado de la habilitación que se realizara al proceso "Adquisición de llantas para el parque automotor de vehículos y motocicletas catalogadas y no catalogadas", quedando con un valor total de USD \$91.750,00 incluida IVA, generándose el respectivo traspaso de créditos y modificación al PAC.

Después del análisis respectivo para incorporar los procesos: "Contratación del servicio de mantenimiento de rotapla de asientos de vehículos" y el pago de "Mantenimiento por vigencia tecnológica" al PAC 2018, es necesario financiar la cantidad de USD \$12.000,00 incluido IVA y USD \$70.000,00 incluida IVA respectivamente, valores que serán tomados de la disponibilidad de recursos existentes en el proceso de contratación "Adquisición de Uniformes para el personal policial de la Institución", teniendo que realizarse el traspaso de créditos y



## Policía Metropolitana

modificaciones al PAC; y, quedando de la siguiente manera: "Contratación del servicio de mantenimiento de retapizado de asientos de vehículos" con un valor de USD \$12.000,00 incluido IVA y el "Mantenimiento por vigencia tecnológica" con un valor de USD \$70.000,00 incluido IVA.

- e) El responsable de la Coordinación Administrativa Financiera informó que los procesos de contratación: "Arrendamiento caseta repetidora Cerro Lumbisí" y "Adquisición de protectores solares", procesos que por disposición de la Dirección Financiera fueron actualizadas sus certificaciones y al tratarse de compromisos adquiridos se considerarán como prioritarios dentro del presupuesto 2018; por tal motivo requieren ser finalizados; además, los protectores solares corresponden a productos necesarios para prevenir la salud ocupacional del personal por lo que es justificable que se destinen parte de los recursos correspondientes al año en curso para estos procesos.

El proceso de contratación "Arrendamiento caseta repetidora Cerro Lumbisí" cuyo valor a financiar será de USD \$237,00 incluido IVA, será tomado de la disponibilidad de recursos de la contratación "Adquisición de Uniformes para el personal policial de la Institución"; y, el proceso "Adquisición de protectores solares" que consta con un valor de USD \$28.764,00 incluido IVA será financiado del rubro liberado mediante Oficio No PMQ-CSD-2018-017 al proceso "Adquisición de Equipos de Protección".

Cabe señalar que estos procesos deberán ser incluidos dentro del respectivo traspaso de créditos y modificación al PAC; así como también, crear la partida presupuestaria para el proceso de "Adquisición de protectores solares".

- t) El Coordinador de Seguridad Ocupacional solicitó la liberación de fondos [USD \$28.764,00 incl. IVA] del proceso de contratación "Adquisición de Equipos de Protección", siendo autorizado por la Dirección General, para financiar el proceso de "Adquisición de Protectores Solares", quedando sujeto al respectivo traspaso de créditos y modificación al PAC, con un valor de USD \$171.236,00 incluido IVA, para realizar el respectivo proceso de adquisición de equipos de protección para el año 2018, cabe mencionar que los recursos destinados corresponden a la necesidad de salud ocupacional que tiene el personal operativo de la institución.

- g) La Coordinación Administrativa Financiera y la Gestión Financiera, informaron que se realizó las respectivas actualizaciones a las certificaciones presupuestarias de los procesos de "Arrastres de la adquisición de uniformes para el personal operativo de la institución ejercicio 2017", cuyo valor es USD \$556.106,04 incluido IVA, existiendo un disponible de USD \$934.742,95 incluido IVA.

Luego del análisis de factibilidad, realizado por la Gestión Financiera, identificó que el proceso de "Adquisición de uniformes para el personal policial de la Institución ejercicio 2018" utilizará un valor aproximado de USD \$538.113,02 incluido IVA y en el proceso de "Adquisición de equipos de protección personal" constará con el valor mencionado en el literal f), disponiendo de USD \$225.393,93 incluido IVA, fondos que servirán para financiar las necesidades institucionales.

Como parte de los procesos contratación en el PAC 2018; Proyecto Gestión de Operaciones, partida 730802, también se encuentra identificado el proceso "Adquisición de accesorios de protección física e insuflados de primeras auxilios para



## Policía Metropolitana

atención contra incendios", cuyo valor asignado es de USD \$24.100,00 incluido IVA, generando la reducción del valor antes mencionado y quedando como disponible el total de USD \$201.292,92 incluido IVA.

Cabe manifestar que el recurso financiero a utilizar es de USD \$129.445,36 incluido IVA, teniendo como finalidad el abastecer económicamente los siguientes procesos de contratación:

- "Contratación del servicio de brindeo del parque automotor" por un valor de USD \$34.819,00 incl. IVA,
- "Contratación del servicio de mantenimiento de retapizado de asientos de los vehículos" por un valor de USD \$12.000,00 incl. IVA,
- "Mantenimiento de vehículos por vigencia tecnológica" por un valor de USD \$70.000,00 incl. IVA,
- "Adquisición de 300 baterías para radios Handy" por un valor de USD \$2.920,00 incl. IVA,
- "Estudios Técnicos para la renovación de frecuencias para 11 circuitos" por un valor de USD \$1.808,00 incl. IVA,
- "Servicio de arrendamiento e infraestructura de caseta Lumbisf" por un valor de USD \$237 incl. IVA; y,
- "Contratación de taller para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la institución" por un valor de USD \$5.581,36 incl. IVA.

Cabe mencionar que el proceso de "Contratación de taller para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la institución" será financiado con la disponibilidad realizada al proceso de contratación "Adquisición de Uniformes para el personal policial de la institución", cuyo valor oscilará a USD \$165.661,31 incluido IVA.

Estos procesos deberán ser incluidos dentro del respectivo traspaso de créditos y modificación al PAC 2018.

- h) En base a la coordinación mantenida con el Departamento de Compras Públicas se ha identificado que a nivel nacional solo existe un taller que se encarga del mantenimiento de este tipo de vehículos unipersonales siendo necesario cambiar el tipo de contratación de Subasta Inversa a Régimen Especial al Proceso de "Contratación de talleres para el mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos unipersonales", siendo sujeto a la respectiva Modificación del PAC 2018.

### Proyecto Gastos Administrativos

- l) Como se informó en los antecedentes deslidos y a pesar de las coordinaciones realizadas, el Responsable de la Unidad de Mantenimiento solicitó que se realice el respectivo traspaso de fondos a los procesos: "Adquisición de materiales de construcción" con un valor asignado de USD \$20.000,00 incluido IVA y "Contratación de gas licuado de petróleo" con valor asignado en el PAC 2018 de USD \$2.430,74 incluido IVA.



## Policía Metropolitana

La Coordinación Administrativa Financiera, Unidad de Logística y la Unidad de Mantenimiento, indicaron que se necesita financiar la cantidad de USD \$13.000,00 incluidos IVA para cubrir las necesidades mínimas y dar un funcionamiento y mantenimiento a las instalaciones, teniendo que realizar el respectivo traspaso de créditos y modificación al PAC 2018 y financiero del presupuesto liberado al proceso "Contratación del servicio de mantenimiento de pintura interior y exterior del Cuartel General y unidades operativas zonales", y quedando de la siguiente forma: "Adquisición de materiales de construcción" con un valor presupuestario de USD \$33.000,00 incluidos IVA.

Con respecto al proceso de "Contratación de gas licuado de petróleo" se necesita financiar la cantidad de USD \$4.569,26 incluido IVA por concepto de generación del proceso de formación y capacitación de aspirantes a Agentes de Control Metropolitano 1", valor que será financiado de la liberación de recursos realizado al proceso "Contratación del servicio de mantenimiento de pintura interior y exterior del Cuartel General y unidades operativas zonales", quedando con un valor total de USD \$7.000,00 incluido IVA, generándose el respectivo traspaso de créditos y modificación al PAC.

Después del análisis respectivo para incorporar el proceso: "Contratación del servicio de mantenimiento de generadores de la institución", es necesario financiar la cantidad de USD \$7.000,00 incluido IVA, valor que será tomado de la liberación de fondos al proceso "Contratación del servicio de mantenimiento de pintura interior y exterior del Cuartel General y unidades operativas zonales", teniendo que realizarse el traspaso de créditos y modificación al PAC; y, quedando de la siguiente manera: "Contratación del servicio de mantenimiento de generadores de la institución" con un valor de USD \$7.000,00 incluido IVA.

- 2) La Coordinación Administrativa Financiera solicitó el financiamiento para los procesos de contratación: "Asignación de recursos para el pago de deducibles de bienes siniestrados", "Pago por el Servicio de mantenimiento de áreas verdes"; y, habilitación de "Caja Chica" (Partidas 730204, 730403, 730404, 730704, 730420, 730875, 730811, 730106, 730202, 770102, 730801, 731407), procesos que no estuvieran considerados dentro del PAC 2018; pero, por disposición de la Dirección Financiera fueron actualizadas sus certificaciones y al tratarse de compromisos adquiridos se consideran como prioritarios dentro del presupuesto; por tal motivo se debe realizar los siguientes movimientos presupuestarios:

Para el proceso de contratación "Asignación de recursos para el pago de deducibles de bienes siniestrados" será financiado de la liberación de fondos realizado al proceso "Contratación del servicio de mantenimiento de pintura interior y exterior del Cuartel General y unidades operativas zonales" por un valor de USD \$4.000,00 incluido IVA.

El proceso "Pago por el Servicio de mantenimiento de áreas verdes", será financiado de la liberación de fondos realizado al proceso "Contratación del servicio de mantenimiento de pintura interior y exterior del Cuartel General y unidades operativas zonales" por un valor de USD \$9.094,40 incluido IVA.

Por último, la habilitación de "Caja Chica" deberá crearse las partidas presupuestarias inexistentes y se financie de la siguiente manera:



## Policía Metropolitana

- 730106 "Servicio de Correo" con un valor de USD \$200,00 incluido IVA.
- 730202 "Fletes y Maniobras" con un valor de USD \$200,00 incluido IVA.
- 730420 "Instalación, Mantenimiento, y reparación de edificios" con un valor de USD \$200,00 incluido IVA.
- 730601 "Alimentos y Bebidas" con un valor de USD \$200,00 incluido IVA.
- 731407 "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos" con un valor de USD \$200,00 incluido IVA.
- 770102 "Tasas Generales, Impuesto, Contribuciones y permisos" con un valor de USD \$200,00 incluido IVA.

Se usará los recursos financieros liberados del proceso "Contratación del servicio de mantenimiento de pintura interior y exterior del Cuartel General y unidades operativas zonales".

- 730204 "Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones" con un valor de USD \$200,00 incluido IVA.
- 730403 "Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)" con un valor de USD \$200,00 incluido IVA.
- 730404 "Maquinaria y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)" con un valor de USD \$200,00 incluido IVA.
- 730704 "Mantenimiento y reparación de Equipos y Sistemas Informáticos" con un valor de USD \$200,00 incluido IVA.
- 730811 "Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la construcción, electricidad, plomería" con un valor de USD \$200,00 incluido IVA.

Estos procesos se financiarán con el monto liberado del proceso "Contratación del servicio de mantenimiento de bombas, cilindros y motores".

- 730826 "Insumos para Procedimientos Médicos" con un valor de USD \$200,00 incluido IVA.

Proceso que será financiado de la liberación de recursos del proceso "Adquisición de Insumos para procedimientos médicos".

Cabe mencionar que todos estos requerimientos deberán ser incluidos dentro del respectivo traspaso de créditos y modificación al PAC 2018.

- x) Como parte del manejo realizado al PAC 2018, es necesario financiar el proceso "Contratación del servicio de mantenimiento de equipo tecnológico médico y odontológico" solicitado en el PAC 2018 por el Área de Odontología, con la finalidad de prevenir las enfermedades que se puedan presentar en el personal de la Institución.

Por tal motivo es necesario financiar el valor requerido de USD \$4.700,00 incluido IVA, monto que será dispuesto de la liberación de fondos de los procesos: "Contratación del servicio de mantenimiento de pintura interior y exterior del Cuartel General y unidades operativas zonales", "Adquisición de insumos para procedimientos médicos"; y "Adquisición de Insumos Odontológicos", quedando el proceso de "Contratación del servicio de mantenimiento de equipo tecnológico médico y odontológico" con un valor de USD \$4.700,00 incluido IVA; proceso que deberá ser incluido dentro del respectivo traspaso de créditos y modificación al PAC.

R




## Policía Metropolitana

- l) y m) La Coordinación Administrativa Financiera y la Unidad de Mantenimiento, luego del análisis de factibilidad respectivo, generaron la liberación de fondos (USD \$1.000,00 incl. IVA) del proceso de contratación "Contratación del servicio de mantenimiento de bombonas, calderas y motores"; y, la liberación de fondos (USD \$40.000,00 incl. IVA) del proceso de contratación "Contratación del servicio de mantenimiento de pintura interior y exterior del Cuartel General y unidades operativas zonales", teniendo como finalidad el financiar las partidas de Caja Chica y procesos que se detallan a continuación:

- 730106 "Servicio de Carved"
- 730207 "Fletes y Muniobras"
- 730420 "Instalación, Mantenimiento, y reparación de edificios",
- 730801 "Alimentos y Bebidas"
- 731407 "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos"
- 770102 "Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones y permisos"
- 730204 "Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones"
- 730403 "Móviles (Instalación, Mantenimiento y Reparación)"
- 730404 "Maquinaria y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)"
- 730704 "Mantenimiento y reparación de Equipos y Sistemas Informáticos"
- 730811 "Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la construcción, electricidad, plomería"
- 730201 "Seguros"
- "Contratación del servicio de mantenimiento de generadores de la institución",
- "Contratación del servicio de mantenimiento de áreas verdes y jardinerías del Cuartel General y comando zonales"
- "Adquisición de materiales de construcción"
- "Contratación de abastecimiento de gas licuado de petróleo"
- "Contratación del servicio de mantenimiento de equipo tecnológico médica y odontológico"

El proceso de contratación "Contratación del servicio de mantenimiento de bombonas, calderas y motores" tendrá como valor la cantidad de USD \$9.000,00 incluido IVA, para realizar el respectivo mantenimiento para el año 2018.

- n) En relación al documento emitido por el responsable del Área de la Bodega de Existencias, solicitando el cambio programática cuatrimestral a los procesos de "Contratación adquisición de suministros de oficina catalogado y no catalogado"; y, "Adquisición de suministros de limpieza catalogado y no catalogado", procesos que actualmente están para realizarse en el segundo cuatrimestre, puedo indicar que la petición es viable, ya que la implementación del nuevo Código ha general que se elaboren nuevos insumos y se pueda programar para el primer y segundo cuatrimestre, con la finalidad de que las actividades institucionales se desarrollen con normalidad. Cabe mencionar que el proceso citado deberá ser modificado en el PAC 2018.
- o) En el análisis realizado por la Jefatura Administrativa indica que "...a fin de optimizar los recursos del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitana de Quito...", solicitó al Área de Planificación se analice la factibilidad de realizar un traspaso presupuestario, con la finalidad de financiar el proceso de "Contratación del Servicio de aseo y limpieza" 



# Policía Metropolitana

para el Cuartel General y los comandos operativos zonales" con un valor asignado de USD \$221.000,00 incluido IVA y reducir del proceso "Adquisición de suministros de limpieza catalogadas y no catalogadas", cuyo valor asignado es USD \$20.000,00 incluido IVA; la cantidad de USD \$10.000,00 incluido IVA.

Al respecto, por encontrarse dentro del Proyecto Gastos Administrativos y considerando que el proceso para la contratación del Servicio de Limpieza de las instalaciones del CACMO contempla dentro de su ejecución los suministros de aseo y limpieza, es factible realizar el respectivo traspaso de créditos y modificación al PAC, quedando los procesos antes mencionados de la siguiente manera: "Contratación del Servicio de aseo y limpieza para el Cuartel General y los comandos operativos zonales" con un valor de USD \$231.000,00 incluido IVA; y, el proceso de "Adquisición de suministros de limpieza catalogadas y no catalogadas" con un valor estimado de USD \$10.000,00 incluido IVA.

### Conclusión y Recomendación

Con los movimientos presupuestarios y modificaciones de descripción y valores del PAC será posible atender las obligaciones y requerimientos prioritarios de la Institución, sin afectar programáticamente la ejecución para el año 2018.

Se recomienda consolidar este documento con el informe del Área Financiera con el fin de que se gestione la autorización del Señor Director la presente propuesta de modificación del POA Y PAC 2018 que incluya los procesos presentados en los adjuntos, en razón de que responden al alineamiento de los programas y proyectos aprobados para la Policía Metropolitana de Quito.

Se recomienda dar a conocer a las Unidades Requirientes el documento definitivo del POA y PAC, a fin de que se realice la consolidación de la etapa preparatoria para la contratación.

Atentamente,  
Policía de Quito, Policía Metropolitana



Pol. 525 Pablo Ayala Ch.  
Responsable de Planificación Estratégica (E)  
POLICÍA METROPOLITANA DE QUITO

Adjunto: Originales (Copio 18 fojas) (1) del Proyecto Gestión de Operaciones  
Originales (Copio 18 fojas) (1) del Proyecto Gastos Administrativos

ACCIÓN	NOMBRE	ÁREA / UNIDAD	FECHA	SUMILLA:
Elaborado por:	Pol. 525 Pablo Ayala	Responsable de Planificación (E)	30/07/18	



Transparencia de Ingresos y Modificación al PAC 2018

CONCEPTO	UNIDAD	ACTIVIDAD	NO. DEL PLAN DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PROYECTO DE INGRESOS	UNIDAD PRESUPUESTAL	QUÉDAN	RECURSOS	ACTUALIZACIÓN	FORMA DE PAGO	FECHA DE PAGO	USO DE LOS RECURSOS			
SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS DE SALUD	1. SERVICIOS DE SALUD	1. SERVICIOS DE SALUD	1. SERVICIOS DE SALUD	1. SERVICIOS DE SALUD	1. SERVICIOS DE SALUD	1. SERVICIOS DE SALUD	1. SERVICIOS DE SALUD	1. SERVICIOS DE SALUD	1. SERVICIOS DE SALUD			
				2. SERVICIOS DE SALUD	2. SERVICIOS DE SALUD	2. SERVICIOS DE SALUD	2. SERVICIOS DE SALUD	2. SERVICIOS DE SALUD	2. SERVICIOS DE SALUD	2. SERVICIOS DE SALUD	2. SERVICIOS DE SALUD	2. SERVICIOS DE SALUD	2. SERVICIOS DE SALUD	2. SERVICIOS DE SALUD	
				3. SERVICIOS DE SALUD	3. SERVICIOS DE SALUD	3. SERVICIOS DE SALUD	3. SERVICIOS DE SALUD	3. SERVICIOS DE SALUD	3. SERVICIOS DE SALUD	3. SERVICIOS DE SALUD	3. SERVICIOS DE SALUD	3. SERVICIOS DE SALUD	3. SERVICIOS DE SALUD	3. SERVICIOS DE SALUD	
				4. SERVICIOS DE SALUD	4. SERVICIOS DE SALUD	4. SERVICIOS DE SALUD	4. SERVICIOS DE SALUD	4. SERVICIOS DE SALUD	4. SERVICIOS DE SALUD	4. SERVICIOS DE SALUD	4. SERVICIOS DE SALUD	4. SERVICIOS DE SALUD	4. SERVICIOS DE SALUD	4. SERVICIOS DE SALUD	
				5. SERVICIOS DE SALUD	5. SERVICIOS DE SALUD	5. SERVICIOS DE SALUD	5. SERVICIOS DE SALUD	5. SERVICIOS DE SALUD	5. SERVICIOS DE SALUD	5. SERVICIOS DE SALUD	5. SERVICIOS DE SALUD	5. SERVICIOS DE SALUD	5. SERVICIOS DE SALUD	5. SERVICIOS DE SALUD	
				6. SERVICIOS DE SALUD	6. SERVICIOS DE SALUD	6. SERVICIOS DE SALUD	6. SERVICIOS DE SALUD	6. SERVICIOS DE SALUD	6. SERVICIOS DE SALUD	6. SERVICIOS DE SALUD	6. SERVICIOS DE SALUD	6. SERVICIOS DE SALUD	6. SERVICIOS DE SALUD	6. SERVICIOS DE SALUD	
				7. SERVICIOS DE SALUD	7. SERVICIOS DE SALUD	7. SERVICIOS DE SALUD	7. SERVICIOS DE SALUD	7. SERVICIOS DE SALUD	7. SERVICIOS DE SALUD	7. SERVICIOS DE SALUD	7. SERVICIOS DE SALUD	7. SERVICIOS DE SALUD	7. SERVICIOS DE SALUD	7. SERVICIOS DE SALUD	7. SERVICIOS DE SALUD
				8. SERVICIOS DE SALUD	8. SERVICIOS DE SALUD	8. SERVICIOS DE SALUD	8. SERVICIOS DE SALUD	8. SERVICIOS DE SALUD	8. SERVICIOS DE SALUD	8. SERVICIOS DE SALUD	8. SERVICIOS DE SALUD	8. SERVICIOS DE SALUD	8. SERVICIOS DE SALUD	8. SERVICIOS DE SALUD	8. SERVICIOS DE SALUD
				9. SERVICIOS DE SALUD	9. SERVICIOS DE SALUD	9. SERVICIOS DE SALUD	9. SERVICIOS DE SALUD	9. SERVICIOS DE SALUD	9. SERVICIOS DE SALUD	9. SERVICIOS DE SALUD	9. SERVICIOS DE SALUD	9. SERVICIOS DE SALUD	9. SERVICIOS DE SALUD	9. SERVICIOS DE SALUD	9. SERVICIOS DE SALUD
				10. SERVICIOS DE SALUD	10. SERVICIOS DE SALUD	10. SERVICIOS DE SALUD	10. SERVICIOS DE SALUD	10. SERVICIOS DE SALUD	10. SERVICIOS DE SALUD	10. SERVICIOS DE SALUD	10. SERVICIOS DE SALUD	10. SERVICIOS DE SALUD	10. SERVICIOS DE SALUD	10. SERVICIOS DE SALUD	10. SERVICIOS DE SALUD

Autorizado: \_\_\_\_\_  
 Director General de Salud Pública  
 Ministerio de Salud Pública  
 QUITO, Ecuador

[Handwritten signature]  
 Director General de Salud Pública





## RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: COLEGIO JULIO MORENO

FECHA DE ELABORACIÓN: 07.03.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

 No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
200000696

## RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
JM40070 - Unidad Educativa Julio E. Moreno	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730101	Agua Potable		6.259,48-
JM40070 - Unidad Educativa Julio E. Moreno	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730104	Energía Eléctrica		550,00-
JM40070 - Unidad Educativa Julio E. Moreno	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730105	Telecomunicaciones		7.412,87-
JM40070 - Unidad Educativa Julio E. Moreno	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730203	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recargo de Bici		2.900,00-
JM40070 - Unidad Educativa Julio E. Moreno	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S		7.454,80-
JM40070 - Unidad Educativa Julio E. Moreno	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730208	Servicio de Vigilancia		5.213,21-
JM40070 - Unidad Educativa Julio E. Moreno	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730209	Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigaci		12.495,37-
JM40070 - Unidad Educativa Julio E. Moreno	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730218	Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación		4.595,38-
JM40070 - Unidad Educativa Julio E. Moreno	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento		1.500,00-
JM40070 - Unidad Educativa Julio E. Moreno	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I		11.304,73-
JM40070 - Unidad Educativa Julio E. Moreno	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730805	Materiales de Aseo		1.965,91-



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: COLEGIO JULIO MORENO

FECHA DE ELABORACIÓN: 07.03.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
100000696

E. Moreno						
JM401070 - Unidad Educativa Julio E. Moreno	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la		1.710,00-
JM401070 - Unidad Educativa Julio E. Moreno	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730812	Materiales Didácticos		1.500,00-
JM401070 - Unidad Educativa Julio E. Moreno	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730844	Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Plantas E		1.824,00-
JM401070 - Unidad Educativa Julio E. Moreno	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	731403	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)		7.383,92-
JM401070 - Unidad Educativa Julio E. Moreno	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	731404	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables)		11.999,20-
JM401070 - Unidad Educativa Julio E. Moreno	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	840103	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)		2.269,29-
JM401070 - Unidad Educativa Julio E. Moreno	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		5.002,00-
JM401070 - Unidad Educativa Julio E. Moreno	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730423	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edificio	39.126,66	
JM401070 - Unidad Educativa Julio E. Moreno	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	17.875,17	
JM401070 - Unidad Educativa Julio E. Moreno	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	31.634,34	
<b>TOTAL</b>					<b>88.636,17</b>	<b>88.636,17-</b>

**RESOLUCION DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

UNIDAD EJECUTORA: COLEGIO JULIO MORENO

FECHA DE ELABORACIÓN: 07.03.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

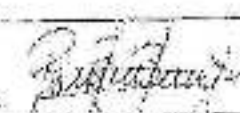
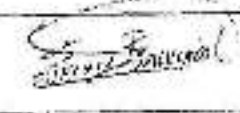

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
100000695

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: PRIMER TRASPASO PRESUPUESTARIO UFM IEM 2018

EXPEDIENTE No 040000098

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
			
FUNCIÓNARIO RESPONSABLE:	PAOLA BERMÚDEZ	EVELYN BACULIMA	DR. JORGE VELA
FECHA:	07.03.2018	07.03.2018	07.03.2018



UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL  
"JULIO E. MORENO"

DEPARTAMENTO DE COLECTURIA  
MEMORANDO 004-OTO-C-UEMJEM- 2018

FECHA: 05 de marzo del 2018  
PARA: Tniga. Paola Escobedo  
AGENTS DE COMPRAS  
DE: Ing. Evelyn Bacallina  
COLECTORA

ASUNTO: PRIMER TRASPASO DE CREDITO-PRIMERA REFORMA PAC2018

De mi consideración:

Reciban un cordial y atento saludo junto a los deseos de éxito en el cargo que esmeradamente se encuentran.

Solicito a usted muy comedidamente de inicio al proceso del primer traspaso de crédito en el sistema SIPARI, crédito para lo cual adjunto:

- Copia simple Oficio 011-OTO-C-UEMJEM-2018
- Copia simple Informe de Sustento para Cuarto Traspaso de Crédito No. 01-UEMJEM-2018 (proyecto administrativo)
- Copia simple Memorando 098 R-UEMJEM 2017-2018
- Copia simple Resolución Financiera N° 001-UEMJEM-DC-2018

Además, solicito a usted muy comedidamente realice la Primera Reforma al Plan Anual de Contratación 2018 en portal SIPARI y publique en el Portal de Compras Públicas para lo cual adjunto los siguientes documentos:

- Copia simple Oficio 012-OTO-C-UEMJEM-2018
- Copia simple Memorando 100 R-UEMJEM 2017-2018
- Copia simple Resolución N° 003-UEMJEM-2018
- Formato Excel con el detalle de las partidas de la Primera Reforma al PAC 2018

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

GPA., Ing. Evelyn Bacallina  
COLECTORA  
U.E.M. JULIO E. MORENO



RECIBIDO

05 / 03 / 18 HORA: 12:15  
DÍA MES AÑO Nombre: G.P.B.

COMPRAS PÚBLICAS



UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL  
"JULIO ENRIQUE MORENO"  
POLÍTICA DE CALIDAD: Educación y Respeto



MEMORANDO 098  
R-UEM/JEM 2017-2018

DE: Dr. Jorge Vela R.  
RECTOR

PARA: Ing. Evelyn Maculima  
COLECTORA

ASUNTO: Primer Traspaso de Crédito

FECHA: Quito, D.M., febrero 23 de 2018.


Señora Colectora:

Reciba un cordial saludo, en atención a su Oficio 011-0333-C-UEM/JEM-2018, del 23 de febrero de 2018, este Rectorado AUTORIZA Y APRUEBA el Primer Traspaso de Crédito, al Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al Informe de Sustento No. 01-UEM/JEM-2018.

Con lo indicado anteriormente, Señora Colectora, de la manera más pronta le solicito elaborar la Resolución correspondiente.

Para su atención y cumplimiento.


Agradecido,

  
Dr. Jorge Vela R.  
RECTOR

Refrendado por: Amparo V. Archibugi

Recibe el documento:

Ing. Evelyn Maculima

  
a 23/2/18



# UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "JULIO E. MORENO"

DEPARTAMENTO DE COLECTURIA  
OFICIO 011-OTO-C-UEM-JEM-2018

D.M. Cudo, 23 de febrero de 2018

Docto.  
Jorge Vela  
RECTOR ENCARGADO  
UNIDAD EDUCATIVA "JULIO E. MORENO"

Presente. -

De mi consideración:

Por medio del presente entiendo a usted una cordial saludo.

Solicito muy comedidamente apruebe y autorice el Primer Traspaso de Crédito al presupuesto institucional 2018 de la Unidad Educativa Municipal "Julio E. Moreno", según INFORME DE SUSTENTO PARA PRIMER TRASPASO DE CRÉDITO No. 01-UEMJEM-2018 adjunto a este oficio.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

CPA. Ing. Evelyn Saculima L.  
COLECTORA  
UNIDAD E. MUNICIPAL JULIO E. MORENO



*Handwritten signature*

0594



UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL  
"JULIO ENRIQUE MORENO"  
POLÍTICA DE CALIDAD: Educación y Respeto

SECRETARÍA DE  
**EDUCACIÓN**  
RECUPERACIÓN Y DEPÓSITO  
MISIÓN

UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "JULIO E MORENO"  
RESOLUCIÓN N° 001-UEMJEM-DC-2018

Doctor Jorge Vela Redrován,  
Rector (E)

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa que señala el COOTAD en lo referente a Traspasos de créditos en el Art 266 - El ejercicio del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, podrá autorizar los traspasos de crédito disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se toman los fondos que haya disponibles suficiente.

Que, de conformidad con lo expresado en el Art.115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y una vez revisado el presupuesto aprobado según Ordenanza Municipal No. 0193 Art. 1. "Apróbase el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico correspondiente al año 2018..."

Que, los traspasos no representen aumento ni disminución del presupuesto.

Que, es necesario incrementar, disminuir y ajustar algunas partidas con el propósito de adquirir bienes y servicios para las actividades administrativas que servirán de provisión de recursos en la Unidad Educativa Municipal "Julio E. Moreno".

Que, con MEMORANDO 098 R-UEMJEM 2017-2018, de 23 de febrero de 2018, que textualmente dice: "Este Rectorado AUTORIZA Y APRUEBA el Financ. Traspaso de Crédito, al presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al Informe de Sustento No. 01-UEMJEM-2018", anexo del Oficio 011-DTO-C-UEMJEM 2018.

Que, en el último párrafo del MEMORANDO 098 R-UEMJEM 2017-2018, de 23 de febrero de 2018, el Dr. Jorge Vela, Rector, solicita a la señora Colecciona textualmente lo siguiente: "...solicito elaborar la Resolución correspondiente".



**UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL  
"JULIO ENRIQUE MORENO"**  
POLÍTICA DE CALIDAD: Educación y Respeto

En ejercicio de sus atribuciones legales,

**RESUELVE:**

Art. 1.- Aprobar el traspaso de los valores correspondientes de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALORES CORRESPONDIENTES		OBSERVACIONES
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
2000	Agua potable	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2001	Gas	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2002	Electricidad	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2003	Internet	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2004	Seguros	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2005	Mantenimiento	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2006	Alquiler	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2007	Compras	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2008	Transporte	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2009	Comunicación	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2010	Seguros	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2011	Mantenimiento	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2012	Alquiler	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2013	Compras	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2014	Transporte	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2015	Comunicación	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2016	Seguros	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2017	Mantenimiento	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2018	Alquiler	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2019	Compras	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2020	Transporte	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2021	Comunicación	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2022	Seguros	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2023	Mantenimiento	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2024	Alquiler	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2025	Compras	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2026	Transporte	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2027	Comunicación	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2028	Seguros	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2029	Mantenimiento	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2030	Alquiler	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2031	Compras	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2032	Transporte	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2033	Comunicación	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2034	Seguros	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2035	Mantenimiento	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2036	Alquiler	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2037	Compras	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2038	Transporte	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2039	Comunicación	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2040	Seguros	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2041	Mantenimiento	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2042	Alquiler	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2043	Compras	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2044	Transporte	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2045	Comunicación	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2046	Seguros	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2047	Mantenimiento	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2048	Alquiler	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2049	Compras	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2050	Transporte	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2051	Comunicación	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2052	Seguros	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2053	Mantenimiento	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2054	Alquiler	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2055	Compras	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2056	Transporte	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2057	Comunicación	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2058	Seguros	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2059	Mantenimiento	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2060	Alquiler	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2061	Compras	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2062	Transporte	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2063	Comunicación	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2064	Seguros	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2065	Mantenimiento	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2066	Alquiler	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2067	Compras	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2068	Transporte	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2069	Comunicación	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2070	Seguros	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2071	Mantenimiento	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2072	Alquiler	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2073	Compras	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2074	Transporte	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2075	Comunicación	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2076	Seguros	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2077	Mantenimiento	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2078	Alquiler	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2079	Compras	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2080	Transporte	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2081	Comunicación	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2082	Seguros	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2083	Mantenimiento	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2084	Alquiler	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2085	Compras	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2086	Transporte	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2087	Comunicación	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2088	Seguros	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2089	Mantenimiento	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2090	Alquiler	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2091	Compras	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2092	Transporte	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2093	Comunicación	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2094	Seguros	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2095	Mantenimiento	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2096	Alquiler	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2097	Compras	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2098	Transporte	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2099	Comunicación	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	
2100	Seguros	1000	0,05	50,00	0,05	50,00	





**UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL**  
**"JULIO ENRIQUE MORENO"**  
POLÍTICA DE CALIDAD: Educación y Respeto.

SECRETARÍA DE  
**EDUCACIÓN**  
RECREACIÓN Y DEPORTE

Art. 2.- De la ejecución de la presente Resolución encomiéndose al Departamento de Colecturía de la Unidad Educativa Municipal "Julio E. Moreno".

Dado y firmado en la oficina del señor Rector (E) de la Unidad Educativa "Julio E. Moreno", a los 25 días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

Ci. Jorge Vela  
RECTOR ENCARGADO  
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "JULIO E. MORENO"  
Edificio de la Unidad Educativa, Eje Vial República Nueva



UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL  
"JULIO ENRIQUE MORENO"  
POLÍTICA DE CALIDAD: Educación y Respeto

INFORME DE SUSTENTO PARA PRIMER TRASPASO DE CRÉDITO  
No. 01-UEMJE-2018

PROYECTO: "GASTOS ADMINISTRATIVOS"

FECHA: Quito, 22 de febrero de 2018

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 285, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 267 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.1 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2 Traspasos de créditos.
- Ordenanza No. 193, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito del 14 de diciembre del 2017.
- Resolución AG26, Art. 2, Art. 5 de la Alcaldía Metropolitana.

**ANTECEDENTES:**

- De conformidad con lo expresado en el Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y una vez revisado el presupuesto aprobado según Ordenanza Municipal No. 0193 Art. 1 "Apruébese el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico correspondiente al año 2018...".
- Según el Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y una vez revisado el presupuesto aprobado según Ordenanza Municipal No. 0193 Art. 1 "Apruébese el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico correspondiente al año 2018...", certifica que existe disponibilidad presupuestaria en la partida presupuestaria detallada en la descripción referida anteriormente, previo a iniciar el proceso de contratación correspondiente.
- Con resolución AG26, el Alcalde Metropolitano de Quito, Mauricio Rodas Espinal, resuelve Delegar para que a nombre y representación del Municipio Metropolitano actúen como ordenadores de gasto para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios de consultoría... conforme los montos de contratación que resulten de multiplicar en el caso de Rectores y Directores de las Unidades Educativas el coeficiente 0,00001 por el Presupuesto Inicial del Estado.



**UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL  
"JULIO ENRIQUE MORENO"  
POLÍTICA DE CALIDAD: Educación y Respeto**



En su artículo 2, señala que las autorizaciones de gasto y las certificaciones presupuestales incluirán el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

En su artículo 5, dispone que los encargados, dentro de los montos autorizados, suscribirán todos los actos administrativos y documentos inherentes a la fase preparatoria, pre contractual, contractual, de ejecución, de evaluación y de liquidación, de conformidad a lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones SERCOP y normativa expedida por el Consejo Metropolitano o Alcalde Metropolitano.

- Con resolución A001, el Alcalde Metropolitano de Quito, Mauricio Rodas Espinosa, resuelve

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Anual de Contratación-PAC 2018 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que se realizarán durante el año fiscal, que han sido completados por la Administración General, documento que se incorporará y forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Los titulares de cada dependencia municipal y de las unidades desconcentradas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, dispondrán y ejecutarán la publicación del Plan Anual de Contratación del ejercicio 2018 correspondiente a su área de gestión, en el portal de compras públicas del SERCOP y comunicarán del particular a la Administración General.

**Artículo 3.-** La ejecución, monitoreo, supervisión y cumplimiento del Plan Anual de Contratación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es de absoluta responsabilidad de cada uno de los titulares de las dependencias y unidades administrativas que forman parte del MDMO.

- Es menester mencionar que los traspasos no representan aumento ni disminución del presupuesto.
- Es necesario incrementar, disminuir y ajustar algunas partidas con el propósito de adquirir bienes y servicios para las actividades previstas en el POA 2018 que servirán de provisión de recursos en la Unidad Educativa Municipal "Julio E. Moreno".

### ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

#### **ANÁLISIS:**

La Unidad Educativa Municipal Julio E. Moreno, agenda el Informe de Traspasos de Crédito, a través del cual da a conocer que requiere que se realicen los traspasos de crédito en los Gastos Administrativos, a fin de proceder con el incremento para Varios Trabajos de Albañilería y Plomería que estarán entezados con el Mejoramiento a la Infraestructura, así también para la adquisición de Tóner ya no están en stock de bienes para los requerimientos institucionales, esto contemplado en el POA 2018 como producto GASTOS ADMINISTRATIVOS, disminuyendo y relogando valores reales del consumo de Servicios Básicos



UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL  
"JULIO ENRIQUE MORENO"  
POLÍTICA DE CALIDAD: Educación y Respeto

proyectados para el año 2018, así también reflejar valores reales en la contratación (implementación del Sistema de Audio y Sonido Fase II (SERVICIO MOBILIARIO Y EQUIPOS).

**JUSTIFICACIÓN:**

- El informe de traspasos de créditos que presenta la Unidad Educativa Municipal Julio E. Moreno se sustenta en los movimientos presupuestarios generados en el proyecto Gestión Administrativa, los cuales están justificados, puesto que se procede a la reducción de los ítem presupuestarios S-PAR, de las partidas 73.01.01 "AGUA POTABLE" por el valor de \$ 3239.49; 73.01.04 "ENERGÍA ELÉCTRICA" por el valor de \$ 950 y 73.01.05 "TELÉCOMUNICACIONES" por el valor de \$ 7410.87 (Servicios básicos se disminuyen por reflejar una real proyección de consumo por los meses en el año 2018) y se incrementa dichos valores, en los ítem 24.01.04 "MAQUINARIAS Y EQUIPOS BIENES DE LARGA DURACIÓN", por el valor \$ 31634.34; en la 73.01.20 "INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS" por el valor de 39128.97, esto con el objetivo de dar un Mejoramiento de Infraestructura, mejorando los espacios recreativos y culturales en la institución, evitando contra tiempos por lluvias eventuales, vientos, tormentas eléctricas y en ocasiones fuertes rayos solares, que por el sector de ubicación son muy fuertes, así también como medidas de seguridad y respondiendo a los planes de emergencia, así también para reflejar los valores reales del Sistema de Audio y Sonido Fase II según proyecto se incrementan los equipos en el sistema, este traspaso se lo realiza favor de toda la Comunidad Educativa
- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
- Son realizados dentro de un mismo proyecto, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-43394 del 2 da octubre del 2014.
- Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas y los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 121 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 459 del 31 de mayo de 2011.





UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL  
"JULIO ENRIQUE MORENO"  
POLÍTICA DE CALIDAD: Educación y Respeto



RECOMENDACIÓN:

- Agradecemos su colaboración para atender el requerimiento planteado, puesto que de análisis realizado y conforme a los justificativos expuestos, es conveniente efectuar los Traspasos de Créditos con cargo al presupuesto del año 2018.

Acentuando:



Ing. Evelyn Escudina López  
COLECTURA  
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL JULIO E. MORENO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD ELECTORA: POLICIA METROPOLITANA

FECHA DE ELABORACIÓN: 07.09.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000000697

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
PM71N010 - Policía Metropolitana	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	730200	Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigaci	15.000,00	
PM71N010 - Policía Metropolitana	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	730106	Servicio de Llorao	200,00	
PM71N010 - Policía Metropolitana	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	730202	Flecos y Manijas	200,00	
PM71N010 - Policía Metropolitana	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	730801	Alimentos y Bebidas	200,00	
PM71N010 - Policía Metropolitana	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	731107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	200,00	
PM71N010 - Policía Metropolitana	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	200,00	
PM71N010 - Policía Metropolitana	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	750405	Mobiliarios (instalación, Mantenimiento y Reparat	200,00	
PM71N010 - Policía Metropolitana	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	730104	Maquinarias y equipos (instalación, Mantenimiento	8.300,00	
PM71N010 - Policía Metropolitana	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	733704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	200,00	
PM71N010 - Policía Metropolitana	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	730810	Impresos, Bienes, Materiales y Suministros para	13.200,00	
PM71N010 - Policía Metropolitana	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	730201	Seguros	4.000,00	
PM71N010 - Policía Metropolitana	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	750418	Gastos en Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo	9.094,40	
PM71N010 - Policía Metropolitana	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	730102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permis	200,00	
PM71N010 - Policía Metropolitana	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	730840	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General pa	4.569,25	

0599



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: POLICIA METROPOLITANA  
EJERCICIO ECONOMICO: 2018

FECHA DE ELABORACIÓN: 07.03.2018  
No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000000697

PM71N010 - Policía Metropolitana	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	730806	Materiales de Aseo	18.000,00-
PM71N010 - Policía Metropolitana	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	730420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici	30.800,00-
PM71N010 - Policía Metropolitana	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	730637	Dispositivos Médicos para Odontología	463,65-
PM71N010 - Policía Metropolitana	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	730826	Uso de Insumos para Procedimientos Médicos	1.100,00-
<b>TOTAL</b>					<b>54.363,65-</b>

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASLADO PRESUPUESTARIO GASTOS ADMINISTRATIVOS 1

EXPEDIENTE No 0400000099

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	 ALEXIS TARAPIÉZ	 ALEXIS TARAPIÉZ	 VÍCTOR CHÁVEZ
FECHA:	07.03.2018	07.03.2018	07.03.2018



Handwritten notes and stamps at the top left of the page.

Handwritten notes and stamps at the top right of the page, including a date stamp: 06 MAR 2018.



**Policía Metropolitana**

Oficio No. PMQ-CAF-2018-030-OF  
Quito, 05 de marzo del 2018

Handwritten notes on the left side of the page, including the name 'Inspector 3'.

Inspector 3  
Marcelo Cargua  
**DIRECTOR GENERAL (E)**  
**POLICIA METROPOLITANA DE QUITO**  
Presente.-

Handwritten notes and stamps on the right side of the page, including a date stamp: 05 MAR 2018.

De mi consideración:

En atención al INFORME DE SUSTENTO No. PMQ-FINAN-001-2018 de fecha 01 de marzo del 2018, del proyecto Gastos Administrativos, enviado por el Departamento Financiero referente a los traspasos de crédito.

Me permito solicitar a usted muy comedidamente **AUTORIZAR** dichos traspasos, los cuales permitirán la ejecución de las diferentes actividades de la institución.

Me suscribo de usted.

Atentamente,

Handwritten signature of Msc. César Troya M.



Msc. César Troya M.  
**COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**  
**POLICIA METROPOLITANA DE QUITO**

Adjunto: Oficio No. FINAN-042-2018

ACCION	NOMBRE	UNIDAD	FECHA	SINILLA
Elaborado por:	Policia 508 Diana Jaramila	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	05/03/2018	13

0600



# Policía Metropolitana

Quito, 01 de marzo de 2018  
Oficio No. FINAN-042-2018

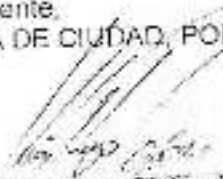
Magister  
Cesar Troya  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
POLICIA METROPOLITANA DE QUITO  
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito remitir a usted el informe de sustento No. FINAN-001-2018 del proyecto Gastos Administrativos.

Particular que le comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,  
POLICIA DE CIUDAD, POLICIA DE SU GENTE

  
Econ. Víctor Hugo Chávez  
JEFE FINANCIERO (E)  
POLICIA METROPOLITANA DE QUITO



01/03/2018	Sofía Arauz	12/2018

Acción:	Nombre:	Unidad Administrativa	Fecha:	Sumilla:
Elaborado:	Sofía Arauz	Jefatura Financiera	01/03/2018	/
Supervisado:	Víctor Chávez	Jefatura Financiera	01/03/2018	/